DEL

DIARIO DE LAS SESIONES DE CORTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

LEGISLATURA DE 1893

Convocatoria de las Cortes. — Apertura. — Suspensión y continuación de las sesiones. — Terminación de la legislatura.

5 de Abril de 1893..... Convocatoria de las Cortes para esta fecha. (Real decreto de 4 de Febrero.) Sesión Regia de apertura en el Senado.

3 de Agosto....... Suspensión de las sesiones. (Real decreto del día anterior.)
4 de Abril de 1894..... Continuación de las sesiones. (Real decreto de 15 de Marzo.)
11 de Julio...... Suspensión de las mismas. (Real decreto de la indicada fecha.)
12 de Octubre...... Terminación de la legislatura. (Real decreto de esta fecha.)

A

ABOGADOS

ABARZUZA (Sr. D. Buenaventura), Senador electivo.

Comisión para que ha sido elegido: Mixta para la inclusión de varias carreteras de la provincia de Canarias en el plan general de las del Estado, núm. 84, pág. 2762, Apéndice 1.º

ABELLAN CASANOVA (Sr. D. Antonio), Diputado electo por el distrito de Sorbas, provincia de Almería. Presenta su credencial (núm. 174), que pasa á la Comisión de actas, núm. 2, página 9.—Dictámenes de esta Comisión y de la de incompatibilidades, núm. 4, pág. 32, Apéndices 1.° y 2.°—Se aprueban; queda admitido y proclamado, núm. 5, págs. 36, 37.—Jura y toma asiento, núm. 28, pág. 629.

Comisiones para que ha sido elegido: Gracias ó pensiones, núm. 29, pág. 652.

Carretera de Navalsanz á Marrupe, núm. 52, página 1487.

De Avila á Casa-Vieja, núm. 52, pág. 1487.

De San Clemente á Rubielos Altos, núm. 66, página 2019.

De la Puebla de San Julián á Baralla, núm. 82, pág. 2714.

Ferrocarril de Lucainena de las Torres á la ensenada de Aguas Amargas, núm. 110, pag. 3641. Carretera de Torres de Gaitán á la de Elche á Do-

lores, núm. 116, pág. 3810.

Desde la de Palmar á Mazarrón á la de Murcia á Granada, núm. 137, pág. 4384.

Carreteras de María (Almería) y Puebla de Don Fadrique (Granada) al límite de ambas provincias, núm. 170, pág. 5464.

Asuntos en cuya discusión ha tomado parte: Elevación de los derechos de exportación de los plomos argentíferos, núm. 79, pág. 2512.

Situación de la industria minera. Impuestos que la gravan, núm. 123, págs. 3972, 3973.

ABELLAN PEÑUELA (Sr. D. Antonio). — Véase Almanzora (Marqués de).

ABOGACÍA.—Reglas para ejercerla.—Proposición de ley del Sr. López Oyarzábal fijándolas, número 73, pág. 2292, Apéndice 12.º—La apoya su autor.—Es tomada en consideración y pasa á las Secciones, núm. 79, pág 2512.—Comisión, núm. 82, pág. 2714.—Presidente y secretario, núm. 85, pág. 2850.—Dictamen, pág. 2850, Apéndice 23.º—Es aprobado sin debate, número 104, pág. 3455.—Votación definitiva y remisión al Senado, núm. 113, pág. 3723, Apéndice 8.º

ABOGADOS DE LAS CAPITALES DE PROVIN-CIA.—Medidas que el Gobierno haya adoptado con motivo de la determinación de algunos pidiendo ser baja en sus respectivos Colegios.— Pregunta del Sr. Marqués de Lema.—Observaciones del Sr. Ministro de la Gobernación.— Rectificaciones de ambos señores.—Contestación del Sr. Ministro de Gracia y Justicia.— Rectificaciones de los Sres. Marqués de Lema y

RESEÑA

DE LAS TAREAS DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS DURANTE LA LEGISLATURA DE 1893

Leyes sancionadas, publicadas en este Cuerpo Colegislador.

Aplazamiento de la renovación ordinaria de los Ayuntamientos, Apéndice único al núm. 32. Archivos, Bibliotecas y Museos.—Su servicio, Apéndice 1.º al núm. 161. CARRETERAS: Agreda á Vozmediano, Apéndice 20.º al núm. 98.

Ainzón á Illueca, Apéndice 7.º al núm. 90.

Alcantarilla de Alberite al Puente de Mayorga (variación del trazado), Apéndice 42.º al núm. 98.

Almagro á Porzuna, Apéndice 6.º al núm. 90.

Ampudia á Encinas — Cubillas de Cerrato á la de San Isidro de Dueñas á Burgos, Apéndice 22.º al número 171.

Arillo al Puerto de Mera y al Carballo, Apéndice 10.º al núm. 161.

Avila á Casavieja, Apéndice 6.º al núm. 85.

Azuqueca á la de Torrelaguna á Guadalajara, Apéndice 38.º al núm. 98.

Barbastro á la frontera á Benabarre, Apéndice 25.º al núm. 156.

Bayamón á Barros (Puerto Rico), Apéndice 41.º al núm. 98.

Cabañas á Mugardos á Redes (ampliación de esta carretera hasta el puerto de este último nombre), Apéndice 12.° al núm. 90.

Campo á Ainsa, Apéndice 18.º al núm. 156.

Canarias. — Varias carreteras en esta provincia, Apéndice 33.º al núm. 98.

Caudete á la de Casas-Ibáñez á Requena, Apéndice 11.º al núm. 85.

Cervera á Rocafort de Queralt y de Guisona á Sanahuja, Apéndice 15.º al núm. 156.

Cesures á Baloira, Apéndice 20.º al núm. 171.

Constantina á Aznalcollar, Apéndice 4.º al núm. 161.

Córdoba.—Varias carreteras en esta provincia, Apéndice 22.º al núm. 161.

Chiclana á Jimena. -- Jerez á Algeeiras (variación del trazado), Apéndice 43.º al núm. 98.

Don Benito (estación) á Higuera de la Serena, Apéndice 30.º al núm. 98.

Embarcadero de la Sabina al faro de la Formentera, Apéndice 22.º al núm. 98.

Escalona á Sotillo de la Adrada, Apéndice 21.º al núm. 98.

Falset á Vilella Baja, Apéndice 5.º al núm. 85.

Fonfria à Fermoselle, Apéndice 7.° al núm. 85.

Fuentidueña á Albares (variación del trazado de esta carretera), Apéndice 13.º al núm. 90.

Gésera á Jánovas, Apéndice 17.º al núm 156.

Guadalajara (estación) al confín de la provincia de Madrid, Apéndice 24.º al núm. 138.

Guijuelo (estación), al sitio del Reventón, Apéndice 32.º al núm. 98.

Híjar á Escatrón, Apéndice 24.º al núm. 171.

Híjar á Val de Zafán, Apéndice 13.º al núm. 161.

Hoteles de Aparicio al faro de Cabo Mayor, Apéndice 18.º al núm. 161.

Huesca.—Dos carreteras en esta provincia, Apéndice 19.º al núm, 161.

Huesca. — Varias carreteras en esta provincia, Apéndice 9.º al núm. 161.

Jaca á Sangüesa á la villa de Hecho (variación del trazado), Apéndice 44.º al núm. 98.

Jaca (estación), á Cuatro Esquinas, Apéndice 35.º al núm. 98.

Lares á Arecibo (Puerto Rico), Apéndice 8.º al núm. 138.

Lares á Mayagüez (Puerto Rico), Apéndice 40.º al núm. 98.

León á Boñar á la de este punto á Campo de Caso. Apéndice 36.º al núm. 98.

León á Collanzo, Apéndice 31.º al núm. 98.

Lugán al Puerto de Valdoré, Apéndice 25.º al núm. 98.

Lugo á Santiago á Puertomarín, Apéndice 29.º al núm. 171.

Madrid (hipódromo), á Chamartín de la Bosa, Apéndice 27.º al núm. 138.

Madrid.—Varias carreteras en esta provincia, Apéndice 9.º al núm. 90.

Madrid.—Varias carreteras en esta provincia, Apéndice 19.º al núm. 171.

Málaga. — Varias carreteras en esta provincia, Apéndice 27.º al núm. 171.

Manatí á Juana Díaz (Puerto Rico), Apéndice 25.º al núm. 161.

Mediñá á Bañolas, Apéndice 10.º al núm. 90.

486 ÍNDICE Molá á Marsá, Apéndice 8.º al núm. 90. Moya á Guía (Gran Canaria), Apéndice 25.º al núm. 171. Muel (estación) á Villanueva del Huerba, Apéndice 24.º al núm. 98. Munilla á Torrecilla de Cameros (Variación del trazado), Apéndice 21.º al núm. 138. Nava del Rey á Cantalapiedra.—Su prolongación hasta Peñaranda de Bracamonte, Apéndice 16.º al número 161. Navalsanz á Marrupe, Apéndice 3.º al núm. 85. Navia á Villayón, Apéndice 7.º al núm. 161. Obejo á la estación de este nombre, en el ferrocarril de Córdoba á Bélmez, Apéndice 5.º al núm. 90. Orna á Jánobas, Apéndice 12.º al núm. 161. Palma del Río á la de Madrid á Sevilla, Apéndice 23.º al núm. 138. Palma de Mallorca á Capdellá.--Modificación de la ley referente á esta carretera, Apéndice 30.º al número 171. Palma á Mazarrón á la de Murcia á Granada, Apéndice 23.º al núm. 171. Parajes á Lindín, Apéndice 17.º al núm. 171. Pertusa á la de Huesca á Robres, Apéndice 16.º al núm. 171. Pola de Gordón á San Pedro de los Burros, Apéndice 34.º al núm. 98. Portilla de la Reina á Arenas de Cabrales, Apéndice 28.º al núm. 98. Pradejón.—Carretera municipal de este nombre que une la de Logroño á Zaragoza y la de Arnedo á á Estella, Apéndice 22.º al núm. 156. Puebla de San Julián á Baralla por Láncara.—Nueva denominación de otra carretera, Apéndice 16.º al núm. 156. Puebla de San Julián al Arroyo de Vilalle (Lugo), Apéndice 12.º al 156. Puente de Menjaboy á Orense á la estación de los Peares, Apéndice 11.º al núm. 161. Puerta de Valencia á Palomera. — De la de Valverde á Fuentes á la de Cuenca á Valencia, Apéndice 21.º al núm. 156. Puerto á Valverde (Isla de Hierro), Apéndice 26.º al núm. 98. Redondela á Fornelos, Apéndice 39.º al núm. 98. Roda (La) á Mahora, Apéndice 26.° al núm. 171. Rubayo al puente de Solares, Apéndice 28.º al núm. 138. Sabinanigo (estación) á Jaca, Apéndice 9.º al núm. 85. Salamanca (estación del ferrocarril) á la de Béjar á Sequeros, Apéndice 23.º al núm. 156. San Clemente á Iniesta (Nueva denominación de otra carretera), Apéndice 11.º al núm. 90. San Leonardo á la de Peñaranda á Burgos, Apéndice 22.º al núm. 138. Santa Cruz (kilómetro 29) á Arafo, Apéndice 12.º al núm. 85. Santo Domingo de la Calzada á Foncea, Apéndice 10.º al núm. 85. Saqués á Panticosa, Apéndice 21.º al núm. 161. Sarria á San Martín de Castro, Apéndice 13.º al núm. 171. Sevilla á la estación de Alcantarilla. — Sanlúcar de Barrameda á Lebrija, Apéndice 23.º al núm. 161 Sevilla á Lora del Río á Santiponce, Apéndice 14.º al núm. 161. Sevilla. — Varias carreteras en esta provincia, Apéndice 6.º al núm. 161. Solana (La) á la de Valdepeñas á Infantes, Apéndice 8.º al núm. 85. Talará á Almunécar, Apéndice 15.º al núm. 171. Tarazona de la Mancha á Motilla del Palancar, Apéndice 5.º al núm. 161. Tomelloso á Valdepeñas, Apéndice 20.º al núm. 156. Torrevelilla á Maella, Apéndice 15.º al núm. 161. Treceño al punto más conveniente del ayuntamiento de Herrerías, Apéndice 21.º al núm. 171. Valladolid á Santander á la zona de Maliaño, Apéndice 17.º al núm. 161. Vecilla (La) á Collanzo, Apéndice 29.º al núm. 98. Viana de Cega (estación) á Tudela, Apéndice 23.º al núm. 98. Vilela hasta el punto más conveniente de la provincial núm. 20, Apéndice 20.º al núm. 161. Villa del Bío (estación) á la de Andújar á Villanueva del Duque, Apéndice 37.º al núm. 98. Villafranca del Vierzo al Rarco de Valdeorras, Apéndice 26.º al núm. 138. Villafrechos á Tordehumos, Apéndice 4.º al núm. 85. Villagonzalo (estación) á la Oliva de Mérida, Apéndice 14.º al núm. 171. Villanueva del Pardillo al parador de Sacedilla, Apéndice 25.º al núm. 138.

Villayon á Villapedre, Apéndice 8.º al núm. 161.

Vivero á Linares al campo de la feria de San Saturnino, Apéndice 28.º al núm. 171.

Yecla á la provincial del Pinoso á Monóvar, Apéndice 27.º al núm. 98.

Zaragoza á Castellón á la Venta de Santa Lucía, Apéndice 24.º al núm. 156.

Collado de Yeltes.—Segregación de la dehesa de este nombre, del término municipal de Castraz, para agregarla al de Martín del Eio, Apéndice 7.º al núm. 138.

Convenio con el Banco de España relativo á la deuda del Tesoro y al servicio de Tesorería del Estado.— Autorización para celebrarle, Apéndice 5.º al núm. 171.

Convenio de comercio celebrado entre España y Noruega, Apéndice 7.º al núm. 98.

Convenio de comercio celebrado entre España y Suecia, Apéndice 8.º al núm. 98.

Convenio de comercio celebrado entre España y Suiza, Apéndice 9.º al núm. 98.

Convenio de división de la dehesa «La Contienda», celebrado entre España y Portugal, Apéndice 11.º al núm. 98.

Convenio transitorio celebrado con el Banco de España, relativo á los servicios de deuda flotante y Tesorería del Estado, Apéndice 3.º al núm. 65.

CRÉDITOS. — Créditos extraordinarios:

Ampliación de los del presupuesto de Puerto Rico de 1892-93, relativo á las obligaciones de clases pasivas, Apéndice 17.º al núm. 98.

Aprobación de los concedidos por el Gobierno durante los dos últimos períodos en que han estado suspendidas las sesiones de Cortes, Apéndice 24.º al núm. 90.

Idem de los concedidos á las secciones 4.º y 5.º (Guerra y Marina) del presupuesto de 1894-94, para los gastos á que han dado lugar las operaciones militares en el campo de Melilla, Apéndice 6.º al núm. 171.

Concesión de un crédito extraordinario de 7.000 pesetas, á un capítulo adicional del presupuesto vigente del Ministerio de Hacienda, Apéndice 1.º al núm. 65.

Idem de otro de 590.000 pesetas al cap. 9.°, art. 1.° del presupuesto vigente del Ministerio de Gracia y Justicia, Apéndice 2.° al núm. 65.

Idem de otro de 70.000 pesetas y otro de 120.000, á los presupuestos del Ministerio de Fomento de 1892-93 y 1893-94, Apéndice 18.º al núm. 98.

Idem de otro de 59.648'66 pesetas, al presupuesto del Ministerio de Hacienda (1893-94), Apéndice 14.º al núm. 138.

Idem de otro de 30.600 pesetas, al presupuesto de la sección 6.ª (Gobernación), correspondiente á 1893-94, *Apéndice* 2.° al núm. 156.

Idem de otro de 3.400.000 pesetas al presupuesto de la sección 3.ª (Obligaciones generales), correspondiente á 1893-94, Apéndice 3.º al núm. 156.

Idem de otro de 110.000 pesetas y otro de 70.000 al presupuesto de la sección 4.º (Guerra), correspondiente á 1893-94, Apéndice 5.º al núm. 156.

Idem de otro de 11.413 pesos y 64 centavos al presupuesto de Puerto Rico correspondiente á 1893-94, Apéndice 8.º al núm. 156.

CRÉDITOS.--Suplementos de crédito:

— Aprobación de los suplementos de crédito y créditos extraordinarios concedidos por medidas gubernativas durante el último interregno parlamentario (3 de Agosto de 1893 á 4 de Abril de 1894) á los presupuestos de 1892-93 y 1893-94, Apéndice 13.º al núm. 138.

Concesión de un suplemento de crédito de 180.000 pesetas para satisfacer al Banco de España la comisión por el servicio del pago de intereses y amortización de los valores creados por la ley de 14 de Julio de 1891, Apéndice 20.º al núm. 90.

----- Idem de otro de 17.500 pesetas al presupuesto del Ministerio de Gracia y Justicia (1893-94), Apéndice 11.º al núm. 138.

—— Idem de otro de 135.000 pesetas al presupuesto del mismo Ministerio (1893-94), Apéndice 12.º al núm. 138.

—— Idem de otro de 10.000 pesetas al presupuesto del Ministerio de Fomento (1893-94), Apéndice 15.º al núm. 138.

—— Idem de otro de 200.000 pesetas al presupuesto de la sección 7.ª (Fomento), correspondiente á 1893-94, Apéndice 4.º al núm. 156.

Idem de varios al presupuesto de gastos de 1893-94, y autorización para el pago de los gastos que originen las obras de destrucción de un depósito de dinamita que existe en las cercanías de Vigo, Apéndice 7.º al núm. 171.

Idem de otro suplemento y de varias trasferencias al presupuesto de Gracia y Justicia, Apéndice 23.º al núm. 90.

Idem de varios por la cantidad de 1.233.250 pesetas, y un crédito extraordinario por 700.000, al presupuesto del Ministerio de Fomento 1893-94, Apéndice 9.º al núm. 138.

CRÉDITOS.—Trasferencias de crédito:

Trasfiriendo al presupuesto de 1893-94 el remanente del crédito consignado para epidemias.—Ampliación de dicho remanente hasta un millón de pesetas, Apéndice 19.º al núm. 90.

Trassiriendo al presupuesto de 1894-95 el remanente que en fin de Junio de 1894 ofrezca dicho crédito, y ampliandole también hasta la misma cantidad de un millón de pesetas, Apéndice 6.º al núm. 156.

Acordando varias trasferencias por valor de 1.222.000 pesetas entre varios capítulos del presupuesto de Fomento correspondiente á 1892-93, *Apéndice* 22.º al núm. 90.

Cuba, Puerto Rico y Filipinas.—Reforma de la ley hipotecaria aplicada á dichas islas, Apéndice 4.º al núm. 74.

FERROCARRILES:

Albacete á Orcera, Apéndice 16.º al núm. 90.

Alcira al puerto de Gandía, Apéndice 13.º al núm. 98.

Almería (puerto de) á Canjáyar, Apéndice 13.º al núm. 85.

Aranda de Duero á Burgos, Apéndice 10.º al núm. 171.

Bajo Llobregat.—Prórroga para la terminación de todas las líneas de esta comarca, Apéndice 2.º al núm. 161.

Barcelona.—Concesión de una red de ferrocarriles-tranvías eléctricos entre dicha capital y los pueblos comarcanos, Apéndice 31.º al núm. 171.

Calaf á Villanueva y Geltrú, Apéndice 3.º al núm. 161

Calatayud y Teruel a Sagunto ó el Grao de Valencia, Apéndice 9.º al núm. 171.

Carlet á Villanueva de Castellón, Apéndice 8.º al núm. 171.

Chinchilla á Vadollano, Apéndice 14.° al núm. 85.

Estella-Vitoria-Durango.—Prórroga del plazo para la terminación de las obras, Apéndice 13.º al número 171.

Las Corts de Sarriá á Esparraguera, con un ramal á San Esteban de Castellar, Apéndice 15.° al núm. 90. Linares á Almería, Apéndice 14.º al núm. 156.

Lucainena de las Torres á la ensenada de Agua Amarga, Apéndice 12.º al núm. 156.

Llerena á Linares, Apéndice 24.º al núm. 161.

Madrid á Santander, Apéndice 11.º al núm. 156.

Madrid á Santander, con varios ramales, Apéndice 12.º al núm. 171.

Málaga á Coin. - Málaga á Neria, Apéndice 19.º al 138.

Málaga á Vélez-Málaga, Apéndice 12.º al núm. 98.

Monistrol al Monasterio de Monserrat. -- Aumento de las tarifas de viajeros, Apéndice 20.º al núm. 138.

Parque de la Montaña al Collado de Vallvidrera, Apéndice 18.º al núm. 90.

Pontevedra al puerto de Carril, Apéndice 13.º al núm. 156.

Rafelbuñol á Sagunto, Apéndice 14.º al núm. 98.

Sama de Langreo á Laviana, Apéndice 15.º al núm. 85.

San Julian de Musques a Castro-Urdiales, Apéndice 11.º al núm. 171.

San-Vicente de Sarria (estación) á la carretera de Antúnez, Apéndice 18.º al núm. 138.

Sarriá á Vallvidrera, Apéndice 15.º al núm. 98.

Torrelaguna á Boceguillas, con un ramal á Aranda de Duero, Apéndice 17.º al núm. 90.

Val de Zafán á Alcaniz.—Prórroga para poner en explotación este trozo de línea férrea, Apéndice 10.º al núm. 156.

Villabona à Avilés y San Juan de Nieva..-Prórroga para la terminación de las obras, Apéndice 5.º al núm. 138.

Zalla á Solares, Apéndice 5.º al núm. 74.

Fuerzas del ejército permanente para 1893-94, Apéndice 2.º al núm. 85.

- para 1894-95, Apéndice 3.º al núm. 171.

Fuerzas navales para 1893-94, Apéndice 16.° al núm. 85.

para 1894-95, Apéndice 4.º al núm. 171.

Hipoteca naval, Apéndice 6.º al núm. 98.

Material de guerra.—Excepción del pago de los derechos arancelarios á favor del que adquiera el Ministerio de la Guerra en el extranjero, Apéndice 21.º al núm. 90.

Prórroga de esta excepción, Apéndice 10.º al núm. 138.

Modificación de los distritos electorales de Salas de los Infantes y Aranda de Duero, Apéndice 17.º al núm. 98.

Moreno Nieto. — Concesión del bronce necesario para erigir una estatua del mismo en Badajoz, Apéndice 9.° al núm. 156.

Ordenaciones forestales.—Se considerarán como pertenecientes al primer grupo de las que menciona el art. 1.º de la ley de obras públicas, Apéndice 16.º al núm. 138.

Presupuestos generales de gastos é ingresos del Estado para 1893-94, Apéndice 3.º al núm. 98.

de la isla de Cuba para igual período, Apéndice 4.º al núm. 98.

- De la isla de Puerto Rico, para igual tiempo, Apéndice 5.º al núm. 98.

Belaciones comerciales entre España y los Países Bajos.—Su regulación, Apéndice 10.º al núm. 98. Represión de los delitos cometidos por medio de explosivos, Apéndice 1.º al núm. 177.

San Sebastián — Realización de un convenio para urbanizar terrenos, Apéndice 6.º al núm. 138.

Santander.—Concesión de pensiones á las familias de los fallecidos y á los inutilizados por causa de la explosión allí ocurrida en 21 de Marzo de 1894, Apéndice 7.º al núm. 156.

Tratado de comercio y navegación celebrado entre España y Portugal.—Autorización para ratificarle, Apéndice 1.º al núm. 87.

Tranvía de Avilés á Salinas y á Villalegre, Apéndice 16.° al núm. 98.

Valencia.—Declaración de utilidad pública á favor de un camino-paseo desde la plaza del Jardín Real á Pueblo Nuevo del Mar, apéndice 14.º al núm. 90.

Zapardiel.—Encauzamiento del río de este nombre, Apéndice 17.º al núm. 138.

Proyectos de ley votados definitivamente por el Congreso y remitidos al Senado.

Convenio de comercio y navegación entre España y Dinamarca.--Proyecto de ley presentado por el señor Ministro de Estado, autorizando al Gobierno para ratificarle, núm. 90, pág. 3031, Apéndice 2.º; número 42, pág. 4519, Apéndice 3.º

Cuba. - Negociación de billetes hipotecarios. - Artículo 47 del proyecto de ley de presupuestos de Cuba para 1894-95, sobre el cual la Comisión dió dictamen separado, núm. 166, pág. 5309; núm. 167, página 5347, Apéndice 5.°

Cuba y Puerto Rico. — Relaciones comerciales de estas islas y el Reino de Noruega. — Proyecto de ley

indice 489

- presentado por el Sr. Ministro de Estado regulándolas, núm. 82, pág. 2696, Apéndice 2.º; núm. 87, página 2934, Apéndice 7.º
- Cuba y Puerto Rico.—Relaciones comerciales de estas islas con el Reino de Suecia.—Proyecto de ley presentado por el Sr. Ministro de Estado regulándolas, núm. 82, pág. 2696, Apéndice 1.º; núm 87, página 2934, Apéndice 6.º
- Escalas de tenientes de navío y sus asimilados en la armada.—Movilización de las mismas.—Proyecto de ley presentado por el Sr. Ministro de Marina, núm, 142, pág. 4519, Apéndice 5.°; núm. 166, pág. 5284, Apéndice 3.°
- Mejora, saneamiento, reforma ó ensanche interior de las grandes poblaciones.—Proyecto de ley presentado por el Sr. Ministro de la Gobernación, declarando de utilidad pública, para los efectos de la expropiación forzosa, las obras encaminadas á los objetos ya indicados, núm. 149, pág. 4726, Apéndice 6.º; núm. 173, pág. 5560, Apéndice 10.º
- Presupuestos generales de la isla de Puerto Rico para 1894-95.—Proyecto de ley presentado por el señor Ministro de Ultramar, núm. 150, pág. 4754, Apéndice 4.°; núm. 163, pág. 5181, Apéndice 7.°

Proyectos de ley remitidos por el Senado, que han quedado pendientes.

- Bilbao.—Saneamiento de la ría.—Proyecto de ley remitido por el Senado, declarando de utilidad pública las obras encaminadas á dicho objeto, núm. 165, pág. 5269, Apéndice 5.º—Votado definitivamento, núm. 173, pág. 5560, Apéndice 5.º
- Canales de riego derivados de los ríos Gévora y Zapatón, en la provincia de Badajoz, y del Aragón en la de Huesca.—Proyecto de ley remitido por el Senado, concediendo á la Sociedad del canal de Jaca y á la titulada «Aguas del Gévora», prórroga para la terminación de las obras que tienen empredidas, núm. 84, pág. 2804, Apéndice 5.º—Nombrada, pero no constituída la Comisión, núm. 91, página 3106.

CARRETERAS:

- Alcubillas á Cózar.—Proyecto de ley remitido por el Senado, incluyendo esta carretera en el plan gen. ral de las del Estado, núm. 165, pág. 5269, Apéndice 6.º—Votado definitivamente, núm. 173, pág. 5560, Apéndice 4.º
- Areas á la de Castro Caldelas á Monforte.—Proyecto de ley remitido por el Senado, incluyendo esta carretera en el plan general de las del Estado, núm. 173, pág. 5540, Apéndice 1.º—Votado definitivamente, núm. 177, pág. 5696, Apéndice 5.º
- Artemisa á Cayajabo.—De la de Guanajay á Cabañas á Quiebra-Hacha (Cuba).—Proyecto de ley remitido por el Senado, incluyendo estos dos ramales de carretera en el plan general de las del Estado, mimero 157, pág. 4966, Apéndice 3.º—Votado definitivamente, núm. 166, pág. 5309, Apéndice 9.º
- Baños de Montemayor á la de Béjar á Ciudad Rodrigo.—Proyecto de ley remitido por el Senado, incluyendo esta carretera en el plan general de las del Estado, núm. 124, pág. 4002, Apéndice 2.º—Nombrada, pero no constituída la Comisión, núm 131, pág. 4221.
- Gibaja á Marrón.—Proyecto de ley remitido por el Senado, incluyendo esta carretera en el plan general de las del Estado, núm. 170, pág. 5445, Apéndice 2.º—Votado definitivamente, núm, 174, pág. 5500 Apéndice 12.º
- Malpica á Castillo de Bayuela.—Proyecto de ley remitido por el Senado, incluyendo esta carretera en el plan general de las del Estado, núm 170, pág. 5445, Apéndice 1.º—Votado definitivamente, núm. 174, pág. 5600, Apéndice 11.º
- Mesas (Las) á Cervera.—Proyecto de ley remitido por el Senado, incluyendo esta carretera en el plan general de la del Estado, núm. 171, pág. 5468, Apéndice 2.º—Votado definitivamente, núm. 177, pág. 5696, Apéndice 3.º
- Parajes á Sada.—Burgo.—Santiago á Parajes y desde este punto á Piñeiro.—Proyecto de ley remitido por el Senado, variando la denominación de la primera de dichas carreteras é incluyondo la segunda en el plan general de las del Estado, rúm. 141, pág. 4478, Apéndice 2.º—Votado definitivamente, núm. 151, pág. 4799, Apéndice 4.º
- Pedroso del Rey á la de Sahagún á Rivadesella.—Proyecto de ley remitido por el Senado, incluyendo esta carretera en el plan general de las del Estado, núm. 167, pág. 5312, Apéndice 2.º—Votado definitivamente, núm. 177, pág. 5696, Apéndice 4.º
- San Feliú de Guixols á Palamós.—Proyecto de ley remitido por el Senado, incluyendo esta carretera en el plan general de las del Estado, núm. 168, pág. 5393, Apéndice 4.º—Nombrada, pero no constituída la Comisión, núm. 170, pág. 5464.
- Santa María de Cayón á Iruz.—Proyecto de ley remitido por el Senado, incluyendo esta carreterra en el plan general de las del Estado, núm. 167, pág. 5312, Apéndice 1.º—Nombrada, pero no constituida la Comisión, núm. 170, pág. 5464.
- Santoña á Cicero.—Proyecto de ley, remitido por el Senado, incluyendo esta carretera en el plan general de las del Estado, núm. 141, pág. 4478, Apéndice 1.º—Votado definitivamente, núm. 152, pág. 4866, Apéndice 1.º
- Torrelavega á Oviedo á la estación de Siero.—Proyecto de ley remitido por el Senado, incluyendo esta carretera en el plan general de las del Estado, núm. 124, pág. 4023, Apéndice 16.º—Votado definitivamente, núm. 158, pág. 5025.
- Torre de Gaitán á la provincial de Elche á Dolores.--Proyecto de ley remitido por el Senado, incluyendo

123

- esta carretera en el plan general de las del Estado, núm. 115, pág. 3762, Apéndice 1.º—Votado definitivamente, núm. 124, pág. 4003, Apéndice 3.º
- Cuerpo facultativo de archiveros, bibliotecarios y anticuarios.—Condiciones para el ingreso en el mismo.—Proyecto de ley remitido por el Senado, fijándolas, núm. 166, pág. 5272, Apéndice 1.°—Votado definitivamente, núm. 172, pág. 5537, Apéndice 3.°
- Depósitos de vinos franceses destinados á mezclas con los españoles.—Proyecto de ley remitido por el Senado, autorizando su establecimiento en las poblaciones marítimas que tengan puerto y Aduana habilitada, núm. 172. pág. 5538, Apéndice 5.º—Votado definitivamente, núm. 176, pág. 5676, Apéndice 8.º
- Estado Mayor general del ejército.—Modificación de las plantillas del mismo.—Proyecto de ley remitido por el Senado, núm. 156, pág. 4963, Apéndice 29.º—Aprobado por ambas Cámaras el dictamen de Comisión mixta, núm. 177, pág. 5694; núm. 176, pág. 5676.

FERROCARRILES:

- Dos Caminos á San Sebastián.—Proyecto de ley remitido por el Senado, autorizando la concesión de este ferrocarril, núm. 97, pág. 3289, Apéndice 3.º—Nombrada, pero no constituída la Comisión.
- Pamplona á la Concha de San Sebastián.—Proyecto de ley remitido por el Senado, autorizando la concesión de este ferrocarril, núm. 122, pág. 3948, Apéndice único.—Votado definitivamente, núm. 150, pág. 4765, Apéndice 7.º
- Bincón (apeadero de este nombre) á Sotillo de la Adrada.—Proyecto de ley remitido por el Senado, autorizando la construcción de este ferrocarril, núm. 56, pág. 1634, Apéndice 1.º—Votado definitivamente, núm. 113, pág. 3723, Apéndice 9.º
- Sangüesa á Soria, por Castejón.—División de este ferrocarril en dos secciones.—Proyecto de ley remitido por el Senado, núm. 149, pág. 4726, Apéndice 1.º—Votado definitivamente, núm. 154, pág. 4891, Apéndice 2.º
- Guzmán el Bueno (Alonso Pérez de).—Proyecto de ley remitido por el Senado, relativo á la erección, en la ciudad de León, de una estatua que le represente, núm. 120, pág. 3917, Apéndice 8.º—Votado definitivamente, núm. 140, pág. 4471, Apéndice 7.º
- Ley hipotecaria.—Proyecto de ley remitido por el Senado, autorizando al Gobierno para introducir en la de la Península, las modificaciones que respecto de la nueva contiene la de Ultramar, núm. 170, pág. 5466; núm. 173, pág. 5563.—Pendiente de dictamen.
- Ley provincial y ley municipal.—Refundición de estas dos leyes en una sola.—Proyecto de ley remiiido por el Senado, comprensivo de las bases que han de servir para llevarla á cabo, núm. 138, página 4717, Apéndice 4.º; núm. 146, pág. 4667.—No se ha constituído la Comisión.
- Poesías de D. Antonio Fernández Grilo.—Edición del libro que las contiene, impreso en París á expensas de S. M. la Reina Doña Isabel II.—Proyecto de ley, remitido por el Senado, declarando libres de derechos, á su introducción en España, los ejemplares que constituyen la ya indicada edición, número 118, pág. 3862, Apéndice 1.º—Votado definitivamente, núm. 137, pág. 4383, Apéndice 3.º
- Régimen aduanero reconocido por el Real decreto de 31 de Diciembre de 1893 à Alemania, Austria-Hungría, Dinamarca, Francia, Gran Bretaña y sus colonias é Italia.—Proyecto de ley remitido por el Senado, para que se sigan aplicando á dichas Naciones los derechos más reducidos y las ventajas arancelarias que resulten de los convenios comerciales concertados con Suiza, Suecia, Noruega y los Países Bajos, núm. 136, pág. 4363, Apéndice 1.º—Votado definitivamente, núm. 170, pág. 5462, Apéndice 4.º
- Régimen arancelario á que han de sujetarse nuestras relaciones comerciales con Bélgica y Rusia.—
 Proyecto de ley remitido por el Senado, concediendo á dichas Naciones los derechos y ventajas que resulten de los convenios comerciales concertados con Suiza, Suecia, Noruega y los Países Bajos, núm. 138, pág. 4417, Apéndice 3.°—Votado definitivamente, núm. 170, pág. 5462, Apéndice 5.°
- San Lorenzo del Escorial.—Creación de un Registro de la propiedad en esta villa.—Proyecto de ley remitido por el Senado, núm. 88, pág. 2983, Apéndice 6.º—Votado definitivamente, núm. 101, pág. 3372, Apéndice 3.º
- Servidumbre forzosa de paso de conductores eléctricos.—Proyecto de ley remitido por el Senado, disponiendo que pueda imponerse, núm. 168, pág. 5393, Apéndice 3.°; núm. 176, pág. 5676, Apéndice 15.°—Pendiente de discusión del dictamen.

Proyectos de ley presentados por el Gobierno, que han quedado pendientes.

- Administración y contabilidad de la Hacienda pública.—Proyecto de ley referente á estos servicios, presentado por el Sr. Ministro de Hacienda, núm. 30, pág. 668, Apéndice 3.º—Quedó pendiente de dictamen, excepto en algunos artículos que pasaron á formar parte de la ley de presupuestos. (Véase el art. 46 del proyecto de ley de presupuestos, pág. 52 del Apéndice 1.º al núm. 30; el Apéndice 3.º al mismo número, y el art. 26 del presupuesto de 1893-94, pág. 4.º del Apéndice 3.º al núm. 98.
- Auxilios á las Empresas de ferrocarriles.—Condiciones para concederlos.—Proyecto de ley presentado por el Sr. Ministro de Fomento fijándolas, núm. 166, pág. 5284, Apéndice 2.°; núm. 171, pág. 5501.—Pendiente de dictamen.
- Blanca.—Daños causados en el pueblo de este nombre, de la provincia de Murcia, por los desprendimientos de tierras y piedras del monte que le domina.—Proyecto de ley presentado por el Sr. Ministro de Hacienda, Apéndice 1.º al núm. 159; núm. 176, pág. 5675.—Pendiente de votación definitiva.

491

- Clases pasivas.—Legislación á ellas referente.—Proyecto de ley presentado por el Sr. Ministro de Hacienda reformándola, núm. 30, pág. 668, Apéndice 8.°; núm. 34, pág. 1008.—Pendiente de dictamen.
- Concesión del empleo inmediato a los capitanes, comandantes y tenientes coroneles de infantería y caballería que cuentan antigüedad del año 1876.—Proyecto de ley presentado por el Sr. Ministro de la Guerra, facultando al mismo para otorgar dicha concesión, núm. 142, pág. 4526, Apéndice 7.º—Aprobado por el Congreso y el Senado el dictamen de Comisión mixta, núm. 174, pág. 5501; núm. 172, pág. 5537.
- Convenio comercial entre España y la Gran Bretaña.—Proyecto de ley presentado por el Sr. Ministro de Estado, autorizando al Gobierno para ratificarle, núm. 90, pág. 3031, Apéndice 1.º—Pendiente de discusión del dictamen, núm. 94, pág. 3234, Apéndice 10.º
- Crédito extraordinario.—Proyecto de ley presentado por el Sr. Ministro de Ultramar, concediendo uno de 1.358 pesos y 68 centavos, con cargo á la sección 7.º del presupuesto vigente de la isla de Cuba, núm. 172, pág. 5504, Apéndice 1.º—Pendiente de dictamen.
- Proyecto de ley presentado por el Sr. Ministro de Ultramar, concediendo uno de 680 pesos y 40 centavos, con cargo á un capítulo adicional de la sección 7.º del presupuesto vigente en la isla de Puerto Rico, núm. 172, pág. 5504, Apéndice 2.º—Pendiente de dictamen.
- Créditos extraordinarios y suplementos de crédito.—Proyecto de ley presentado por el Sr. Ministro de Hacienda, concediendo al presupuesto de 1894-95 créditos extraordinarios importantes 18.800.000 pesetas y suplementos de crédito al mismo presupuesto por 12.178.837'14 ó sea un total entre créditos y suplementos de 30.978.837'14 pesetas, núm. 173, pág. 5553, Apéndice 3.º—Pendiente de discusión el dictamen, núm. 174, pág. 5600, Apéndice 13.º
- Cuba y Puerto Rico. Reforma del gobierno y administración civil en estas islas. —Proyecto de ley presentado por el Sr. Ministro de Ultramar, núm. 47, pág. 1331, Apéndice 3.°; núm. 95, pág. 3236, Apéndice 1.°—Pendiente de discusión del dictamen.
- Cuentas generales del Estado correspondientes al primer semestre de 1881-82.—Proyecto de ley, presentado por el Sr. Ministro de Hacienda, relativo á la aprobación de las mismas, núm. 30, pág. 668, Apéndice 6.º—Pendiente de dictamen.
- Modus vivendi ó conciertos provisionales para plazo limitado, referentes al régimen arancelario.—
 Proyecto de ley presentado por el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, facultando al Gobierno para
 que durante el interregno parlamentario pueda celebrarlos, núm. 173, pág. 5540, Apéndice 2.º; número
 174, pág. 5566, Apéndice 4.º—Pendiente de discusión del dictamen.
- Presupuestos generales de la isla de Cuba para 1894-95.—Proyecto de ley presentado por el Sr. Ministro de Ultramar, núm. 143, pág. 4538, Apéndice 7.°; núm. 166, pág. 5309, Apéndice 10.°—Pendiente de discusión del dictamen.
- Presupuestos generales del Estado para 1894-95.—Proyecto de ley presentado por el Sr. Ministro de Hacienda, núm. 148, pág. 4707, Apéndice 2.°; núm. 171, pág. 5490 á 5500.—Suspendida la discusión del dictamen sobre el presupuesto de gastos.
- Responsabilidad por accidentes del trabajo en las explotaciones industriales.—Proyecto de ley relativo á este asunto, presentado por el Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 149, pág. 4726, Apéndice 5.°; núm. 159, pág. 5055.—Pendiente de dictamen.
- Trabajo de la mujer en los establecimientos industriales.—Proyecto de ley presentado por el Sr. Ministro de la Gobernación, regularizándole, núm. 149, pág. 4726, Apéndice 3.°; núm. 153, pág. 4866.—Pendiente de dictamen.
- Trabajo de los niños en los establecimientos industriales y espectáculos públicos.—Proyecto de ley presentado por el Sr. Ministro de la Gobernación, regularizándole, núm. 149, pág. 4727, Apéndice 4.°; número 168, pág. 5393.—Pendiente de dictamen.

Asuntos de la exclusiva competencia del Congreso que han quedado terminados ó pendientes.

- Reglamento del Congreso.—Reforma de los arts. 129, 134, 139 y 144 en su primer párrafo.—Proposición del Sr. Fernández de Velasco, núm. 43, pág. 1245, Apéndice 27.º—No ha llegado á ser apoyada por su autor.
- Intercalación de un artículo entre los señalados con los núms. 106 y 107.—Proposición del señor Requejo, núm. 91, pág. 3107, Apéndice 17.º—Apoyada y discutida, ha sido votada definitivamente, núm. 101, pág. 3372, Apéndice 2.º—Manifestación del Sr. Presidente, relativa á una nueva edición del Reglamento que incluya el artículo adicionado, pág. 3388.—En este nuevo artículo se preceptúa que no se levantará la sesión sin haber destinado dos horas por lo menos á los asuntos señalados en el orden del día.

Resoluciones ministeriales sometidas à la deliberación y acuerdo del Congreso.

Real decreto acordando la suspensión de las garantías constitucionales en la provincia de Barcelona, núm. 98, pág. 3309, Apéndice 45.º—Ha quedado pendiente la discusión del dictamen de la Comisión, proponiendo que el Congreso declare que procede aprobar la conducta del Gobierno en este asunto, número 119, pág. 3890, Apéndice 11.º; núm. 158, pág. 5006; núm. 173, pág. 5560; núm. 174, págs. 5590 à 5600; núm. 175, págs. 5629 à 5648; núm. 176, págs. 5664 à 5676.

Real decreto recaído en el recurso de revisión interpuesto por el Fiscal del Tribunal de lo Contencioso-administrativo, contra una sentencia del mismo en que se declara incompetente para conocer de la de-

- manda interpuesta á nombre de D. Ramón Torrijo, fabricante de cerillas en Valencia, contra el acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda, que negó su inclusión en el gremio de los concertados con la Hacienda para la explotación del monopolio de dicho artículo, núm. 98, pág. 3309, Apéndice 47.º—Ha quedado pendiente de dictamen de la Comisión, núm. 192, pág. 3409, núm. 109, pág. 3609.
- Real decreto recaído en el recurso de revisión interpuesto por el Fiscal de dicho Tribunal, contra la sentencia del mismo en que se declara incompetente para conocer de una demanda interpuesta contra varios acuerdos de la Junta de Clases pasivas, relacionados con las pensiones de viudedad de Doña Eduvigis Cristina Thirselius, y de orfandad de Doña María de la Concepción Anduaga, núm. 98, pág. 3309.—Ha quedado pendiente de dictamen de Comisión, núm. 102, pág. 3409; núm. 109, pág. 3609.
- Real decreto recaído en un recurso de revisión interpuesto por el Fiscal de dicho Tribunal contra una sentencia del mismo en que se declara incompetente para conocer de la demanda interpuesta contra varios acuerdos de la Junta de Clases pasivas, relacionados con la pensión de viudedad de Doña Dolores Valverde, núm. 98, pág. 3309, Apéndice 46.º—Ha quedado pendiente de dictamen de Comisión, núm. 102, página 3408; núm. 109, pág. 3609.
- Comunicación del Gobierno dando cuenta de la suspensión del cumplimiento de una sentencia de dicho Tribunal, por la cual se revoca una Real orden de 19 de Marzo de 1893, y se declara que el Sr. D. Gaspar Salcedo y Anguiano tiene derecho á que se le incluya en el Estado Mayor del ejército con el empleo de general de división, núm. 104, pág. 3465, Apéndice 5.º—Ha quedado pendiente de la discusión del dictamen emitido por la Comisión, núm. 168, pág. 5393, Apéndice 9.º
- Real decreto revocando una sentencia de dicho Tribunal, por la que se declara incompetente para conocer de una demanda interpuesta por D. Antonio Vázquez y López-Amor contra un acuerdo del Tribunal gubernativo de Hacienda, relativo á una liquidación del impuesto de derechos reales, núm. 111, pág. 3645, Apéndice 1.º—Ha quedado pendiente de dictamen de Comisión, núm. 116, pág. 3809; núm. 119, pág. 3890.
- Comunicación del Sr. Ministro de la Gobernación, dando cueata al Congreso de haber sido suspendido el cumplimiento de la sentencia de dicho Tribunal en el pleito promovido por D. Antonio Aguirre Díaz contra una Real orden relativa al justiprecio de fincas expropiadas para llevar á cabo la apertura de la calle de Velázquez en esta corte, núm. 81, pág. 2664; núm. 82, pág. 2714; núm. 84, pág. 2803; núm. 97, pág. 3289, Apéndice 1.º—Ha quedado pendiente la discusión de una enmienda presentada por el Sr. Núñez Granés al dictamen de la Comisión, núm. 102, pág. 3408; núm. 158, págs. 5013 á 5018.
- Real orden suspendiendo el cumplimiento de la sentencia dictada por dicho Tribunal en pleito seguido por la Administración general del Estado con la Real Compañía de canalización y riegos del Ebro contra la Real orden de 13 de Junio de 1892, núm. 143, pág. 4538, Apéndice 1.º—Ha quedado pendiente de dictamen de Comisión, núm. 146, pág. 4669; núm. 149, pág. 4751.
- Real orden suspendiendo una sentencia del referido Tribunal en el pleito entablado contra la Administración general del Estado por la Compañía concesionaria del tranvía de San Sebastián, núm. 33, pág. 950.—Ha quedado pendiente de dictamen de Comisión, núm. 33, pág. 976; núm. 57, pág. 1673.
- Real decreto revocando la sentencia dictada por dicho Tribunal, en cuya virtud, declarándose competente para conocer de la demanda interpuesta por el Ayuntamienlo de Villavieja, revocó la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 2 de Febrero de 1892, núm. 174, pág. 5601.—Ha quedado pendiente de la constitución de la Comisión.

Proposiciones de ley que han quedado pendientes.

- Abogacía.—Reglas para ejercerla.—Proposición de ley del Sr. López Oyarzábal fijándolas, núm. 73, página 2292, Apéndice 12.°—Votada definitivamente y remitida al Senado, núm. 113, pág. 3723, Apéndice 8.°
- Aragón.—Obras de encauzamiento de este río y de defensa de Sangüesa.—Proposición de ley del Sr. Los Arcos declarando de cargo del Estado la realización de las mismas, núm. 52, pág. 1489, Apéndice 21.º—Pendiente de dictamen.
- Arancel de Aduanas.—Modificación de los núms. 163 y 164. (La Comisión propuso solamente que se modificara la nota 29 del arancel, que se refiere á la calificación de las lanas en sucias y lavadas).—Proposición de ley del Sr. Fernández Daza, núm. 66, pág. 2020, Apéndice 4.º—Votada definitivamente y remitida al Senado, núm. 167, pág. 5347, Apéndice 4.º
- Arancel de Aduanas.—Reforma de la partida núm. 6 del mismo. (Derechos de entrada de los carbones minerales y el cok).—Proposición de ley del Sr. Marqués de Teverga y otros Sres. Diputados, núm. 151, pág. 4801, Apéndice 13.º—Quedó pendiente de dictamen.
- Arancel vigente.—Reforma de las partidas señaladas con los núms. 279 al 283 inclusive.—Proposición de ley del Sr. Calbetón, núm. 170, pág. 5465, Apéndice 6.º—No ha sido apoyada.
- Armada.—Haberes que deben percibir los generales, jefes y oficiales de la misma.—Proposición de ley del Sr. Llorens fijándolos, núm. 137, pág. 4385, Apéndice 15.°—No ha sido apoyada.
- Banco militar y de comercio.—Obligaciones amortizables y con interés que el mismo emita.—Proposición de ley del Sr. Montes y otros Sres. Diputados, fijando el objeto á que ha de dedicarse el producto de dichas obligaciones, núm. 170, pág. 5465, Apéndice 15.º—Pendiente de dictamen.
- Bancos agrícolas.—Su creación.—Proposición de ley del Sr. Torre Mínguez, autorizando á los pueblos para enajenar sus montes con destino al objeto antes indicado, núm. 131, pág. 4222, Apéndice 33.º—Pendiente de dictamen.
- Bélmez. La aldea de Pueblo Nuevo quedará segregada del Municipio de dicha población y formará un

Municipio propio con el nombre de «Pueblo Nuevo del Terrible».—Proposición de ley del Sr. Barroso, encaminada á dicho objeto, núm. 131, pág. 4222, Apéndice 31.º—Votada definitivamente y remitida al Senado, núm. 152, pág. 4835, Apéndice 2.º

- Bonilla—Créditos á favor del Pósito de dicho pueblo.—Proposición de ley del Sr. Sendín, condonando á D. Lucio de la Fuente Moya y otros, algunas fanegas de trigo que adeudan al referido Pósito, número 110, pág. 3644, Apéndice 23.º—Votado definitivamente el dictamen y remitido al Senado, núm. 164, pág. 5225, Apéndice 6.º
- Cable aéreo para el trasporte desde la mina «San Miguel» en Sierra Bermeja á la playa más cercana á Estepona.—Proposición de ley del Sr. Gullón y otros Sres. Diputados, autorizando la concesión de dicho cable, núm. 162, pág. 5165, Apéndice 20.°—Votado definitivamente el dictamen y remitido al Senado, núm. 174, pág. 5600, Apéndice 6.°
- Cable telegráfico de Cádiz á Tenerife y los interinsulares de Canarias.—Proposición de ley del Sr. Quintana y León y otros Sres. Diputados, autorizando al Gobierno para contratar la explotación y entretenimiento de dichos cables, núm. 170, pág. 5466, Apéndice 26.º—Pendiente de discusión el dictamen, núm. 174, pág. 5601, Apéndice 18.º
- Canales y pantanos.—Premio que ofrece el Estado á los que los construyan.—Proposición del Sr. Alvarez Capra y otros Sres. Diputados, fijando la forma en que ha de abonarse el referido premio, número 170, pág. 5465, *Apéndice* 16.º—Pendiente de dictamen.
- Capullo de seda.—Derecho de exportación que sobre él se halla establecido.—Proposición de ley de los Sres. López Puigcerver (D. Joaquín) y López Parra, suprimiéndole, núm. 146, pág. 4670, Apéndice 14.°; num. 173, pág. 5562.—Pendiente de dictamen.
- Carbones vegetales.—Aumento de derechos á los que se importen del extranjero.—Proposición de ley del Sr. Manteca y otros Sres. Diputados, núm. 33, pág. 976, Apéndice 8.º—Nombrada, pero no constituída la Comisión, núm. 43, pág. 1244.
- Carnes frescas muertas.—Proposición de ley del Sr. Suárez Inclán (D. Félix) y otros Sres. Diputados, autorizando su introducción y venta en la Península, si proceden de ganado criado en España, aunque las reses no hayan sido sacrificadas en los mataderos de las localidades á cuyo consumo se destinan, número 162, pág. 5165, Apéndice 19.º; núm. 176, pág. 5675.—Pendiente de votación definitiva del dictamen.
- Cartagena.—Distrito electoral de este nombre.—Proposición de ley del Sr. Aznar y otros Sres. Diputados, disponiendo que dicho distrito elija cuatro Diputados en vez de los tres que actualmente elige, número 173, pág. 5562, Apéndice 14.º—Apoyada por su autor y pendiente de la toma en consideración por el Congreso, núm. 174, pág. 5570.

CARRETERAS:

- Aguadilla á Lares (Puerto Rico).—Proposición de ley del Sr. Conde de Torrepando, incluyendo esta carretera en el plan general de las del Estado, núm. 57, pág. 1672, Apéndice 8.º—Pendiente de discusión del dictamen, núm. 83, pág. 2760, Apéndice 8.º
- Alameda á Escalona.—Proposición de ley de los Sres. Recio y Saavedra, incluyendo esta carretera en el plan general de las del Estado, núm. 137, pág. 4384, Apéndice 6.º—No ha sido apoyada.
- Albacete á Cartagena al kilómetro 8 de la de Murcia á la Puebla de Don Fadrique.—Proposición de ley del Sr. López Parra, incluyendo esta carretera en el plan general de las del Estado, núm. 146, pág. 4670, Apéndice 3.º—Votado definitivamente el dictamen y remitido al Senado, núm. 153, pág. 4866, Anéndice 2.º
- Alcalá á Pastrana á la de Albaladejito à Guadalajara.—Proposición de ley del Sr. Figueroa (D. Alvaro), incluyendo esta carretera en el plan general de las del Estado, núm. 73, pág. 2292, Apéndice 6.º—No ha sido apoyada.
- Alcaudete (estación) al pueblo del mismo nombre.—Proposición de ley del Sr. Montilla (D. Jerónimo), incluyendo esta carretera en el plan general de las del Estado, núm. 131, pág. 4222, Apéndice 2.º—Votado definitivamente el dictamen y remitido al Senado, núm. 157, pág. 4995, Apéndice 10.º
- Alcolea del Finar á Canales del Ducado (Cambio del nombre de esta carretera por el de «Alcolea del Pinar á la estación de Canales»).—Proposición de ley del Sr. Ordóñez, núm. 137, pág. 4385, Apéndice 10.º—Votado definitivamente el dictamen y remitido al Senado, núm. 149, pág. 4750, Apéndice 10.º
- Arcos á Villafruela.—Proposición de ley del Sr. Gamazo (D. Germán), incluyendo esta carretera en el plan general de las del Estado, núm. 162, pág. 5165, Apéndice 22.º—Pendiente de dictamen.
- Avila.—Varias carreteras en esta provincia.—Proposición de ley del Sr. Sánchez Albornoz, incluyendo en el plan general de las del Estado las carreteras siguientes:

Mengamuñoz á Peñaranda de Bracamonte.

De Venta del Obispo á Cebreros.

- De Cebreros á Villacastín, núm. 146, pág. 4670, Apéndice 4.º—Votado definitivamente el dictamen y remitido al Senado, núm. 154, pág. 4891, Apéndice 1.º
- Balazote á Múnera.—Proposición de ley del Sr. Ochando (D. Federico), incluyendo esta carretera en el plan general de las del Estado, núm. 162, pág. 5164, Apéndice 9.º—Votado definitivamente el dictamen y remitido al Senado, núm. 173, pág. 5560, Apéndice 8.º
- Bornos á la de Cabezas de San Juan á Villamartín.—Proposición de ley del Sr. Duque de Almodóvar del Río, incluyendo esta carretera en el plan general de las del Estado, núm. 116, pág. 3810, Apéndice 11.º—No ha sido apoyada.
- Boseda (la que pasa por este pueblo) á Pollos.—Proposición de ley del Sr. García Barrado, incluyendo

esta carretera en el plan general de las del Estado, núm. 162, pág. 5165, Apéndice 12.º—No ha sido apoyada.

- Brihuega á Hiendelaencina. (Variación de la denominación de esta carretera y su prolongación hasta Atienza).—Proposición de ley del Sr. Ruilópez, núm. 151, pág. 4801, Apéndice 12.°—Votado definitivamente el dictamen y remitido al Senado, núm. 173, pág. 5560, Apéndice 6.°
- Cabeza de Buey á Campanario.—Proposición de ley del Sr. Fernández Daza, incluyendo esta carretera en el plan general de las del Estado, núm. 151, pág. 4801, Apéndice 8.º—Votado definitivamente el nictamen y remitido al Senado, núm. 166, pág. 5309, Apéndice 5.º
- Caguas á San Lorenzo (Puerto Rico).—Proposición de ley del Sr. Alfau y otros Sres. Diputados. incluyendo esta carretera en el plan general de las de aquella isla, núm. 110, pág. 3643, Apéndice 7.º—Votado definitivamente el dictamen y remitido al Senado, núm. 151, pág. 4799, Apéndice 3.º
- Calanda á la de Zaragoza á Castellón.—Proposición de ley del Sr. Comas Blanco, incluyendo esta carretera en el plan general de las del Estado, núm. 137, pág. 4385, Apéndice 18.º—Votado definitivamente el dictamen y remitido al Senado, núm. 157, pág. 4995, Apéndice 8.º
- Calanda á Oliete.—Proposición de ley del Sr. Comas y Pacheco, incluyendo esta carretera en el plan general de las del Estado, núm. 131, pág. 4222, Apéndice 28.º—Votado definitivamente y remitido al Senado, núm. 148, pág. 4723, Apéndice 4.º
- Caldas de Reyes á Cerdedo.—Proposición de ley del Sr. Sagasta (D. Bernardo), incluyendo esta carretera en el plan general de las del Estado, núm. 131, pág. 4222, Apéndice 34.º—Votado definitivamente el dictamen y remitido al Senado, núm. 149, pág. 4750, Apéndice 9.º
- Castellón á Zaragoza á la provincial que se une á la general de Castellón á Tarragona.—Proposición de ley del Sr. Llorens, incluyendo esta carretera en el plan general de las del Estado, núm. 137, página 4385, Apéndice 13.º—Votado definitivamente el dictamen y remitido al Senado, núm. 167, página 5347, Apéndice 4.º
- Cazalla á Lora del Río.—Proposición de ley del Sr. Pérez Castañeda, incluyendo esta carretera en el plan general de las del Estado, núm. 162, pág. 5165, Apéndice 13.º—Votado definitivamente el dictamen y remitido al Senado, núm. 174, pág. 5600, Apéndice 9.º
- Cieza á Abarán.—Proposición de ley del Sr. Conde de Vilana, incluyendo esta carretera en el plan general de las del Estado, núm. 170, pág. 5466, Apéndice 25.º—Pendiente de votación definitiva del dictamen, núm. 177, pág. 5694.
- Ciruelos á la de Madrid á Francia.—Proposición de ley del Sr. Figueroa y Torres (D. Alvaro), incluyendo esta carretera en el plan general de las del Estado, núm. 162, pág. 5164, Apéndice 7.º—No ha sido apoyada.
- Cogolludo á Torrelaguna.—Proposición de ley del Sr. Figueroa (D. Alvaro), incluyendo esta carretera en el plan general de las del Estado, núm. 73, pág. 2292, Apéndice 7.º—No ha sido apoyada.
- Consolación del Sur (estación) al pueblo del mismo nombre (isla de Cuba).—Proposición de ley del señor García San Miguel (D. Crescente), incluyendo esta carretera en el plan general de las del Estado, en aquella isla, núm. 151, pág. 4801, Apéndice 7.º—Votada definitivamente y remitida al Senado, número 166, pág. 5309, Apéndice 7.º
- Forna á la de Cocentaina á Denia.—Proposición de ley del Sr. Chicheri, incluyendo esta carretera en el plan general de las del Estado, núm. 162, pág. 5164, Apéndice 4.º—Nombrada, pero no constituída la Comisión, núm. 170, pág. 5432.
- Gran Canaria.—Varias carreteras en esta isla.—Proposición de ley del Sr. Quintana y León, incluyendo en el plan general de las del Estado las tres carreteras siguientes:
 - De San Bartolomé de Tirajana á Mogán.
 - De Teror á Valsequillo.
 - De Valleseco á San Bartolomé de Tirajana, núm. 137, pág. 4385, Apéndice 7.º—Votado definitivamente el dictamen y remitido al Senado, núm. 150, pág. 4765, Apéndice 6.º
- Guadalajara.—Dos carreteras en esta provincia.—Proposición de ley del Sr. Puerta, incluyendo en el plan general de las del Estado las carreteras siguientes:
 - Desde el puente de Armuña á la de Masegoso á Sacedón á Brihuega.
 - Del puente de Loranca de Tajuña á Pastrana, núm. 162, pág. 5165, Apéndice 17.º—Nombrada, pero no constituída la Comisión, núm. 170, pág. 5464.
- Varias carreteras en esta provincia.—Proposición de ley del Sr. Rodríguez (D. Calixto), incluyendo en el plan general de las del Estado las tres carreteras siguientes:
 - De Barbatona á Saúca.
 - De Mazarete á Cifuentes.
 - De dicho punto al puente de San Pedro, núm. 131, pág. 4222, Apéndice 20.º—Votado definttivamente el dictamen y remitido al Senado, núm. 168, pág. 5393, Apéndice 2.º
- Jaén á Albacete á la estación de Jódar. Proposición de ley del Sr. Montilla (D. Jerónimo), incluyendo esta carretera en el plan general de las del Estado, núm. 131, pág. 4222, Apéndice 17.º—Votado definitivamente el dictamen y remitido al Senado, núm. 157, pág. 4995, Apéndice 9.º
- Lalín á la de Orense á Pontevedra.—Proposición de ley del Sr. Elduayen, incluyendo esta carretera en el plan general de las del Estado, núm. 151. pág. 4801, Apéndice 6.º—Votado definitivamente el dictamen y remitido al Senado, núm. 166, pág. 5309, Apéndice 6.º
- Lérida á Almacellas.—Proposición de ley del Sr. Agelet, incluyendo esta carretera en el plan general de las del Estado, núm. 174, pág. 5601, Apéndice 27. —Pendiente de nombramiento de Comisión.

- Locches á Alealá (Cuesta de Zulema) á la de Alealá á Pastrana.—Madrid à la Junquera (kilómetro 29) á la de Alealá de Henares á Pastrana.—Proposición de ley del Sr. Ibarra (D. Manuel), incluyendo estas dos trozos de carretera en el plan general de las del Estado, núm. 33, pág. 976, Apéndice 13.º—Votado definitivamente el dictamen y remitido al Senado, núm. 49, pág. 1407, Apéndice 8.º
- Lora á Constantina y Cazalla.—Proposición de ley del Sr. Moret y Beruete, incluyendo esta carretera en el plan general de las del Estado, núm. 73, pág. 2292, Apéndice 8.º—No ha sido apoyada.
- Lusrca (muelles de este puerto) á la de Villalva á Oviedo.—Proposición de ley del Sr. Suárez Inclán (D. Félix), incluyendo esta carretera en el plan general de las del Estado, núm. 131, pag. 4222, Apéndice 35.º—Pendiente de discusión del dictamen, núm. 165, pag. 5270, Apéndice 7.º
- Lugo á Gontán á la de Parajes á Lindín.—Proposición de ley del Sr. Martínez González, incluyendo esta carretera en el plan general de las del Estado, núm. 173, pág. 5562, Apéndice 15.º—Pendiente de nombramiento de Comisión.
- Llerena á la estación de Valsequilla.—Proposición de ley del Sr. Marqués de Valdeterrazo, incluyendo esta carretera en el plan general de las del Estado, núm. 52, pág. 1489, Apéndice 27.º—No ha sido apoyada.
- Llerena á la estación de Valsequilla.—Proposición de ley del Sr. Marqués de Valdeterrazo, incluyendo esta carretera en el plan general de las del Estado, núm. 146, pág. 4670, Apéndice 1.º—No ha sido apoyada.
- Manacor al puerto de la misma villa.—Proposición de ley del Sr. Maura, incluyendo esta carretera en el plan general de las del Estado, núm. 170, pág. 5465, Apéndice 13.º—No ha sido apoyada.
- Manresa á Igualada.—Proposición de ley del Sr. Junoy, incluyendo esta carretera en el plan general de las del Estado, núm. 170, pág. 5465, Apéndice 14.º—No ha sido apoyada.
- María (Almería) y Puebla de D. Fadriquo (Granada), al límite de ambas provincias.—(Carreteras provinciales).—Proposición de ley del Sr. La Serna, para que pasen á ser del Estado, núm. 162, pág. 5165, Apéndice 15.º—Votado definitivamente el dictamen y remitido al Senado, núm. 173, pág. 5560, Apéndice 9.º
- Maza (La) á la Presuca.—Proposición de ley del Sr. Garnica, incluyendo esta carretera en el plan general de las del Estado, núm. 173, pág. 5562, Apéndice 16.º—No ha sido apoyada.
- Monreal del Campo á Aliaga.—Proposición de ley del Sr. Ariño, incluyendo esta carretera en el plan general de las del Estado, núm. 170, pág. 5466, Apéndice 23.º—Votado definitivamente el dictamen y remitido al Senado, núm. 176, pág. 5676, Apéndice 10.º
- Montroig á la de Taragona á Castellón.—Proposición de ley del Sr. Cañellas y otros Sres. Diputados, incluyendo esta carretera en el plan general de las del Estado, núm. 91, pág. 3107, Apéndice 16.º—Nombrada, pero no constituída la Comisión, núm. 146, pág. 4668.
- Morella á Alcorisa.—Proposición de ley del Sr. Llorens, incluyendo esta carretera en el plan general de las del Eestado, núm. 137, pág. 4385, *Apéndice* 14.º—Aprobado el dictamen de Comisión mixta, número 176, pág. 5663.
- Ojos al puente de Abarán.—Proposición de ley del Sr. Fernández Soler y otros Sres. Diputados, incluyendo esta carretera en el plan general de las del Estado, núm. 170, pág. 5466, Apéndice 24.º—Aprobado el dictamen, núm. 176, pág. 5675.
- Oliva de Jerez á Villanueva del Fresno.—Proposición de ley del Sr. Marqués de Valdeterrazo, para que esta carretera pase por Valencia de Mombuey, núm. 146, pág. 4670, Apéndice 2.º—No ha sido apoyada.
- Orotava al Realejo Bajo (Canarias).—Proposición de ley del Sr. Moret y Beruete, incluyendo esta carretera en el plan general de las del Estado, núm. 162, pág. 5165, Apéndice 18.º—No ha sido apoyada.
- Palencia.—Dos carreteras en esta provincia.—Proposición de ley del Sr. Betegón, incluyéndolas en el plan general de las del Estado, núm. 82, pág. 2715, Apéndice 40.º—Pendiente de discusión del dictamen, núm. 92, pág. 3150, Apéndice 7.º
- Paseo del Alta en Santander á la de los Hoteles de Aparicio al faro de Cabo Mayor.—Proposición de ley del Sr. Alvear, incluyendo esta carretera en el plan general de las del Estado, núm. 170, página 5465, Apéndice 12.°; núm. 176, pág. 5676.—Pendiente de votación definitiva del dictamen.
- Pedriña (puente) á Portela de Home.—Proposición de ley de los Sres. González (D. Lisardo) y Flores, incluyendo esta carretera en el plan general de las del Estado, núm. 137, pág. 4385, Apéndice 8.º—No ha sido apoyada.
- Peñafiel á Sepúlveda.—Proposición de ley del Sr. Conde de la Corzana, incluyendo esta carretera en el plan general de las del Estado, núm. 137, pág. 4385, Apéndice 9.º—Votado definitivamente el dictamen y remitido al Senado, núm. 149, pág. 4750, Apéndice 7.º
- Pravia á La Granja.—Proposición de ley del Sr. Suárez Inclán (D. Julián), incluyendo esta carretera en el plan general de las del Estado, núm. 162, pág. 5164, Apéndice 5.°—Votado definitivamente el dictamen y remitido ai Senado, núm. 174, pág. 5600, Apéndice 8.°
- Puente de Otero á la de Villalba á Oviedo.—Proposición de ley del Sr. Martínez González, incluyendo esta carretera en el plan general de las del Estado, núm. 102, pág. 3411, Apéndice 28.º—Votado definitivamente el dictamen y remitido al Senado, núm. 116, pág. 3809, Apéndice 2.º
- Puente Riveira á Polvoreiro.—Proposición de ley del Sr. Pardo Balmonte, incluyendo esta carretera en el plan general de las del Estado, núm. 170, pág. 5465, Apéndice 11.°; núm. 176, pág. 5675.—Pendiente de votación definitiva del dictamen.
- Sacedón á Gárgoles á la de Alcocer á Salmerón.—Proposición de ley del Sr. Puerta, incluyendo esta carretera en el plan general de las del Estado, núm. 137, pág. 4385, Apéndice 11.º—Votado definitivamente el dictamen y remitido al Senado, núm. 150, pág. 4765, Apéndice 5.º

- Sada al Puerto de Santa Cruz.—Proposición de ley del Sr. Fernández Latorre, modificando el trazado de la parte no construída de esta carretera, núm. 131, pág. 4222, Apéndice 10.º—No ha sido apoyada.
- Sada al puerto de Santa Cruz (variación del trazado).—Tarabelo á Meiras (inclusión de este camino vecinal en el plan general de carreteras del Estado).—Proposición de ley del Sr. Pardo Balmonte, núm. 137, pág. 4386, Apéndice 19.º—Votado definitivamente el dictamen y remitido al Senado, número 151, pág. 4799, Apéndice 2.º
- Saldaña á Riaño, por Guardo, Velilla, etc.—Sustitución de otra carretera por la que queda indicada.—Proposición de ley de los Sres. Merino y Enríquez, núm. 66, pág. 2020, Apéndice 13.º—Votado definitivamente el dictamen y remitido al Senado, núm. 82, pág. 2713, Apéndice 13.º
- San Leonardo al Burgo de Osma (enlace) à la estación de «La Rasa».—Proposición de ley del Sr. Muñoz (D. Julián), incluyendo esta carretera en el plan general de las del Estado, núm. 137, pág. 4385, Apéndice 12.º—Votado definitivamente el dictamen y remitido al Senado, núm. 149, pág. 4750, Apéndice 8.º
- San Martín á Puebla de Beleña.—Proposición de ley del Sr. Conde de Romanones, disponiendo que esta carretera se denomine «de Guadalajara á Tamajón por Yunquera y Mohernando», núm. 162, pág. 5164, Apéndice 6.º—No ha sido apoyada.
- Santed á Morata de Giloca.—Proposición de ley del Sr. Ballesteros, incluyendo esta carretera en el plan general de las del Estado, núm. 57, pág. 1672, Apéndice 14.º—No ha sido apoyada.
- Tarragona á Barcelona á Pont de Armentera.—Proposición de ley del Sr. Cañellas y otros Sres. Diputados, incluyendo esta carretera en el plan general de las del Estado, núm. 170, pág. 5465, Apéndice 7.º—No ha sido apoyada.
- Teijeiro á la de Baralla á Meira.—Proposición de ley del Sr. Pardo Balmonte, incluyendo esta carretera en el plan general de las del Estado, núm. 162, pág. 5164, Apéndice 11.º—Votado definitivamente el dictamen y remitido al Senado, núm. 174, pág. 5609, Apéndice 10.º
- Torres al puente de Mazuecos.—Proposición de ley del Sr. Montilla (D. Jerónimo), incluyendo esta carretera en el plan general de las del Estado, núm. 131, pág. 4222, Apéndice 3.º—Votado definitivamente el dictamen y remitido al Senado, núm. 157, pág. 4995, Apéndice 7.º
- Torroja á la de Jorba á Folquer.—Proposición de ley de los Sres. Maluquer y Alonso Martínez (D. Vicente), incluyendo esta carretera en el plan general de las del Estado, núm. 116, pág. 3810, Apéndice 7.°—Votado definitivamente y remitido al Senado, núm. 140, pág. 4475, Apéndice 3.°
- Turón á Ugijar.—Proposición de ley del Sr. Ariño, incluyendo esta carretera en el plan general de las del Estado, núm. 170, pág. 5466, Apéndice 22.º—Votado definitivamente el dictamen y remitido al Senado, núm. 176, pág. 5676, Apéndice 9.º
- Valencia al límite de la provincia de Castellón.—Proposición de ley del Sr. Pacheco, disponiendo que el Estado se haga cargo de esta carretera, parte de la de Madrid á Castellón, núm. 73, pág. 2292, Apéndice 14.°—Votado definitivamente el dictamen y remitido al Senado, núm. 166, pág. 5309, Apéndice 4.°
- Villaviciosa al puente de Agüera.—Proposición de ley del Sr. Marqués de Lema, incluyendo esta carretera en el plan general de las del Estado, núm. 173, pág. 5562, Apéndice 17.º—Pendiente de nombramiento de Comisión.
- Código de Justicia militar.—Reforma del párrafo 13.º del art. 7.º y derogación del art. 293.—Proposición de ley del Sr. Barrio y Mier, núm. 29, pag. 652, Apéndice 5.º—Pendiente de dictamen.
- Código penal.—Reforma del párrafo 1.º del art. 14.—Proposición de ley del Sr. Bagallal, núm. 146, página 4670, Apéndice 9.º—No ha sido apoyada.
- ---- Reforma del párrafo 1.º del art. 612.—Proposición de ley del Sr. Sánchez Pastor, núm. 43, pág. 1245, Apéndice 11.º—Pendiente de dictamen.
- Colonia agrícola para los pobres útiles para el trabajo.—Su creación.—Proposición de ley del Sr. Conde de San Bernardo, núm. 52, pág. 1489, Apéndice 26.º—Pendiente de dictamen.
- Concesión de beneficios á los viñedos desaparecidos por causa de la filoxera en los partidos judiciales de Villafranca del Vierzo, Ponferrada y Barco de Valdeorras.—Proposición de ley de los señores Saavedra y Flórez, determinándolos, núm. 82, pág. 2715, Apéndice 26.º—Nombrada, pero no constituida la Comisión, núm. 91, pág. 3106.
- Corridas de toros.—Su prohibición en España y sus posesiones.—Proposición de ley del Sr. Avila y otros Sres. Diputados, núm. 146, pág. 4670, Apéndice 7.º—No ha sido apoyada.
- Cremación de los cadáveres.—Proposición de ley del Sr. García Gómez (D. Juan José), autorizándola, número 91, pág. 3107, Apéndice 22.º—No ha sido apoyada.
- Cuba.—Bancos que en esta isla se constituyan durante el término de un año.—Proposición de ley del Sr. Pérez Castañeda y otros Sres. Diputados, estableciendo el máximum de contribución que habrán de pagar, núm. 131, pág. 422, Apéndice 5.º—Pendiente de dictamen.
- Cuba.—Islas Bahamas.—Cables telegráficos que pongan en comunicación la primera con las segundas.—
 Proposición de ley del Sr. Pablos, autorizando el establecimiento de los mismos, núm. 52, pág. 1489,
 Apéndice 4.º—Votado definitivamente el dictamen y remitido al Senado, núm. 161, pág. 5131, Apéndice 26.º
- Cuba y Puerto Rico.—Diputados á Cortes, representantes de estas islas.—Proposición de ley de los señores Carvajal y Domínguez, Villanueva, Díaz Caneja y Zozaya, reformando el art. 3.º del Real decreto de 27 de Diciembre de 1892, que estableció el procedimiento para las elecciones de Diputados en dichas islas, núm. 131, pág. 4222, Apéndice 15.º—Votado definitivamente el dictamen y remitido al Senado, núm. 149, pág. 4750, Apéndice 13.º

indice 497

- Cuba y Puerto Rico.—Beforma del art. 49 de la ley municipal aplicada á estas islas.—Proposición de ley del Sr. Moya, núm. 162, pág. 5164, Apéndice 3.º—No ha sido apoyada.
- Cuba, Puerto Rico y Filipinas.—Impuesto que han de satisfacer los azúcares de estas islas.—Proposición de ley del Sr. Calbetón, núm. 102, pág. 3410, Apéndice 5.—No ha sido apoyada.
- Cuerpo de orden público, hoy de seguridad.—Proposición de ley del Sr. Sánchez Arjona, para que se consideren como prestados al Estado los años de servicio que cuenten los individuos de dicho cuerpo, número 43, pág. 1245, Apéndice 26.º—No ha sido apoyada.
- Derechos pasivos del Magisterio de primera enseñanza. Proposición de ley del Sr. Gascón y otros Sres. Diputados, reformando la ley de 16 de Julio de 1887, relativa á este asunto, núm. 121, pág. 4222, Apéndice 9.º; núm. 143, pág. 4558.—Pendiente de dictamen.
- Derechos pasivos de los jefes, oficiales y sus asimilados del ejército y armada á quienes alcancen los beneficios del reglamento de ascensos de 29 de Octubre de 1890.—Proposición de ley del Sr. Sanchís y otros Sres. Diputados, reconociendo á los que se encuentren en el caso antes señalado, como sueldo regulador para los referidos derechos, el que hayan disfrutado durante dos años en virtud del citado reglamento, núm. 170, pág. 5465, Apéndice 18.º—Votado definitivamente el dictamen y remitido al Senado, núm. 177, pág. 5596, Apéndice 6.º
- Desamortización de terrenos destinados á servicios concejiles ó á usos comunales.—Proposición de ley del Sr. y Barrio Mier, para que no se lleve á cabo la de esta clase de bienes, núm. 29, pág. 652, Apéndice 6.°; núm. 40, pág. 1167.—Pendiente de dictamen.
- Ebro.—Tortosa.—Reducción del plazo estipulado para la terminación de un puente sobre dicho río en la indicada ciudad.—Proposición de ley del Sr. Cañellas, núm. 102, pág. 3410, Apéndice 4.°—No ha sido apoyada.
- Específicos y aguas minerales.—Proposición de ley del Sr. Muro, derogando el apartado 8.º del art. 179 de la ley del timbre del Estado, que impone el tipo fijo de 10 céntimos á cada frasco, botella, caja ó paquete que contenga aguas minerales ó específicos, núm. 131, pág. 4222, Apéndice 19.º—Votado definitivamente el dictamen y remitido al Senado, núm. 168, pág. 5393, Apéndice 1.º
- Exención del servicio militar á favor de los que en las Provincias Vascongadas sostuvieron con las armas en la mano, durante la última guerra civil, los derechos del Rey legítimo y de la Nación.—Condiciones para otorgarla.—Proposición de ley de los Sres. Samaniego, Calbetón y Becerro de Bengoa, núm. 43, pág. 1245, Apéndice 7.º—Aprobado definitivamente el diciamen y remitido al Senado, núm. 145, pág. 4622, Apéndice 1.º
- Exposiciones permanentes de productos nacionales en los Consulados españoles.—Proposición de ley del Sr. Fernández de Velasco, estableciéndolas, núm. 110, pág. 3643, Apéndice 9.º—No ha sido apoyada.
- Farmacia.—Disposiciones relativas á su ejercicio.—Proposición de ley del Sr. Puerta, dictándolas, número 170, pág. 5465, Apéndice 9.°; núm. 176, pág. 5675.—Pendiente de votación definitiva.

FERROCARRILES:

- Alberique á Enguera.—Proposición de ley del Sr. García Monfort, autorizando la concesión de este ferrocarril, núm. 82, pág. 2715, Apéndice 27.º—No ha sido apoyada.
- Alcantarilla á Caravaca.—Proposición de ley del Sr. López Parra, autorizando la construcción de este ferrocarril, núm. 151, pág. 4801, Apéndice 11.°; núm. 177, pág. 5694.—Pendiente de votación definitiva.
- Astillero á Ontanoda.—Proposición de ley del Sr. Alvear, autorizando la concesión de este ferrocarril económico, núm. 110, pág. 3643, Apéndice 1.º—Aprobado por el Congreso el dictamen de Comisión mixta, núm. 171, pág. 5501.
- Ategorrieta al monte Ulía (ferrocarril de montaña).—Proposición de ley del Sr. Calbetón, autorizando la concesion de este ferrocarril, núm. 52, pág. 1489, Apéndice 16.º—Votado definitivamente el dictamen y remitido al Senado, núm. 91, pág. 3105, Apéndice 6.º
- Baeza (estación) á Villacarrillo.—Proposición de ley del Sr. Parra y otros Sres. Diputados, autorizando la concesión de este ferrocaril, núm. 146, pág. 4670, Apéndice 11.º—Votado definitivamente el dictamen y remitido al Senado.
- Burgos á Bercedo.—Proposición de ley del Sr. Alonso Martínez (D. Lorenzo), autorizando la concesión de este ferrocarril, núm. 170, pág. 5466, *Apéndice* 27.°; núm. 177, pág. 5694.—Pendiente de votación definitiva del dictamen.
- Carolina (La) á Caguas (Puerto Rico).—Proposición de ley del Sr. Alfau y otros Sres. Diputados, incluyendo este ferrocarril en el plan general de los de dicha isla, núm. 91, pág. 3107, Apéndice 14.º—Votado definitivamente el dictamen y remitido al Senado, núm. 149, pág. 4750, Apéndice 12.º
- Carrión de los Céspedes (estación) á la Rábida.—Proposición de ley del Sr. Spottorno, autorizando la construcción de este ferrocarril, núm. 73, pág. 2292, Apéndice 13.º—No ha sido apoyada.
- Egea de los Caballeros á Sangüesa.—Proposición de ley del Sr. Serrano Alcázar, autorizando la concesión de este ferrocarril, núm. 94, pág. 3107, Apéndice 10.°; núm. 94, pág. 3234, Apéndice 8.°—Pendiente de discusión del dictamen.
- Fondón (comarca minera de este nombre) á terminar entre Santa Fe y el puerto de Almería.—Proposición de ley del Sr. Cárdenas, autorizando la concesión de este ferrocarril, núm. 43, pág. 1245, Apéndice 15.°—Votado definitivamente el dictamen, es remitido al Senado, núm. 71, pág. 2217, Apéndice 4°
- Guernica á Ondárroa.—Proposición de ley del Sr. Martínez Rodas, autorizando la concesión de este ferrocarril, núm. 102, pág. 3411, Apéndice 30.º—Votado definitivamente el dictamen y remitido al Senado, núm. 12 pág. 4003, Apéndice 10.º

- Lares á Añasco (Puerto Rico).—Proposición de ley de los Sres. Fernández Laza y Balbás, autorizando la subasta de este ferrocarril, núm. 66, pág. 2020, Apéndice 22.°; núm. 73, pág. 2289.—Nombrada, pero no constituída la Comisión.
- León á Malallana.—Proposición de ley de los Sres. Merino y Azcárate, autorizando la concesión de este ferrocarril, núm. 131, pág. 4222, Apéndice 4.º—No ha sido apoyada.
- Lezama á Guernica.—Proposición de ley del Sr. Martínez Rodas, autorizando la concesión de este ferrocarril, núm. 102, pág. 3411, Apéndice 26.º—Aprobado por el Congreso el dictamen de Comisión mixta, núm. 177, pág. 5694.
- Madrid á San Martín de Valdeiglesias.—Prórroga para la conclusión de esta linea férrea.—Proposición de ley de los Sres. Marqués de Valdeiglesias y Silvela (D. Francisco Agustín), núm. 116, pág. 3810, Apéndice 9.º—Votado definitivamente el dictamen y remitido al Senado, núm. 158, pág. 5025, Apéndice 2.º
- Medina del Campo á Aranda de Duero.—Proposición de ley del Sr. Pérez Castañeda, autorizando la concesión de este ferrocarril, núm. 170, pág. 5465, Apéndice 8.º—No ha sido apoyada.
- Morata (minas de este nombre) á la estación marítima de Cala de Lobo.—Proposición de ley del señor García Alix, autorizando la concesión de este ferrocarril, núm. 162, pág. 5164, Apéndice 10.º—No ha sido apoyada.
- Olot á Gerona.—Proposición de ley de los Sres. Marqués de Monistrol y Comyn, sujetando la devolución de la fianza de esta vía férrea á las disposiciones de la ley general de ferrocarriles, núm. 102, pág. 3410, Apéndice 16.°—Votado definitivamente el dictamen y remitido al Senado, núm. 116, página 3809, Apéndice 3.°
- Palma á Soller.—Proposición de ley del Sr. Guasp y otros Sres. Diputados, autorizando la construcción de este ferrocarril, núm. 91, pág. 3107, Apéndice 13.º—Aprobado definitivamente el dictamen y remitido al Senado, núm. 148, pág. 4723, Apéndice 3.º
- Pueblo Nuevo del Mar á Segorbe.—Prórroga para constituir la flanza y para la construcción de este ferrocarril.—Proposición de ley de los Sres. Soler y Manteca, núm. 170, pág. 5466, Apéndice 28.º— No ha sido apoyada.
- Puertollano á Linares.—Proposición de ley de los Sres. Carvajal (D. José) y La Serna, autorizando la concesión de este ferrocarril, núm. 162, pág. 5164, Apéndice 8.º—Votado definitivamente el dictamen y remitido al Senado, núm. 172, pág. 5537, Apéndice 4.º
- Rafelbuñol á Sagunto (ferrocarril económico).—Proposición de ley del Sr. García Monfort, autorizando la construcción de este ferrocarril, núm. 43, pág. 1245, Apéndice 12.º—No ha sido apoyada.
- Sarón á Selaya.—Proposición de ley del Sr. Alvear, autorizando la concesión de este ferrocarril, número 110, pág. 3644, Apéndice 19.º—Votado definitivamente el dictamen y remitido al Senado, núm. 137, pág. 4383, Apéndice 2.º
- Segorbe á Sagunto.—Proposición de ley de los Sres. Testor y Gutiérrez Mas, autorizando la concesión de este ferrocarril, núm. 33, pág. 976, Apéndice 12.º—Nombrada, pero no constituída la Comisión.
- Segorbe á Sagunto por los Valles.—Proposición de ley del Sr. Font de Mora, autorizando la construcción de este ferrocarril núm. 52, pág. 1489, Apéndice 28.°; núm. 171, pág. 5468, Apéndice 1.°—No se ha constituído la Comisión mixta.
- Solares á Liérganes.—Proposición de ley del Sr. Alvear, autorizando la concesión de este ferrocarril económico, núm. 110, pág. 3644, Apéndice 21.º—Aprobado por el Congreso el dictamen de Comisión mixta, núm. 106, pág. 5309.
- Sotiello al puerto de Musel.—Proposición de ley del Sr. Celleruelo, autorizando la concesión de este ferrocarril, núm. 162, pág. 5165, Apéndice 16.º—Votado definitivamente el dictamen y remitido al Senado, núm. 174, pág. 5600, Apéndice 7.º
- Trubia (estación) á la Concha de Artedo.—Proposición de ley del Sr. Marqués de Canillejas, autorizando la concesión de este ferrocarril, núm. 110, pág. 3643, Apéndice 13.º—Aprobado por el Congreso el dictamen de Comisión mixta, núm. 177, pág. 5694.
- Trubia (estación) al puerto de Avilés.—Proposición de ley del Sr. Marqués de Canillejas, autorizando la concesión de este ferrocarril, núm. 110, pág. 3643, Apéndice 14.º—Votado definitivamente el dictamen y remitido al Senado, núm. 134, pág. 4310, Apéndice 3.º
- Ujó (estación del de León á Gijón) a Trubia.—Proposición de ley del Sr. Marqués de Canillejas, autorizando la concesión de este ferrocarril, núm. 110, p4g. 3643, Apéndice 15.º—Aprobado por el Congreso el dictamen de Comisión mixta, núm. 177, pág. 5694.
- Valencia á Liria por Manises á Valencia á Utiel.—Proposición de ley del Sr. Pardo y Pérez, concediendo prórroga para la terminación de la línea que ha de enlazar las que quedan indicadas, núm. 151, pág. 4801, Apéndice 9.º—Votado definitivamente el dictamen y remitido al Senado, núm. 166, página 5309, Apéndice 8.º
- Valles (Los) à Segorbe, con un ramal à Sagunto.—Proposición de ley del Sr. González de la Fuente, autorizando la construcción de este ferrocarril, núm. 43, pág. 1245, Apéndice 13.º—Votado definitivamente y remitido al Senado, núm. 101, pág. 3372, Apéndice 4.º
- Valls á Tarragona.—Proposición de ley del Sr. Torres y otros Sres. Diputados, autorizando la concesión de este ferrocarril, núm. 82, pág. 2715, Apéndice 32.º—No ha sido apoyada.
- Vich á Santa Coloma de Farnes.—De Anglés á dicho punto.—De Sils á Llagostera.—Proposición de ley del Sr. Comyn, autorizando la concesión de las indicadas líneas, núm. 82, pág. 2715, Apéndice 30.°; núm. 104, pág. 3464, Apéndice 4.°—Pendiente de discusión del dictamen.

- Vigo á Ramallosa.—Proposición de ley del Sr. Urzáiz, autorizando la concesión de este ferrocarril, número 43, pág. 1245, Apéndice 24.º—Votado definitivamente el dictamen y remitido al Senado, núm. 71, pág. 2217, Apéndice 5.º
- Villa del Prado á Almorox con un ramal hasta el Sotillo de Adrada.—Proposición de ley del Sr. Conde de la Corzana y otros Sres. Diputados, autorizando la concesión de este ferrocarril de vía estrecha, núm. 131, pág. 4222, Apéndice 22.º—Votado definitivamente el dictamen y remitido al Senado, número 156, pág. 4963, Apéndice 26.º
- Zorroza a Bilbao.—Proposición de ley del Sr. Guelbenzu, autorizando la concesión de este ferrocarril, núm. 162, pág. 5164, Apéndice 2.º—Votado definitivamente el dictamen y remitido al Senado, núm. 173, pág. 5560, Apéndice 7.º
- Ferrocarriles de vía estrecha.—Declaración de caducidad de todas las concesiones cuya construcción no se haya terminado dentro del año siguiente al plazo concedido.—Proposición de ley del Sr. Los Arcos, núm. 52, pág. 1489, Apéndice 30.º—Nombrada, pero no constituída la Comisión, núm. 57, pág. 1671.
- Filoxera—Riqueza destruída por esta plaga.—Proposición de ley del Sr. Sala y otros Sres. Diputados, fijando un plazo para resolver los expedientes instruídos para la rebaja en los amillaramientos de la referida riqueza, núm. 110, pág. 3643, Apéndice 2.º—Nombrada, pero no constituída la Comisión, núm. 131, pág. 4221.
- Fomento del arbolado.—Proposición de ley del Sr. Puerta, declarando servicio obligatorio de los Ayuntamientos la plantación, conservación y vigilancia del arbolado público, núm. 116, pág. 3810, Apéndice 15.°; núm. 135, pág. 4338.—Pendiente de dictamen.
- Fortificación del litoral y la frontera desde la Torre del Guadiaro hasta Punta Carnero, en el extremo Sur de la bahía de Algeciras.—Proposición de ley del Sr. Marenco, autorizando al Gobierno para disponer de los créditos necesarios para el estudio y ejecución de las obras que exila dicha fortificación, núm. 170, pág. 5465, Apéndice 21.º—Pendiente de nombramiento de Comisión.
- Impuesto sobre los vinos.—Su supresión.—Proposición de ley del Sr. Serrano Díez, autorizándola, número 91, pág, 3107, Apéndice 21.º—No ha sido apoyada.
- Indemnización por parte de las Compañías de ferrocarriles y en general de todas las Empresas de construcción, explotación ó arriendo que concede el Escado, la provincia y el Municipio, á sus empleados y obreros que mueran ó se inutilicen por actos del servicio.—Proposición de ley del Sr. Carvajal y Hué.—La reproduce, núm. 29, págs. 639, 652, Apéndice 8.º—Pendientes de discusión los dictamenes emitidos, núm. 168, pág. 5393, Apéndice 11.º
- Inscripción de obras en el Registro de la propiedad intelectual.—Prórroga del plazo señalado para hacerla.—Proposición de ley del Sr. Duque de Almodóvar del Río y otros Sres. Diputados, núm. 82, página 2715, Apéndice 41.°; núm. 91, pág. 3107.—Nombrada, pero no constituída la Comisión.
- Jurisprudencia contencioso-administrativa.—Reforma del art. 84 de la ley que regula su ejercicio.— Proposición de ley del Sr. Serrano Alcázar, núm. 146, pág. 4670, Apéndice 8.º—No ha sido apoyada.
- Laredo.—Arbitrio especial sobre el consumo, con destino á obras de esta localidad.—Proposición de ley del Sr. Eguilior, estableciéndole, núm. 146, pág. 4670, Apéndice 15.º—Votado definitivamente el dictamen y remitido al Senado, núm. 157, pág. 4995, Apéndice 5.º
- Ley do casa.—Modificación de los arts. 50 y 51.—Proposición de ley del Sr. Céspedes, núm. 162, página 5165, Apéndice 14.°; núm. 173, pág. 5563, Apéndice 21.°—Pendiente de discusión del dictamen.
- Ley de enjuiciamiento civil-—Reforma de algunos artículos de la misma.—Proposición de ley del señor Planas y Casals, núm. 57, pág. 1672, Apéndice 9.°; núm. 87, pág. 2935, Apéndice 12.°—Pendiente de discusión del dictamen.
- Variación de la redacción del art. 1451 de la misma.—(Las retenciones en los sueldos y pensiones no podrán exceder del 10 por 100.)—Proposición de ley del Sr. Sanchís y otros Sres. Diputados, número 82, pág. 2715, Apéndice 36.°; núm. 94, pág. 3234.—Pendiente de dictamen.
- Ley de instrucción pública.—Reforma del art. 102.—(Provisión de las escuelas incompletas).—Proposición de ley del Sr. Los Arcos, núm. 52, pág. 1489, Apéndice 22.3; núm. 60, pág. 1792.—Pendiente de dictamen.
- Su reforma en lo que se reflere á la enseñanza primaria.—Proposición de ley del Sr. Pardo, número 82, pág. 2715, Apéndice 21.°; núm. 91, pág. 3106.—Nombrada, pero no constituída la Comisión.
- Ley electoral vigente.—Su reforma.—Proposición de ley del Sr. Planas y Casals, núm. 33, pág. 976, Apéndice 14.º—No ha sido apoyada.
- Ley municipal.—Adición á su art. 124.—(Suspensión y separación de los Secretarios de Ayuntamiento.)—Proposición de ley del Sr. Bullón de la Torre, núm. 151, pág. 4801, Apéndice 10.°; núm. 109, página 5429, Apéndice 5.°—Pendiente de discusión del dictamen.
- —— Derogación de la ley que modifica el art. 62 de la misma, y nueva redacción del párrafo 2.º de su art. 46.—Proposición de ley del Sr. Planas á Casals, núm. 57, pág. 1672, Apéndice 10.º—No ha sido apoyada.
- Ley provincial.—Adición al art. 85 de la misma.—Proposición de ley de los Sres. Ibarra (D. Manuel) y Rodríguez de la Borbolla, estableciendo las condiciones con que los Diputados provinciales pueden ser reelegidos, núm. 131, pág. 4222, Apéndice 24.°; núm. 148, pág. 4723.—Pendiente de dictamen.
- Adición al art. 92 de la misma.—Proposición de ley del Sr. Ibarra (D. Manuel), fijando reglas para la percepción y distribución de las dietas de los vocales y suplentes de las Comisiones provinciales, número 131, pág. 4222, Apéndice 25.º—No ha sido apoyada.

- Ley provincial.—Ley municipal.—Reforma de los arts. 55 y 126 de la primera y del 150 de la segunda.—
 Proposición de ley del Sr. Ibarra (D. Manuel), relativa á las reuniones de las Diputaciones provinciales y á los presupuestos de las provincias y de los Municipios, núm. 131, pág. 4222, Apéndice 26.°—No ha sido apoyada.
- Libro de la familia.—Uso obligatorio del mismo.—Proposición de ley del Sr. Lastres, núm. 43, pág. 1245, Apéndice 19.º—No ha sido apoyada.
- Lugo.—Edificio denominado de San Francisco.—Proposición de ley de los Sres. Quiroga (D. Benigno), Cos-Gayón y Osma, concediendo al Municipio de dicha ciudad, en pleno dominio, el edificio que queda indicado, núm. 102, pág. 3410, Apéndice 15.º—Votado definitivamente el dictamen y remitido al Senado, núm. 174, pág. 5600, Apéndice 5.º
- Minas que produzcan primeras materias para la composiciónde abonos minerales.—Reserva al Estado de la explotación de dichas minas.—Proposición de ley del Sr. Fernández de Velasco, núm. 102, página 3410, Apéndice 12.º—No ha sido apoyada.
- Montblanch.—Bestablecimiento de este distrito electoral para Diputado á Cortes.—Proposición de ley del Sr. Torres Jordi, núm. 82, pág. 2715, Apéndice 38.°; núm. 91, pág. 3105.—Nombrada, pero no constituída la Comisión.
- Moyano (Sr. D. Claudio).—Concesión del bronce necesario para fundir una estatua del mismo.—Proposición de ley del Sr. Vincenti, núm. 170, pág. 5465, Apéndice 10.º—No ha sido apoyada.
- Munguía.—Refundición en un solo Municipio de los de la villa y anteiglesia de este nombre.—Proposición de ley del Sr. Arrótegui, núm. 131, pág. 4222, Apéndice 11.°; núm. 165, pág. 5228, Apéndice 1.°—Pendiente de discusión del dictamen.
- Mytilaspis.—Plaga conocida con este nombre.—Estragos que produce en los naranjales.—Proposición de ley de los Sres. Font de Mora y Sánchez Pastor, estableciendo los medios de evitar, contener ó combatir dicha plaga, núm. 131, pág. 4222, Apéndice 12.º—No ha sido apoyada.
- Navarra.—Erección de monumentos á las glorias de este antiguo reino y de sus instituciones forales.—
 Proposición de ley del Sr. Los Arcos, autorizando al Sr. Ministro de la Guerra para ceder gratuitamente à la Diputación foral de aquella provincia el bronce que se considere necesario para el indicado objeto, núm. 57, pág. 1672, Apéndice 15.º—No ha sido apoyada.
- Orden de San Hermenegildo. Inclusión de los jefes y oficiales de Administración y Sanidad del ejército y de la armada en el art. 10 del reglamento de dicha Orden. Proposición de ley del señor Sanchís y otros Sres. Diputados, núm. 110, pág. 3643, Apéndice 12.°; núm. 145, pág. 4646, Apéndice 6.° Pendiente de discusión del dictamen.
- Palma (Baleares).—Cesión al Ayuntamiento de esta ciudad del recinto fortificado desde el baluarte de San Pedro hasta el del Príncipe.—Proposición de ley del Sr. Bosch y Bosch y otros Sres. Diputados, núm. 43, pág. 1245, Apéndice 22.°—Votado definitivamente el dictamen y remitido al Senado, núm. 66, pág. 2019, Apéndice 1.°
- Plomos argentiferos.—Supresión del derecho de exportación con que están gravados.—Proposición de ley del Sr. Conde de Torrepando, núm. 91, pág. 3107, Apéndice 7.º—No ha sido apoyada.
- Supresión de los derechos de exportación que en la actualidad satisfacen.—Proposición de ley del Sr. García Alix, núm. 102, pag. 3411, Apéndice 32.º—No ha sido apoyada.
- Presupuestos generales del Estado para 1894-95.—Reformas relativas á los servicios de Guerra, comprendidas en los mismos.—Proposición de ley del Sr. Aznar y otros Sres. Diputados, autorizando al Sr. Ministro del ramo para plantearlas, núm. 170, pág. 5465, Apéndice 19.º—No ha sido apoyada.
- Profesorado auxiliar de las Universidades é Institutos del Reino.—Proposición de ley del Sr. Mellado (D. Fernando), organizándole, núm. 131, pág. 4222, Apéndice 13.°; núm. 149, pág. 4751.—Pendiente de dictamen
- Propiedad inmobiliaria.—Medios de facilitar su trasmisión.—Fomento del crédito territorial.—Proposición de ley del Sr. Conde de San Bernardo, relativa á estos particulares, núm. 52, pág. 1489, Apéndice 25.º—No ha sido apoyada.
- Puerto Rico.—Carrera de Secretarios de Ayuntamiento de aquella isla.—Proposición de ley del Sr. Santos y Fernández Laza, organizándola, núm. 146, pág. 4670, *à péndice* 16.º—No ha sido apoyada.
- —— Concesión de exención de derechos arancelarios al material de hierro importado del extranjero para la construcción de los puentes necesarios en las carreteras provinciales de aquella isla.—Proposición de ley del Sr. Gullón y otros Sres. Diputados, núm. 110, pág. 3643, Apéndice 10.º—Votado definitivamente el dictamen y remitido al Senado, núm. 120, pág. 3917, Apéndice 6.º
- —— Concesión de franquicias á las nuevas industrias que se establezcan en aquella isla.—Proposición de ley del Sr. Balbás y otros Sres. Diputados, núm. 102, pág. 3410, Apéndice 18.°; núm. 113, página 3724.—Pendiente de dictamen.
- Ensanche de esta ciudad.—Proposición de ley del Sr. García Molinas y otros Sres. Diputados, autorizándole, núm. 146, pág. 4670, Apéndice 13.º—Votado definitivamente el dictamen y remitido al Senado, núm. 165, pág. 5269, Apéndice 2.º
- Moneda mejicana que circula en aquella isla.—Proposición de ley del Sr. García Gómez, fijando el plazo en que ha de quedar fuera de circulación, núm. 137, pág. 4385, Apéndice 16.º—No ha sido apoyada. PUERTOS:
 - Artedo.—Declaración de interés general á favor del puerto de este nombre.—Proposición de ley del Sr. Suárez Inclán (D. Julián), núm. 146, pág. 4670, Apéndice 5.º—Votado definitivamente el dictamen y remitido al Senado, núm. 157, pág. 4995, Apéndice 11.º

INDICE 501

- Puertos de Ceuta, Melilla é islas Chafarinas.—Proposición de ley del Sr. Ojeda, modificando la ley de 18 de Mayo de 1863, que declaró francos dichos puertos, núm. 131, pág. 4222, Apéndice 6.º—Votado definitivamente el dictamen y remitido al Senado, núm. 149, pág. 4750, Apéndice 14.º
- Raymat,—El término municipal de este nombre se segregará del Municipio de Villanueva de Alpicat y se agregará al de Lérida.—Proposición de ley de los Sres. Maluquer y Viladot y Aznar, núm. 146, pág. 4670, Apéndice 6.º—Votado definitivamente el dictamen y remitido al Senado, núm. 165, página 5269, Apéndice 3.º
- Beforma de la legislación de clases pasivas.—Reducción del número de provincias, Universidades, Institutos, Escuelas Normales, Arzobispados, Obispados y Colegiatas—Supresión del Consejo de Estado, del de Instrucción pública, de las Escuelas de Música y Declamación y de Bellas Artes y del Cuerpo de ingenieros de montes.—Proposición de ley del Sr. Manteca, núm. 73, pág. 2192, Apéndice 4.º—No ha sido apoyada.
- Reforma del Código de comercio y de la ley de enjuiciamiento civil en lo relativo á suspensión de pagos y quiebras.—Proposición de ley del Sr. Lastres, núm. 33, pág. 976, Apéndice 10.º—Pendiente de discusión del dictamen, núm. 136, pág. 4364, Apéndice 3.º
- Reglamento del Congreso.—Reforma de los arts. 129, 134, 139 y 144 en su primer párrafo.—Proposición de ley del Sr. Fernández de Velasco, núm. 43, pág. 1245, Apéndice 27.º—No ha sido apoyada.
- Repoblación de los ríos, arroyos, lagunas, pantanos y demás aguas del dominio público.—Proposición de ley del Sr. Calbetón, determinando los medios de realizarla. Autorización á los directores de establecimientos de piscicultura para que puedan pescar en dichas aguas, en tiempo de veda, los reproductores que sean precisos, núm. 173, pág. 5562, Apéndice 13.º—No ha sido apoyada.
- San Bernardo.—Coto de este nombre.—Su segregación del término municipal de Valtiendas para agregarle al de Sacramenia.—Proposición de ley del Sr. Conde de la Corzana, núm. 137, pág. 4385, Apéndice 17.°—Votado definitivamente el dictamen y remitido al Senado, núm. 149, pág. 4750, Apéndice 11.°
- San Pablo de Málaga.—Completo pago de las obras hechas en este templo parroquial.—Preposición de ley de los Sres. Gutiérrez Abascal, Peralta y García Alix, concediendo un crédito extraordinario de 30.000 pesetas con el indicado objeto, núm. 116, pág. 3810, Apéndice 17.°; núm. 146, págs. 4654, 4655.—Pendiente de dictamen.
- Santander.—Cesión á su Ayuntamiento, de terrenos del Sardinero propiedad del Estado.—Proposición de ley de los Sres. Alvear, Aparicio (D. José), y Viesca, núm. 146, pág. 4670, Apéndice 10.º—Votado definitivamente el dictamen y remitido al Senado, núm. 158, pág. 5025, Apéndice 4.º
- Senadores ó Diputados á Cortes.—Procedimiento para procesarlos.—Proposición de ley del Sr. Serrano Alcázar, regulándole, núm. 170, pág. 5465, Apéndice 20.º—No ha sido apoyada.
- Sevilla Segregación del patrimonio de la Corona en aquella ciudad, de los terrenos denominados «Huerta del Retiro» Proposición de ley del Sr. Rodríguez de la Borbolla, núm. 52, pág. 1489, apéndice 23.º No ha sido apoyada.
- Situación legal de los segundos tenientes de las reservas gratuitas, comprendidos en la ley de 10 de Julio de 1885.—Proposición de ley del Sr. González Fiori, determináddola, núm. 131, pág. 4222, Apéndice 32.°; núm. 162, pág. 5466.—Pendiente de dictamen.
- Tabaco.—Autorización del cultivo de esta planta en España é islas adyacentos.—Proposición de ley de los Sres. Avila, Laá, Lostau y Gutierrez Mas, núm. 110, pág. 3643, Apéndice 11.º; núm. 158, pág. 5025.—Pendiente de dictamen.
- —— Su desestanco.—Proposición de ley del Sr. Serrano Díez, autorizándole, núm. 91, pág. 3107, Apéndice 15.º—No ha sido apoyada.
- Tineo.—Creación de un nuevo Registro de la propiedad en dicho punto.—Proposición de ley del Sr. Marqués de Lema, núm. 110, pág. 3644, Apéndice 22.°; núm. 176, pág. 5676.—Pendiente de dictamen.
- Tramaced.—El pueblo de este nombre se segregará del Municipio de Usón y se agrogará al de Grañén.— Proposición de ley del Sr. Alvarado, núm. 146, pág. 4670, Apéndice 12.°; núm. 151, pág. 4800.—Nombrada, pero no constituída la Comisión.

TRANVÍAS:

- Escorial (estación) al pueblo de San Lorenzo (tranvía de vapor y de vía estrecha).—Proposición de ley del Sr. Marqués de Valdeiglesias, autorizando la construcción de esta vía, núm. 66, pág. 2020, Apéndice 15.º—No ha sido apoyada.
- Tratado de comercio entre las islas de Cuba, Puerto Rico y Filipinas y Alemania.—Proposición de ley de los Sres. Serrano y Vergez, autorizando al Sr. Ministro de Ultramar para que, de acuerdo con el de Estado, concierte y ratifique dicho tratado, núm. 170, pág. 5465, Apéndice 17.º—No ha sido apoyada.
- Universidad católica.—Su creación.—Proposición de ley del Sr. Serrano Dícz, autorizándola, núm. 91, pág. 3107, Apéndice 2.º—No ha sido apoyada.
- Universidad de Oviedo.—Concesión á la misma, del bronce necesario para fundir un busto de su fundador.—Proposición de ley de los Sres. Pedregal, Marqués de Teverga, Olavarrieta, Barrio y Mier, Mon, Celleruelo y Pidal y Mon, núm. 151, pág. 4801, Apéndice 5.°; núm. 164, pág. 5190, Apéndice 1.°—Pendiente de discusión del dictamen.
- Cencesión del bronce necesario para fundir un busto de la Reina Poña Isabel II, con destino á dicho establecimiento de enseñanza.—Proposición de ley de los Sres. Suárez Inclán (D. Félix), y Gómez Peleyo, núm. 162, pág. 5165, Apéndice 21.º—No ha sido apoyada.
- Usurbil.—Agregación del barrio de Zubieta al término municipal de dicho punto.—Proposición de ley del Sr. Calbetón, núm. 52, pág. 1489, Apéndice 18.º—No ha sido apoyada.

Vinos artificiales.—Su elaboración, clasificación y venta.—Proposición de ley del Sr. Conde de San Bernardo, estableciendo algunas reglas respecto de dichos tres puntos, núm. 131, pág. 4222, apéndice 30.°; núm. 138, pág. 4417.—Pendiente de dictamen.

Proposiciones de reforma del Reglamento.

Del Sr. Fernández de Velasco, relativa á los articulos 129, 134, 139 y 144 en su primer párrafo, núm. 43, pág. 1245, Apéndice 27.º—No llegó á ser apoyada.

Del Sr. Requejo y Avedillo, intercalando un nuevo artículo entre los señalados con los núms. 106 y 107. núm. 91, pág. 3107, Apéndice 17.º—Apoyada y discutida, fué aprobada y votada definitivamente por el Congreso, núm. 95, págs. 3250 á 3262; núm. 96, págs. 3267 á 3281; núm. 101, pág. 3372, Apéndice 2.º—En el nuevo artículo (107 de la nueva edición del Reglamento) se preceptúa que no se levantará la sesión sin haber destinado dos horas de ella por lo menos á los asuntos señalados en la orden del día.

Proposiciones que no son de ley, apoyadas y retiradas por sus autores.

- Aplazamiento de las elecciones municipales.—Discusión de este asunto inmediatamente después de leídas las proposiciones que se habían presentado en la sesión del 10 de Mayo.—Proposición del Sr. Pérez Castañeda, núm. 30, págs. 738 á 756.
- —— Discusión de este asunto inmediatamente después de leídas las proposiciones que se habían presentado en la sesión del 10 de Mayo.—Proposición del Sr. Ballestero, pidiendo al Congreso declare que no há lugar á deliberar acerca de la del Sr. Pérez Castañeda, relativa á este asunto, núm. 30, páginas 738 á 756.—Quedó retirada por haberlo sido la del Sr. Pérez Castañeda.
- Crisis del Gobierno.—Instabilidad de los proyectos que somete á la Cámara.—Proposición del Sr. Vázquez de Mella, pidiendo que el Congreso declare que ve con disgusto la intranquilidad y desasosiego que traen á la Patria la crisis é instabilidad que quedan indicadas, núm. 72, págs. 2224 á 2242.
- Cuba y Puerto Rico.—Reforma del gobierno y administración civil en estas islas.—Proposición del señor Rodríguez San Pedro, para que continuase la discusión iniciada sobre este asunto, núm. 57, páginas 1639 á 1645; núm. 58, págs. 1676 á 1714.
- Información parlamentaria sobre el estado de la marina.—Proposición del Sr. Gasset (D. Rafael) y otros Sres. Diputados, proponiendo que el Congreso acuerde el nombramiento de una Comisión que la lleve á cabo con el objeto que en la misma proposición se indica, Apéndice único al núm. 160, núm. 160, págs. 5062 á 5070; núm. 163, págs. 5178 á 5187; núm. 164, págs. 5205 á 5224; núm. 165, págs. 5243 á 5268; núm. 173, pág. 5547; núm. 175, págs. 5606 á 5610.
- Junta nombrada para estudiar la ley constitutiva del ejército en lo referente á la proporcionalidad del ascenso al generalato.—Alcance de la misión conflada á esa Junta.—Proposición del Sr. Sanchís, para que el Congreso declare que las explicaciones dadas por el Sr. Ministro de la Guerra al Sr. García Alix respecto de este asunto no son bastante amplias, y necesita por tanto una explicación más eficiente; núm. 131, págs. 4199 á 4203; núm. 132, págs. 4230 á 4232; núm. 133, págs. 4267 á 4282.
- Negociaciones comerciales encomendadas á la Comisión especial de tratados.—Anomalías, irregularidades y errores que han caracterizado dichas negociaciones.—Proposición del Sr. Osma, relativa á hechos ocurridos en las negociaciones á que se refiere el epígrafe de este asunto, núm. 138, págs. 4388 à 4402.
- Planchas de blindaje de los cruceros «María Teresa» y «Vizcaya».—Malas condiciones de las mismas.—
 Proposición del Sr. Llorens, pidiendo que el Congreso declare que ha oído con disgusto las explicaciones dadas por el Sr. Ministro de Marina acerca de este asunto, núm. 129, págs. 4143 á 4152.
- Política arbitraria y procedimientos ilegales del Gobierno.—Proposición del Sr. Vázquez de Mella, pidiendo que el Congreso declare que ve con desagrado esa política y esos procedimientos, núm. 69, páginas 2110 á 2128.
- Ponapé.—Isla de este nombre en las Carolinas.—Abono de indemnización de perjuicios causados á misioneros protestantes en dicha isla.—Proposición del Sr. Marqués del Vadillo, para que el Congreso declare que la conducta del Gobierno de S. M. al acordar la indemnización y su pago en oro á los misioneros metodistas de Ponapé constituye un atentado á nuestra soberanía en aquellos países, número 171, págs. 5472 á 5480.
- Reglamento relativo á la exacción del nuevo impuesto sobre los vinos.—Infracción legal cometida en su publicación.—Proposición del Sr. Bores y Romero, pidiendo que el Congreso declare que el Sr. Ministro de Hacienda debe dar extensas explicaciones sobre la infracción del art. 47 de la ley de presupuestos, núm. 132, págs. 4232 á 4237.

Proposiciones que no son de ley, desechadas por el Congreso.

- Acontecimientos del cuartel del Buen Snceso de Barcelona.—Situación de algunos procesados por la jurisdicción militar con motivo de los mismos.—Proposición del Sr. Dualde, para que el Congreso declare que ha oído con disgusto las explicaciones del Gobierno respecto de este asunto, núm. 30, págs. 726 á 728.
- Candidatos encasillados. Candidaturas oficiales. Proposición del Sr. Rodríguez (D. Calixto), para que el

- Congreso declare que ha oído con disgusto las explicaciones del Gobierno respecto de este asunto, núm. 30, pags. 734 á 736.
- Juegos florales de Barcelona.—Proceder del capitán general de Cataluña en esta festividad.—Proposición del Sr. Vallés y Ribot, núm. 30, págs. 786 á 798.
- Melilla.—Sucesos allí ocurridos.—Proposición del Sr. Cánovas del Castillo y otros Sres. Diputados, respecto á las consecuencias que ha producido el no haberse atenido el Gobierno actual al tratado de Tetuán, núm. 127, págs. 4077 á 4102; núm. 128, págs. 4106 á 4135.
- Nombramiento de alcaldes presidentes del Ayuntamiento de Madrid.—Proposición del Sr. Esquerdo, para que el Congreso declare haber oído con disgusto las explicaciones del Gobierno, acerca de este asunto, núm. 30, págs. 719 á 723.
- Palabras atribuídas al señor gobernador de Madrid respecto á su actitud en el caso de alteración del orden público.—Opiniones del Gobierno respecto de las mismas.—Proposición del Sr. Salmerón, pidiendo que el Congreso declare que ha oído con desagrado las explicaciones que ha dado el Gobierno respecto de la actitud del gobernador de Madrid, núm. 30, págs. 660 á 662, 664 á 672, 702 á 704.
- Promulgación de las leyes.—Sus condiciones y eficacia.—Proposición del Sr. Julián Martín, referente á este asunto, núm. 30, págs. 779 á 786.
- Respeto del Gobierno á la dignidad del Poder legislativo.—Proposición del Sr. Ballestero, relativa á este asunto, núm. 30, págs. 774 á 778.
- Sociedades cooperativas de consumo.—Exención en favor de las mismas del pago de la contribución industrial.—Proposición del Sr. Pedregal, núm. 30, págs. 710 á 714.

Proposiciones incidentales aprobadas por unanimidad y aclamación, ó por unanimidad.

- Dimisión del Sr. Presidente del Congreso.—Proposición incidental suscrita por los Sres. Sanz, Pedregal, Fernández Villaverde, Maura, Salmerón, Canalejas y Marqués de Lema, proponiendo que el Congreso se sirva otorgar un voto de confianza al Sr. Presidente de la Cámara, no admitiendo la dimisión presentada.—Aprobada por unanimidad y aclamación, núm. 176, págs. 5656 á 5660.
- Peregrinación obrera á Roma.—Responsabilidad del Gobierno por el atropello de que ha sido víctima en la ciudad de Valencia.—Proposición incidental del Sr. Gamazo (D. Germán), pidiendo que el Congreso declare que ha visto con profunda pena el atentado cometido en Valencia contra los derechos de los españoles que van en peregrinación á Roma.—Aprobada por unanimidad, núm. 105, págs. 3468 á 3483; núm. 108, pág. 3550.
- Procesamiento del ex-Diputado Sr. Goicoechea.—Proposición del Sr. Romero Robledo, para que la Cámara declare «que una vez remitido al Congreso un suplicatorio para proceder contra un Diputado, los tribunales no podrán proceder contra el mismo hasta que el Congreso conceda el permiso exigido en el art. 47 de la Constitución de la Monarquía, aunque hubiera sido disuelto el Congreso ante el que se presentó el suplicatorio».—Aprobada por unanimidad, núm. 169, págs. 5403 á 5413.

Proposiciones incidentales apoyadas y retiradas por sus autores.

- Censo electoral.—Apreciaciones que contiene el preámbulo del proyecto de ley sobre aplazamiento de las elecciones municipales, respecto á la legitimidad del mismo.—Proposición incidental del Sr. Pedregal, pidiendo que el Congreso declare que ha visto con desagrado las apreciaciones de que se hace mérito en el epígrafe de este asunto, núm. 29, págs. 643 á 651.
- División territorial militar.—Toda alteración que en la actual se introduzca, es materia legislativa.—
 Proposición incidental del Sr. Marqués de Sardoal, para que el Congreso haga una declaración en el sentido que queda indicado, núm. 63, págs. 1868 á 1910.
- Régimen aduanero reconocido por el Real decreto de 31 de Diciembre de 1893 á Alemania, Austria-Hungría, Dinamarca, Francia, Gran Bretaña y sus colonias é Italia.—Proposición incidental del Sr. Vázquez de Mella, para que el Congreso declare que, antes de proceder á la discusión del proyecto de ley sobre este asunto, el Gobierno debió haber presentado la petición de exención de responsabilidad por haber promulgado el referido decreto, núm. 170, págs. 5449 á 5462.

Proposición incidental cuyo debate ha quedado pendiente.

Información parlamentaria sobre el estado de la marina.—Proposición incidental del Sr. Marenco y otros Sres. Diputados, proponiendo, con el objeto que en el preámbulo de la misma se indica, que el Congreso acuerde que se abra una amplia información parlamentaria, núm. 160, pág. 5070, Apéndice único; núm. 162, págs. 5139 á 5149.

Proposiciones incidentales que no han sido tomadas en consideración.

Amnistía concedida en 1891.—Reforma de la ley que la otorgó.—Proposición incidental del Sr. Baselga, pidiendo que el Congreso declare que ha oído con disgusto las explicaciones del Gobierno respecto al reingreso en el ejército de los militares comprendidos en la última amnístía, núm. 30, págs. 723 á 726.

Cádiz.—Conducta de las autoridades de esta provincia en lo relativo al censo electoral.—Proposición incidental del Sr. Ojeda, núm. 30, págs. 764 á 770.

- Censo electoral de Madrid.—Falsedades en él cometidas y de las cuales se habla en el preámbulo del proyecto de ley de aplazamiento de las elecciones municipales.—Proposición incidental del Sr. Azcárate, para que el Congreso declare que la negativa á remitir á esta Cámara los antecedentes necesarios para discutir el aplazamiento de las elecciones municipales implica el desconocimiento de las prerrogativas del Poder legislativo, núm. 30, págs. 714 á 719.
- Denuncia del Concordato.—Proposición incidental del Sr. Ballestero, relativa á este asunto, núm. 30, páginas 756 á 764.
- Jimena de la Frontera (Cádiz).—Reposición de varios concejales de este pueblo.—Designación de interventores para las próximas elecciones municipales.—Proposición incidental del Sr. Ojeda, núm. 30, págs. 770 á 774.
- Observancia del Reglamento en lo que se refiere á los días festivos.—Proposición incidental del Sr. Vázquez de Mella, proponiendo que el Congreso declare que la sesión del día 10 de Mayo, prorrogada indefinidamente, no puede continuar después de las doce de la noche, en que comienza la festividad del día 11, núm. 30, págs. 705 á 709.
- Revisión ó reforma constitucional.—Pensamiento del Gobierno respecto de este asunto.—Proposición incidental del Sr. Dualde, pidiendo que el Congreso declare que ha oído con disgusto las explicaciones del Gobierno respecto de este particular, núm. 30, págs. 729 á 732.

Interpelaciones anunciadas, explanadas y contestadas por el Gobierno.

- Crisis ministerial ocurrida en Marzo de 1894.—Orígenes y significación de la misma.—Interpelación explanada por el Sr. Romero Robledo, y contestada por el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, número 98, págs. 3294, 3295; núm. 99, págs. 3320 á 3334; núm. 100, págs. 3345 á 3360; núm. 101, páginas 3373 á 3388; núm. 102, págs. 3402 á 3408; núm. 103, págs. 3426 á 3438; núm. 104, págs. 3455 á 3464; núm. 105, págs. 3483 á 3495; núm. 106, págs. 3512 á 3522; núm. 107, págs. 3533 á 3548; núm. 108, págs. 3569 á 3577; núm. 109, págs. 3594 á 3609; núm. 110, págs. 3626 á 3640; núm. 111, págs. 3656 á 3669.
- Cuba.—Perturbación moral que se siente en aquella isla.—Conducta política de las autoridades.—Interpelación explanada por el Sr. Rodríguez San Pedro, y contestada por el Sr. Ministro de Ultramar, núm. 75, págs. 2339 á 2356; núm. 76, págs. 2393 á 2402; núm. 77, págs. 2428 á 2454; núm. 78, páginas 2471 á 2483; núm. 79, págs. 2535 á 2562; núm. 80, págs. 2585 á 2601.
- Defensa de los productos españoles contra las imposiciones arancelarias del Gobierno alemán.—Interpelación explanada por el Sr. Navarro Reverter, y contestada por el Sr. Ministro de Estado, núm. 140, págs. 4452 á 4464; núm. 141, págs. 4493 á 4505; núm. 142, págs. 4520 á 4534; núm. 143, págs. 4558 á 4568; núm. 144, págs. 4596 á 4620.
- Gestión financiera del partido liberal.—Cuestión arancelaria, déficit del presupuesto, crédito del Tesosoro, deuda flotante, etc.—Interpelación explanada por el Sr. Cos-Gayón, y contestada por el Sr. Ministro de Hacienda, núm. 123, págs. 3980 á 3984; núm. 124, págs. 4003 á 4023; núm. 148, págs. 4710 á 4723; núm. 152, págs. 4813 á 4835.
- Gracia de indulto.—Su ejercicio,—Interpelación explanada por el Sr. Carvajal y Hué, y contestada por el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, núm. 135, pág. 4314; núm. 150, págs. 4759 á 4765.
- Gremios y Sindicatos de vinicultores.—Formación de los primeros en los pueblos y de los segundos en las provincias.—Interpelación explanada por el Sr. Burgos, y contestada por el Sr. Ministro de Hacienda, núm. 134, pág. 4296; núm. 153, págs. 4845 á 4851.
- Interregno parlamentario (3 de Agosto de 1893 á 4 de Abril de 1894).—Uso indebido que ha hecho el Gobierno de la facultad discrecional que tiene la Corona de suspender y reanudar las sesionos de las Cortes.—Interpelación explanada por el Sr. Azcárate, y contestada por el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, núm. 98, págs. 3294, 3297 á 3308.
- Málaga.—Suspensión de parte de la Diputación provincial, de algunos concejales del Ayuntamiento de dicha capital y de varios Ayuntamientos de aquella provincia (Vélez-Málaga, Benamargosa y Churiana).—Interpelación explanada por el Sr. Bergamín, y contestada por el Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 117, pág. 3817; núm. 131, pág. 4194; núm. 134, pág. 4284; núm. 137, págs. 4377, 4378; núm. 143, págs. 4539 á 4547; núm. 149, pág. 4751.
- Melilla.—Sucesos allí ocurridos.—Interpelación explanada por el Sr. Martín Sánchez, y contestada por el Sr. Ministro de la Guerra, núm. 113, págs. 3700 á 3709; núm. 115, págs. 3770 á 3783; núm. 116, páginas 3800 á 3809; núm. 117, págs. 3825 á 3836; núm. 118, págs. 3850 á 3862; núm. 119, págs. 3874 á 3890; núm. 120, págs. 3904 á 3917; núm. 121, págs. 3931 á 3944; núm. 122, págs. 3959 á 3969; número 123, págs. 3985 á 3999; núm. 125, págs. 4043 á 4050; núm. 126, págs. 4062 á 4072; núm. 127, págs. 4077 á 4102.
- Modus vivendi ajustado con Francia.—Declaraciones hechas en el Senado á propósito de las negociaciones para concertarle.—Interpelación explanada por el Sr. Cánovas del Castillo, y contestada por el Sr. Ministro de Estado, núm. 122, págs. 3948 á 3951; núm. 126, págs. 4052 á 4062.
- Negociaciones comerciales encomendadas á la Comisión especial de tratados.—Anomalías, irregularidades y errores que han caracterizado dichas negociaciones.—Interpelación explanada por el señor Osma, y contestada por el Sr. Ministro de Estado, núm. 109, pág. 3592; núm. 110, pág. 3621; número 110, pág. 3640; núm. 114, págs. 3735 á 3738; núm. 120, pág. 3902; núm. 124, pág. 4002; núm. 138, pág. 4402.

- Política general de Ultramar—Política general de la Nación.—Administración de la isla de Puerto Rico.— Interpelación explanada por el Sr. Díaz Caneja, y contestada por el Sr. Ministro de Ultramar, número 119, págs. 3865 á 3870; núm. 136, págs. 4342 á 4353.
- Reformas militares.—Interpelación explanada por el Sr. Sánchez Mira, y contestada por el Sr. Ministro de la Guerra, núm. 37, pág. 1060; núm. 46, págs. 1309 á 1328; núm. 52, pág. 1477.
- Santander.—Catástrofes allí ocurridas con motivo de las explosiones de las materias que llevaba el vapor «Cabo de Machichaco».—Interpelación explanada por el Sr. Alvear, y contestada por los señores Ministros de Marina y de la Gobernación, núm. 106, págs. 3504 à 3511; núm. 108, págs. 3559 à 3569.
- Segovia (D. Angel María).—Cumplimiento de la condena impuesta al mismo por delito de imprenta.— Interpelación explanada por el Sr. González Fiori, y contestada por el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, núm. 130, págs. 4170 á 4180; núm. 132, págs. 4237 á 4248.
- Servicio de Telégrafos.—Interpelación explanada por el Sr. Junoy, y contestada por el Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 139, págs. 4428 á 4433; núm. 153, págs. 4852 á 4857.
- Sucesos de Barcelona—(Atentados cometidos por los anarquistas).—Interpelación explanada por el señor Lostau, y contestada por el Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 101, pág. 3369; núm. 114, págs. 3727 á 3733; núm. 122, págs. 3951 á 3959; núm. 129, págs. 4152 á 4165.
- Valencia.—Destitución del gobernador de esta provincia.—Interpelación explanada por el Sr. Rodríguez (D. Calixto), y contestada por el Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 111, págs. 3646 á 3656; núm. 112; págs. 3672 á 3696; núm. 113, págs. 3709 á 3723; núm. 114, págs. 3738 á 3760.

Interpelaciones anunciadas y no explanadas.

- Almería.—Bescisión del contrato para la recaudación de contribuciones en dicha ciudad.—Interpelación anunciada por el Sr. Pérez Ibáñez al Sr. Ministro de Hacienda, núm. 145, pág. 4631.
- Astilleros del Mervión.—Relación de los gastos de dos de los tres cruceros cuya construcción les fué adjudicada.—Interpelación anunciada por el Sr. Llorens al Sr. Ministro de Marina, núm. 161, páginas 5102, 5103.
- Astorga—Conducta política del gobernador civil de León en este distrito electoral.—Interpelación anunciada por el Sr. Crespo y Carro al Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 67, págs. 2024 á 2026.
- Barcelona.—Nota de los detenidos en dicha ciudad á consecuencia de la suspensión de las garantías constitucionales.—Interpelación anunciada por el Sr. Azcárate al Sr. Ministro de la Gobernación, número 142, pág. 4517.
- Cádiz.—Política del Gobierno en esta provincia.—Interpelación anunciada por el Sr. Castillo (D. Rodolfo) al Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 155, págs. 4895 á 4897.
- Cataluña.—Estado de incertidumbre en que se encuentra la legislación civil de aquella comarca.—Interpelación anunciada por el Sr. Planas y Casals al Sr. Ministro de Gracia y Justicia, núm. 160, página 5058.
- Cédulas personales.—Conducta de las Compañías arrendatarias de este impuesto.—Interpelación anunciada por el Sr. Quintana y León al Sr. Ministro de Hacienda, núm. 165, pág. 5233; núm. 168, págiginas 5361 á 5363.
- Censo electoral.—Apreciaciones que contiene el preámbulo del proyecto de ley sobre aplazamiento de las elecciones municipales, respecto á la legitimidad del mismo.—Interpelación anunciada por el Sr. Pedregal al Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 29, pág. 643.
- Cervera del Río Pisuerga.—Abusos y desmanes del caciquismo en la provincia de Palencia y especialmente en dicho distrito.—Interpelación anunciada por el Sr. Barrio y Mier al Gobierno de S. M., número 65, pág. 1953.
- Consejo de Estado.—Nota de los trabajos realizados por el mismo.—Interpelación anunciada por el señor Domínguez Pascual al Gobierno de S. M., núm. 174, pág. 5568.
- Convenio comercial con los Estados Unidos.—Repertorio anejo al mismo y modificaciones en él introducidas.—Interpelación anunciada por el Sr. Bergamín al Sr. Ministro de Estado, núm. 65, pág. 5231.
- Cuba.—Criterio con que la autoridad superior de esta isla ha hecho el nombramiento de alcaldes y tenientes de alcalde.—Interpelación anunciada por el Sr. Carvajal y Domínguez al Sr. Ministro de Ultramar, núm. 120, págs. 3901, 3902.
- Habana.—Falsedades cometidas en la inclusión de electores en el censo electoral de esta ciudad.—Interpelación anunciada por el Sr. Carvajal y Domínguez al Sr. Ministro de Ultramar, número 120, pág. 3901, 3902.
- Cuba y Puerto Rico.—Reforma del gobierno y administración civil en estas islas.—Interpelación anunciada por el Sr. Rodríguez San Pedro al Sr. Ministro de Ultramar, núm. 57, págs. 1639 á 1645.
- Cuestión del juego.—Criterio uniforme para aplicar á todas las provincias de España, tratándose de esta materia, los mismos procedimientos gubernativos.—Interpelación anunciada por el Sr. Sol y Ortega al Sr. Presidente del Consejo de Ministros y á los Sres. Ministros de la Gobernación y Gracia y Justicia, núm. 160, págs. 5059 á 5061.
- Ejército—Fijación de la residencia de los jefes de cuerpo.—Interpelación anunciada por el Sr. Dato, al Sr. Ministro de la Guerra, núm. 40, págs. 1144 á 1146.
- Ferrocarriles.—Responsabilidades de las Compañías por falta de cumplimiento de las condiciones de la concesión.—Interpelación anunciada por el Sr. Llorens al Ministro de Fomento, núm. 161, página 5102; núm. 168, págs. 5357 á 5359; núm. 169, pág. 5401; núm. 171, pág. 5472.

- Filipinas.—Abusos de la administración de aquéllas islas.—Expediciones á Mindanao.—Interpelación anunciada por el Sr. Llorens al Sr. Ministro de Ultramar, núm. 137, págs. 4369, 4370.
- Gerona—Política del Gobierno en esta provincia.—Interpelación anunciada por el Sr. Ruiz (D. Gustavo al Sr. Ministro de la Gobernacion, núm. 145, págs. 4628, 4629.
- Libertad de enseñanza.—Criterio del partido liberal respecto de esta cuestión.—Interpelación anunciada por el Sr. Labra al Sr. Ministro de Fomento, núm. 158, págs. 5010 á 5012; núm. 161, pág. 5131.
- Lubrin (Almería).—Reposición de los concejales suspensos del Ayuntamiento de este pueblo.—Interpelación anunciada por el Sr. Jiménez Ramírez al Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 32, páginas 939 á 943.
- Madrid.—Reposición de los concejales suspensos de este Ayuntamiento.—Interpelación anunciada por el Sr. Aguilera (D. Luis Felipe) al Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 84, págs. 2776 á 2778.
- Marina.—Irregularidades cometidas en el servicio y en la administración de la misma.—Interpelación anunciada por el Sr. Llorens al Sr. Ministro de Marina, núm. 104, págs. 3449 á 3454; núm, 117, pág. 3822.
- Ochotorena (D. Angel).—Cumplimiento de la sentencia que repone á dicho señor en su cargo de jefe de Administración civil de primera clase del Cuerpo de Telégrafos.—Interpelación anunciada por el Sr. Conde de la Corzana al Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 135, págs. 4319 á 4322.
- Palma (La).—Asistencia de un delegado del gohernador de la provincia de Huelva á la sesión de constitución del Ayuntamiento de dicho pueblo.—Interpelación anunciada por el Sr. Burgos al Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 137, págs. 4367, 4368.
- Política electoral del Gobierno en la provincia de Huelva.—Interpelación anunciada por el Sr. Burgos al Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 32, pág. 939; núm. 68, pág. 2064.
- Política mercantil internacional del Gobierno.—Interpelación anunciada por el Sr. Navarro Reverter al Sr. Ministro de Estado, núm. 82, págs. 2671, 2672.
- Ponapé.—Isla de este nombre en las Carolinas.—Abono de indemnización de perjuicios causados á misioneros protestantes en dicha isla.—Interpelación anunciada por el Sr. Marqués del Vadillo al señor Ministro de Estado, núm. 134, págs. 4289, 4290.
- Presupuestos generales del Estado para 1893-94.—Su líquidación.—Interpelación anunciada por el señor Cos-Gayón al Sr. Ministro de Hacienda, núm. 147, págs. 4680 á 4683.
- Puerto Rico.—Tabaco de esta isla introducido libremente en Cuba.—Interpelación anunciada por el señor Pablos al Sr. Ministro de Ultramar, núm. 70, págs. 2137 á 2142.
- Reglamento relativo á la exacción del nuevo impuesto sobre los vinos.—Infracción legal cometida en su publicación.—Interpelación anunciada por el Sr. Bores y Romero al Sr. Ministro de Hacienda, número 117, págs. 3817, 3818.
- Santa Olalla (Toledo).—Situación de este Ayuntamiento.—Interpelación anunciada por el Sr. Lastres al Sr. Ministro de la Gobernación acerca de la Real orden que aprueba la suspensión de este Ayuntamiento, núm. 86, pág. 2852; núm. 98, pág. 3309.
- Servicio de Correos y Telégrafos.—Interpelación anunciada por el Sr. Conde de la Corzana al Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 99, págs. 3316, 3317; núm. 103, pág. 3414.
- Sociedades industriales.—Aplicación del impuesto del timbre á valores de las mismas que no pagan cupón ó dividendo.—Interpelación anunciada por el Sr. Pedregal al Sr. Ministro de Hacienda, número 166, pág. 5278; núm. 174, pág. 5576.
- Sucesos de Salcedo (Pontevedra).—Interpelación anunciada por el Sr. Fernández Villaverde al Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 161, pág. 5100, 5101.
- Supresión de descientas estaciones telegráficas.—Propósitos del Gobierno respecto á este asunto.—Interpelación anunciada por el Sr. Conde de la Corzana al Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 68, página 2063 à 2068.
- Supresión del Obispado de Teruel.—Noticias de la prensa respecto de este asunto.—Interpelación anunciada por el Sr. Conde de Gasasola al Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 84, págs. 2775, 2776; número 89, pág. 2986.
- Tribunal de lo Contencioso-administrativo.—Suspensión del cumplimiento de sentencias dictadas por el mismo.—Interpelación anunciada por el Sr. Serrano Alcázar al Gobierno de S. M., núm. 141, página 4479.
- Valencia.—Responsabilidad en que haya incurrido el gobernador civil de aquella provincia por los sucesos ocurridos en dicha capital.—Interpelación anunciada por el Sr. Llorens al Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 110, págs. 3613, 3614.
- Vera (Almería).—Reposición de concejales suspensos de varios pueblos de este distrito.—Interpelación anunciada por el Sr. Jiménez Ramírez al Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 32, págs. 939 á 943.

Preguntas dirigidas al Gobierno, que han sido contestadas.

- Abogados de las capitales de provincia.—Medidas que el Gobierno haya adoptado con motivo de la determinación de algunos, pidiendo ser baja en sus respectivos Colegios.—Pregunta del Sr. Marqués de Lema, y contestación del Sr. Ministro de Gracia y Justicia, núm. 55, págs. 1566 á 1573.
- Abogados del Estado.—Medidas encaminadas á mejorar la situación de los aspirantes á ingreso en este Cuerpo.—Provisión de las vacantes de oficiales segundos de Hacienda.—Pregunta y ruego del señor Núñez Granés, y contestación del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 74, págs. 2300 á 2302.

INDICE 507

- Abono á varias industrias, de la diferencia que en contra de ellas resulte de los recargos impuestos por el Imperio alemán á consecuencia de la guerra de tarifas.—Ruego del Sr. Vallés y Ribot, y contestación del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 166, págs. 5283, 5284.
- Abono de haberes á los excedentes de la carrera judicial.—Preguntas del Sr. Domínguez Pascual á los Sres. Ministros de Hacienda y de Gracia y Justicia, y contestación de ambos Sres. Ministros, número 150, págs. 4757, 4758.
- Acontecimientos del cuartel del Buen Suceso de Barcelona.—Situación de algunos procesados por la jurisdicción militar con motivo de los mismos.—Pregunta del Sr. Dualde al Gobierno de S. M., y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 30, págs. 726 á 728.
- Actitud del Gobierno ante las manifestaciones que tienen lugar en Wavarra contra el art. 17 del proyecto de presupuestos.—Pregunta y ruego del Sr. Sanz, en los que intervienen los Sres. Marqués del Vadillo y Los Arcos, y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 42, págs. 1195 á 1200.
- Aduanas.—Reforma del art. 209 de las ordenanzas por que se rigen.—Pregunta del Sr. Zubizarreta, en la que interviene el Sr. Marqués del Vadillo, y contestación del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 174, págs. 5575 á 5577.
- Aguardientes y espíritus de orujo.—Impuestos sobre la fabricación de estos productos, especialmente del segundo.—Ruego del Sr. Torres Jordi al Sr. Ministro de Hacienda.—Contestación del Sr. Ministro, núm. 123, págs. 3974, 3975.
- Aguas sobrantes de la alcantarilla del paseo de Atocha en Madrid.—Su concesión á un particular para emplearlas como fuerza motriz.—Ruego del Sr. Lastres al Sr. Ministro de la Gobernación.—Contestación del Sr. Ministro, núm. 168, págs. 5354 á 5356.
- Albaina.—Sentencia ó auto dictado por la Sala de lo criminal de la Audiencia de Burgos con motivo de haber sido arrojado del colegio electoral de dicho pueblo el Notario Sr. García de los Salmones.—Ruego del Sr. Montes Sierra al Sr. Ministro de Gracia y Justicia.—Comunicación de dicho señor Ministro, núm. 112, pág. 3696.
- Alberuela de la Liena (Huesca).—Situación aflictiva del territorio á que pertenece este pueblo, á consecuencia de un pedrisco.—Ruego del Sr. Alvarez Capra.—Manifestaciones de los Sres. Alvarado y Gavín, y contestaciones de los Sres. Ministros de la Gobernación y de Fomento, núm. 95, págs. 3236 á 3238, 3242 á 3244.
- Alcoholes.—Condonación de multas por infracción del reglamento para la exacción del impuesto sobre los mismos.—Ruego del Sr. Muñoz (D. José) al Sr. Ministro de Hacienda, núm. 151, pág. 4578.—Contestación del Sr. Ministro, núm. 153, pág. 4838.
 - Nota de fabricantes que se han dado de baja y precintado sus fábricas.—Ruego y petición de datos, hechos por el Sr. Muñoz (D. José), núm. 63, pág. 1868.—Remisión de los datos pedidos, número 92, pág. 3150.
 - Régimen de los mismos.—Ruego del Sr. Rodríguez Lagunilla, núm. 151, págs. 4776 á 4778.—Contestación del Sr. Ministro de Hacíenda, núm. 153, pág. 4838.
- Alcoy.—Abusos cometidos por el Juzgado municipal de esta población en el ejercicio de sus funciones.—
 Ruegos del Sr. Barrio y Mier al Sr. Ministro de Gracia y Justicia, núm. 141, pág. 4479.—Comunicación de dicho Sr. Ministro, núm. 150, pág. 4754.
- Alcudia de Crespins.—Resolución del expediente de responsabilidad del alcalde y concejales del Ayuntamiento de este pueblo.—Pregunta y ruego del Sr. Aparicio, y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 76, págs. 2386 y 2387.
- Algeciras.—Adeudo de una partida de grasas introducidas por aquella Aduana.—Ruego del Sr. García Alíx y petición del expediente; observaciones y ruego del Sr. Ojeda; contestación del Sr. Ministro de Hacienda y remisión del expediente pedido, núm. 166, pág. 5275; núm. 170, pág. 5435; núm. 174, pág. 5576; núm. 175, pág. 5604.
- Alicante.—Reposición de los concejales suspensos de varios Ayuntamientos de esta provincia.—Pregunta del Sr. Torres de Orduña, y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 53, págs. 1494, 1495.
- —— Suspensión de un acuerdo de la Diputución provincial, en cuya virtud fueron destituídos los médicos titulares de Villajoyosa.—Ruego del Sr. Fernández de Henestresa, y contestación del señor Ministro de la Gobernación, núm. 125, págs. 4020, 4027.
- Almería.—Abono de las cantidades consignadas en presupuesto para obras de este puerto.—Pregunta del Sr. Pérez Ibáñez al Sr. Ministro de Fomento, y contestación del Sr. Ministro, núm. 76, páginas 2391 á 2393.
- Cumplimiento, por parte de algunos Ayuntamientos de esta proviucia, de las disposiciones vigentes en materia de presupuestos y de instrucción de expedientes de arbítrios extraordinarios.—Pregunta del Sr. Pérez Ibáñez, y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 76, págs. 2391, 2392.
- --- Procedimientos que se siguen en esta ciudad para la recaudación de contribuciones.—Pregunta del Sr. Pérez Ibáñez, y contestación del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 109, págs. 3592, 3593.
- Rescisión del contrato para la recaudación de contribuciones en dicha ciudad.—Ruego del señor Pérez Ibáñez al Sr. Ministro de Hacienda, y petición del expediente; contestación y comunicación del Sr. Ministro, núm. 145, pág. 4631; núm. 153, pág. 4838; núm. 157, pág. 4966.
- Alvarez Osorio (D. Carlos), juez de entrada cesante.—El Sr. Domínguez Pascual ruega al Sr. Ministro de Gracia y Justicia que remita á la Cámara el expediente personal de dicho señor.—Su remisión, número 81, pág. 2665.

508 INDICE

- Amnistía concedida en 1891.—Reforma de la ley que la otorgó.—Pregunta del Sr. Baselga, y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 30, págs. 723, 726.
- Andorra.—Licencias de pastoreo para los ganados de esta República dentro del territorio español.—Limitación del tiempo concedido para el indicado pastoreo.—Pregunta del Sr. Carvajal y Hué, número 130, págs. 4168 á 4170.—Contestación del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 133, págs. 4257 á 4261.
- Aplicación del último decreto de indulto á una querella sentenciada en Valencia por copia fraudulenta de un proyecto de ferrocarrlles.—Pregunta del Sr. Manteca, y contestación del Sr. Ministro de Gracia y Justicia, núm. 177, págs. 5681, 5682.
- Aplicación de la tarifa máxima del arancel español á las procedencias alemanas, bajo determinada condición.—Pregunta del Sr. Osma, y contestación del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 137, páginas 4376, 4377.
- Arancel de las Antillas.—Fecha desde la cual ha de aplicarse la primera columna del mismo á las procedencias de Alemania.—Preguntas del Sr. Osma, y contestaciones de los Sres. Ministros de Ultramar y de Estado, núm. 152, págs. 4811, 4812; núm. 158, pág. 5004.
- Aranda de Duero.—Rehabilitación de un procurador de los tribunales de justicia de esta población, sentenciado por delito de imprenta é indultado.—Ruego del Sr. Sanz, y contestación del Sr. Ministro de Gracia y Justicia, núm. 81, pág. 2623.
- Armada.—Presentación de un proyecto de ley concediendo derecho á pensión á las familias de los individnos de los cuerpos subalternos de la misma.—Ruego del Sr. Auñón al Sr. Ministro de Hacienda, núm. 152, pág. 4802.—Contestación de dicho Sr. Ministro, núm. 153, págs. 4838 á 4841.
- Armonía (La).—Extravío de la estatua de mármol así titulada, obra del escultor español D. Justo Gandarias. Preguntas dei Sr. Muro, y contestaciones del Sr. Ministro de Fomento, núm. 165, págs. 5240 á 5243.
- Arrayanes.—Mina de este nombre en Linares.—Liquidaciones de la Hacienda con los arrendatarios de dicha mina.—Ingreso que el Estado ha obtenido por virtud de esas liquidaciones.—Ruego del Sr. Barrio y Mier al Sr. Ministro de Hacienda y petición de antecedentes, núm. 101, pág. 3372.—Remisión de los antecedentes pedidos, núm. 106, pág. 3498.
- Asistencia del Sr. Ministro de Gracia y Justicia á las sesiones del Congreso.—Pregunta del Sr. Serrano Alcázar, y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 35, pág. 1011.
- Aspirantes del Cuerpo de Telégrafos.—Su situación legal.—Pregunta del Sr. Conde de la Corzana, y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 135, págs. 4319 á 4322.
- Astilleros del Nervión.—Relación de los gastos de dos de los tres cruceros cuya construcción les fué adjudicada.—Ruego del Sr. Llorens, y contestación del Sr. Ministro de Marina, núm. 161, págs. 5102, 5103.
- Atentado contra la más alta representación de una Nación amiga.—Noticias acerca de este hecho.—
 Pregunta del Sr. Romero Robledo al Gobierno de S. M., y contestación del Sr. Presidente |del Consejo
 de Ministros, núm. 163, pág. 5170.—Lectura de una comunicación del embajador de Francia en esta
 corte, participando que el Presidente de la República francesa había fallecido en Lyon á consecuencia
 del atentado de que había sido víctima.—Manifestaciones del Sr. Presidente del Consejo, del Sr. Presidente de la Cámara, de los Sres. Cánovas del Castillo, Pí y Margall y Vázquez de Mella, y propuesta
 del Sr. Presidente, en virtud de la cual el Congreso acuerda asociarse á dichas manifestaciones y levantar en el acto la sesión en señal de duelo, núm. 163, págs. 5187, 5188.—Telegrama del Presidente
 del Consejo de Ministros y del Ministro de Negocios extranjeros de Francia, manifestando su profundo
 agradecimiento por las demostraciones de sentimiento hechas por las Cámaras españolas con motivo
 de este atentado, núm. 165, pág. 5228.
- Avila.—Disolución del asocio de la universidad de la tierra de dicha ciudad.—Liquidación y administración de sus bienes.—Ruego del Sr. Amat y Esteve, y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 107, págs. 3525, 3526.
- —— Incapacidad de un Diputado provincial para obtener el cargo de Secretario del Ayuntamiento de un pueblo de esta provincia.—Ruego del Sr. Castillo García y Soriano, y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 133, págs. 4263, 4264.
- --- Irregularidades en la venta de los montes públicos en esta provincia.—Ruego del Sr. Amat y Esteve, y contestación del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 110, pág. 3621.
- Ayuntamientos que están en comunicación telegráfica con Madrid.—Nota expresiva de los que se encuentran en este caso.—Ruego y petición de datos, hechos por el Sr. Azcárate; contestaciones del señor Ministro de la Gobernación y remisión de los datos pedidos, núm. 29, pág. 642; núm. 30, páginas 658, 659.
- Badajoz.—Cumplimiento en esta provincia de los decretos relativos á la investigación de la riqueza pública y formación del Registro fiscal.—Preguntas y ruegos de los Sres. Baselga, Fernández Blanco y Silvela (D. Eugenio).—Contestación del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 107, págs. 3532, 3533; número 108, pág. 3559; núm. 109, págs. 3583 á 3589.
- —— Situación de varios pueblos de esta provincia, (Parra, Puebla de Sancho Pérez, La Morera).—
 Ruego del Sr. Baselga y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 177, págs. 5678, 5679.
- Bagá (Barcelona).—Permanencia del alcalce de este pueblo al frente del Municipio, á pesar de estar procesado y suspenso.—Ruego del Sr. Llorens y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, número 145, pág. 4629; núm. 173, pág. 5547.
- Bagá, pueblo del distrito de Berga.—Administración municipal del mismo.—Ruego del Sr. Conde de Vilana y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 95, pág. 3248.

indice 509

- Bandera Federal Valenciana (La).—Denuncia del periódico que con este título se publica en Valencia.—Pregunta del Sr. Sánchez de Toca y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 116, págs. 3796 á 3799.
- Barcelona.—Abono directo de los honorarios de los maestros de primera enseñanza de aquella ciudad por la caja municipal.—Ruego del Sr. Rusiñol y contestación del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 134, pág. 4294.
- —— Construcción de díques secos ó flotantes en aquel puerto.—Petición de los expedientes relativos á este asunto, hecha por el Sr. Auñón; contestación del Sr. Ministro de Fomento y remisión de los expedientes pedidos, núm. 133, págs. 4252, 4253; núm. 135, págs. 4318, 4319; núm. 137, pág. 4386.
- Construcción de una estación monumental del ferrocarril de Tarragona á Barcelona y á Francia.—Ruego del Sr. Sol y Ortega al Sr. Ministro de Fomento, núm. 160, págs. 5059 á 5061.—Contestación del Sr. Ministro, núm. 169, pág. 5401.
- Construcción de un edificio para Instituto de segunda enseñanza en esta ciudad.—Ruego del Sr. Avila al Sr. Ministro de Fomento, núm. 152, pág. 4808.—Contestación del Sr. Ministro, núm. 169, pág. 5400; núm. 170, pág. 5435.
- ———— Construcción de un hospital militar en aquella ciudad.—Ruego del Sr. Avila, y contestación del Sr. Ministro de la Guerra, núm. 100, pág. 3340.
- —— Cumplimiento de los decretos de investigación de la riqueza oculta y de formación del registro fiscal.—Pregunta del Sr. Planas y Casals y contestación del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 109, páginas 3583 á 3586.
- Expedientes de defraudación, incoados en la Aduana de aquella ciudad.—Petición de datos hecha por el Sr. Lostau y remisión de varios expedientes, núm. 117, pág. 3812; núm. 124, pág. 4002; núm. 136, pág. 4364.
- ---- Fusilamientos realizados ayer en Barcelona (21 de Mayo de 1894).—Petición del proceso que los ha ocasionado, hecha por el Sr. Carvajal y Hué al Sr. Ministro de la Guerra, y contestación del señor Ministro de la Gobernación, núm. 135, págs. 4313, 4314.
- Ingreso en la caja de instrucción pública de aquélla ciudad, de los fondos destinados al pago de los maestros de escuela.—Ruego del Sr. Lostau al Sr. Ministro de Hacienda, y contestación del Sr. Ministro de Fomento, núm. 117, pág. 3812; núm. 120, pág. 3900.
- Mota de los detenidos en dicha ciudad á consecuencia de la suspensión de las garantías constitucionales.—Peticiones de datos hechas por el Sr. Azcárate; contestaciones del Sr. Ministro de la Gobernación y remisión de una nota solicitada, núm. 114, págs. 3733, 3734; núm. 142, pág. 4517; núm. 147, pág. 4672.
- —— Obras de la cárcel modelo de aquella ciudad—Su paralización.—Ruegos y peticiones de un expediente, hechos por el Sr. Avila al Sr. Ministro de Gracia y Justicia; remisión del expediente, y contestaciones del Sr. Ministro, núm. 103, pág. 3422: núm. 110, pág. 3612; núm. 117, págs. 3818 á 3820; núm. 168, págs. 5359 á 5363.
- Obras de la Facultad de Medicina y hospital clínico de aquella Universidad.—Ruego del Sr. Planas y Casals, y contestación del Sr. Ministro de Fomento, núm. 85, pág. 2809 á 2817.
- —— Separación del administrador de la Aduana de aquella ciudad.—Rucgo del Sr. Torres Jordi al Sr. Ministro de Hacienda, y petición del expediente, núm. 78, pág. 2470.—Su remisión, núm. 98, pág. 3309.
- —— Situación aflictiva de los detenidos por medida gubernativa en la cárcel de esta ciudad.—Rucgo del Sr. Lostau, y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 104, págs. 3442 á 3444.
- Situación especial de un indivíduo que se dice condenado á muerte por el Tribunal militar de aquella ciudad.—Ruego del Sr. Lostau, y contestación del Sr. Ministro de la Guerra, núm. 121, páginas 3925 á 3931.
- Urbanización de la gran plaza de Cataluña en aquella ciudad.—Petición del expediente relativo á este asunto, manifestaciones hechas por el Sr. Avila, y contestaciones del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 110, pág. 3620; núm. 114, pág. 3734.
- Barcelona y Tarragona.—Presupuestos de gastos é ingresos de las Diputaciones de estas provincias.—
 Petición de datos y ruego del Sr. Torres Jordi al Sr. Ministro de la Gobernación, y remisión de los antecedentes pedidos, núm. 78, pág. 2470; núm. 98, pág. 3309.
- Barco de Avila.—Incapacidad del juez municipal de esta villa.—Ruego del Sr. Castillo García y Soriano al Sr. Ministro de Gracía y Justicia.—Petición del expediente y su remisión, núm. 133, págs. 4263, 4264; núm. 154, pág. 4868.
- Béjar.—Remedio de la crisis obrera de esta ciudad.—Ruego del Sr. Bullón, y contestación del Sr. Ministro de Fomento, núm. 121, pág. 3920; núm. 129, pág. 4142.
- Béjar y Sequeros.—Medios de aliviar la situación aflictiva de estos dos distritos.—Ruego del Sr. Bullón, y contestación del Sr. Ministro de Fomento, núm. 84, pág. 2770.
- Benidorm.—Anulación de las elecciones munic pales verificadas en esta población.—Ruego del Sr. Fernández de Henestrosa; petición de un expediente; contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, y remisión del expediente pedido, núm. 32, págs. 944, 945; núm. 45, pág. 1278.
- Benimantell (Alicante).—Informalidad en la admisión de la renuncia de algunos concejales de este pue-

510 INDICE

- blo:—Propuesta del Sr. Torres de Orduña, y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 53, págs. 1494, 1495.
- Bienes de propios de los pueblos.—Liquidaciones verificadas desde 1.º de Enero hasta el día.—Ruego del Sr. Conde de la Corzana al Sr. Ministro de Hacienda, núm. 40, pág. 1150.—Contestación y comunicación del Sr. Ministro, núm. 50, pág. 1410; núm. 62, pág. 1830.
- Bienes nacionales exceptuados de la desamortización.—Abusos que se cometen en la enajenación de los mismos.—Preguntas del Sr. Castel al Sr. Ministro de Hacienda, núm. 115, págs. 3762, 3763.—Contestación del Sr. Ministro, núm. 117, pág. 3818.
- Bilbao.—Desigualdad en el cumplimiento de las leyes sanitarias en dicha ciudad.—Pregunta del señor Marqués de Casa-Torre, y contestación del Sr. Alonso Castrillo, núm. 47, págs. 1331 á 1333.
- Expediente formado al juez de esta ciudad, Sr. Pelayo.—Ruego del Sr. Ballestero al Sr. Ministro de Gracia y Justicia.—Petición de dicho expediente, y su remisión, núm. 140, pág. 4452; núm. 145, pág. 4546.
- Incidente ocurrido en el Instituto de segunda enseñanza de aquella ciudad con un catcdrático de física y química.—Pregunta del Sr. Barrio y Mier al Sr. Ministro de Fomento, núm. 44, pág. 1248.— Contestación del Sr. Ministro, núm. 61, págs. 1800 á 1803.
- Blanca.—Catástrofe ocurrida en este pueblo por consecuencia del desprendimiento de terrenos.—Ruego del Sr. García Alix, y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 156, págs. 4934, 4935.
- Boal (Concejo de este nombre).—Irregularidades cometidas en las elecciones parciales de concejales de aquella localidad.—Pregunta del Sr. Olavarrieta, y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 166, pág. 5277; núm. 168, pág. 5356.
- Cable submarino entre España y Tánger.—Concesión de un crédito extraordinario para atender á los gastos de recomposición del mismo.—Pregunta del Sr. Conde de la Corzana, y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 153, págs. 4842 á 4844.
- Cádiz.—Cumplimiento en esta provincia de las disposiciones vigentes en materia de juegos prohibidos.—
 Ruego del Sr. Castillo (D. Rodolfo del); contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, y declaración del Sr. Ministro de Gracia y Justicia, núm. 170, págs. 5434 á 5440.
- Expediente de suspensión de diez concejales de su Ayuntamiento.—Ruego del Sr. Marenco, y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 170, págs. 5443 á 5445.
- Juzgado de San Antonio de dicha ciudad.—Petición de un expediente y ocho causas instruídas en dicho Juzgado, hecha por el Sr. Marenco, y contestación del Sr. Ministro de Gracia y Justicia, núm. 170, págs. 5443 á 5445.
- Modificación de un legado de patronato.—Petición del expediente relativo á este asunto, hecha por el Sr. Marenco, y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 170, pág. 5443 á 5445.
- Situación que se ha creado el gobernador de esta provincia con motivo de cierta frase que se le atribuye y que han publicado los periódicos de la localidad.—Ruego del Sr. Castillo (D. Rodolfo del), y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 155, págs. 4895 á 4897.
- ---- Visitas giradas á dicha ciudad en 1889, por el Director de Beneficencia y Sanidad.—Ruego del Sr. Marenco, petición de datos, y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 114, página 3734.
- Caja de Depósitos.—Relación de los valores custodiados en ella, y situación de la rendición de cuentas de dicha dependencia.—Asuntos de que se ocupa cada uno de los Negociados de la misma.—Ruego del Sr. Cos-Gayón al Sr. Ministro de Hacienda. Petición de datos y su remisión núm. 158, pág. 5010; núm. 160, pág. 5058.
- Canal de Tamarite.—Resolución del expediente relativo al mismo.—Ruego del Sr. Alvarado, y preguntas del Sr. Alvarez Capra; contestaciones del Sr. Ministro de Fomente, núm. 84, págs. 2765, 2770, 2771; núm. 95, págs. 3236 á 3238; núm. 120, págs. 3896 á 3899.
- Canarias.—Cables telegráficos de estas islas.—Ruego del Sr. Fernández de Henestrosa; petición del expediente general referente á este asunto; contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, y remisión del expediente pedido, núm. 133, pág. 4266; núm. 149, pág. 4726.
- Designios de los ingleses sobre estas islas.—Pregunta del Sr. Conde de Belascoaín, y contestación del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 47, pág. 1337.
- Candidatos encasillados.—Candidaturas oficiales.—Pregunta del Sr. Rodríguez (D. Calixto), y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 30, págs. 734 á 736.
- Candidatos militares.—Asistencia de los mismos á los distritos en que se presentan candidatos para gestionar su elección.—Criterio del Gobierno acerca de este particular.—Pregunta del Sr. Marqués de Figueroa, y contestación del Sr. Ministro de la Guerra, núm. 12, págs. 116 á 118.
- Capitalidades de los cuerpos de ejército.—Alcance y extensión del informe de la Junta consultiva de Guerra respecto á este punto.—Pregunta del Sr. Marqués de Figueroa, y contestación del Sr. Ministro de la Guerra, núm. 66, pág. 1987; núm. 68, pág. 2073, 2074.
- Capitalización de haberes pasivos.—Interpretación del art. 48 del proyecto de ley de presupuestos, que á la misma se refiere.—Pregunta del Sr. Conde de la Corzana; petición de datos; contestación del señor Ministro de Hacienda, y remisión de los datos pedidos, núm. 47, págs. 1334 á 1337; núm. 53, página 1525
- Capullo de seda.—Derecho transitorio que se le impuso.—Pregunta del Sr. Julian Martin (D. Gonzalo), respecto al cumplimiento de la ley de 5 de Julio de 1892, núm. 133, pág. 4261.—Contestación del señor Ministro de Fomento, núm. 135, págs. 4318, 4319.

INDICE 511

Cartillas evaluatorias.—Cumplimiento de las disposiciones relativas á su rectificación.—Preguntas de Sr. Domínguez Pascual, y contestación del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 47, págs. 1338, 1339.

CARRETERAS:

- Alcocer á Tortuera.—Hundimiento del puente sobre el río Escabas, en esta carretera.—Ruego del señor Muñoz; petición del expediente y su remisión, núm. 45, pág. 1279; núm. 63, pág. 1910.
- Béjar á Sequeros.—Construcción de esta carretera.—Ruego del Sr. Bullón, y contestación del Sr. Ministro de Fomento, núm. 40, pág. 1147.
- Bonares á Moguer.—Expediente relativo á esta carretera.—Ruego del Sr. Burgos, y contestación del Sr. Ministro de Fomento, núm. 38, págs. 1096, 1097.
- Carboneras á Camporrobles.—Estudios de esta carretera.—Pregunta del Sr. Ortega, y contestación del Sr. Ministro de Fomento, núm. 32, pág. 939.
- Carmona á la Puebla.—Construcción de esta carretera.—Ruego del Sr. Domínguez Pascual, y contestación del Sr. Ministro de Fomento, núm. 65, pág. 1951.
- Cuenca á Villalba de la Sierra.—Variación del trazado de esta carretera.—Pregunta del Sr. Ortega, y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 32, pág. 939.
- Fuentes de San Esteban á Cabrillas.—Construcción de esta carretera.—Ruego del Sr. Bullón al Sr. Ministro de Fomento, y contestación del Sr. Ministro, núm. 40, pág. 1147.
- Herrera del Duque.—Inclusión en el plan general de carreteras, de varias pertenecientes á este partido judicial.—Preguntas del Sr. Fernández Blanco, y contestación del Sr. Ministro de Fomento, número 120, págs. 3899, 3900.
- Tocón á Montefrío.—Besolución de los expedientes de esta carretera.—Ruego del Sr. Garzón, y contestación del Sr. Ministro de Fomento, núm. 65, págs. 1949 á 1951.
- Viana á Valdeorras.—Construcción de esta carretera.—Ruego del Sr. Enríquez, y contestación del señor Ministro de Fomento, núm. 38, págs. 1099, 1100.
- Castropol.—Remoción de empleados de Correos en este distrito.—Pregunta del Sr. Marqués de Lema, y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 84, págs. 2771 á 2775.
- Catedráticos auxiliares de la Universidad Central.—Reconocimiento de sus derechos á ocupar las cátedras en propiedad.—Pregunta del Sr. Mellado (D. Fernando), y contestación del Sr. Ministro de Fomento, núm. 61, págs. 1798, 1800.
- Catedráticos de algunos Institutos.—Remuneración del servicio que han prestado desempeñando dos asignaturas.—Preguntas del Sr. Muro al Sr. Ministro de Fomento, y contestación del Sr. Ministro, número 165, págs. 5240 á 5243.
- Carterías y servicios de conducción de correos, suprimidos en el presupuesto vigente.—Ruego del señor Quintana y León, y contestactón del Sr. Ministro de la Gobernación. núm. 165, págs. 5232, 5234.
- Cédulas personales Abusos cometidos por las Compañías arrendatarias de este servicio. Pregunta del Sr. Avila al Sr. Ministro de Hacienda, y contestación del Sr. Ministro, núm. 133, págs. 4266, 4267; número 134, págs. 4298, 4299.
- ---- Abusos cometidos por las Compañías arrendatarias de este impuesto.—Ruego del Sr. Bores y Romero, y contestación del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 166, pág. 5278; núm. 168, pág. 5360.
- Censo electoral.—Apreciaciones que contiene el preámbulo del proyecto de ley sobre aplazamiento de las elecciones municipales respecto á la legitimidad del mismo.—Pregunta del Sr. Pedregal, y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 29, pág. 643.
- Censo electoral de Madrid.—Falsedades en él cometidas y de las cuales se habla en el preámbulo del proyecto de ley de aplazamiento de las elecciones municipales.—Ruegos y observaciones del Sr. Azcárate, y contestaciones del Sr. Ministro, núm. 29, pág. 642; núm 30, págs. 659, 660.
- Centenario del descubrimiento de América.—Cuentas de lo gastado para celebrarle.—Ruego del señor Llorens al Gobierno de S. M.; petición de datos; contestación del Sr. Ministro de Fomento, núm. 65, págs. 1951, 1952.
- Cervera del Bío Pisuerga.—Abusos y desmanes del caciquismo en la provincia de Palencia, y especialmente en dicho distrito.—El Sr. Barrio y Mier pide algunos antecedentes relativos á nombramiento de jueces y fiscales municipales, renovación de alcaldes y secretarios, suspensión de Ayuntamientos y estado del servicio de correos; contestaciones de los Sres. Ministros de Gracia y Justicia y de la Gobernación, y comunicaciones relativas á este asunto, núm. 65, págs. 1953 á 1955; núm. 70, pág. 2177; número 81, pág. 2622; núm. 83, pág. 2718; uúm. 87, pág. 2894.
- Ceuta.—Banco de pescadores de aquella plaza.—Retención por parte del Obispo de Cádiz de los valores de la fundación hecha con dicho nombre.—Ruego del Sr. Marenco, y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 170, págs. 5443 á 5445.
- Coches correos.—Subasta para la construcción, y pliego de condiciones para la misma.—Ruego del señor Llorens al Sr. Ministro de la Gobernación; petición de antecedentes; su remisión, núm. 87, pág. 2895; núm. 88, pág. 2983.
- Código civil.—Aplicación de su art. 18 en lo que se reflere al otorgamiento de la licencia ó del consejo para celebrar matrimonio.—Ruego y observaciones del Sr. Ballestero, y contestación del Sr. Ministro de Gracia y Justicia, núm. 170, págs. 5436 á 5440.
- Reglamento para el desarrollo de algunos de sus artículos.—Ruego del Sr. Pascual Ruilópez, y contestación del Sr. Ministro de Gracia y Justicia, núm. 158, págs. 5012, 5013.
- Cólera.—Casos de esta enfermedad presentados en Nimes y Cette.—Pregunta, ruego y observaciones del

- Sr. Sanchís, y contestaciones del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 38, págs. 1092, 1093; núm. 42, págs. 1200, 1201.
- Cólera.—Medidas que haya adoptado el Gobierno para impedir la iuvasión de esta epidemia en España.—Pregunta del Sr. Conde de Vilana, y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 95, págs. 3238 á 3241, 3244 á 3247.
- ---- Noticias sobre aparición de esta epidemia en Lisboa. Determinaciones adoptadas por el Gobierno. Preguntas del Sr. Ruiz (D. Gustavo), y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 113,
 págs. 3698 á 3700.
- —— Precauciones sanitarias contra la invasión de esta epidemia.—Ruegos del Sr. Taboada, y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 173, pág. 2260 á 2262.
- Colonias agrícolas. —Pago de la contribución territorial por parte de algunas fincas rústicas como pertenecientes á tales colonias.—Pregunta del Sr. Domínguez Pascual al Sr. Ministro de Hacienda, número 60, pág. 1757.—Comunicación referente á este asunto, núm. 69, pág. 2132.
- Colonias españolas en Africa y Oceanía.—Protección que debe prestarlas el Gobierno.—Pregunta del Sr. Becerro de Bengoa, y contestación del Sr. Ministro de Estado, núm. 30, págs. 736 á 738.
- Comercio de importación y exportación durante el año de 1893 y el primer semestre de 1894.—Ruego del Sr. Alvear al Sr. Ministro de Hacienda.—Petición de datos, núm. 138, pág. 4388.—Comunicación referente á este asunto, núm. 146, pág. 4648.
- Comisiones conferidas á empleados del ramo de Correos durante los diez últimos años.—Ruego del señor López Oyarzábal.—Contestación y comunicación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 45, página 1279; núm. 81, pág. 2622.
- Comisiones especiales mandadas á provincias y al extranjero por los diversos Departamentos ministeteriales.—Ruego del Sr. Puerta.—Petición de datos, núm. 145, pág. 4627.—Comunicación de la Presidencia del Consejo, y contestación del Sr. Ministro de Ultramar, núm. 148, pág. 4702; núm. 149, página 4727.
- Compañía Trasatlántica.—Prórroga del plazo establecido para la construcción de buques pertenecientes á la misma.—Pregunta del Sr. Auñón, y contestación del Sr. Ministro de Ultramar, núm. 31, página 922.
- Conceptos atribuídos al Sr. Presidente del Consejo de Ministros respecto á las oposiciones parlamentarias.—Pregunta del Sr. Marqués de Lema al Gobierno de S. M., y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 146, pág. 4658.
- Conde de Venadito.—Crucero de este nombre.—Propuesta de recompensa á favor del comandante de dicho buque.—Ruego del Sr. Suarez Inclán (D. Julián); petición del expediente, núm. 133, pág. 4256; remisión de antecedentes relativos á este asunto, núm. 154, pág. 4891.
- Conducción de presos por tránsitos de justicia.—Ruego del Sr. Lostau, manifestación del Sr. Muro; contestaciones del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 121, págs. 3925 á 3931.
- Congreso militar hispano-portugués-americano. Actitud del Gobierno ante las conclusiones del mismo. Ruego del Sr. Sanchís al Sr. Ministro de Estado, y contestación de este Sr. Ministro, núm. 82, pág. 2676.
- Consejo de Estado.—Antecedentes del decreto que le ha reformado.—Ruego del Sr. Conde de la Corzana; petición de datos; contestación del Sr. Presidente del Consejo de Ministros, núm. 51, pág. 1441.
- Nota do los trabajos roalizados por ol mismo.—Preguntas y ruego del Sr. Domínguez Pascual; comunicaciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, y manifestaciones del Sr. Ministro de Ultramar y del Sr. Osma, núm. 150, pág. 4757; núm. 153, pág. 4838; núm. 168, pág. 5393; núm. 174, págs. 5568 á 5570.
- --- Número de sesiones que ha celebrado en el mes de Mayo.—Ruego del Sr. Conde de Vilana; petición de datos; contestación del Sr. Presidente del Consejo de Ministros, y remisión de los datos pedidos, núm. 48, pág. 1365; núm. 49, pág. 1407; núm. 52, pág. 1490.
- Contrabando de armas en la costa de Africa.—Causas que impidieron al cañonero «Pinzón» apresar dos faluchos que á él se dedicaban.—Preguntas y observaciones del Sr. Llorens; contestación del Sr. Ministro de Marina, núm. 173, pág. 5547; núm. 175, págs. 5606 á 5610.
- Contrabando verificado por un comandante de barco español entre Manila y Hong-Kong.—Preguntas del Sr. Llorens, y contestación del Sr. Ministro de Marina, núm. 99, pág. 3312; núm. 104, págs. 3449 á 3454.
- Convenio comercial celebrado entre las provincias de Ultramar y los Estados Unidos de América.—Continuación de las negociaciones para mejorarle.—Pregunta del Sr. Villanueva, y contestación del Sr. Ministro de Estado, núm. 95, págs. 3241, 3242.
- Convenio comercial con Alemania.—Suspensión de las negociaciones para concertarle.—Pregunta del Sr. Navarro Reverter, y contestación del Sr. Ministro de Estado, núm. 82, págs. 2671, 2672.
- Convenio comercial entre España y la Gran Bretaña.—Petición de datos hecha por el Sr. Navarro Reverter para la discusión del proyecto de ley relativo á este asunto; contestación del Sr. Ministro de Hacienda; alusiones de los Sres. Duque de Almodóvar del Río y Planas y Casals, núm. 91, págs. 3068 á 3075.
- Pregunta del Sr. Navarro Reverter; contestación del Sr. Ministro de Estado; alusiones personales de los Sres. Duque de Almodóvar del Río, Conde de Casasola, Planas y Casals y Rodríguez San Pedro, número 93, págs. 3159 á 3167.
- Pregunta del Sr. Romero Robledo, y contestación del Sr. Ministro de Estado, núm. 93, págs. 3159 á 3167.

- Convenio comercial entre España y la Gran Bretaña.—Política del Gobierno en materia arancelaria.—
 Pregunta del Sr. Sánchez de Toca, y contestación del Sr. Ministro de Estado, núm. 93, págs. 3154 á 3158.
- Régimen que á partir del 1.º de Julio de 1894 se habrá de aplicar en las Aduanas españolas á las procedencias inglesas.—Preguntas del Sr. Osma á los Sres. Ministros de Estado y Hacienda, y contestación del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 168, págs. 5350, 5351.
- Convenio de comercio celebrado entre los Estados Unidos de América y España con relación á las islas de Cuba y Puerto Rico.—Noticias de la prensa acerca de reclamaciones del Gobierno de dichos Estados respecto del Repertorio anejo al indicado convenio.—Ruego del Sr. Muro; declaración del Sr. Ministro de Ultramar, y contestación del Sr. Ministro de Estado, núm. 148, pág. 4706; núm. 149, págs. 4732, 4733.
- Convenios comerciales (Comisión de).—Representación del Ministro de Estado en la misma.—Pregunta del Sr. Osma, y comunicación del Sr. Ministro de Estado, núm. 106, pág. 3498.
- Comisión especial encargada de entender en estos asuntos.—Ruego del Sr. Osma; contestación del Sr. Presidente del Consejo de Ministros; alusión personal del Sr. Duque de Almodóvar del Río, y comunicaciones de los Sres. Ministros de Estado y de Hacienda, núm. 100, págs. 3342 á 3344; núm. 104, pág. 3442; núm. 107, pág. 3524; núm. 108, pág. 3577.
- Convenios comerciales con el extranjero.—Aplazamiento de toda negociación para concertarlos.—Pregunta del Sr. Navarro Reverter, y contestación del Sr. Ministro de Estado, núm. 82, págs. 2671, 2672.
- Convenios comerciales con las Repúblicas del Sur de América.—Planteamiento de las negociaciones para celebrarlos.—Pregunta del Sr. Villanueva, y contestación del Sr. Ministro de Estado, núm. 95, págs. 3241, 3242.
- Convenio de Berna sobre protección á las obras artísticas / literarias.—Fuerza legal que alcanza en España.—Pregunta del Sr. Sánchez de Toca; contestación y comunicación del Sr. Ministro de Estado, núm. 158, págs. 5002 á 5004; núm. 164, pág. 5224.
- Córdoba.—Situación en que se encuentra aquella provincia Construcción de cuarteles en dicha ciudad.—Preguntas del Sr. Hoces al Sr. Ministro de la Guerra, y contestación del Sr. Ministro, núm. 100, págs. 3336 á 3340.
- Coruña.—Agitación que reina en aquella ciudad.—Pregunta del Sr. Linares Rivas, y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 50, págs. 1416 á 1421.
- Creación y establecimiento en esta ciudad de la capitalidad de un octavo cuerpo de ejército.— Pregunta del Sr. Romero Robledo, y contestación del Sr. Ministro de la Guerra, núm. 94, págs. 3200 á 3203.
- Determinación de los créditos del presupuesto provincial para construcción de carreteras.—Ruego del Sr. García Prieto, y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 142, págs. 4512, 4513.
- Correspondencia procedente de Francia y demás Naciones de Europa, detenida en Madrid por falta de enlace de los ferrocarriles del Norte y Mediodía de España.—Medios de evitar el perjuicio que de esto resulta.—Reclamación del Sr. Carvajal, y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, número 29, págs. 639, 640.
- Corridas de toros.—Publicación en los periódicos oficiales de todo género de accidentes desgraciados, tumultos, riñas, desacatos á la autoridad, etc., otc., ocurridos con motivo de dicho espectáculo.—
 Ruego del Sr. Llorens, y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 175, pág. 5609.
- Coste de los libros de texto de los Institutos y Universidades.—Ruego, pregunta y observaciones del señor Font de Mora, y contestaciones del Sr. Ministro de Fomento, núm. 32, págs. 745, 746; núm. 157, págs. 4978, 4979.
- Crédito.—Suplementos de crédito concedidos al presupuesto vigente.—Preguntas del Sr. Osma al señor Ministro de Hacienda.—Declaración del Sr. Ministro de la Gobernación, y contestación del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 165, págs. 5532, 5533; núm. 168, págs. 5362 á 5365.
- Crisis ministerial de Julio de 1893.—Salida del Sr. Montero Ríos del Ministerio de Gracia y Justicia, y su reemplazo en el mismo por el Sr. Ruiz Capdepón.—Pregunta del Sr. Cos-Gayón al Gobierno de S. M., y contestación del Sr. Ministro de Fomento, núm. 73, pág. 2266.
- Crisis obrera.—Actitud del Gobierno ante los sucesos ocurridos en Lucena por causa de dicha crisis.—
 Pregunta del Sr. Hoces, y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 103, págs. 3416 á 3418.
- Cuba.—Administración del impuesto de cédulas personales.—Ruego del Sr. Santos Ecay, y contestación del Sr. Ministro de Ultramar, núm. 66, págs. 1989 á 1992.
- Bayamo.—Noticias sobre alteración del orden público en dicha población.—Pregunta del Sr. Santos Ecay, y contestación del Sr. Ministro de Fomento, núm. 33, págs. 954, 955.
- —— Brindis de D. Marcos García, alcalde de Sancti-Spiritus, en un banquete presidido por el capitán general de dicha isla.—Preguntas del Sr. Romero Robledo, y contestaciones del Sr. Ministro de Ultramar, núm. 174, pág. 5575; núm. 175, págs. 5615 á 5617; núm. 176, págs. 5662, 5663; núm. 177, págs. 5687, 5689 á 5691.
- Cienfuegos.—Visita girada por el administaador de esta Aduana, Sr. Arriete, al vapor americano «Nettie».—Reintogro de la cantidad correspondiente á dicho administrador en la multa impuesta por consecuencia de dicha visita.—Rumores acerca del nombramiento de dicho señor como administradar de la Aduana de la Habana.—Pregunta del Sr. Sanchís al Sr. Ministro de Ultramar; petición de expedientes á dicho Sr. Ministro y al de Estado; contestación y comunicación del Sr. Ministro de Ultramar, núm. 142, págs. 4516, 4517; núm. 150, pág. 4754.

514 INDION

- Cuba.—Cienfuegos.—Visita que se llevó á cabo en esta Aduana en Setiembre de 1381.—Ruego y pregunta del Sr. Fernández de Henestrosa; contestación del Sr. Ministro de Ultramar, y remisión del expediente relativo á este asunto, núm. 103, pág. 3416; núm. 117, pág. 3822; núm. 126, pág. 4052; núm. 133, pág. 4266; núm. 140, pág. 4450; núm. 148, págs. 4703 á 4706. - Compatibilidades ó incompatibilidades de las ideas autonomistas respecto de dicha isla, y las monárquicas.—Ruego del Sr. Carvajal y Domínguez; contestacición del Sr. Ministro de Ultramar, núm. 175, págs. 5611 á 5617. - Construcción de la carretera de Manzanillo á Bayamo.—Ruego del Sr. Santos Ecay, y contestación del Sr. Ministro de Ultramar, núm. 66, págs. 1989 á 1992. - Consultas que hayan mediado entre el Gobierno de los Estados Unidos y el de España con motivo de los recargos que se intenta imponer á todas las importaciones de aquella isla.—Ruego del señor Perojo, y contestación del Sr. Ministro de Ultramar, núm. 164, pág. 5190; núm. 175, págs. 5610 á 5616. - Criterio con que la autoridad superior de aquella isla ha hecho el nombramiento de alcaldes y tenientes de alcalde.-Pregunta, ruego y observaciones del Sr. Carvajal y Domínguez, y contestaciones del Sr. Ministro de Ultramar, núm. 99, págs. 3314 á 3316; núm. 116, págs. 3790 á 3794; número 120, págs. 3901, 3902. Cumplimiento de la ley de imprenta en aquella isla.—Pregunta del Sr. Carvajal y Dominguez, y contestación del Sr. Ministro de Ultramar, núm. 116, págs. 3790 á 3794. Complimiento en aquella isla, del reglamento de la carrera judicial para Ultramar.—Pregunta del Sr. Carvajal y Domínguez, y contestación del Sr. Ministro de Ultramar, núm. 116, págs. 3790 á 3794. Desarrollo que ha tomado el bandolerismo.—Pregunta del Sr. Vila Vendrell al Sr. Ministro de Ultramar, y contestación del Sr. Ministro, núm. 142, págs. 4513 á 4516. Expedientes personales de los gobernadores y secretarios de los Gobiernos regionales y civiles.— Ruego del Sr. Santos Ecay al Sr. Ministro de Ultramar; contestación del Sr. Ministro, y remisión de los expedientes pedidos, núm. 66, págs. 1989 á 1992; núm 68, pág. 2097. \cdot Falsedades cometidas en las inclusiones de electores en el censo de aquella isla. -Ruego del Sr. Carvajal (D. Angel María), y contestación del Sr. Ministro de Ultramar, núm. 134, págs. 4293, 4294. — Fraudes cometidos en las Aduanas de aquella isla en perjuicio de la producción nacional de tejidos.—Ruego del Sr. Conde de Vilana, y contestación del Sr. Ministro de Ultramar, núm. 38, pág. 1092. --- Habana.—Falsedades cometidas en la inclusión de electores en el censo electoral de aquella ciudad.—Pregunta del Sr. Carvajal y Domínguez, y contestación del Sr. Ministro de Ultramar, núm. 116, págs. 3790 á 3794. - Habana.—Nombramiento del presidente de la Diputación provincial para sustituir al gobernador regional de la provincia.—Pregunta del Sr. Carvajal y Domínguez, y contestación del Sr. Ministro de Ultramar, núm. 116, págs. 3790 á 3794. - Habana.—Noticias relativas á la suspensión del Ayuntamiento de esta ciudad.—Pregunta del señor Carvajal y Domínguez, y contestación del Sr. Ministro de Ultramar, núm. 116, págs. 3790 á 3794. – Importaciones en esta isla.—Ruego del Sr. Perojo, y contestación del Sr. Ministro de Ultramar, número 164, pág. 5190; núm. 175, págs. 5610 á 5316. Impuesto sobre el consumo de ganados en aquella isla.—Noticias sobre la adjudicación del mismo al presupuesto del Estado.—Pregunta del Sr. Vila Vendrell, y contestación del Sr. Ministro de Ultramar, núm. 142, págs. 4513 á 4516. Liquidación de cuentas de los Ayuntamientos de dicha isla con el Estado.—Ruego del Sr. Santos Ecay, y contestación del Sr. Ministro de Ultramar, núm. 66, págs. 1989 á 1992. - Matanzas.—Aplazamiento ilegal de las elecciones provinciales.—Pregunta del Sr. Vila Vendrell, y contestación del Sr. Ministro de Ultramar, núm. 142, págs. 4513 á 4516. Nombramiento de alcaldes elegidos fuera de la terna en aquella isla.—Pregunta y observaciones del Sr. Carvajal y Domínguez, y contestación del Sr. Ministro de Ultramar, núm. 174, págs. 5570 á á 5575. Noticias de la prensa sobre propósitos de trastornos del orden público en aquella isla.—Pregunta y ruegos del Sr. Rodríguez San Pedro, y contestación del Sr. Ministro de Ultramar, núm. 101, pági-Paralización de los asuntos sometidos á conocimiento de la Junta de instrucción pública de aquella isla.—Pregunta del Sr. Vila Vendrell, y contestación del Sr. Ministro de Ultramar, núm. 142, págs. 4513 á 4516. · Puerto-Príncipe.—Relevo del Presidente de la Audiencia de esta población.—Pregunta del señor Carvajal (D. Angel), y contestación del Sr. Ministro de Ultramar; núm. 134, págs. 4293, 4294. - Recargo de las tarifas de la contribución industrial y de comercio de aquella isla.—Pregunta del Sr. Villanueva, y contestación del Sr. Ministro de Ultramar, núm. 89, págs. 2986 á 2988. - Régimen arancelario en esta isla.—Propósitos del Gobierno respecto de este asunto.—Pregunta del Sr. Perojo al Sr. Ministro de Ultramar, y contestación del Sr. Ministro, núm. 175, págs. 5610 á 5616.

- San Antonio de Río Blanco.—Sucesos escandalosos ocurridos en una reunión política celebrada en dicho pueblo con pretexto de una manifestación.—Preguntas del Sr. Carvajal y Domínguez y del

- Cuba.—Situación monetaria de aquella isla.—Ruego del Sr. Perojo, y contestación del Sr. Ministro de Ultramar, núm. 175, págs. 5610 á 5616.
- Venida del intendente de Hacienda de aquella isla á la Peninsula.—Pregunta del Sr. Vila Vendrell, y contestación del Sr. Ministro de Ultramar, núm. 142, págs. 4513 á 4516.
- Cuba y Puerto Rico.—Participación de estas islas en el proyecto de tratado de comercio con Alemania.—
 Pregunta del Sr. Vila Vendrell, y contestación del Sr. Ministro de Ultramar, núm. 142, págs. 4513 á 4516.
- —— Reforma del gobierno y administración civil en estas islas.—Preguntas del Sr. Rodríguez San Pedro, y contestación del Sr. Ministro de Ultramar, núm. 56, págs. 1603 á 1607; núm. 57, págs. 1639 á 1645.
- Relaciones comerciales de estas islas y los Reinos de Suecia y Noruega.—Ruego del Sr. Navarro Reverter, y comunicación del Sr. Ministro de Estado, núm. 84, pág. 2803.
- Cuba, Puerto Rico y Santo Domingo.—Servicio postal interinsular.—Pregunta del Sr. García Molinas, y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 35, págs. 1013 á 1015.
- Cuéllar (Segovia).—Destitución del acalde-presidente del Ayuntamiento de esta población.—Ruego del Sr. Conde de la Corzana, y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 29, págs. 640, 641.
- Cuenca.—Abusos cometidos por el delegado de Hacienda de aquella ciudad.—Ruego del Sr. Muñoz, y contestación del Sr. Ministro de Hacienda. núm. 134, págs. 5577 á 5580.
- Cumplimiento de una sentencia del Tribunal de lo Contencioso-administrativo, rovocando una Real orden por la que se suspendieron los efectos de las disposiciones que obligaban al Ayuntamiento de dicha ciudad á hacerse cargo de determinado número de obligaciones del ferrocarril de Aranjuez á Henarejos.—Pregunta del Sr. Ortega, y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 94, págs. 3198 á 3200.
- Chicago.—Exposición universal que allí se celebra.—Ruego del Sr. Planas y Casals para que el Estado auxilie á cinco obreros subvencionados por la Diputación provincial de Barcelona, á fin de que estudien los adelantos industriales en aquel certamen, y contestación del Sr. Ministro de Fomento, número 85, págs. 2809 á 2817.
- Defensa de los productos españoles contra las imposiciones arancelarias del Gobierno alemán.—Pregunta del Sr. Navarro Reverter, y observaciones del Sr. Ministro de Estado, núm. 140, págs. 4452 á 4464.
- Depósitos en efectos públicos, como garantía de obras y servicios provinciales.—Su centralización en Madrid.—Ruegos del Sr. Avila, y comunicación del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 146, pág. 4659; núm. 158, pág. 5025.
- Depósitos judiciales.—Centralización en Madrid de todas las cantidades consignadas en las cajas públicas en concepto de tales depósitos.—Ruego del Sr. Lostau al Sr. Ministro de Gracia y Justicia.—Manifestaciones de los Sres. Ministro de la Gobernación y Planas y Casals, y contestación del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 104, págs. 3442 á 3444; núm. 108, pág. 3553; núm. 109, págs. 3583 á 3589.
- Derechos reales.—Liquidaciones por multas impuestas respecto á este impuesto.—Aumento ó reforma que en su virtud haya sufrido la plantilla del Cuerpo de abogados del Estado.—Ruego del Sr. Suárez Inclán (D. Félix) al Sr. Ministro de Hacienda; petición de datos, núm. 127, pág. 4076.—Comunicación relativa á este asunto, núm. 135, pág. 4312.
- Multas impuestas por razón de este gravamen.—Ruego del Sr. Suárez Inclán (D. Félix) al Sr. Ministro de Hacienda, para que remita una relación de las impuestas desde 1.º de Agosto del 93 hasta 1.º de Marzo del 94, y comunicación de dicho Sr. Ministro, núm. 127, pág. 4076; núm. 135, pág. 4312.
- Descanso dominical.—Proyecto de ley relativo al mismo.—Pregunta del Sr. Sánchez de Toca, y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 116, págs. 3796 á 3799.
- Despachos telegráficos de la prensa, redactados en lenguaje cifrado ó convenido.—Su admisión en la oficina central.—Pregunta del Sr. Sanz y Escartín, y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 142, pág. 4518.
- Destinos civiles.—Su provisión en sargentos y licenciados del ejército.—Pregunta del Sr. Enríquez, y contestación del Sr. Ministro de la Guerra, núm. 46, págs. 1307, 1308.
- División territorial militar.—Cumplimiento del Real decreto que la establece.—Pregunta del Sr. Linares Rivas, y contestación del Sr. Ministro de la Guerra, núm. 40, págs. 1150 á 1153.
- Cumplimiento del Real decreto relativo á la misma.—Pregunta del Sr. Linares Rivas, y contesta ción del Sr. Presidente del Consejo de Ministros, núm. 51, págs. 1444 á 1446.
- Fórmula de transacción en lo que á este punto se refiere.—Ruego del Sr. Los Arcos, y contestación del Sr. Ministro de la Guerra, núm. 40, págs. 1148 á 1150.
- —— Manifestaciones del Sr. Presidente del Consejo de Ministros respecto á este particular.—Preguntas del Sr. Dato, y contestación del Sr. Presidente del Consejo, núm. 52, pág. 1464, 1465.
- —— Manifestaciones del Sr. Presidente del Consejo de Ministros respecto á este particular.—Preguntas de los Sres. Los Arcos, Sors y Linares Rivas, y contestaciones del Sr. Presidente del Consejo de Ministros, núm. 52, págs. 1466 á 1475.
- Toda alteración que en la actual se introduzca es materia legisiativa.—Pregunta del Sr. Marqués de Sardoal, y contestación del Sr. Presidente del Consejo de Ministros, núm. 63, pág. 1868 á 1910.
- Donativos hechos por los círculos de recreo de esta corte.—Aplicación que se les ha dado.—Ruego del Sr. Morales, y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 158, págs. 5006 á 5010.
- Ebro.—Canalización de este río.—Ruego del Sr. Cañellas; petición del expediente; contestación del señor Ministro de Fomento, núm. 32, pág. 946.
- --- Canalización de este río. -- Actitud del Gobierno respecto de una sentencia del Tribunal Conten-

516 INDICE

- cioso administrativo declarando subsistente una Real oaden dictada en el expediente relativo á este asunto.—Pregunta y ruego del Sr. Ballestero al Sr. Presidente del Consejo de Ministros; manifestaciones del Sr. Ministro de Fomento; ruego del Sr. Gasset (D. Eduardo); comunicación y contestación del Sr. Ministro de Fomento, y remisión del expediente pedido, núm. 103, pág. 3416; núm. 110, pág. 3617; núm. 103, pág. 3418; núm. 110, págs. 3612, 3617; núm. 141, págs. 4487, 4488; núm. 145, pág. 4645.
- Ecija.—Sucesos ocurridos en esta ciudad con motivo de la constitución del Ayuntamiento.—Ruegos del Sr. López y López á los Sres. Ministros de la Gobernación y de Gracia y Justicia, y contestación del primero, núm. 152, págs. 4809 á 4811; núm. 156, pág. 4934.
- Ejército.— Fijación de la residencia de los jefes de cuerpo.—Pregunta del Sr. Dato, y contestación del Sr. Ministro de la Guerra, núm. 40, págs. 1144 á 1146.
- Restablecimiento de la clase de sargentos primeros.—Pregunta del Sr. Sanz, y contestación del Sr. Ministro de la Guerra, núm. 82, págs. 2677, 2678.
- Elección parcial de concejales cuyas plazas están ocupadas interinamente por los que han sido nombrados por los gobernadores.—Interpretación del art. 46 de la ley municipal.—Pregunta, ruego y observaciones del Sr. Burgos, y contestaciones del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 32, pág. 939; núm. 42, págs. 1202 á 1205.
- Enseñanza privada.—Su estado.—Establecimiento de la libertad de enseñanza.—Pregunta del Sr. Mellado (D. Fernando), y contestación del Sr. Ministro de Fomento, núm. 61, págs. 1798 á 1800.
- Escuela especial de Ingenieros de Caminos.—Irregularidades cometidas en el examen de ingreso en la misma.—Pregunta del Sr. Sanchís, y contestación del Sr. Quiroga Ballesteros, núm. 51, págs. 1438, 4439.
- Escuela Normal Central de Maestros.—Provisión de la plaza de regente de la Escuela práctica de la misma.—Pregunta del Sr. Marqués del Vadillo al Sr. Ministro de Fomento; manifestación del señor Ministro de Gracia y Justicia, y contestación del Sr. Ministro de Fomento, núm. 79, pág. 2514; número 82, pág. 2674.
- Escuela superior de Guerra.—Límite que se ha de fijar al ingreso de oficiales-alumnos de la misma.—
 Pregunta del Sr. Marqués de Figueroa, y contestación del Sr. Ministro de la Guerra, núm. 56, páginas 1602, 1603; núm. 66, pág. 1987; núm. 68, págs. 2073, 2074.
- Escuelas de Comercio.—Provisión de las cátedras que en ellas hay vacantes.—Ruego del Sr. Carvajal y Hué, y contestación del Sr. Ministro de Fomento, núm. 144, pág. 4591.
- Escuelas de Veterinaria.—Datos sobre productos y gastos de las mismas.—Ruego del Sr. Dato; petición de antecedentes, y su remisión, núm. 45, pág. 1278; núm. 54, pág. 1562.
- Escuelas provinciales de Bellas Artes.—Ingreso de los profesores de las mismas en la Escuela central.—Ruego del Sr. Avila, y contestación del Sr. Ministro de Fomento, núm. 168, pág. 5359; núm. 169, página 5400.
- Específicos y aguas minerales.—Modificación de la ley del timbre en cuanto al que han de llevar las cajas y botellas que los contienen.—Ruego del Sr. Planas y Casals; preguntas del Sr. Muro, y contestación del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 85, pág. 2809; núm. 109, págs. 3591, 3592; núm. 117, páginas 3818, 3819.
- Estaciones enológicas.—Su constitución definitiva.—Nombramiento de un jefe de bodega para la establecida en Palencia.—Ruego del Sr. Rodríguez Lagunilla, y contestación del Sr. Ministro de Fomento, núm. 151, págs. 4776 á 4778; núm. 169, pág. 5401.
- Estafa cometida con un ciudadano detenido por la policía.—Noticias de la prensa acerca de este asun. to.—Pregunta del Sr. Puerta, y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 96, pág. 3264-
- Estudios de náutica.—Lamentable situación en que se encuentran.—Pregunta y ruego del Sr. Barrio y Mier, y contestación del Sr. Ministro de Fomento, núm. 44, pág. 1248; núm. 61, págs. 1800 á 1803; núm. 170, pág. 5433.
- Expedientes de quintas.—Su despacho por riguroso turno en la Dirección de Administración local.—
 Ruego del Sr. Sánchez de Toca, y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 141, páginas 4483 á 4485.
- Expedientes despachados por la Secretaría de gobierno del Tribunal Supremo de Justicia.—Cantidades recaudadas en esta dependencia.—Ruego del Sr. Dato al Sr. Ministro de Gracia y Justicia; petición de datos, y su remisión, núm. 51, pág. 1437; núm. 65, pág. 1948.
- Explosivos—Impuesto que deben satisfacer.—Ruego del Sr. Rey y Aparicio al Sr. Ministro de Hacienda para que remita á la Cámara el expediente relativo al concierto entre la Hacienda y los fabricantes. para el pago de dicho impuesto, y remisión del expediente pedido, núm. 132, pág. 4224; núm. 144, página 4584.
- —— Impuesto que sobre ellos pesa.—Actitud del Gobierno ante la lesión inferida á los intereses del Estado por el contrato de arriendo de dicho impuesto.—Preguntas del Sr. Ruiz (D. Gustavo), y contestación del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 156, págs. 4936, 4937.
- Expulsión de Portugal, de multitud de ciudadanos españoles por consecuencia de una huelga.—Intervención de nuestro representante en Lisboa en este asunto.—Preguntas del Sr. Labra, y contestación del Sr. Ministro de Estado, núm. 168, págs. 5351 á 5354.
- Extremadura.—Emisión de láminas de los bienes de propios á favor de varios pueblos de las provincias de esta región para que las convirtieran en obligaciones del ferrocarril de Cáceres y Malpartida de Plasencia.—Ruego del Sr. Sánchez Pastor.—Petición del expediente, y su remisión, núme ro 161, pág. 5102; núm. 172, pág. 5537.

- Fallecimiento del Sultán de Marruecos.—Pregunta del Sr. Llorens acerca de este hecho y de las consecuencias que para España puede tener.—Contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 151, págs. 4786, 4787.
- Farmacias militares.—Abusos que en ellas se vienen cometiendo en perjuicio de los farmacéuticos civiles.—Pregunta del Sr. Puerta, y contestación del Sr. Ministro de la Guerra, núm. 133, págs. 4262, 4263.

FERROCARRILES:

- Astorga á Plasencia.—Subvención á esta línea férrea.—Ruego del Sr. Bullón; petición de un expediente, y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 40, pág. 1147.
- Avila á Salamanca.—Subvención á esta línea férrea.—Ruego del Sr. Bullón; petición de un expediente, contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, y remisión del expediente pedido, núm. 40, página 1147; núm. 98, pág. 3309.
- Bilbao à Zumárraga y Elgoibar.—Descarrilamiento ocurrido en esta línea férrea.—Pregunta del señor Llorens, y contestación del Sr. Ministro de Fomento, núm 83, págs. 2721 á 2726.
- Cádiz.—Estado ruinoso de la estación del ferrocarril de aquella ciudad.—Ruego del Sr. Castillo, y contestación del Sr. Ministro de Fomento, núm. 38, págs. 1098, 1099.
- Calatayud-Teruel-Sagunto.—Construcción de esta línea férrea.—Ruego y observaciones del señor Castel, y contestación del Sr. Ministro de Fomento, núm. 61, págs. 1795 á 1798.
- Cumplimiento de la ley de concesión de estos ferrocarriles.—Preguntas del Sr. Navarro Reverter, y contestación del Sr. Ministro de Fomento, núm. 32, págs. 941 á 944.
- Carrión de los Céspedes a la Bábida.—Su construcción.—Pregunta del Sr. Burgos, y contestación del Sr. Ministro de Fomento, núm. 31, pág. 921; núm. 38, págs. 1096, 1097.
- Torralba á Soria.—Preguntas del Sr. Córdova, relativas á varios particulares relacionados con esta vía férrea, y contestaciones de los Sres. Ministros de Fomento y de la Gobernación, núm. 50, págs. 1411, 1412; núm. 61, págs. 1800 á 1803; núm. 120, págs. 3894 á 3896; núm. 140, pág. 4452.
- Vadollano á Linares y de Linares á puente Genil.—Servicios de trenes correos en estas líneas.—Ruegos del Sr. Rey y Aparicio, y contestaciones de los Sres. Ministros de la Gobernación y de Fomento, número 38, págs. 1090 á 1092; núm. 61, págs. 1800 á 1803.
- Valladolid á Ariza.—Emplazamiento de la estación del Burgo de Osma.—Pregunta del Sr. De Federico; ruego del Sr. Muñoz (D. Julián), y contestaciones del Sr. Ministro de Fomento, núm. 33, pág. 952; núm. 50, págs. 1411, 1412; núm. 61, págs. 1800 á 1803.
- Ferrocarriles.—Condiciones que deben establecerse en las concesiones de estas vías de comunicación. Ruego del Sr. Castel, y contestación del Sr. Ministro de Fomento, núm. 61, págs. 1795 á 1798.
- Mejora de las condiciones de los coches de viajeros de segunda y tercera clase.—Pregunta y ruegos del Sr. Avila, y contestación del Sr. Ministro de Fomento, núm. 100, pág. 3340; núm. 110, página 3617; núm. 152, pág. 4808; núm. 170, pág. 5435.
- —— Obligación que tienen las Compañías que los explotan de pagar la inspección técnica y administrativa.—Ruego del Sr. Bullón á los Sres. Ministros de Hacienda y de Fomento, y contestación de este Sr. Ministro, núm. 136, pág. 4340; núm. 169, pág. 5401.
- Responsabilidades de las Compañías por falta de cumplimiento de las condiciones de la concesión.—Preguntas, petición de antecedentes, y manifestaciones hechas por el Sr. Llorens; contestaciones del Sr. Ministro de Fomento, y remisión de los datos pedidos; núm. 83, pags. 2721 á 2726; número 87, págs. 2895; núm. 99, pág. 3312; núm. 117, pág. 3822; núm. 120, pág. 3900; núm. 121, pág. 3944; núm. 161, pág. 5102.
- Viajes circulares con itinerario fácultativo á precios reducidos.—Pregunta del Sr. Muñoz, y contestación del Sr. Ministro de Fomento, núm. 33, págs. 953, 954.
- Filipinas—Abusos en la administración de aquellas islas—Expediciones á Mindanao.—Preguntas y peticiones de datos hechas por el Sr. Llorens al Sr. Ministro de Ultramar; ruego del mismo Sr. Diputado al Sr. Ministro de Marina, y contestaciones de ambos Sres. Ministros, núm. 137, págs. 4369, 4370; núm. 139, págs. 4420 á 4424; núm. 161, págs. 5102, 5103.
- --- Cuestión de los cambios entre estas islas y la Península.—Preguntas del Sr. Carvajal y Trelles, y contestación del Sr. Ministro de Ultramar, núm. 131, págs. 4194 á 4196.
- Manila—Construcción de un edificio en esta ciudad, con destino á Escuela de Bellas Artes y Oficios.—Pregunta del Sr. Santos Ecay, y contestaciones de los Sres. Ministros de la Guerra y de Ultramar, núm. 93, págs. 3167, 3168.
- Filoxera.—Expedientes incoados para recabar la rebaja de la contribución de las fincas destruídas por esta plaga.—Ruego del Sr. Junoy; petición de datos; contestación y comunicación del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 150, pág. 4756; núm. 165, pág. 5269.
- Ganado vacuno español.—Disposiciones del Gobierno inglés prohibiendo la entrada del mismo en aquel país.—Ruego del Sr. Marqués de Figueroa, y centestación del Sr. Ministro de Estado, núm. 134, págs. 4290, 4291.
- Gastos públicos.—Su clasificación en personales y patrimoniales.—Ruego del Sr. Amat y Vera á todos y á cada uno de los Sres. Ministros; petición de datos; contestación del Sr. Ministro de Fomento, número 33, págs. 951 á 953.

518 indice

- Gijón.—Instituto de aquella villa.—Cumplimiento de la ley especial de su creación.—Pregunta del Sr. Rodríguez San Pedro, y contestación del Sr. Ministro de Fomento, núm. 141, págs. 4485 á 4487.
- Granada.—Apertura de una gran vía de comunicación en dicha ciudad.—Ruego del Sr. Marqués de Sardoal, y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 59, págs. 1721, 1722.
- Gravámenes que constan en los Registros de la propiedad sobre las fincas procedentes de la desamortización.—Su liberación.—Pregunta del Sr. Ruilópez, y contestación del Sr. Ministro de Hacienda, número 89, págs. 2989, 2990.
- Gremios y Sindicatos de vinicultores.—Formación de los primeros en los pueblos, y de los segundos en las provincias.—Preguntas del Sr. Burgos, y contestación del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 134, pág. 4296.
- Herrera del Duque.—Administración de justicia en el partido judicial de este nombre.—Pregunta del Sr. Fernández Blanco, y contestación del Sr. Ministro de Gracia y Justicia, núm. 59, págs. 1719 á 1721.
- Higuera de Vargas (Badajoz).—Conducta del alcalde de este pueblo.—Ruego del Sr. Baselga, y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 177, pág. 5678, 5679.
- Huelva.—Abono á la Diputación provincial de cantidades suplidas para pago de estancias de presos en expectación de destino.—Ruego del Sr. Burgos, γ contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 94, pág. 3196.
- Nulidad de una sesión celebrada por la Comisión provincial.—Ruego del Sr. Burgos; petición del expediente; contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, y remisión del expediente pedido, núm. 120, págs. 3892, 3893; núm. 137, pág. 4367; núm. 139, pág. 4447.
- —— Remedio de la crisis obrera en aquella provincia.—Pregunta del Sr. Burgos al Gobierno de S. M., y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 115, pág. 3763; núm. 120, págs. 3892 á 3894.
- Hulla.—Rebaja de los derechos que debe satisfacer á su entrada en España, como compensación por los daños causados por los tratados pendientes de ratificación á determinadas industrias.—Declaraciones atribuídas á un representante del Ministro de Estado respecto de este particular.—Preguntas y observaciones del Sr. Celleruelo, y contestación del Sr. Ministro de Estado, núm. 133, págs. 4253 á 4255.
- Impuesto de consumos.—Actitud del Sr. Ministro de Hacienda ante las ofertas de determinados agentes que ofrecen á los pueblos la rebaja de cupo de dicho impuesto.—Ruego del Sr. Llorens, y contestación del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 148, pág. 4707; núm. 150, pág. 4756.
- —— Aumentos en los cupos del mismo.—Ruego y observaciones del Sr. Iranzo, y contestación del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 169, pág. 5396; núm. 174, págs. 5576, 5577.
- Impuesto sobre los vinos.—Reglamento para hacer efectivo el precepto del art. 47 de la ley de presupuestos.—Pregunta del Sr. Muro, y contestación del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 110, pág. 3621.
- Industria corcho-taponera.—Su situación ante el conflicto arancelario con Alemania.—Preguntas de los Sres. Vallés y Ribot, Ruiz Martínez (D. Cándido), Baselga, Comyn, Font de Mora, Quintana y León y Ruiz (D. Gustavo); contestaciones de los Sres. Ministro de Estado y Presidente del Consejo, núm. 157, págs. 4967 á 4978; núm. 171, págs. 5480 á 5483; núm. 172, págs. 5504 á 5513.
- Informaciones anunciadas por las Comisiones que han de dar dictamen sobre los proyectos de elaboración y venta de vinos artificiales y cultivo del tabaco.—Carácter que puede atribuirse á esas informaciones.—Pregunta del Sr. Osma al Sr. Ministro de Hacienda, y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 145, pág. 4630.
- Ingenieros militares.—Expedición á favor de los mismos, de los títulos profesionales que la ley exige para el ejercicio de la profesión de ingeniero.—Pregunta del Sr. Muro á los Sres. Ministros de la Guerra y de Fomento, y contestación del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 132, págs. 4224, 4225.
- Ingreso de los sargentos primeros del ejército en la escala de reserva retribuída.—Cumplimiento de las disposiciones vigentes respecto de esta materia.—Ruego del Sr. Sanz, y contestación del Sr. Ministro de la Guerra, núm. 141, págs. 4488 á 4490.
- Instituto de San Isidro de Madrid.—Provisión de la cátedra de agricultura.—Ruego del Sr. Garzón, y contestación del Sr. Ministro de Fomento, núm. 65, págs. 1949 á 1951.
- Institutos de segunda enseñanza.—Irregularidades cometidas en los mismos.—Preguntas y observaciones del Sr. Llorens al Sr. Ministro de Fomento, y contestación del Sr. Ministro, núm. 168, pág. 5357; número 169, pág. 5401; núm. 171, pág. 5472.
- Inventario detallado de todos los bienes pertenecientes al Estado.—Ruego del Sr. Amat y Vera á todos y á cada uno de los Sres. Ministros; petición de datos; contestación del Sr. Ministro de Fomento. y comunicaciones de la Presidencia del Consejo de Ministros y de los Sres. Ministros de la Guerra y Ultramar, núm. 33, págs. 951 á 953; núm. 39, pág. 1141; núm. 47, pág. 1330; núm. 63, pág. 1911.
- Jardín Botánico de Madrid.—Apertura de una calle en terrenos pertenecientes al mismo.—Preguntas del Sr. Marqués de Lema, y contestación del Sr. Ministro de Fomento, núm. 73, págs. 2262 á 2265.
- Beformas en el mismo.—Preguntas y observaciones del Sr. Barrio y Mier, y contestación del Sr. Ministro de Fomento, núm. 135, págs. 4315 á 4318.
- Jerez.—Invasión de la plaga filoxérica en los viñedos de aquella comarca.—Medios que haya aplicado ó se proponga aplicar el Gobierno para hacer frente á esta calamidad.—Preguntas del Sr. Camacho y del Rivero; declaración del Sr. Ministro de la Gobernación, y comunicación del Sr. Ministro de Fomento, núm. 165, págs. 5229, 5230; núm. 174, pág. 5600.
- Jueces municipales Cumplimiento de las disposiciones vigentes respecto de su nombramiento, especialmente en lo relativo á algunos pueblos de la provincia de Jaén, Juzgado de Huéscar, á la provincia de Soria y al distrito de Orgiva. Preguntas y observaciones del Sr. Montilla (D. Jerónimo),

indice 519

- en las que intervienen los Sres. Villanova, Muñoz y Miguel, López Muñoz y Domínguez Pascual, y contestación del Sr. Ministro de Gracia y Justicia, núm. 60, págs. 1758 á 1768.
- Jueces municipales.—Nombramiento del de Palma del Río.—Criterio del Gobierno respecto del informe de la Audiencia de Sevilla, relativo á la terna propuesta para la provisión de dicho cargo.—Preguntas del Sr. Ballestero, y contestación del Sr. Ministro de Gracia y Justicia, núm. 170, págs. 5436 á 5440.
- Publicación de su nombramiento en el partido de Cebreros.—Pregunta del Sr. Castillo y García, y comunicación del Sr. Ministro de Gracia y Justicia, núm. 61, pág. 1798; núm. 70, pág. 2177.
- —— Su nombramiento en el territorio de la Audiencia de Madrid, y singularmente en Sepúlveda.—
 Preguntas del Sr. Conde de la Corzana, y contestación del Sr. Ministro de Gracia y Justicia. núm. 59, págs. 1724, 1725.
- Su nombramiento en Jaca.—Ruego del Sr. Garzón; petición de datos; contestación del Sr. Ministro de Gracia y Justicia, núm. 65, págs. 1952, 1953.
- —— Su nombramiento en las cuatro provincias de Galicia.—Ruegos del Sr. Pardo Balmonte; petición de datos; contestación y comunicación del Sr. Ministro de Gracia y Justicia, núm. 59, págs. 1723, 1724; núm. 63, pág. 1868; núm. 66, pág. 1986; núm. 70, pág. 2177.
- Juegos de envite y azar, castigados por el art. 858 del Código penal.—Actitud del Gobierno ante las trasgresiones de este artículo.—Pregunta del Sr. Alvear á los Sres. Ministros de Gracia y Justicia y de la Gobernación, y contestación de ambos Sres. Ministros. núm. 163, págs. 5170 á 5175.
- Juegos florales de Barcelona.—Proceder del capitán general de Cataluña en esta festividad.—Pregunta del Sr. Vallés y Ribot, y contestación del Sr. Presidente del Consejo de Ministros, núm. 30, pág. 786 á 798.
- Junta nombrada para estudiar la ley constitutiva del ejército en lo referente á la proporcionalidad del ascenso al generalato.—Alcance de la misión confiada á esa Junta.—Pregunta del Sr. García Alix, y contestación del Sr. Ministro de la Guerra, núm. 127, pág. 4076; núm. 128, pág. 4104 á 4106.
- Juzgados suprimidos.—Cumplimiento de la ley de presupuestos en lo que á su restablecimiento se refiere.—Pregunta del Sr. Dato, y contestación del Sr. Ministro de Gracia y Justicia, núm. 137, pági nas 4374 á 4376.
- ---- Propósitos del Gobierno respecto al restablecimiento de algunos.—Preguntas del Sr. Martínez González, y contestación del Sr. Ministro de Gracia y Justicia, núm. 123, pág. 3975; núm. 125, pág. 4033.
- Restablecimiento del de La Unión. Pregunta del Sr. Prefumo, y contestación y comunicación del Sr. Ministro de Gracia y Justicia, núm. 170, págs. 5442, 5443; núm. 174, pág. 5600.
- --- Restablecimiento de los de Chiclana y Arcos de la Frontera.—Ruego del Sr. Marenco, y contestación del Sr. Ministro de Gracia y Justicia, núm. 170, págs. 5443 á 5445.
- Restablecimiento de los de Zafra, Fuente de Cantos y Jerez de los Caballeros, en la provincia de Badajoz.—Ruego del Sr. Baselga, y contestación del Sr. Ministro de Gracia y Justicia, núm. 117, páginas 3824, 3825.
- Laza (Verin-Orense).—Nulidad de las elecciones municipales de dicho pueblo.—Intervención de los gobernadores civiles en las sesiones de las Comisiones provinciales en que se ventilen asuntos electorales.—Ruego y pregunta del Sr. Canido; contestación, y comunicación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 119, págs. 3871 á 3873; núm. 171, pág. 5501.
- Laza y Rios (Orense).—Situación de estos Ayuntamientos.—Ruegos del Sr. Bugallal, y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 48, págs. 1363, 1364.
- Lazareto de Pedrosa.—Detención en el mismo de los pasajeros llegados á Santander en el vapor «Reina Cristina».—Pregunta del Sr. Pérez Ibáñez al Gobierno de S. M., y contestación del Sr. Ministro de Ultramar, núm. 56, págs. 1601, 1602.
- León.—Reparación de la Catedral.—Ruego del Sr. Alonso Castrillo, y contestación del Sr. Ministro de Fomento, núm. 84, pág. 2769.
- —— Suspensión de las sesiones de la Diputación provincial.—Preguntas del Sr. Alvear; contestación y comunicación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 133, pág. 4264, 4265; núm. 143, pág. 4568; núm. 145, págs. 4625, 4626.
- Ley de policía de imprenta.—Su cumplimiento en lo que se refiere á la publicación de un cartel en Barcelona.—Pregunta del Sr. Salmerón, y contestación de los Sres. Ministros de la Gobernación y de Fomento, núm. 125, págs. 4035 á 4042.
- Ley de sargentos.—Su incumplimiento por parte del Ayuntamiento de Madrid.—Ruego del Sr. Barrio y Mier, y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 65, págs. 1955, 1956.
- Ley electoral para Diputados á Cortes.—Su adaptación á las elecciones provinciales y municipales.—
 Pregunta del Sr. Rolríguez de la Borbolla, y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, número 135, págs. 4314, 4315.
- Ley orgánica del Poder judioial.—Cumplimiento de sus arts. 100 y 111.—Ruego y pregunta del Sr. Conde de la Corzana al Sr. Ministro de Gracia y Justicia; contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 142, pág. 4519.
- Línea telegráfica de Madrid á San Sebastián.—Personal nombrado para inspeccionarla y recorrerla.—
 Preguntas del Sr. Conde de la Corzana, y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 135, págs. 4319 á 4322.
- Logrono.—Provisión de una notaría vacante en aquella ciudad.—Pregunta del Sr. Muro, y contestación del Sr. Ministro de Gracia y Justicia, núm. 146, págs. 4657, 4658.
- Lotería nacional—Irregularidades ocurridas en el último sorteo.—Ruego del Sr. Bullón; contestación y

- comunicación del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 144, pág. 4596; núm. 150, pág. 4757; núm. 152, pág. 4804.
- Lubrin (Almería).—Reposición de los concejales suspensos del Ayuntamiento de dicho pueblo.—Pregunta del Sr. Jiménez Ramírez; contestación y comunicación del Sr. Ministro de la Gobernación, número 32, págs. 939 á 943; núm. 37, pág. 1060.
- Llagostera.—Denuncias respecto á la incapacidad del alcalde de esta villa.—Ruego del Sr. Junoy, y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 133, págs. 4257 á 4264.
- —— Reparto del impuesto de consumos en esta villa.—Ruego del Sr. Junoy, y contestación del señor Ministro de Hacienda, núm. 133, pág. 4257.
- Madrid.—Accidentes ocurridos últimamente por causa de la miseria reinante.—Ruegos del Sr. Avila, y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 141, págs. 4480, 4481.
- —— Actitud del alcalde de esta capital ante las insinuaciones de la prensa respecto à la dimisión del visitador general de consumos.—Preguntas del Sr. Osma; ruego del Sr. Llorens, y contestaciones del del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 76, págs. 2387 á 2391; núm. 78, pág. 2470; núm. 81, páginas 2623 á 2625.
- Cesantías de empleados del ramo de consumos, correspondientes á la clase de sargentos, decretadas por el alcalde de esta capital.—Pregunta del Sr. Conde de la Corzana, y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 95, págs. 3245, 3246.
- Condiciones sanitarias de la casa llamada de Canónigos.—Ruego del Sr. Sanchís, y comunicación del Sr. Ministro de Gracia y Justicia, núm. 42, pág. 1200; núm. 51, pág. 1439; núm. 58, pág. 1715.
- Consagración y establecimiento de un obispo protestante en esta corte.—Cumplimiento del art. 11 de la Constitución.—Pregunta del Sr. Marqués del Vadillo, y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 116, págs. 3799, 3800.
- Cumplimiento por parte del Ayuntamiento de las obligaciones contraídas por la emisión del empréstito de 1839.—Ruegos del Sr. Llorens, en los que intervienen los Sres. Dato, Rodríguez San Pedro y Laá, y contestaciones del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 68, págs. 2070 á 2075; núm. 69, páginas 2102 á 2110; núm. 107, págs. 3529, 3530.
- —— Obras realizadas en la calle de la Sartén.—Ruego del Sr. Pacheco; petición del expediente relativo à dichas obras, y su remisión, núm. 93, pág. 5152.
- Reposición de los concejales suspensos de este Ayuntamiento.—Pregunta del Sr. Aguilera (D. Luis Felipe), y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 84, págs. 2776 á 2778.
- Maestros de primera enseñanza Medidas propuestas para regularizar el pago de sus sueldos. Ruegos de los Sres. Sala y Junoy, y contestación del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 146, págs. 4648, 4659; núm. 150, pág. 4757.
- Málaza.—Creación de una fábrica de tabacos en aquella ciudad.—Preguntas del Sr. Carvajal y Hué, y contestación del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 117, págs. 3813 á 3817.
- Cumplimiento del contrato hecho entre la provincia de Málaga y el Gobierno para que el cuerpo de la Guardia civil se encargue del servicio de guardería rural.—Ruegos de los Sres. Bergamín y Carvajal y Hué, y contestación del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 165, págs. 5230, 5231; núm. 165, págs. 5237, 5238; núm. 168, págs. 5361 á 5366.
- —— Cumplimiento en esta provincia de los decretos relativos á la investigación de la riqueza pública y formación del registro fiscal.—Preguntas del Sr. Carvajal y Hué, y contestaciones del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 107, pág. 3530; núm. 109, págs 3583 á 3589; núm. 117, págs. 3813 á 3817; núm. 130, págs. 4168 á 4170; núm. 133, págs. 4261.
- Estado lastimoso y triste en que se halla esta provincia.—Demora en el pago de atrasos que el Ayuntamiento de dicha ciudad adeuda al Estado.—Preguntas del Sr. Carvajal y Hué, en las que intervience el Sr. Laá, y contestaciones del Sr. Ministro de Hacienda; núm. 130, págs. 4168 á 4170; número 133, págs. 4257 á 4261; núm. 134, págs. 4297, 4298.
- —— Obras del puerto de aquella ciudad.—Petición becha por el Sr. Gasset (D. Rafael), del expediente de indemnización á la Compañía de Batignolles encargada de dichas obras, y remisión del expediente pedido, núm. 103, pág. 3418; núm. 107, pág. 3548.
- —— Suspensión de parte de la Diputación provincial, de algunos concejales del Ayuntamiento de dicha capital y de varios Ayuntamientos de aquella provincia (Vélez-Málaga, Benamargosa y Churriana).—Ruego del Sr. Bores y Romero; petición de expedientes, y su remisión, núm. 117, pág. 3817; núm. 131, pág. 4194; núm. 134, pág. 4284; núm. 149, pág. 4751.
- —— Suspensión de 15 individuos de la Diputación provincial.—Ruegos del Sr. Bores y Romero, en los que intervienen los Sres. Laá y Bergamín; contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 121, pág. 3921; núm. 125, págs. 4028 á 4032.
- Manifestaciones obreras de 1.º de Mayo.—Actitud del Gobierno respecto de ellas.—Pregunta y observaciones del Sr. Lostau, y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 114, págs. 3727 á 3733.
- Manifestaciones relativas á la integridad de la Patria y á las instituciones del país.—Criterio del Gobierno respecto de la legalidad de las mismas.—Pregunta del Sr. Sánchez de Toca al Sr. Presidente del Consejo de Ministros; contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, y comunicación del señor Presidente del Consejo de Ministros, núm. 116, págs. 3796 á 3799; núm. 121, pág. 3920.
- Máquina de guerra de gran potencia.—Disposición del Sr Ministro de la Guerra ante las ofertas de un español que se dice inventor de ella.—Preguntas del Sr. Llorens, y contestación del Sr. Ministro de la Guerra, núm. 148, pág. 4707; núm. 149, págs. 4736 á 4738.

Marina.—Irregularidades cometidas en el servicio y en la administración de la misma.—Preguntas y peticiones de datos y de expedientes, hechas por el Sr. Llorens; contestaciones del Sr. Ministro de Marina, núm. 99, págs. 3312, 3313; núm. 101, págs. 3369 á 3372; núm. 102, págs. 3397 á 3401; número 103, págs. 3422 á 3426; núm. 104, págs. 3447 á 3454; núm. 117, pág. 3822; núm. 138, pág. 4417; núm. 178, pág. 5466; núm. 162, págs. 5163, 5165; núm. 137, págs. 4368 á 4370; núm. 139, páginas 4424 á 4428; núm. 154, pág. 4869; núm. 161, págs. 5102, 5103; núm. 168, pág. 5357; núm. 173, página 5547; núm. 175, págs. 5606 á 5610.

Martinez del Rincón (D. Mariano), capitán de infantería.—Petición del expediente personal de dicho señor, hecha por el Sr. Muro.—Remisión del mismo y de otros documentos, núm. 132, págs. 4224, 4225;

núm. 142, pág. 4512.

- Marruecos.—Indemnización que ha de abonar este Imperio.—Fechas de la propuesta, del nombramiento y de la salida, para su destino, de la Comisión encargada de recibir el primer plazo de la misma.—Condiciones del barco que ha de conducir á esta Comisión al punto de su destino.—Preguntas del Sr. Sanchís; manifestación del Sr. Ministro de Hacienda, y contestación del Sr. Ministro de Estado, núm. 153, pág. 4841; núm. 154, pág. 4870; núm. 155, pág. 4894; núm. 158, pág. 4998 á 5002.
- Material de guerra.—Apreciaciones del Sr. Ministro de Marina respecto á la conservación del mismo.—Pregunta del Sr. Sanchís, y contestación de dicho Sr. Ministro, núm. 104, págs. 3445 á 3447.
- Mayoral (D. Luis).—Despacho de la reclamación de dicho señor, alzándose de la resolución que le negó un destino civil.—Ruego del Sr. Marenco, y contestación del Sr. Presidente del Consejo de Ministros, núm. 177, pág. 5680, 5681.
- Mazaleón (Teruel).—Situación aflictiva de este pueblo.—Ruego del Sr. Gasca, y contestaciones del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 48, págs. 1362, 1363; núm. 60, págs. 1757, 1758.
- Medicamentos y específicos.—Cumplimiento del Real decreto de 13 del actual (Junio del 94), relativo á su fabricación y venta.—Ruego y observaciones del Sr. Avila, y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 165, págs. 5234 á 5237.
- Melilla.—Contrabando de armas en aquella plaza.—Petición del expediente, hecha por el Sr. Llorens, y comunicación del Sr. Ministro de la Guerra, núm. 99, pág. 3312; núm. 102, pág. 3390.
- Contrabando de armas en aquella plaza. Noticias referentes á este asunto. Ruego del Sr. Aviia, y contestación del Sr. Ministro de la Guerra, núm. 108, pág. 3552; núm. 110, pág. 3620.
- Contrabando de armas. Salida de Málaga, para aquella plaza, del crucero «Isla de Cuba». Preguntas del Sr. Sanchís, y contestación del Sr. Ministro de la Guerra, núm. 120, págs. 3903, 3904.
- —— Determinación de los créditos extraordinarios pedidos para hacer frente á los gastos de la campaña allí sostenida.—Preguntas de los Sres. Castellano y Ruiz (D. Gustavo); contestación y comunicación del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 135, pág. 4312; núm. 137, págs. 4371, 4372; núm. 139, pág. 4420.
- Fusilamiento del presidiario Farreu.—Petición del proceso, hecha por el Sr. Llorens, y comunicación del Sr. Ministro de la Guerra, núm. 99, pág. 3312; núm. 102, pág. 3390.
- —— Sucesos allí ocurridos.—Peticiones de datos hechas por los Sres. Martín Sánchez, Carvajal, García Alix y Marenco; contestaciones y comunicaciones del Sr. Ministro de la Guerra; comunicaciones del señor Ministro de Estado; remisión de alguno de los datos pedidos, y comunicación del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 98, pág. 3295; núm. 100, págs. 3344, 3345, 3360; núm. 101, pág. 3388; núm. 102, pág. 3397; núm. 104, pág. 3442; núm. 105, pág. 3467; núm. 106. pág. 3499; núm. 107, pág. 3524; núm. 110, págs. 3616, 3618, 3619; núm. 112, págs. 3671, 3672; núm. 114, pág. 3734; núm. 120, pág. 3892.
- Modus vivendi ó conciertos provisionales para plazo limitado, referentes al régimen arancelario.—Significación y alcance del proyecto de ley presentado por el Gobierno acerca de este asunto.—Pregunta del Sr. Barrio y Mier, y contestación del Sr. Presidente del Consejo de Ministros, núm. 173, páginas 5542 á 5544.
- Montserrat.—Propiedad de la montaña de este nombre.—Ruego del Sr. Sol y Ortega; petición de antecedentes; contestación del Sr. Ministro de Fomento, núm. 160, págs. 5059 á 5061; núm. 169, pág. 5401.
- Montblanch.—Extinción de la filoxera aparecida en esta comarca.—Ruego del Sr. Torres Jordi, y contestación del Sr. Ministro de Fomento, núm. 82, pág. 2677.
- Músicos mayores de primera, segunda y tercera clase que hay en el arma de infantería.—Ruego del Sr. Marqués de Figueroa; petición de datos y su remisión, núm. 56, págs. 1602, 1603; núm. 57, pág. 1673.
- Nacionalidad española.—Disposiciones legales que hayan servido de base para concedérsela á varios súbditos extranjeros.—Pregunta del Sr. Lastres, y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 40, págs. 1147, 1148.
- Niebla.—Condado de este nombre.—Situación aflictiva de los pueblos de que se compone.—Medios de mejorarla.—Ruego del Sr. Burgos, y contestación del Sr. Ministro de Fomento, núm. 31, pág. 921; número 38, págs. 1096, 1097.
- Nuevo armamento para nuestro ejército.—Proposición de la Casa «Maüsser» para entregar en el término de un año 120.000 fusiles.—Ruego y observaciones del Sr. Montes Sierra, y contestación del señor Ministro de la Guerra, núm. 168, pág. 5366 á 5368; núm. 169, págs. 5398 á 5400.
- Obligaciones del Tesoro.—Condiciones con que han sido emitidas, y resultado de la negociación de las mismas.—Preguntas del Sr. Castellano, y contestación del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 74, páginas 2294 á 2300.
- Obligaciones que carecen de crédito legislativo, correspondientes á algunos Ministerios, especialmente

- al de Gracia y Justicia, que han sido reconocidas de Real orden.—Ruego del Sr. Osma; petición de datos, y declaración del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 165, págs. 5232, 5233.
- Ochotorena (D. Angel).—Cumplimiento de la sentencia que repone á dicho señor en su cargo de jefe de Administración civil de primera clase del cuerpo de Telégrafos —Ruego del Sr. Conde de la Corzana; petición de la sentencia; contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, y remisión de la sentencia, núm. 135, págs. 4319 á 4322; núm. 140, pág. 4450.
- Orden de San Hermenegildo.—Inclusión de los jefes y oficiales de Administración y Sanidad del ejército y de la armada en el art. 10 del reglamento de dicha Orden.—Petición de documentos, hecha por el Sr. Amat y Esteve, y contestación del Sr. Ministro de la Guerra, núm. 146, pág. 4667.
- Orense.—Arrendamiento de local para la Delegación de Hacienda.—Petición del expediente relativo á este asunto, hecha por el Sr. Canido; contestación del Sr. Ministro de Hacienda, y remisión de dicho expediente, núm. 133, pág. 4262; núm. 159, pág. 5055.
- Comprobación del registro fiscal de fincas urbanas.—Petición del expediente relativo á este asunto, hecha por el Sr. Canido; contestación del Sr. Ministro de Hacienda, y remisión del mencionado expediente, núm. 133, pág. 4262; núm. 159, pág. 5055.
- —— Nombramiento de un juez municipal en una población de esta provincia.—Ruego del Sr. Castel al Sr. Ministro de Gracia y Justicia, y contestación del Sr. Ministro, núm. 95, pág. 3238.
- Oviedo.—Devolución de fianzas á administradores subalternos de Hacienda de aquella provincia.—Pregunta del Sr. Marqués de Lema, y contestación del Sr. Ministro de Hacienda, núm 162, págs. 5138, 5139.
- Exacción á la Diputación provincial de ciertas cantidades correspondientes á obligaciones de instrucción pública.—Pregunta del Sr. Marqués de Lema, y contestación del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 162, págs. 5138, 5139.
- Oviedo y Gijón.—Situación anormal de los Institutos de segunda enseñanza de estas dos poblaciones.—
 Pregunta del Sr. Barrio y Mier, y contestación del Sr. Ministro de Fomento, núm. 135, págs. 4315 á 4318.
- Pagos hechos por el Tesoro al Banco de España con cargo á la cuenta de la traída de oro.—Ruego del Sr. Ruiz (D. Gustavo); petición de datos, y su remisión, núm. 61, pág. 1795; núm. 64, pág. 1917; número 65, pág. 1983.
- Palabras atribuídas al señor gobernador de Madrid respecto á su actitud en el caso de alteración del orden público.—Opiniones del Gobierno respecto de las mismas.—Pregunta del Sr. Salmerón, y contestación del Sr. Presidente del Consejo de Ministros, núm. 30, págs. 660 á 662.
- Palencia.—Estado de la administración provincial.—Pregunta del Sr. Marqués de Lema, y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 84, págs. 2771 á 2775.
- Palma (La).—Asistencia de un delegado del gobernador de la provincia de Huelva á la sesión de constitución del Ayuntamiento de dicho pueblo.—Pregunta del Sr. Burgos, y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 137, págs. 4367, 4368.
- Canarias.—Guarnición militar de la capital de esta isla.—Ruego del Sr. Fernández de Henestrosa, y contestación del Sr. Ministro de la Guerra, núm. 173, págs. 5547 á 5549.
- Palma del Río (Córdoba).—Situación de dos concejales de este pueblo.—Pregunta del Sr. Rodríguez (Don Calixto), y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 30, págs. 663, 664.
- Palma de Mallorca.—Aprovechamiento de las aguas de la acequia.—Pregunta del Sr. Marqués de Figueroa; manifestación del Sr. Ministro de la Gobernación, contestación y comunicación del Sr. Ministro de Fomento, núm. 119, pág. 3873; núm. 120, págs. 3894 á 3896; núm. 124, pág. 4023.
- Pamplona.—Aplicación del indulto de 17 de Mayo último á los procesados por la publicación de una hoja clandestina en dicha ciudad.—Pregunta del Sr. Ballestero, y contestación del Sr. Ministro de Gracia y Justicia, núm. 146, págs. 4656, 4657.
- Pasa producida en España.—Rebaja de los derechos que satisface al ser importada en algunos países extranjeros.—Ruego del Sr. Torres Orduña, y comunicación del Sr. Ministro de Estado, núm. 51, páginas 1438 á 1440; núm. 56, pág. 1634.
- Pasas de nuestro país.—Noticias de la prensa respecto á la elevación de los derechos arancelarios que pagaban á su introdución en Francia.—Pregunta del Sr. Peralta, y contestación del Sr. Ministro de Estado, núm. 147, pág. 4672, 4673.
- Peregrinación obrera á Roma.—Apreciaciones del Sr. Ministro de la Gobernación sobre las noticias de la prensa relativas á los atropellos de que dicha peregrinación fué objeto en Valencia.—Preguntas del Sr. Gasset (D. Rafael), y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 106, págs. 3499 á 3504.
- —— Fundamento de las noticias de la prensa acerca de las gestiones entabladas por el Gobierno de Italia con motivo de la misma.—Preguntas del Sr. Sánchez de Toca al Gobierno de S. M., y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 102, págs. 3390 á 3396.
- --- Responsabilidad del Gobierno por el atropello de que ha sido víctima en la ciudad de Valencia. -Preguntas del Sr. Pidal y Mon, y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 105, páginas 3468 á 3483.
- Permuta de los catedráticos de Tarragona y Reus, Sres. Amigó y Artal.—Ruego del Sr. Avila al Sr. Ministro de Fomento; petición de expedientes, y su remisión, núm. 170, pág. 5435; núm. 176, pág. 5656.
- Pesas y medidas, almotacén y repeso.—Cumplimiento de las disposiciones legales que reservan a los Ayuntamientos este servicio.—Pregunta del Sr. Sales, y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 35, pág. 1013.

- Pía Almoina.—Excepción de venta de los bienes que constituyen la fundación de este nombre.—Ruego del Sr. Bugallal al Sr. Ministro de Hacienda; petición del expediente, y su remisión, núm. 71, página 2180; núm. 78, pág. 2509.
- Pilotos que han prestado servicios ó pretenden prestarlos en el Cuerpo general de la armada.—Su inclusión en la clase de reserva de oficiales de la misma.—Pregunta, ruego y observaciones del Sr. Carvajal y Domínguez, y contestación del Sr. Ministro de Marina, núm. 62, págs. 1830 á 1833.
- Plata.—Actitud del Gobierno ante su depreciación en los mercados extranjeros.—Preguntas de los señores Navarro Reverter y Ruiz (D. Gustavo), y contestación del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 71, páginas 2183 á 2193.
- Platería.—Estado lamentable de esta industria en Valencia.—Relaciones del fiel contraste y de los plateros.—Pregunta del Sr. Julián, y contestación del Sr. Ministro de Fomento, núm. 141, págs. 4490, 4491.
- Pleito sentenciado por la Audiencia de Valencia y seguido entre Doña Carmen Canaleta y D. Manuel Montesino.—Petición de los autos de dicho pleito, hecha por el Sr. Manteca, y contestación del señor Ministro de Gracia y Justicia, núm. 177, pág. 5681, 5682.
- Plomos argentíferos.—Supresión de los derechos de exportación que en la actualidad satisfacen.—Ruego del Sr. García Alix, y contestación del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 156, págs. 4934, 4935.
- Su trasporte.—Derogación de la tarifa combinada entre las Compañías de los ferrocarriles andaluces y de Madrid, Zaragoza y Alicante, para realizarle.—Ruego del Sr. Rey Aparicio; contestación y comunicación del Sr. Ministro de Fomento, núm. 144, págs. 4586 á 4591; núm. 147, pág. 4672.
- Política general de Ultramar.—Política general de la Nación.—Administración de la isla de Puerto Rico.—Pregunta y ruego del Sr. Díaz Caneja, y contestación del Sr. Ministro de Ultramar, núm. 119, págs. 3865 á 3870; núm. 171, págs. 5469 á 5470.
- Ponapé.—Isla de este nombre en las Carolinas.—Abono de indemnización de perjuicios causados á misioneros protestantes en dicha isla.—Pregunta y petición de expedientes, hechas por el Sr. Marqués del Vadillo; contestación y comunicación del Sr. Ministro de Estado, y remisión de los expedientes pedidos, núm. 134, págs. 4289, 4290; núm. 144, pág. 4594; núm. 152, pág. 4835; núm. 153, pág. 4838; núm. 162, pág. 5134.
- Postes telegráficos.—Subasta adjudicada á algunos vecinos de Navarra para la adquisición de los mismos.—Ruegos del Sr. Llorens; petición de un expediente y su remisión; contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 87, pág. 2895; núm. 89, pág. 2986; núm. 99, pág. 3312; núm. 103, pág. 3414; núm. 107, págs. 3529, 3530.
- Presentación de los niños asilados en el Hospicio de Madrid en un espectáculo público.—Pregunta del Sr. Llorens; contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 151, págs. 4786, 4787.
- Presupuestos de las islas Filipinas.—Su presentación á las Cortes.—Preguntas del Sr. Junoy; contestaciones del Sr. Ministro de Ultramar, núm. 38, págs. 1097, 1098; núm. 133, pág. 4257; núm. 152, pág. 4811.
- Presupuestos de Puerto Rico.—Su presentación.—Ruegos del Sr. Díaz Caneja con motivo de dichos presupuestos, relacionados con el impuesto sobre el café, el descuento sobre los haberes de los empleados activos de aquella isla, la solución de la cuestión monetaria y el mantenimiento á cargo del Estado de las estaciones agronómicas de aquella Antilla; contestación del Sr. Ministro de Ultramar, núm. 145, págs. 4627, 4628; núm. 149, págs. 4726, 4728, 4729, 4731.
- Presupuestos generales del Estado para 1894-95.—Acuerdos del Consejo de Ministros respecto de aumento de gastos en los mismos.—Ruegos del Sr. Bullón; contestación del Sr. Ministro de Gracia y Justicia, núm. 125, pág. 4034.
- Propósito del Gobierno respecto á su discusión.—Pregunta del Sr. Cos-Gayón; contestación del señor Ministro de Hacienda, núm. 169, pág. 5400.
- —— Rumores acerca del aumento en los gastos.—Ruego del Sr. Bullón; comunicación de la Presidencia del Consejo de Ministros, núm. 121, pág. 3920; núm. 124, pág. 4002.
- —— Su presentación á las Cortes.—Pregunta del Sr. Conde de San Bernardo; contestación del Sr. Ministro de Estado, y manifestación del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 140, pág. 4450; núm. 150, pág. 4757.
- —— Preguntas del Sr. Romero Robledo; contestaciones del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 145, págs. 4623, 4624; núm. 146, págs. 4651 á 4654; núm. 147, págs. 4677 á 4683; núm. 148, págs. 4708 á 4710.
- Prisión del Sr. Blasco Ibáñez candidato republicano federal proclamado para la próxima elección parcial de un Diputado á Cortes por Sabadell.—Preguntas y observaciones del Sr. Lostau; contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 114, págs. 3727 á 3733.
- Procedimiento administrativo.—Cumplimiento de la ley y reglamento referentes al mismo.—Preguntas del Sr. Sánchez Toca; petición de datos; contestaciones del Sr. Ministro de la Gobernación, y comunicaciones de la Presidencia del Consejo de Ministros y del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 116, págs. 3796 á 3799; núm. 121, pág. 3920; núm. 135, pág. 4338; núm. 141, págs. 4483 á 4485.
- Procesamiento del ex-Diputado Sr. Goicoechea.—Pregunta del Sr. Romero Robledo, y contestación del Sr. Ministro de Ultramar, núm. 169, págs. 5403 á 5413.
- Producción vinícola.—Su situación affictiva en la provincia de Córdoba, y especialmente en los distritos de Lucena y Montilla.—Pregunta del Sr. Hoces, y contestación del Sr. Ministro de Hacienda, número 83, págs. 2721, 2722.
- Propaganda anarquista de la cual es consecuencia el atentado cometido en la noche del martes 20 de

- Junio en Madrid.—Actitud del Gobierno respecto de esta propaganda.—Pregunta y ruegos del señor Marqués del Vadillo, y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 62, págs. 1833 á 1836.
- Provincias Vascongadas.—Situación de su régimen administrativo por consecuencia del proyecto de ley de bases para la reforma de las leyes provincial y municipal.—Pregunta del Sr. Calbetón, y contestación del Sr. Presidente del Consejo de Ministros, núm. 89, págs. 2990 á 2993.
- Puebla de Sancho Pérez.—Resolución del expediente de las elecciones municipales de esta población.—
 Ruego del Sr. Baselga, y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 145, págs. 4622 á 4624.
- Puerto de Santa María.—Agregación al Hospital de San Sebastián, de las rentas de un patronato fundado en dicho pueblo.—Ruego del Sr. Marenco, y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 170, págs. 5443 á 5445.
- Puerto Rico.—Abusos de la Compañía Trasatlántica en aquella isla.—Pregunta del Sr. Soler y Casajuana, y contestación del Sr. Ministro de Ultramar, núm. 149, págs. 4727, 4728.
- Aplicación á esta isla de la ley de colonias agrícolas de la Península.—Pregunta del Sr. García Molinas; contestación y comunicación del Sr. Ministro de Ultramar, núm. 100, págs. 3336 á 3344; número 101, pág. 3369; núm. 131, pág. 4219.
- —— Arecibo.—Pérdidas sufridas por esta villa.—Ruego del Sr. García Molinas, y contestación del señor Ministro de Ultramar, núm. 61, pág. 1795; núm. 66, págs. 1992, 1993.
- Canje de la moneda allí circulante.—Ruego del Sr. García Molinas, y contestación del Sr. Ministro de Uitramar, núm. 61, pág. 1795; núm. 66, págs. 1992, 1993.
- Cumplimiento en aquella isla de las disposiciones vigentes en materia de colocación de sargentos, cabos y licenciados del ejército, en destinos civiles.—Preguntas del Sr. Balbás; contestación y comunicación del Sr. Ministro de Ultramar, núm. 147, págs. 4674 á 4677; núm. 149, págs. 4726, 4727, 4729 á 4732; núm. 166, pág. 5309.
- Régimen arancelario de aquella isla.—Preguntas y ruegos del Sr. García Molinas, y contestación del Sr. Ministro de Ultramar, núm. 123, pág. 3975, 3976.
- Tabaco de esta isla introducido libremente en Cuba.—Pregunta del Sr. Pablos, y contestación del Sr. Ministro de Ultramar, núm. 70, págs. 2137 á 2142.

PUERTOS:

- Palmas (Las).—Obras de deiensa de este puerto.—Ruego del Sr. Quintana y León, y contestación del señor Ministro de la Gobernación, núm. 38, pág. 1097.
- Relación de las obras que en los mismos se hacen por contrata.—Ruego del Sr. Rodríguez San Pedro; contestación y comunicaciones del Sr. Ministro de Fomento, núm. 141, págs. 4485 á 4487; núm. 146, pág. 4670; núm. 160, pág. 5058.
- Puig (Valencia).—Constitución y acuerdos del Sindicato de la comunidad de regantes de tierras arrozales del término de dicha villa.—Petición del expediente, hecha por el Sr. Pacheco al Sr. Ministro de Fomento; remisión de dicho expediente, núm. 81, pág. 2665.
- Quintanilla de San García.—Sucesos allí ocurridos.—Ruego del Sr. Montes Sierra, y comunicación del Sr. Ministro de Gracia y Justicia, núm. 101, pág. 3372; núm. 112, pág. 3696.
- Rastrojeras ó pastos.—Venta de pretendidos derechos de la Hacienda respecto de estos aprovechamientos en propiedad particular.—Preguntas del Sr. Castel, y contestación del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 71, págs. 2181 á 2183.
- Rebajas establecidas en los aranceles judiciales.—Su aplicación á los juicios civiles, según su respectiva cuantía.—Ruego del Sr. Testor, y contestación del Sr. Ministro de Gracia y Justicia, núm. 177, páginas 5683 á 5685.
- Reforma judicial.—Bases para llevarla á efecto.—Pregunta del Sr. Serrano Alcázar al Gobierno de S. M.; contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, y comunicación del de Gracia y Justicia, núm. 35, páginas 1011 á 1030.
- Reformas de Guerra y de Gracia y Justicia. —Su plateamiento por medio de decretos. —Manifestaciones atribuídas al Sr. Presidente del Consejo de Ministros respecto de este asunto. —Preguntas del señor Osma, y contestaciones del Sr. Ministro de Hacienda y del Sr. Presidente del Consejo de Ministros, número 50. págs. 1415 y 1416; núm 51, págs. 1441 á 1443.
- Reformas en la enseñanza.—Reorganización de la Junta municipal de enseñanza de Madrid.—Pregunta del Sr. Labra, y contestación del Sr. Ministro de Fomento, núm. 30, págs. 732, 733.
- Régimen aduanero que va á regir entre España y Alemania desde el día de hoy (15 de Mayo de 1894).—
 Preguntas del Sr. Navarro Reverter, y contestaciones de los Sres. Ministros de Hacienda y de Estado, núm. 131, págs. 4197, 4198; núm. 132, págs. 4227 á 4230; núm. 133, pág. 4255; núm. 134, págs. 4285 á 4289.
- Registro fiscal de fincas urbanas.—Su aprobación.—Pregunta del Sr. Barrio y Mier, y contestación del señor Ministro de Hacienda, núm. 131, págs. 4198, 4199.
- Registros fiscales de fincas urbanas.—Nota de los aprobados y desaprobados.—Ruego del Sr. Junoy; petición de datos; contestación y comunicación del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 150, pág. 4756; número 165, pág. 5269.
- Reglamento relativo á la exacción del nuevo impuesto sobre los vinos.—Infraccción legal cometida en su publicación.—Ruegos del Sr. Bores y Romero; contestación y comunicación del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 117, págs. 3817, 3818; núm. 121, pág. 3921; núm. 124, pág. 4002.
- Reintegración en sus Cátedras de los profesores de la Facultad de Derecho últimamente declarades ex-

- cedentes.—Pregunta del Sr. Mellado (D. Fernando), y contestación del Sr. Ministro de Fomento, número 61, págs. 1798 à 1800.
- Relleu (Villajoyosa, Alicante). Nulidad de las elecciones municipales de este pueblo en 1891.—Ruego del Sr. Torres Orduña; petición del expediente; contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, y remisión del expediente pedido, núm. 50, pág. 1412; núm. 63, pág. 1910.
- Remonta y cría caballar.—Reforma de la Real orden de 26 de Junio.—Preguntas y observaciones del Sr. Sánchez Mira; contestación del Sr. Ministro de Guerra, núm. 70, págs. 2142 á 2145.
- Repertorio anejo al convenio comercial de reciprocidad entre la isla de Cuba y los Estados Unidos.—
 Antecedentes relativos al mimo.—Ruego del Sr. Perojo; contestación del Sr. Ministro de Ultramar, núm. 164, págs. 5191; núm. 175, págs. 5610 á 5616.
- Reus.—Suspensión del alcalde de esta población.—Pregunta del Sr. Cañellas; contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 42, págs. 1205, 1206.
- Revisión de expedientes de clases pasivas de Ultramar.—Cumplimiento de la ley que la estableció.—Pregunta del Sr. Santos Ecay; contestación y comunicación del Sr. Ministro de Ultramar, núm. 66, págs. 1989 á 1992; núm. 73, pág. 2292.
- Revisión ó reforma constitucional.—Pensamiento del Gobierno respecto de este asunto.—Pregunta del Sr. Sol y Ortega; contestación del Sr. Ministro de Fomento, núm. 30, págs. 729 á 732.
- Riola.—Remedio de los daños producidos al pueblo de este nombre y á otros de la provincia de Valencia, por desbordamiento del río Júcar.—Ruegos de los Sres. Vila Vendrell y Sapiña; manifestación del Sr. Ministro de la Gobernación, y contestaciones del de Fomento, núm. 103, págs. 3414, 3415; número 110, pág. 3617; núm. 115, pág. 3763; núm. 116, págs. 3794 á 3796.
- Riqueza minera.—Impuestos que sobre ella pesan.—Ruego del Sr. Rey y Aparicio; petición de datos, y su remisión, núm. 132, pág. 4224; núm. 141, pág. 4506.
- Bodiezmo.—La Vecilla.—León.—Extravío de una causa en que se suscitó competencia de jurisdicción para conocer de un delito de falsedad cometido por dos individuos de ese pueblo que pertenecieron á su Ayuntamiento.—Pregunta del Sr. Serrano Alcázar; contestaciones de los Sres. Ministros de la Gobernación y de Gracia y Justicia, núm. 107, págs. 3419, 3420; núm. 117, págs. 3819 á 3821.
- Nombramiento de alcalde interino, recaído en uno de los individuos procesados de que habla el epígrafe anterior.—Pregunta del Sr. Serrano Alcázar; contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 103, págs. 3419, 3420.
- Rosas.—Suspensión del secretario del Ayuntamiento de esta población.—Ruego del Sr. Ruiz (D. Gustavo), y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 137, pág. 4371; núm. 145, págs. 4629.
- Ruptura de las negociaciones comerciales con Alemania.—Noticias de la prensa acerca de este asunto.—Pregunta del Sr. Comyn, y contestación del Sr. Ministro de Estado, núm. 82, págs. 2672 á 2674.
- Sacedón.—Abusos de autoridad cometidos por el alcalde de esta población.—Pregunta del Sr. Vázquez de Mella, y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 147, págs. 4684 á 4687.
- Salamanca.—Aumento de las fuerzas de la Guardia civil en esta provincia.—Ruego del Sr. Bullón al señor Ministro de la Guerra, y contestación del Sr. Ministro, núm. 101, pág. 3368.
- Devolución á esta ciudad de la Audiencia provincial que sué trasladada á Ciudad-Rodrigo.—Ruego del Sr. Bullón, y contestación del Sr. Ministro de Gracia y Justicia, núm. 65, pág. 1949.
- —— Irregularidades en la venta de los montes públicos de esta provincia.—Ruegos del Sr. Bullón, y contestaciones de los Sres. Ministros de Hacienda y de Fomento, núm. 101, pág. 3368; núm. 109, páginas 3583 á 3589; núm. 110, pág. 3617.
- —— Reparación y conservación del edificio llamado Colegio Viejo.—Pregunta y ruego del Sr. Fuente Alvarez Cedrón, y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 38, págs. 1095, 1096.
- Salinas de Torrevieja.—Arrendamiento ó venta de las mismas.—Pregunta del Sr. Serrano Alcázar, y contestación del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 50, págs. 1412 á 1414.
- Salorino.—Atropello cometido con el alcalde del Ayuntamiento de este pueblo.—Pregunta del Sr. Dato, y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 116, págs. 3788 á 3790.
- Sangüesa.—Cantidades consignadas para la construcción de una escuela en esta población.—Ruego del Sr. Llorens; petición de datos, y su remisión, núm. 87, pág. 2895; núm. 99, pág. 3312; núm. 107, página 3524.
- Sanidad.—Crédito necesario para las atenciones de este servicio.—Ruego del Sr. Taboada, y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 38, págs. 1093 á 1095.
- San Pedro de Tarrasa.—Sucesos ocurridos en esta población con motivo de la apertura de una capilla y una escuela evangélicas.—Ruego del Sr. Avila, y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, número 114, pág. 3734.
- San Pedro Pescador.—Suspensión del secretario del Ayuntamiento de este pueblo.—Ruego del Sr. Ruiz (D. Gustavo), y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 29, pág. 641; núm. 66, pág. 1987.
- San Sebastián.—Permanencia en su destino de un oficial de las suprimidas Secciones de Fomento en las oficinas del Gobierno civil de Guipúzcoa, á pesar de la imposibilidad física que le impide desempeñarle.—Ruego del Sr. Llorens, y contestación del Sr. Ministro de Fomento, núm. 168, pág. 5357; núm. 169, pág. 5401.
- Situación anómala de la Alcaldía presidencial de esta ciudad.—Apreciaciones hechas en un periódico de la localidad respecto al modo de sucesión del Poder supremo en las Repúblicas.—Preguntas del Sr. Romero Robledo, y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 172, págs. 5513 á 5519.

- Santander.—Catástrofes allí ocurridas con motivo de las explosiones de las materias que llevaba el vapor «Cabo de Machichaco».—Ruegos de los Sres. López Puigcerver y Alvear; petición de datos; contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, y remisión de algunos de los datos pedidos, núm. 98, págs. 3295, 3296, 3308; núm. 100, pág. 3360; núm. 103, pág. 3439.
- —— Condiciones legales del presupuesto provincial.—Pregunta del Sr. Muro, y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 165, págs. 5238 á 5240.
- —— Presupuesto de la Diputación provincial.—Ruego del Sr. Azcárate; petición del expediente de aprobación de dicho presupuesto; contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, y remisión del presupuesto ordinario provincial para 1894-95, núm. 156, pág. 4939; núm. 165, pág. 5228.
- Bestablecimiento de la Escuela de Comercio que allí existía. Preguntas y ruegos del Sr. Alvear, y contestación del Sr. Ministro de Fomento, núm. 70, págs. 2145 á 2147.
- Santa Olalla (Toledo).—Situación de este Ayuntamiento.—Preguntas del Sr. Lastres; contestación y comunicación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 46, pág. 1307; núm. 47, pág. 1338; núm. 48, páginas 1359 á 1361; núm. 86, pág. 2852; núm. 98, pág. 3309.
- Santiponce (Sevilla).—Actitud del Gobierno respecto á la conducta del gobernador de Sevilla con motivo de lo ocurrido en dicho pueblo.—Pregunta del Sr. Rodríguez de la Borbolla, en la que intervienen los Sres. Liaño y Domínguez Pascual, y contestaciones del Sr. Ministro de la Gobernación, núme ro 151, págs. 4779 á 4786; núm. 152, págs. 4806 á 4808.
- Sargentos procedentes de la clase de voluntarios.—Aplicación á los mismos de los beneficios que la ley constitutiva del ejército concede á las clases de tropa que ingresaren en la Academia general militar.—Pregunta del Sr. Sanz, y contestación del Sr. Ministro de la Guerra, núm. 68, págs. 2069, 2070.
- Segorbe.—Abusos de autoridad cometidos por el alcalde de esta población.—Pregunta del Sr. Sánchez Pastor, y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 147, pág. 4673.
- —— Suspensión del Ayuntamiento de esta población.—Ruego del Sr. Navarro Reverter; contestación y comunicaciones del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 32, págs. 941 á 943; núm. 38, pág. 1090; número 47, pág. 1330; núm. 57, pág. 1638.
- Segovia.—Conservación y traslación al Museo de Artillería de una curiosidad arqueológica descubierta en el Alcázar de esta ciudad.—Ruego del Sr. Sanchís, y contestación del Sr. Ministro de Fomento; núm. 73, págs. 2259, 2260.
- Selva (La).—Anulación de la elección del concejal del Ayuntamiento de este pueblo D. Olegario Mallafré.—Ruego del Sr. Torres Jordi; petición de antecedentes, y su remisión, núm. 100, pág. 3340; número 103, pág. 3414.
- Senadores.—Modificación del las condiciones necesarias para ser nombrados ó elegidos.—Ruego del Sr. Cañellas; contestación del Sr. Presidente del Consejo de Ministros, núm. 38, pág. 1099.
- Servicio de Correos.—Abusos cometidos con un empleado de este ramo procedente de la clase de sargentos.—Ruego del Sr. Barrio y Mier; contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 65, páginas 1955, 1956.
- Ingerencia de los empleados de Aduanas en el mismo.—Ruego del Sr. López Oyarzábal; contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 160, págs. 5058, 5059.
- Su establecimiento en la comarca servida por el ferrocarril de Játiva á Albaida.—Ruego del señor Iranzo; contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 45, págs. 1278, 1279.
- Servicio de Correos en Cervera de Río Pisuerga y Aguilar de Campóo.—Abusos que en él se cometen.—
 Ruego del Sr. Barrio y Mier; contestación y comunicaciones del Sr. Ministro de la Gobernación, número 29, pág. 639; núm. 44, pág. 1248; núm. 59, pág. 1718; núm. 81, pág. 2622; núm. 98, pág. 3309.
- Servicio de Correos entre Barcelona y Madrid.—Ruegos del Sr. Avila; contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 141, pág. 4480.
- Servicio de Correos y Telégrafos.—Comisiones conferidas á los individuos de estos cuerpos.—Ruego del Sr. López Oyarzábal; petición de datos; contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 45, pág. 1279.
- Servicio de inspección y desinfección de equipajes y viajeros por los ferrocarriles.—Ruego del señor Taboada; contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 38, págs. 1093 á 1095.
- Servicio telegráfico.—Recompensa á un individuo del cuerpo de Telégrafos por la modificación introducida en el aparato Hughes.—Ruego del Sr. Hoces, y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 166, págs. 5272, 5273; núm. 168, pág. 5356.
- Sevilla.—Abusos en la recaudación del contingente provincial y en la de contribuciones del Estado.—
 Preguntas del Sr. Domínguez Pascual á los Sres. Ministros de la Gobernación y Hacienda; contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, y comunicación del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 107, página 3532; núm. 113, pág. 3698.
- —— Defensa de esta ciudad y de su puerto contra las inundaciones del Guadalquivir.—Preguntas del Sr. Liaño, y contestaciones del Sr. Ministro de Fomento, núm. 129, págs. 4138 á 4142; núm. 144, páginas 4594 á 4596; núm. 169, págs. 5401 á 5403.
- —— Situación del Archivo de Indias en aquella ciudad.—Preguntas y ruegos del Sr. Marqués de Lema, y contestación del Sr. Ministro de Ultramar, núm. 123, págs. 3976 á 3980.
- Sociedades industriales.—Aplicación del impuesto del timbre á valores de las mismas que no pagan cupón ó dividendo.—Pregunta del Sr. Pedregal, y contestación del Sr. Ministro de Hacienda, número 166, pág. 5278; núm. 174, pág. 5576.

- Soria.—Falta de personal de obras públicas en esta provincia.—Ruego del Sr. Córdova al Sr. Ministro de Fomento, y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 140, pág. 4452.
- Bestablecimiento de los peatones de Correos en esta provincia.—Ruego del Sr. Córdova, y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 140, pág. 4452.
- Sucesos de Salcedo (Pontevedra).—Preguntas y observaciones del Sr. Salmerón, y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 160, págs. 5093 á 5097.
- Sucesos de San Sebastián.—Aplicación de los indultos concedidos en 17 de Mayo último á los que por ellos fueron procesados.—Pregunta del Sr. Zubizarreta, y contestación del Sr. Ministro de Gracia y Justicia, núm. 146, págs. 4655, 4656.
- Sucesos de Valencia ocurridos el domingo último (17 de Junio de 1894).—Entrada del Cardenal Sancha en aquella ciudad.—Pregunta del Sr. Vallés y Ribot, en la que intervienen los Sres. Julián, Llorente y Sales, y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 159, pág. 5028 á 5040.
- Suministros hechos al ejército durante la última guerra civil.—Ruego del Sr. Sanz; petición de datos; su remisión, y comunicación del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 61, pág. 1827; núm. 98, pág. 3309.
- Supresión de 200 estaciones telegráficas.—Propósitos del Gobierno respecto á este asunto.—Pregunta del Sr. Conde de la Corzana, y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 68, págs. 2063 á 2068.
- Supresión del Obispado de Teruel.—Noticias de la prensa respecto á este asunto.—Preguntas del Sr. Torán, en las que intervienen los Sres. Castel, Conde de Casasola y Marqués de Lema, y contestaciones del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 83, págs. 2719 á 2721; núm. 84, págs. 2771 á 2776.
- Suspensión de las garantías constitucionales en Barcelona.—Su continuación.—Pregunta del Sr. Avila, en la que intervienen los Sres. Azcárate y Sol y Ortega, y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 152, pág. 4808; núm. 156, págs. 4937 á 4941.
- Tabaco.—Autorización del cultivo de esta planta en España é islas adyacentes.—Preguntas y petición de datos, hechas por el Sr. Avila al Sr. Ministro de Hacienda; contestación del Sr. Ministro, y remisión de un expediente, núm. 127, pág. 4076; núm. 133, págs. 4266, 4267; núm. 134, págs. 4298, 4299; número 150, págs. 4808, 4809; núm. 158, pág. 5025.
- Libre cultivo de esta planta.—Cumplimiento de la base 12. del contrato de arrendamiento de la fabricación y venta de este producto.—Preguntas de los Sres. Sagasta (D. José), Carvajal y Hué, Laá y Lostau, y contestaciones del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 46, págs. 1305 á 1307; núm. 56, página 1600; núm. 69, págs. 2101, 2102; núm. 96, págs. 3266, 3267; núm. 130, págs. 4168 á 4170; número 133, págs. 4257 á 4261; núm. 108, págs. 3552, 3553; núm. 109, págs. 3589 á 3591.
- Tantos de culpa pasados por el Congreso á los tribunales de justicia en las actuales Cortes por consecuencia de infraccciones de la ley electoral.—Estado de las causas incoadas por virtud de dichos tantos de culpa.—Preguntas del Sr. Labra; contestación del Sr. Ministro de Gracia y Justicia, y comunicación del Sr. Ministro de Ultramar, núm. 110, págs. 3624 á 3626; núm. 116, pág. 3809.
- Tarancón.—Abusos en la administración municipal de un pueblo de este distrito.—Ruego del Sc. Muñoz y García-Luz, y contestación del Sc. Ministro de la Gobernación, núm. 147, pág. 4684.
- Tarifa.—Obras de defensa de esta plaza.—Pregunta del Sr. Conde de Niebla, y contestación del Sr. Ministro de la Guerra, núm. 40, págs. 1146, 1147.
- Tarragona.—Data interina de los recaudadores de contribuciones de esta provincia.—Ruegos de los señores Cañellas y Conde de Ríus; petición del expediente; contestación y comunicación del Sr. Ministro de Hacienda, y remisión del expediente pedido, núm. 32, pág. 946; núm. 50, pág. 1410; núm. 72, página 2221; núm. 77, pág. 2467; núm. 84, págs. 2769, 2775; núm. 87, pág 2935.
- —— Expediente relativo al impuesto de alcoholes.—Ruego del Sr. Cañellas, y comunicación del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 72, pág. 2221; núm. 78, pág. 2509.
- Términos municipales.—Segregación de algunos para agregarlos á grupos de población ya constituídos en Municipios ó para constituir Municipios distintos é independientes.—Pregunta del Sr. Fernández de Henestrosa, y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 162, págs. 5136 á 5138.
- Testamento original de Isabel la Católica.—Rumores acerca de la desaparición de este documento en la Exposición universal de Chicago.—Pregunta del Sr. Sanchís al Gobierno de S. M., y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 175, págs. 5604 á 5606.
- Timbre del Estado.—Interpretación del art. 180 de la ley que á él se reflere.—Contratos de inquilinato escritos y verbales.—Pregunta del Sr. Barrio y Mier; contestación y comunicación del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 36, págs. 1033, 1034; núm. 44, pág. 1248; núm. 50, pág. 1410; núm. 52, pág. 1464.
- Tobalia (Valle de).—Nombramiento de juez municipal en el pueblo de este nombre.—Ruego del señor Montes Sierra, y comunicación del Sr. Ministro de Gracia y Justicia, núm. 101, pág. 3372; núm. 112, pág. 3696.
- Toledo.—Actitud del Gobierno en las elecciones municipales que próximamente han de verificarse en aquella ciudad.—Ruego del Sr. Morales (D. Gustavo), y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 110, págs. 3623, 3624.
- --- Nombramiento de alcalde de esta ciudad.—Pregunta del Sr. Llorens; contestación y comunicación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 48, págs. 1364, 1365; núm. 58, pág. 1676.
- Resolución del expediente de alzada contra el acuerdo de la Comisión provincial que declaró la incapacidad del concejal electo Sr. Infante.—Pregunta del Sr. Romero Robledo, y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 155; págs. 4894, 4895.
- Tolosa.—Presidencia del «meeting» allí celebrado.—Pregunta del Sr. Zubizarreta, y contestación del señor Ministro de la Gobernación, núm. 146, págs. 4655, 4656.

- Tortosa.—Atropellos cometidos en esta ciudad contra periodistas republicanos.—Ruegos de los señores Lostau y Torres Jordi, en los que interviene el Sr. Cañé, y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 104, págs. 3442 á 3444; núm. 107, págs. 3526 á 3529; núm. 108, págs. 3550 á 3558; número 123, pág. 3974.
- Concesión de un puente particular sobre el Ebro.—Petición del expediente relativo á este asunto, hecha por el Sr. Junoy al Sr. Ministro de Fomento, y remisión de dicho expediente, núm. 152, página 4811; núm. 157, pág. 4966.
- Torrijo de la Cañada.—Situación aflictiva de este pueblo por efecto de las tormentas.—Pregunta del señor Ballestero, y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 170, págs. 5440 á 5442.
- Trabajo de las mujeres y de los niños.—Cumplimiento de la ley que le regulariza.—Ruegos del Sr. Avila, y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 141, págs. 4480, 4481.
- Tránsito de la correspondencia internacional, postal y telegráfica.—Cantidades pagadas á las Administraciones extranjeras por este concepto.—Ruego del Sr. López Oyarzábal; petición de antecedentes; contestación y comunicación del Sr. Ministro de la Gobernaciór, núm. 45, pág. 1279; núm. 81, página 2622.
- Trasporte de la sal.—Modificación de la tarifa especial del ferrocarril del Norte, combinada con la línea de Zaragoza para la realización de este servicio.—Ruego del Sr. Amat y Esteve, y contestación del Sr. Ministro de Fomento, núm. 121, págs. 3923, 3924; núm. 129, pág. 4141.
- Tratado de límites entre España y Francia.—Su cumplimiento en lo que se refiere al pastoreo de ganados.—Pregunta del Sr. Marqués del Vadillo, y contestación del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 152, pág. 4806; núm. 153, págs. 4838 á 4840.
- Tratado de comercio colebrado con Alemania.—Propósitos del Gobierno, según noticias de la prensa, de ratificar por decreto dicho tratado.—Preguntas de los Sres. Junoy, Castellano, Conde de la Corzana, Montes Sierra y Romero Robledo; contestaciones del Sr. Presidente del Consejo de Ministros y del Sr. Ministro de Ultramar, núm. 167, págs. 5312 á 5324.
- Tratado de comercio y navegación con Portugal.—Su presentación á las Córtes.—Ruego del Sr. Junoy, y comunicación del Sr. Ministro de Estado, núm. 31, pág. 921; núm. 41, pág. 1170.
- Tratados de comercio.—Ratificación de los mismos.—Prioridad del Congreso para tratar de todo proyecto de ley que modifique ó derogue el régimen tributario de nuestras Aduanas.—Pregunta del Sr. Sánchez de Toca, y contestación del Sr. Presidente del Consejo de Ministros, uúm. 100, págs. 3340 á 3342.
- Tratados de comercio pendientes de ratificación, y especialmente el celebrado con Alemania.—Su discusión.—Pregunta del Sr. Vallés y Ribot, en la que intervienen los Sres. Sol y Ortega, Junoy y Marqués de Mont-Roig; contestación del Sr. Presidente del Consejo de Ministros, uúm 163, páginas 5175 á 5178; núm. 166, págs. 5276, 5277, 5279 á 5282.
- Tratados de Marruecos y Wad-Ras.—Su cumplimiento.—Preguntas y ruego del Sr. Marenco; contestaciones del Sr. Ministro de Estado y del Sr. Presidente del Consejo, núm. 148, pág. 4706; núm. 149, págs. 4733 á 4736; núm. 177, págs. 5680, 5681.
- Tribunal de lo Contencioso administrativo.—Disposiciones á él referentes.—Pregunta del Sr. Serrano Alcázar al Gobierno de S. M.; contestación del Sr. Ministro de la Gobernación; núm. 35, pág. 1011.
- Suspensión del cumplimiento de sentencias dictadas por el mismo. —Petición de antecedentes hecha por el Sr. Serrano Alcázar; comunicación de la Presidencia del Consejo de Ministros, núm. 141, página 4479; núm. 145, pág. 4645.
- Universidad de Valencia.—Ampliación de las enseñanzas de ciencias físico-químicas de la misma.—
 Ruego del Sr. Vila Vendrell; contestación del Sr. Ministro de Fomento, núm. 142, pág. 4513; número 144, págs. 4591, 4592.
- Valdepeñas.—Reposición del alcalde de esta población, suspenso y no procesado.—Pregunta del señor Salmerón: contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 26, pág. 536; núm. 27, páginas 570, 571.
- Valderrobres (Teruel).—Suspensión de Ayuntamientos en este distrito electoral.—Reparto de consumos en esta población.—Preguntas del Sr. Marqués de Lema; contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, y comunicación del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 109, pág. 3593; núm. 110, págs. 3614, 3615; núm. 133, pág. 4252.
- Valencia.—Calle de Játiva.—Interrupción de la circulación y tránsito por esta calle á causa de la explotación de los ferrocarriles de Almansa, Valencia y Tarragona.—Pregunta y petición de expedientes, hechas por el Sr. Julián Martín; contestaciones y comunicación del Sr. Ministro de Fomento, y remisión de algunos de los antecedentes pedidos, núm. 133, pág. 4261; núm. 135, págs. 4318, 4319; núm. 138, pág. 4417; núm. 141, págs. 4490, 4491; núm. 153, pág. 4838; núm. 164, pág. 5190.
- --- Creación de una Escuela de Comercio en esta ciudad.—Ruego del Sr. Page, y contestación del Sr. Ministro de Fomento, núm. 129, págs. 4141 á 4143.
- Destitución del gobernador de esta provincia.—Pregunta y petición de documentos, hechas por el Sr. Rodríguez (D. Calixto); contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, y remisión de los datos pedidos, núm. 108, págs. 3558, 3559; núm. 109, pág. 3591; núm. 111, pág. 3645; núm. 114, pág. 3726.
- —— Responsabilidad en que haya incurrido el gobernador civil de aquella provincia por los sucesos ocurridos en dicha capital.—Pregunta del Sr. Llorens, y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 110, págs. 3613, 3614.
- Valladolid.—Abusos cometidos por la Compañía arrendataria de la recaudación del contingente pro-

- vincial.—Pregunta del Sr. Torre-Minguez, y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, número 68, págs. 2068, 2069.
- Vallibona-Morella.—Montes de ambas poblaciones.—Ruego del Sr. Llorens, y comunicación del señor Ministro de Hacienda, núm. 64, pág. 1915; núm. 87, pág. 2935.
- Vera (Almería).—Reposición de concejales suspensos de varios pueblos de este distrito.—Pregunta y petición de expedientes, hechas por el Sr. Jiménez Ramírez; contestación y comunicación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 32, págs. 939 á 943; núm. 37, pág. 1060.
- Verín.—Irregularidades en la administración municipal de este distrito.—Reposición de los alcaldes de Laza y Ríos.—Ruegos del Sr. Bugallal, y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, número 84, págs. 2767, 2768.
- Vich.—Hospital de esta población.—Resolución de un expediente de la que depende el percibo, por parte de dicho hospital, de los intereses de unas láminas de la deuda.—Ruego del Sr. Rusiñol, y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 103, págs. 3415, 3416.
- Villafranca de los Barros.—Recargos municipales correspondientes á este pueblo.—Ruegos del Sr. Ceballos; petición del expediente; pregunta del Sr. Silvela (D. Eugenio); comunicación y contestación del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 95, págs. 3247, 3248; núm. 98, pág. 3309; núm. 134, págs. 4294, 4295.
- Villafranca y Tolosa.—Rectificación de sus distritos municipales y de sus secciones electorales.—Ruegos del Sr. Sánchez de Toca, y contestación del Sr. Ministro de la Gobernacióu, núm. 141, págs. 4483 á 4485.
- Villagarcía (Pontevedra). Anulación de las elecciones municipales de esta población. Ruego del señor Sánchez de Toca, y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 141, págs. 4483 á 4485.
- Villajoyosa (Alicante).—Suspensión del alcalde y de ocho concejales del Ayuntamiento de esta población.—Pregunta y ruego del Sr. Fernández de Henestrosa, y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 32, págs. 944, 945; núm. 68, pág. 2063.
- Villanucva de la Reina (Jaén).—Suspensión de tres concejales del Ayuntamiento de este pueblo.—Ruego del Sr. Montilla (D. Jerónimo), y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 47, página 1333; núm. 51, págs. 1437, 1438.
- Villanueva del Bío.—Nombramiento de juez municipal para dicha población.—Ruego del Sr. Zubizarreta, y contestación del Sr. Ministro de Gracia y Justicia, núm. 79, pág. 2513.
- Villarta de los Montes.—Asesinato del secretario del Ayuntamiento de este pueblo.—Inspección de la administración de dicho Municipio.—Ruegos del Sr. Fernández Blanco, y contestaciones de los señores Ministros de Gracia y Justicia y Gobernación, núm. 125, págs. 4032, 4033.
- Viñedos atacados por la filoxera.—Aplicación á los mismos, de las disposiciones vigentes en materia de arbolados destruídos por alguna plaga.—Pregunta del Sr. Saavedra al Sr. Ministro de Hacienda, y ruego al de Fomento; manifestación de este último Sr. Ministro, núm. 93, págs. 3158, 3159.
- Vizcaya.—Abusos cometidos por el arrendatario del impuesto de cédulas personales en esta provincia.—Ruego del Sr. Zubizarreta, y contestación del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 91, pág. 3066.
- Zamora.—Despacho de expedientes instruídos en esta provincia en cumplimiento del decreto sobre averiguación de la riqueza oculta.—Ruego del Sr. Marqués del Vadillo, y coutestación del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 91, pág. 3067.

Preguntas dirigidas al Gobierno, que no han sido contestadas.

- Aceites empleados en la industria lanera.—Exención de derechos de consumo á favor de los mlsmos.—
 Ruegos del Sr. Sala al Sr. Ministro de Hacienda, y adhesión á los mismos, del Sr. Rusiñol, núm. 31, págs. 920, 921.
- Adra.—Suspensión de las elecciones municipales.—Ruego del Sr. Silvela (D. Francisco) al Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 144, pág. 4593.
- Aguas minero-medicinales.—Arbitrio establecido sobre las mismas por el Ayuntamiento de Madrid.— Ruego del Sr. Puerta al Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 88, pág. 2940.
- Alcoholes.—Cumplimiento del reglamento para la exacción del impuesto que sobre ellos pesa.—Ruego del Sr. Muñoz al Sr. Ministro de Hacienda, núm. 51, págs. 1440, 1441.—Adhesión del Sr. Puerta á dicho ruego, núm. 54, pág. 1528.
- Armada.—Plantilla de generales, jefes y oficiales de los cuerpos de la misma.—Economías que se trata de introducir en ella.—Ruego del Sr. Aznar, núm. 46, pág. 1307.
- Asistencia de los empleados de Hacienda á sus oficinas.—Ruego del Sr. Llorens al Sr. Ministro de Hacienda, núm. 66, pág. 1993.
- Astorga.—Relación de las reclamaciones y recursos de alzada que se han entablado en este distrito electoral.—Ruego del Sr. Crespo Carro al Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 71, pág. 2180.
- Atrasos de contingentes provinciales.—Cumplimiento del decreto referente al reparto de los mismos.— Ruego del Sr. Julián al Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 164, pág. 5190.
- Autorizaciones concedidas á los gobernadores civiles, singularmente al de León, para ausentarse de las capitales en que desempeñan sus destinos.—Pregunta del Sr. Sanchís al Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 91, pág. 3067.
- Auxilios á las empresas de ferrocarriles.—Condiciones para concederlos.—Petición de datos, hecha por el Sr. Bullón al Sr. Ministro de Fomento, núm. 168, pág. 5359.

- Badajoz.—Irregularidades cometidas por la Junta de instrucción pública de esta provincia, y de las que ha sido víctima el maestro de primera enseñanza de Villafranca del Cid.—Ruego del Sr. Llorens al Sr. Ministro de Fomento, núm. 175, págs. 5609, 5610.
- Barcelona.—Agregación de un profesor de latinidad al que en la actualidad existe en el Instituto de aquella ciudad.—Ruego del Sr. Avila al Sr. Ministro de Fomento, núm. 170, pág. 5434.
- Barcos de guerra que no están declarados útiles.—Cantidades necesarias para ponerlos en condiciones de hacerse á la mar.—Petición de datos y ruego del Sr. Llorens al Sr. Ministro de Marina, núm. 145, pág. 4629.
- Bel-Morella.—Castellón.—Reversión al Estado de montes comunales de dichos pueblos, adquiridos por D. Fernando Pascual Querol.—Ruego del Sr. Llorens al Sr. Ministro de Hacienda, núm. 65, pág. 1951.
- Bienes de propios de los puéblos.—Liquidación del 80 por 100 de los mismos.—Ruego del Sr. Baselga al Sr. Ministro de Hacienda, núm. 177, págs. 5678, 5679.
- Cádiz.—Visita de inspección á la Diputación provincial.—Ruego del Sr. Marenco; petición del expediente, núm. 117, pág. 3823.
- Canal del Lozoya.—Condiciones del concurso para el arriendo del mismo.—Pregunta del Sr. Céspedes al Sr. Ministro de Fomento, núm. 88, pág. 2941.
- Cañada del Real (Sevilla).—Incendio ocurrido en dicho pueblo.—Pregunta del Sr. López y López al señor Ministro de la Gobernación, núm. 144, pág. 4584.
- Capullo de la seda.—Cumplimiento de la ley que impuso un derecho de exportación á dicho producto.— Pregunta del Sr. Llorente al Sr. Ministro de Fomento, núm. 64, pág. 1914.
- Carterías municipales.—Restablecimiento de este servicio á cargo del Estado.—Ruego del Sr. Muñoz al Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 121, pág. 3921.

CARRETERAS:

- Alcoy á Callosa de Ensarriá.—Estudio de esta carretera.—Ruego del Sr. Torres de Orduña al Sr. Ministro de Fomento, núm. 54, pág. 1529.
- Ponferrada á Orense.—Construcción de algunos trozos de esta carretera.—Ruego del Sr. Flórez al señor Ministro de Fomento, núm. 85, pág. 2807.
- Ferrocarriles.—Datos relativos á su construcción.—Ruego del Sr. Bullón, y petición de datos, núm. 52, pág. 1466.
- Cólera. Aparición de esta epidemia en Lisboa. Pregunta del Sr. Sanchís al Gobierno de S. M., núm. 117, pág. 3823.
- Medidas gubernativas para evitar la invasión de esta epidemia.—Reforma de la legislación sanitaria.—Ruego del Sr. Castillo (D. Rodolfo) al Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 87, págs. 2894, 2895.
- Colonias agrícolas.—Cumplimiento del art. 19 de la vigente ley de presupuestos en lo que á ellas se refiere.—Pregunta del Sr. Domínguez Pascual al Sr. Ministro de Hacienda, núm. 60, pág. 1757.
- Comisiones de ventas de bienes nacionales.—Abusos que cometen.—Ruego del Sr. Baselga al Sr. Ministro de Hacienda, núm. 177, pág. 5678, 5679.
- Convenio comercial con los Estados Unidos.—Repertorio anejo al mismo y modificaciones en él introducidas.—Petición de datos y antecedentes, hecha por el Sr. Bergamín, y declaración del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 165, pág. 5231.
- Corridas de toros.—Desgracias ocurridas en ellas desde la Restauración acá.—Petición de datos, hecha por el Sr. Avila al Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 152, pág. 4808.
- Pensamiento del Gobierno respecto de la misión civilizadora de las mismas.—Pregunta del señor Avila al Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 141, pág. 4482.
- Cuba.—Habana.—Erección de un monumento para honrar la memoria de los bomberos muertos heroicamente en aquella capital.—Ruego del Sr. Junoy, núm. 170, pág. 5434.
- Pago de los abonarés de los licenciados de aquel ejército acaparados por la usura.—Ruego del Sr. Llorens al Sr. Ministro de la Guerra, núm. 68, págs. 2070 á 2073.
- Cuerpo de Médicos forenses.—Su organización.—Ruego del Sr. Crespo Carro al Sr. Ministro de Gracia y Justicia, núm. 71, pág. 2180.
- Cuerpo eclesiástico castrense.—Cumplimiento de la Real orden que le asimila á las clases del ejército.—Pregunta del Sr. Sanchís al Sr. Ministro de la Guerra, núm. 150, pág. 4759.
- Débitos de los Ayuntamientos al Estado.—Compensacióu de los mismos con los que el Estado tiene con los Municipios.—Ruego del Sr. Muñoz (D. José) al Sr. Ministro de Hacienda, núm. 151, pág. 4778.
- Demolición de una presa sobre el río Eresma en Segovia.—Pregunta del Sr. Drake al Sr. Ministro de Fomento, núm. 175, pág. 5604.
- División territorial militar.—Antecedentes y fundamentos del decreto que la establece.—Ruegos de los Sres. Muro y Azcárate, y manifestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 29, pág. 638.
- Ecija.—Hechos vandálicos allí ocurridos y abusos cometidos por las autoridades de aquella población.—
 Pregunta y ruego del Sr. López y López á los Sres. Ministros de Gracia y Justicia y de la Gobernación, núm. 173, págs. 5549, 5550.
- Escribientes mayores.—Supresión de esta clase y su ascenso á oficiales.—Ruego del Sr. Dualde al señor Ministro de la Guerra; petición del expediente, núm, 162, pág. 5138.
- Escuelas incompletas.—Real decreto relativo á su provisión.—Ruego del Sr. Los Arcos al Sr. Ministro de Fomento, núm. 40, pág. 1149.

- Esplubins.—Accidente desgraciado ocurrido en este pueblo.—Ruego del Sr. Maluquer y Viladot al señoz Ministro de la Gobernación, núm. 144, pág. 4593.
- Estado de recaudación de varias contribuciones é impuestos en 1891-92.—Ruego del Sr. Domínguez Pascual al Sr. Ministro de Hacienda; petición de datos, y manifestación del Sr. Ministro de Fomento, número 65, pág. 1751.
- Explosivos.—Impuesto que sobre ellos pesa.—Concierto con los fabricantes de los mismos para el pago de dicho impuesto.—Ruego del Sr. Ruiz (D. Gustavo), y petición del expediente, núm. 171, pág. 5470. FERROCARRILES:
 - Aguilar de Campóo.—Construcción de la estación definitiva.—Ruego del Sr. Barrio y Mier, núm. 29, pág. 639.
 - Bilbao á Lezama.—Catástrofe ocarrida á consecuencia del descarrilamiento ocurrido en este ferrocarril.—Preguntas del Sr. Llorens al Sr. Ministro de Fomento respecto á este hecho y á reclamaciones relativas á las deficiencias que se observan en otros ferrocarriles de aquella región, núm. 175, páginas 5609, 5610.
 - Pinar del Bío á Los Arroyos (Cuba).—Ruego del Sr. Pablos al Sr. Ministro de Ultramar, y petición del expediente, núm. 65. pág. 1956.
 - Torrelavega á la ría de Requejada.—Cumplimiento por parte de la Compañía del Norte, de la obligación de construir este ramal.—Pregunta del Sr. Alvear al Sr. Ministro de Fomento, núm. 88, página 2940.
 - Valladolid á Ariza.—Informalidades en la construcción de esta línea férrea.—Ruego del Sr. De Federico al Sr. Ministro de Fomento, núm. 51, pág. 1440.
 - Señales para el caso de alarma en los trenes en marcha.—Pregunta del Sr. Sales al Sr. Ministro de Fomento, núm. 64, pág. 1916.
 - Tráfico de los mismos.—Derechos y obligaciones de los viajeros.—Ruego del Sr. Rodríguez (D. Calixto) al Sr. Ministro de Fomento, núm. 99, pág. 3320.
- Figueras (Gerona).—Construcción y apertura de un templo protestante en esta ciudad.—Ruego del señor Baró al Sr. Ministro de la Gobernación, y petición de datos, núm. 82, pág. 2668.
- Irregularidades cometidas en el Ayuntamiento de esta ciudad.—Ruego del Sr. Baró al Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 82, pág. 2668.
- Filoxera.—Concesión de un crédito para atender á las necesidades de las comarcas invadidas por esta plaga.—Ruego del Sr. Enríquez al Sr. Ministro de Fomento, núm. 46, pág. 1307, 1308.
- Fiscales de las Audiencias territoriales.—Trabajos de los mismos.—Petición de antecedentes, hecha por el Sr. Rodríguez de la Borbolla al Sr. Ministro de Gracia y Justicia, núm. 56, pág. 1600.
- Granada.—Aumento del contingente provincial.—Ruego del Sr. Conde de Casasola al Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 166, pág. 5282.
- Guía oficial de ferrocarriles.—Expendición de las que llevando este nombre contienen datos inexactos.—Ruego del Sr. Bullón al Sr. Ministro de Fomento, núm. 78, pág. 2470.
- Haberes acreditados á oficiales del ejército en comisiones activas y reemplazo, y nota del importe de libramientos extendidos á favor del habilitado D. Camilo Paradela.—Ruego del Sr. Sanchís al señor Ministro de la Guerra, y petición de antecedentes, núm. 64, pág. 1915.
- Habilitación de las clases de comisiones activas y de reemplazo en el distrito de Castilla la Nueva.—
 Cese del que la desempeña y nombramiento del que debe reemplazarle.—Ruego del Sr. Sanchís al Sr. Ministro de la Gnerra, núm. 85, págs. 2810, 2811; núm. 95, pág. 3236.
- Hospital militar de Carabanchel.—Consignación de créditos para terminarle.—Ruego del Sr. Ochando al Sr. Ministro de la Guerra, núm. 177, pág. 5680.
- Ibros (Baeza Jaen).—Aumento de la dotación de la Guardia civil, y establecimiento del servicio de coreos en esta villa.—Ruegos del Sr. Bullón á los Sres. Ministros de la Guerra y de la Gobernación, núm. 136, pág. 4340.
- Impuesto de minas.—Canon de superficie.—2 por 100 sobre el producto bruto.—Ruego del Sr. Rey y Aparicio al Sr. Ministro de Hacienda; petición de datos, núm. 43, pág. 1224.
- Industria vinícola.—Medios de combatir el mal estado en que se encuentra.—Pregunta del Sr. Avedillo al Sr. Ministro de Fomento, núm. 32, pág. 940.
- Infanta María Teresa.—Crucero de este nombre.—Ruego del Sr. Llorens al Sr. Ministro de Marina para que remita á la Cámara las cuentas de lo gastado en las pruebas hechas con dicho buque, núm. 154, pág. 4869.
- Instituto Central Meteorológico.—Publicación del Boletín del mismo.—Ruego del Sr. Iranzo al Sr. Ministro de Fomento, núm. 154, pág. 4869.
- Investigación de la riqueza inmueble.—Situación actual de los contribuyentes ante los nuevos organismos establecidos para llevarla á cabo.—Ruego del Sr. Castillo (D. Rodolfo) al Sr. Ministro de Hacienda, núm. 170, pág. 5433.
- Jueces municipales.—Incompatibilidad de sus funciones con otros cargos públicos.—Pregunta del señor Castillo García al Sr. Ministro de Gracia y Justicia, núm. 61, pág. 1798.
- Su nombramiento en el distrito de Vilademuls (Gerona).—Pregunta del Sr. Ruiz (D. Gustavo) al Sr. Ministro de Gracia y Justicia, núm. 68, pág. 2063.
- —— Su nombramiento en el territorio de la Audiencia de Valencia.—Ruego del Sr. Sales al Sr. Ministro de Gracia y Justicia, núm. 64, pág. 1916.
- —— Su nombramiento en la provincia de Sevilla, y especialmente en el pneblo de Dos Hermanas.—
 Pregunta del Sr. Domínguez Pascual al Sr. Ministro de Gracia y Justicia, núm. 60, pág. 1756.

- Jueces municipales.—Su nombramiento en toda España, y especialmente en Valencia.—Ruego del señor Llorens al Sr. Ministro de Gracia y Justicia; petición de datos, núm. 66, pág. 1993.
- Juzgados suprimidos.—Su restablecimiento.—Ruego del Sr. Bullón al Sr. Ministro de Gracia y Justicia respecto á sus propósitos de restablecer el menor número posible de los que fueron suprimidos, número 136, pág. 4340.
- Labastida (Alava).—Atropellos cometidos por la Guardia civil en esta villa.—Pregunta del Sr. Conde de Casasola al Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 44, pág. 1249.
- Cierre del Círculo carlista de esta población.—Pregunta del Sr. Conde de Casasola al Ministro de la Gobernación, núm. 44, pág. 1249.
- Leira.—Cantidades invertidas en la reparación de la iglesia de este pueblo.—Ruego del Sr. Llorens; petición de antecedentes, núm. 87, pág. 2895.
- León.—Suspensión de un acuerdo del Ayuntamiento de dicha ciudad.—Ruego del Sr. Azcárate al señor Ministro de la Gobernación, núm. 114, pág. 3733, 3734.
- Libros de texto de las asignaturas de segunda enseñanza.—Precio á que se venden.—Ruego del señor Llorens al Sr. Ministro de Fomento, núm. 78, pág. 2470.
- Linares.—Restablecimiento de la guarnición y aumento de dotación de la Guardia civil en aquella ciudad.—Ruego del Sr. Rey Aparicio á los Sres. Ministros de la Guerra y de la Gobernación, núm. 130, pág. 4340.
- Llansá (Gerona).—Irregularidades cometidas en el Ayuntamiento de este pueblo.—Ruego del Sr. Baró al Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 82, pág. 2668.
- Madrid.—Actitud del Ayuntamiento de esta capital ante las censuras de que es objeto en la prensa.—Ruego del Sr. Llorens, núm. 83, pág. 2721.
- Apertura de los Jardines del Buen Retiro.—Ruego del Sr. Céspedes al Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 70, pág. 2136.
- Exhibición de espectáculos inmorales en los teatros de esta capital.—Ruego del Sr. Llorens, número 83, pág. 2721.
- —— Persecución del juego en esta capital.—Ruego del Sr. Llorens al Sr. Ministro de la Gobernación, número 83, pág. 2721.
- Servicio de vigilancia en el barrio de Salamanca.—Ruego del Sr. Sanchís al Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 64, pág. 1915.
- Málaga.—Importe del contingente provincial de cada uno de los distritos de dicha provincia.—Ruego del Sr. López Oyarzábal, y petición de datos, núm. 143, pág. 4539.
- Manifestaciones católicas.—Su legalidad cuando revisten el carácter de manifestaciones armadas.—Pregunta del Sr. Lostau al Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 117, pág. 3812.
- Marruecos.—Reclamaciones cursadas por el Ministerio de Estado desde 1884 cerca de este Imperio.— Ruego del Sr. Bergamín al Sr. Ministro de Estado, y petición de una nota de dichas reclamaciones, núm. 171, pág. 5471.
- Mineros de la provincia de Burgos.—Concierto celebrado por los mismos para el pago de cantidades adeudadas por razón de impuestos.—Petición de datos hecha por el Sr. Carvajal y Hué al Sr. Ministro de Hacienda, núm. 165, pág. 5238.
- Ministerio de Ultramar.—Ejercicios de oposición á una plaza de auxiliar, vacante en la Sección del Registro y Notariado de dicho Centro ministerial.—Ruego del Sr. Llorens al Sr. Ministro de Ultramar, núm. 137, pág. 4369.
- Monopolio de impresos militares en favor del Colegio de huérfanos de María Cristina.—Pregunta del Sr. Aparicio al Sr. Ministro de la Guerra, núm. 83, pág. 2718.
- Navarra.—Su representación en Cortes.—Ruego del Sr. Marqués del Vadillo al Gobierno de S. M., número 153, pág. 4840.
- Onteniente (Valencia).—Proceso incoado por delitos electorales cometidos en las elecciones municipales.—Ruego del Sr. Llorens al Ministro de Gracia y Justicia, núm. 33, pág. 951; núm. 34, páginas 978, 979.
- Oviedo.—Elecciones municipales de esta provincia, en las que el acuerdo de la Comisión provincial haya sido objeto de apolación ante el Ministerio.—Ruego del Sr. Suárez Inclán (D. Félix) al Sr. Ministro de la Gobernación; petición de expedientes, núm. 127, pág. 4076.
- Provisión de una Notaría en esta población.—Petición del expediente relativo á este asunto, hecha por el Sr. Suárez Inclán al Sr. Ministro de Gracia y Justicia, núm. 103, pág. 3438.
- Pago de haberes á los maestros de primera enseñanza.—Ruego del Sr. Becerro de Bengoa á los señores Ministros de Hacienda y Fomento, núm. 93, pág. 3153.
- Pago de los atrasos de sus sueldos á los maestros de primera enseñanza.—Causas que han dado lugar á los apremios que ahora se dirigen contra los Ayuntamientos para que hagan efectivos esos atrasos.—Ruego del Sr. Muñoz y García-Luz al Sr. Ministro de Fomento, núm. 147, pág. 4684.
- Pare: Expediente de un inspector de este nombre, incoado en 1890. Petición de dicho expediente, hecha por el Sr. Carvajal y Domínguez al Sr. Ministro de Ultramar, núm. 95, pág. 3248.
- Plomos de Linares.—Abuso que comete la Compañía de ferrocarriles Andaluces en la aplicación de las tarifas para el trasporte de los mismos.—Ruego del Sr. Aparicio al Sr. Ministro de Fomento, núm. 48, págs. 1358, 1359.
- Política financiera del Gobierno.—Nivelación de los presupuestos.—Ruegos del Sr. Bullón al Gobierno de S. M., núm. 136, pág. 4340.

- Polo y Peyrolón (Sr.), catedrático de la Universidad de Valencia.—Correcciones que se le han impuesto por no asistir á un juicto oral.—Ruego del Sr. Llorens al Sr. Ministro de Gracia y Justicia, núm. 78, pág. 2470.
- Porrera (Tarragona).—Medidas que se han de adoptar para combatir un foco filoxérico descubierto en el término de dicho pueblo.—Ruego del Sr. Conde de Ríus al Sr. Ministro de Fomento, núm. 72, páginas 2220, 2221.
- Proceso seguido contra el director de un colegio privado de Madrid.—Ruego del Sr. Ballestero; petición del proceso, núm. 156, pág. 4941.
- Puebla de Trives.—Suspensión de empleo y sueldo del maestro de primera enseñanza de esta población.—Pregunta del Sr. Barrio y Mier al Sr. Ministro de Fomento, núm. 135, págs. 4315 á 4318.
- Puerto Bico.—Situación de los empleados provinciales y municipales de aquella isla.—Ruegos del señor García Molinas al Sr. Ministro de Ultramar, núm. 140, pág. 4450.
- Tributación de la riqueza azucarera de esta isla.—Ruego del Sr. García Molinas al Sr. Ministro de Ultramar, núm. 53, pág. 1494.
- Beforma del Código de Comercio y de la ley de enjuiciamiento civil en lo relativo á la suspensión de pagos y quiebras.—Ruego del Sr. Sala al Sr. Ministro de Gracia y Justicia, núm. 32, págs. 940, 941.
- Reformas de Gracia y Justicia.—Excedencias de magistrados y jueces como consecuencia de las mismas, y partida del presupuesto con que habrán de satisfacerse.—Preguntas del Sr. Osma al Sr. Ministro de Hacienda, núm. 48, págs. 1365, 1366.
- Reformas militares.—Modificaciones introducidas en el articulado de las mismas en relación con las introducidas en los presupuestos.—Ruego del Sr. Llorens al Sr. Ministro de la Guerra, y petición de datos, núm. 66, pág. 1993.
- Remisa (Señora Marquesa de).—Atentado cometido por el juez municipal de Aranjuez en la persona de dicha señora.—Ruego del Sr. Muñoz al Sr. Ministro de Gracia y Justicia, núm. 121, pág. 3921.
- Representantes de España en el extranjero.—Su concentración en Madrid.—Causas y nota de gastos de esta concentración.—Preguntas del Sr. Osma á los Sres. Ministros de Estado y Hacienda, número 118, pág. 3840.
- Reus.—Agencia ejecutiva.—Recaudación de contribuciones en este partido.—Ruego del Sr. Cañellas al Sr. Ministro de Hacienda, y petición de expedientes, núm. 72, pág. 2221.
- Río Oro.—Situación en que se halla el destacamento que allí existe.—Pregunta del Sr. Sanchís al señor Ministro de Marina, núm. 150, pág. 4759.
- Salamanca.—Situación del Ayuntamiento de aquella ciudad.—Pregunta del Sr. Bullón, núm. 46, páginas 1306, 1307.
- Sucesos de Vigo, acaecidos con motivo de la misión allí predicada por los jesuítas.—Ruego y pregunta del Sr. Campión, núm. 47, pág. 1334.
- Sucesos ocurridos en el cuartel del Buen Suceso de Barcelona.—Indulto de los que por ellos fueron procesados.—Ruego del Sr. Sol y Ortega al Sr. Ministro de la Guerra; petición de expedientes, núm. 160, págs. 5069 á 5071.
- Testigos que han de prestar declaración en causas criminales.—Abusos que se cometen con motivo de la conducción de los mismos.—Ruego del Sr. Azcárate al Sr. Ministro de Gracia y Justicia, núm. 114, pág. 3733.
- Toledo.—Provisión del Registro de la propiedad de esta población.—Ruego del Sr. Barrio y Mier; petición de expedientes, núm. 170, pág. 5433.
- Tranvías de Madrid.—Faltas en este servicio.—Ruegos del Sr. Llorens al Sr. Ministro de la Gobernación; petición de datos, núm. 66, pág. 1993; núm. 78, pág. 2470; núm. 83, pág. 2723.
- Tratados de comercio.—Personalidad del presidente de la Camara de comercio de Huelva para representar en favor de los tratados.—Ruego del Sr. Burgos al Gobierno de S. M., núm. 115, pág. 3763.
- Tremp.—Lérida.—Abono de cantidades que del fondo de calamidades públicas fueron concedidas á varios pueblos de este distrito.—Ruego del Sr. Cabezas, núm. 46, pág. 1304.
- Valdeorras.—Plantación de vides americanas en el valle de este nombre.—Ruego del Sr. Flóres al señor Ministro de Fomento, núm. 85, pág. 2807.
- Situación aflictiva del valle de este nombre, por causa de la filoxera.—Ruego del Sr. Flóres al Sr. Ministro de Hacienda, núm. 85, pág. 2807.
- Vendrell.—Prestación de fianza por el depositario de fondos municipales de esta población.—Ruego del Sr. Lostau al Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 117, pág. 3812.

Debates, hechos y acuerdos relacionados con la observancia de los artículos del Reglamento, y que pueden considerarse como precedentes ó como aplicación de los ya establecidos.

Aplicación del art. 36 del Reglamento, que exige por lo menos 140 Sres. Diputados para que tengan carácter definitivo los acuerdos que se adopten respecto á la validez ó nulidad de las actas graves. Acta de Alicante.—Para ocupar el tercer lugar de esta circunscripción fué proclamado por la Junta de escrutinio el Sr. Poveda y García.—La mayoría de la Comisión de actas propuso en su dictamen al Congreso, que, en lugar de dicho señor, fuese proclamado el Sr. Conde de Vía-Manuel.—Discutido dicho dictamen, se pidió votación nominal, y verificada, dió por resultado que sólo habían votado 106 señores Diputados en pró y 20 en contra.—Se lee el art. 36 del Reglamento, y anuncia el Sr. Presidente que la Mesa procederá con arreglo al artículo que se ha leído, núm. 172, págs. 5519 á 5526.—Puesto

134

nuevamente á votación dicho dictamen, quedó aprobado en votación nominal por 117 votos contra 35, y por consiguiente, admitido y proclamado Diputado dicho Sr. Conde de Vía-Manuel, núm. 177, páginas 5694 á 5696.

Acta de Celanova (Orense).—En este distrito fueron proclamados Diputados los Sres. Iglesias y Canido, presentando cada uno de ellos una credencial.—La Comisión propuso que se aprobara el acta á favor de dicho Sr. Canido.—Se discutió el dictamen, y al terminar el referido Sr. Iglesias la última de sus rectificaciones, pidió al Sr. Presidente que se leyera el art. 36 del Reglamento.—Le lee en efecto un Sr. Secretario.—Nueva petición y observaciones de dicho señor.—Contestación del Sr. Presidente.—Puesto á votación el dictamen, pide el Sr. Gullón que se cuenten los Sres. Diputados presentes, y suficiente número que la votación sea nominal.—Verificada ésta, dió por resultado 62 que dijeron si y 20 que dijeron no.—Leído nuevamente dicho art. 36, dijo el Sr. Presidente: «en armonía con lo que previene el artículo que acaba de leerse, la Mesa procederá», núm. 64, págs. 1921 á 1923.—Sometido nuevamente el dictamen á la resolución del Congreso, es aprobado en votación ordinaria, número 66, pág. 2018.

Acta de Ecija (Sevilla).—La discusión del dictámen de la Comisión de actas, que propone la aprobación de la de este distrito y la proclamación del Sr. López y López, quedó terminada por haber renunciado los Sres. Domínguez Pascual y Burgos á consumir los turnos segundo y tercero en contra de dicho dictamen, núm. 140, págs. 4464 á 4469.—Al levantar la sesión, anunció el Sr. Presidente como parte de la orden del día para el siguiente la votación del acta de Ecija, pág. 4475.—Votado nominalmente el dictamen, quedó aprobado por 125 votos contra 45, y por consiguiente, admitido y proclamado dicho Sr. López y y López, núm. 141, págs. 4491 á 4493.

Acta de Miranda de Ebro (Burgos).—La Junta de escrutinio de este distrito proclamó Diputado al Sr. Villegas y del Hoyo.—La Comisión de actas propuso en su dictamen al Congreso que, en lugar de dicho señor, fuera proclamado el Sr. Salcedo y Anguiano.—Discutido dicho dictamen, suficiente número de Sres. Diputados pidió que la votación fuera nominal, y verificada, resultó que no había número de señores Diputados para tomar acuerdo (14 en contra y 2 en pro), por cuyo motivo no podía continuar la sesión, núm. 129, págs. 4165, 4166 (sesión del sábado 12 de Mayo).—Al levantar el Sr. Presidente la sesión del miércoles 23 de Mayo, señaló como orden del día para el viernes, los dictámenes que se habían leido y los asuntos que están al orden del día, entre los cuales está la votación del acta de Miranda, llamando la atención de los Sres. Diputados, núm. 136, pág. 4364.—En la sesión del viernes 25 de Mayo se lee nuevamente el dictamen, y en votación nominal quedó aprobado por 144 votos contra 4, y por consiguiente, proclamado el Sr. Salcedo, núm. 137, págs. 4378, 4379.

Acta de Valverde del Camino (Huelva).—Discutido el dictamen de la Comisión de actas, que propone la aprobación de la de este distrito y la admisión y proclamación del Sr. Bushell y Laussat, se pidió votación nominal, y verificada, dió por resultado 109 votos en pro y 3 en contra.—Se lee el art. 36 del Reglamento, y anuncia el Sr. Presidente que la Mesa procederá con arreglo al artículo que se ha leído, núm. 173, págs. 5551 á 5553.—Puesto otra vez á votación el dictamen, y pedida votación nominal, resultó que votaron 100 Sres. Diputados en pró y 4 en contra.—Vuelve á leerse el mencionado art. 36 del Reglamento, y el Sr. Presidente anuncia nuevamente que la Mesa procederá de acuerdo con el artículo que acaba de leerse, núm. 177, págs. 5696, 5697.—En este estado ha quedado este asunto por virtud de la suspensión de las sesiones de las Cortes.

Acta de Villarcayo (Burgos).—Terminada la discusión del dictamen de la mayoría de la Comisión de actas, que propone la aprobación de la de este distrito y la proclamación del Sr. Calvo y Gil, se pidió votación nominal, y verificada, dió por resultado 80 votos en pro y 21 en contra.—Se lee el art. 36 del Reglamento, y anuncia el Sr. Presidente que, en vista de esta disposición reglamentaria, se señalaría día para nueva votación, núm. 174, págs. 5586 á 5590.—Al levantar el Sr. Presidente la sesión del día 10 de Julio, anuncia como parte de la orden del día para el siguiente la votación sobre el acta de Villarcayo; pero no llegó á verificarse la votación, y en este estado ha quedado el asunto por virtud de la suspensión de las sesiones de las Cortes.

Candidato declarado elegido Diputado por virtud de una enmienda á un dictamen de la Comisión de actas.

Oviedo.—Elige esta circunscripción tres Sres. Diputados.—Fueron proclamados por la misma y presentaron su credencial los Sres. Marqués de Canillejas, Celleruelo y Pedregal.—La Comisión de actas, en su dictamen inserto en el Apéndice 31.º al núm. 52, propone que el Congreso apruebe el acta con relación á los dos primeros, reservándose la resolución definitiva respecto al tercer puesto de la circunscripción para cuando tenga en su poder algunos documentos que pide sean reclamados al juez de Pola de Lena.—Presenta el Sr. Suárez Inclán (D. Félix) una enmienda que se inserta en el Apéndice 2.º al núm. 69, y otra que aparece en las págs. 2147, 2148 del Diario núm. 70.—Al empezar el debate sobre dicho dictamen, retira el Sr. Suárez Inclán la primera de sus enmiendas y sostiene la segunda, en la que se propone que el Congreso apruebe el acta de la circunscripción de Oviedo, por donde resultan elegidos Diputados à Cortes los Sres. Marqués de Canillejas, Celleruelo y Marqués de Campo-Sagrado.—No la admite la Comisión; la sostiene su autor; contesta la Comisión; usa de la palabra el Sr. Celleruelo; se lee, á ruego suyo, el art. 36 del Reglamento; hace algunas observaciones respecto al resultado que la votación de esta enmienda puede tener para el Sr. Pedregal; le contesta el Sr. Presidente, y en votación nominal es tomada en consideración la enmienda.—Sin debate es después aprobado el dictamen con la enmienda, núm. 70, págs. 2147 á 2152.

Exposición del Sr. Marqués de Campo-Sagrado, pidiendo al Congreso que habiendo sido declarado elegido Diputado por la circunscripción de Oviedo, le admita y proclame Diputado, núm. 92, pág. 3150.

Dictamen de la Comisión de actas proponiendo al Congreso se sirva proclamar y admitir como Diputado al Sr. Marqués de Campo-Sagrado, toda vez que ha sido aprobada el acta del distrito de Oviedo y declarado elegido dicho señor en el tercer lngar de los tres que elige dicho distrito, núm. 98, pág. 3309, Apéndice 50.º Incidente respecto de la discusión de este dictamen.—En él toman parte los Sres. Pedregal, Presidente, Celleruelo, Azcárate y Labra, núm. 99, págs. 3317 á 3320.

Retira el Sr. Comyn el indicado dictamen (núm. 108, pág. 3577), y la Comisión de actas le reproduce, proponiendo que el Congreso proclame y admita como Diputado al Sr. Marqués de Campo-Sagrado, declarado elegido en tercer lugar en la circunscripción de Oviedo, núm. 115, pág. 3784, Apéndice 3.º—Voto particular de los Sres. Azcárate, Labra y Linares Rivas, proponiendo que el Congreso acuerde que no há lugar á resolver respecto de la aptitud y capacidad legal del indicado Sr. Marqués en tanto que la Comisión de actas no presente dictamen respecto del tercer lugar de la circunscripción de Oviedo, cuya credencial presentó oportunamente el Sr. Pedregal, núm. 115, pág. 3784, Apéndice 3.º—Discutido este voto particular es desechado en votación nominal por 100 votos contra 50, núm. 173, págs. 5553 á 5560.—Es aprobado sin debate el dictamen de la Comisión de actas, así como el de la de incompatibilidades, y queda admitido y proclamado Diputado el Sr. Marqués de Campo-Sagrado, pág. 5560.—Jura y toma asiento, núm. 174, pág. 5568.

Candidatos que no habiendo presentado credencial han sido proclamados por el Congreso en lugar de los que lo habían sido por las Juntas de escrutinio:

Circunscripción de Alicante.—Tercer lugar.—El Sr. D. Arturo de Pardo é Inchausti, Conde de Vía-Manuel, fué candidato por esta circunscripción en unión del Sr. D. Juan Poveda y García.—Propone la Comisión de actas al Congreso que, rectificando la proclamación de dicho señor, hecha por la Junta de escrutinio, se sirva admitir como Diputado por dicho tercer lugar al referido Sr. Conde.—Aprueba la Cámara este dictamen, así como el de la Comisión de incompatibilidades referente al mismo, y es, en efecto, admitido y proclamado Diputado, núm. 2, pág. 6; núm. 64, pág. 1994; Apéndice 4.°; núm. 68, pág. 2097, Apéndice 8.°; núm. 170, pág. 5449, Apéndice 3.°; núm. 147, págs. 4687 á 4695; num. 149, págs. 4738 á 4750; núm. 151, págs. 4788 á 4797; núm. 157, págs. 4990 á 4994; núm. 158, págs. 5018 á 5022; núm. 164, págs. 5203 á 5205; núm. 166, págs. 5284 á 5289; núm. 167, págs. 5325 á 5332; núm. 170, págs. 5446 á 5449; núm. 171, págs. 5469, 5483, 5486, 5490; núm. 172, págs. 5519 á 5526; núm. 177, págs. 5694 á 5696.

Distrito de Miranda de Ebro (Burgos).—El Sr. D. Gaspar Salcedo y Anguiano fué candidato por este distrito en unión del Sr. D. Baldomero Villegas y del Hoyo.—Propone la Comisión de actas al Congreso que, rectificando la proclamación de dicho señor, hecha por la Junta de escrutinio, se sirva admitir como Diputado por este distrito al Sr. Salcedo.—Aprueba la Cámara este dictamen, así como el de la Comisión de incompatibilidades, referente al mismo señor, y es en su consecuencia admitido y proclamado Diputado, núm. 2, pág. 13; núm. 58, pág. 1676, Apéndice 1.°; núm. 61, pág. 1827, Apéndice 5.°; núm. 64, pág. 1917; núm. 73, págs. 2265 á 2274; núm. 74, págs. 2302 á 2308; núm. 83, pág. 2718; núm. 84, pág. 2768; núm. 85, pág. 2810; núm. 102, pág. 3390; núm. 108, pág. 3577, Apéndice 1.°; núm. 115, págs. 3764 á 3770; núm. 118, págs. 3840 á 3850: núm. 129, págs. 4165, 4176; núm. 136, pág. 4364; núm. 137, págs. 4378, 4379.—Jura y toma asiento, núm. 138, pág. 4402.

Distrito de Vergara (Guipúzcoa).—El Sr. D. Joaquín Sánchez de Toca y Calvo fué candidato por este distrito en unión del Sr. D. Miguel Altube y Letamandi.—Propone la Comisión de actas al Congreso que, rectificando la proclamación indebida de dicho Sr. Altube, hecha por la Junta de escrutinio, se sirva admitir como Diputado por este distrito ai Sr. Sánchez de Toca.—Aprueba la Cámara este dictamen, así como el de la Comisión de incompatibilidades, referente al mismo señor, y es en su consecuencia proclamado Diputado, núm. 43, pág. 1244, Apéndices 3.º y 4.º; núm. 49, págs. 1389 á 1395; núm. 51, págs. 1446 á 1453.—Jura y toma asiento, núm. 52, pág. 1464.

Comisiones.—Reemplazo de algunos de sus individuos que por cualquier causa han dejado de pertenecer á una ó varias.

Actas.—Hace renuncia el Sr. Figueroa y Torres del cargo de individuo de esta Comisión.—A propuesta del Sr. Presidente, acuerda el Congreso que le sea admitida, núm. 3, pág. 26.—Es nombrado para reemplazarle el Sr. Maluquer y Viladot, núm. 4, pág. 32.

Acuerda el Congreso que se proceda á la elección de un individuo de esta Comisión en reemplazo del señor Ruiz Capdepón, indivíduo y Presidente de la misma, que ha sido nombrado Ministro de la Coroua, núm. 74, pág. 2334.—Es elegido en su lugar el Sr. Becerra, núm. 78, pág. 2483.—Le reemplaza también en el cargo de Presidente, núm. 79, pág. 2562.

A propuesta del Sr. Presidente, acuerda el Congreso proceder á la elección de dos indivíduos de esta Comisión para reemplazar al Sr. Becerra, que había sido nombrado Ministro de Ultramar, y al Sr. Gómez Sigura, que había renunciado el cargo de Diputado, núm. 101, pág. 3362.

Resultan elegidos los Sres. Marqués de Sardoal y Silvela (D. Francisco Agustín), núm. 102, pág. 3401. Reemplaza el Sr. Marqués de Sardoal al Sr. Becerra en el cargo de Presidente de esta Comisión, número 103, pág. 3438.

Incompatibilidades.—Hace renuncia el Sr. García Gómez (D. Juan José) del cargo de individuo de esta Comisión.—A propuesta del Sr. Presidente, acuerda el Congreso que le sea admitida, núm. 4, página 32.—Es nombrado para reemplazarle el Sr. Gasca, núm. 5, pág. 37.

Comunicación del Sr. Presidente de la Comisión de actas, participando que, por virtud de lo dispuesto en

el Reglamento, no podía emitir dictamen acerca de las actas de la Habana con relación al Sr. Moya, elegido para formar parte de la Comisión de incompatibilidades.—El Congreso, á propuesta dei señor Presidente, acuerda que se nombre un individuo que reemplace al Sr. Moya, núm. 8, pág. 58.—Es elegido el Sr. Ballestero para reemplazar á dicho señor, núm. 9, pág. 83.

A propuesta del Sr. Presidente, acuerda el Congreso proceder á la elección de dos individuos de esta Comisión para reemplazar á los Sres. González de la Fuente y Arias de Miranda, que habían renunciado

el cargo de Diputado, núm. 101, pág. 3362.

Resultan elegidos los Sres. Pardo Balmonte y Villanova de la Cuadra, núm. 102, pág. 3401.

Acuerda asimismo el Congreso que se proceda á la elección de un individuo que complete esta Comisión en reemplazo del Sr. Nieto, que había renunciado el cargo de Diputado, núm. 139, pág. 4447.—Es elegido el Sr. Avedillo, núm. 141, pág. 4493.

Diputados electos cuya proclamación en la Junta de escrutinio ha sido anulada por el Congreso, habiendo sido admitidos y proclamados en su lugar otros candidatos:

Circunscripción de Alicante.—Tercer lugar.—El Sr. D. Juan Poveda y García, candidato proclamado Diputado electo por la Junta de escrutinio, presenta su credencial, que pasa á la Comisión de actas.—Dictamen de la misma, proponiendo al Congreso que, aprobando las rectificaciones del escrutinio que el mismo comprende, se sirva admitir como Diputado, en lugar de dicho Sr. Poveda, al Sr. Conde de Vía-Manuel.—Es aprobado este dictamen, así como el de la Comisión de incompatibilidades referente al mismo señor, y en su consecuencia queda anulada la proclamación del Sr. Poveda, y proclamado Diputado el referido Sr. Conde, núm. 2, pág. 6; núm. 64, pag. 1994, Apéndice 4.°; núm. 68, pág. 2097, Apéndice 8.°; núm. 147, págs. 4687 á 4695; núm. 149, págs. 4738 á 4750; núm. 151, págs. 4788 á 4797; número 157, págs. 4990 á 4994; núm. 158, págs. 5018 á 5022; núm. 164, págs. 5203 á 5205; núm. 166, págs. 5284 á 5289; núm. 167, págs. 5325 á 5332; núm. 170, págs. 5446 á 5449, y el Apéndice 3.° á este mismo número; núm. 171, págs. 5469, 5483, 5486, 5490; núm. 172, págs. 5519 á 5526; núm. 177, páginas 5694 á 5696.

Distrito de Miranda de Ebro (Burgos).—El Sr. D. Baldomero Villegas y del Hoyo, candidato proclamado Diputado electo por la Junta de escrutinio, presenta su credencial, que pasa á la Comisión de actas.— Dictamen de la misma, proponiendo al Congreso que, rectificando la proclamación hecha por la Junta de escrutinio, se sirva admitir como Diputado por dicho distrito, en lugar del Sr. Villegas, al Sr. Don Gaspar Salcedo y Anguiano.—Es aprobado este dictamen, así como el de la Comisión de incompatibilidades referente al mismo señor, y en su consecuencia queda anulada la proclamación del Sr. Villegas, y admitido y proclamado Diputado por Miranda de Ebro el Sr. Salcedo, núm. 2, pág. 13; núm. 58, pág. 1676, Apéndice 1.º; núm. 61, pág. 1827, Apéndice 5.º; núm. 64, pág. 1917; núm, 73, págs. 2265 á 2274; núm. 74, págs. 2302 á 2308; núm. 83, pág. 2718; núm. 84, pág. 2768; núm. 85, pág. 2810; número 102, pág. 3390; núm. 108. pág. 3577, Apéndice 1.º; núm. 115, págs. 3764 á 3770; núm. 129, páginas 4165, 4166; núm. 136, pág. 4364; núm. 137, págs. 4378, 4379.

Distrito de Vergara (Guipúzcoa).—El Sr. D. Miguel Altube y Letamendi, candidato proclamado Diputado electo por la Junta de escrutinio, presenta su credencial, que pasa á la Comisión de actas.—Dictamen de la misma, proponiendo al Congreso que, rectificando la proclamación indebidamente hecha por dicha Junta, se sirva admitir como Diputado por dicho distrito, en lugar del Sr. Altube, al Sr. D. Joaquín Sánchez de Toca y Calvo.—Es aprobado este dictamen, así como el de la Comisión de incompatibilidades referente al mismo señor, y en su consecuencia queda anulada la proclamación del señor Altube, y admitido y proclamado Diputado por Vergara el Sr. Sánchez de Toca, núm. 43, pág. 1244, Apéndices 3.º y 4.º; núm. 49, pág. 1389 á 1395; núm. 51, págs. 1446 á 1453; núm. 52, pág. 1464.

Discusión de totalidad en un proyecto que no tiene más que un artículo.—Anunciada la discusión del proyecto de ley, aprobado y remitido por el Senado, relativo al aplazamiento de la renovación ordinaria de los Ayuntamientos, que, con efecto, no tiene más que un artículo, hace algunas observaciones el Sr. Ballestero, encaminadas á que hubiera sobre el mismo discusión de totalidad.—Anuncia el señor Presidente que, aunque á juicio de la Mesa, este dictamen carece de todas aquellas condiciones que exigirían una discusión de totalidad, no tiene dificultad alguna en acceder á lo solicitado por dicho Sr. Diputado. Con efecto, hubo en este proyecto discusión de la totalidad y de su artículo único, número 30, pág. 798.

Doble proclamación de Diputados presuntos por un distrito unipersonal.

Celanova (Orense). — El presidente de la Junta de escrutinio proclama como Diputados presuntos por este distrito á D. Senén Canido Pardo y á D. Manuel Iglesias y Rodríguez. — El Sr. Iglesias presenta una credencial (núm. 278 1.°), núm. 2, pág. 12, y otra el Sr. Canido (núm. 278 2.°), núm. 2, págs. 12, 22. — Pasan ambas á la Comisión de actas. — Dictamen de esta Comisión, proponiendo que el Congreso apruebe la de este distrito á favor del Sr. Canido, núm. 47, pág. 1355, Apéndice 6.°; núm. 48, página 1383, Apéndice 2.° — Es aprobado por el Congreso, así como el de la Comisión de incompatibilidades respecto del mismo, y es por lo tanto admitido y proclamado Diputado, núm. 53, pág. 1496 á 1499; núm. 54, págs. 1529 á 1533; uúm. 59, págs. 1734 á 1740; núm. 61, págs. 1805 á 1811; núm. 62, páginas 1837 á 1845; núm. 64, págs. 1917 á 1923; núm. 66, pág. 2018. — Jura y toma asiento el ya indicado Sr. Canido, núm. 67, pág. 2038.

Forma de discusión de los presupuestos generales de la isla de Cuba para 1893-94.

El Congreso, á propuesta del Sr. Presidente, acuerda que estos presupuestos se discutan de una manera análoga á la que ha tenido lugar para los de la isla de Puerto Rico, toda vez que en ellas no cabe la

distinción de los artículos correspondientes á cada sección, que se ha hecho en los de la Península, número 81, pág. 3096.

Forma de discusión de los presupuestos generales de la isla de Puerto Rico para 1893-94.

Propone el Sr. Presidente, y el Congreso acuerda, que se discuta la totalidad del dictamen; después, los estados letras A y B (gastos é ingresos), y éstos por secciones. (Diario correspondiente á la sesión extraordinaria, á continuación del núm. 80, pág. 2604.)

Forma de discusión de los presupuestos generales del Estado para 1893-94.

Presupuesto de gastos.—El Congreso, á propuesta del Sr. Presidente, acuerda que este presupuesto se discuta en la siguiente forma:

Discusión del voto particular sobre la totalidad de dicho presupuesto.

Debate de totalidad sobre el referido presupuesto de gastos y de los artículos del proyecto de ley que al mismo se refieren.

Discusión de totalidad sobre cada una de las secciones y de los artículos del proyecto relativos á la misma. Debate de los artículos del proyecto de ley referentes á cada sección.

Discusión de los capítulos de cada sección respectiva, y votación por artículos, núm. 52, pág. 1486.

Presupuesto de ingresos.—Manifiesta el Sr. Presidente que de igual manera que se ha procedido con el presupuesto de gastos, se procederá con el de ingresos, desglosando del articulado del proyecto de ley los artículos que corresponden á las diferentes secciones de ingresos, uniéndose á ellas y discutiéndolos y aprobándolos con la sección correspondiente, quedando por lo tanto en el artículado cuando esta discusión termine, únicamente los artículos que no han tenido cabida ni en el de gastos ni en el de ingresos, núm. 84, pág. 2779.

Terminada la discusión del presupuesto de ingresos, se pusieron a discusión estos últimos artículos, como

complementarios de la ley de presupuestos, núm. 90, pág. 3061.

Acabada también la discusión de estos artículos, manifiesta el Sr. Presidente que, habiéndose desglosado para el debate sobre las respectivas secciones los artículos del proyecto de presupuestos referentes á cada sección, y habiendo sido todos votados definitivamente, se reunan por el orden que á juicio de la Cámara y de la Mesa deben llevar, trasmitiéndolos de nuevo al Senado, á fin de que el proyecto de ley en su totalidad tenga una contextura análoga á la que tenía al ser presentado por el Gobierno de S. M. Preguntado el Congreso, acuerda conforme á lo propuesto por el Sr. Presidente, núm. 91, pág. 3079.— El Apéndice 32.º al núm. 91 contiene reunido en un solo cuerpo legal todo el articulado de la ley de presupuestos para 1893-94, remitido al Senado por virtud del anterior acuerdo.

Habilitación de tres Sres. Diputados para que desempeñen el cargo de Secretario.—En la sesión del miércoles 10 de Mayo, prorrogada indefinidamente, el Congreso, teniendo en cuenta las razones expuestas por el Sr. Presidente, acuerda, á propuesta del mismo, habilitar para que desempeñe dicho cargo al

Sr. Alonso Martínez (D. Lorenzo), núm. 30, págs. 726, 727.

Discutida una enmienda del Sr. Suárez Inclán al dictamen de la Comisión de actas respecto de la circunscripción de Oviedo, se pide votación nominal para tomarla ó no en consideración, y no hallándose presente más que un Sr. Secretario, el Sr. Presidente ruega al Sr. Ruiz (D. Gustavo) que ocupe un asiento en la Mesa, para ayudar á tomar dicha votación, núm. 70, pág. 2151.

Terminada la discusión del dictamen relativo al acta de Miranda de Ebro, y pedida votación nominal, no hallándose en aquel momento en la Mesa más que un Sr. Secretario, el Sr. Presidente invita al Sr. Montilla (D. Jerónimo) para que auxilie à la misma en el acto de tomar la votación pedida, número

129, pág. 4166.

Incompatibilidades (Comisión permanente de).—Procedimiento que ha de seguir en el desempeño de su cometido.—Manifiesta esta Comisión, en el primero de sus dictámenes, que no hallando trazado en el Reglamento el procedimiento que había de seguir para examinar la compatibilidad ó incompatibilidad de los individuos que la componen, ha adoptado el prescrito en el art. 20 del Reglamento del Congreso para la Comision de actas, y en su virtud, todos sus individuos menos el Sr. Canalejas, elegido Presidente, emiten dictamen acerca de la compatibilidad de este, y dividida en dos subcomisiones de siete vocales cada una, le emite también acerca de la compatibilidad de los vocales de la otra, núm. 3, pág. 26, Apéndice 2.º

Período electoral.—Con motivo del debate sobre el acta de Morella, se ha discutido cuándo empieza á contarse dicho período, y con relación á este asunto se ha tratado de lo dispuesto en el art. 19 del Reglamento (circunstancias 1.º y 2.º), de lo prevenido en el art. 91 de la ley electoral (caso 3.º), y de cuándo quedaron disueltas las Cortes de 1891 (el Congreso fué disuelto en 4 de Enero de 1893; la parte electiva del Senado en 5 de Febrero).

Véase el voto particular de los Sres. Comyn, Labra y Azcárate, Apéndice 1.º al Diario núm. 26; la impugnación del mismo hecha por el Sr. Romero Paz, págs. 566 á 568 de ese mismo núm. 26; el discurso del Sr. Cos-Gayón en defensa del voto, núm. 27, especialmente desde la pág. 574; la rectificación del señor Romero Paz, págs. 576, 577; la del Sr. Cos-Gayón, sigularmente en la pág. 578; el discurso del Sr. Ministro de la Gobernación, pág. 579; las nuevas rectificaciones del Sr. Cos-Gayón, y las del Sr. Ministro, págs. 580, 581.

Procesamiento del ex-Diputado Sr. Goicoechea.—Después de una pregunta del Sr. Romero Robledo respecto de este asunto, y de un incidente sobre la urgencia é importancia del mismo, dicho Sr. Diputado presenta una proposición para que el Congreso declare que una vez remitido al Congreso un suplicatorio para proceder contra un Diputado, los Tribunales no podrán proceder contra el mismo hasta que el Congreso conceda el permiso exigido en el art. 47 de la Constitución de la Monarquia, aunque hubiera sido

disuelto el Congreso ante el que se presentó el suplicatorio. El Congreso la toma en consideración, acuerda que no pase á las Secciones, la aprueba por unanimidad, y anuncia el Sr. Presidente que pasará á formar parte del apéndice al Reglamento, núm. 169, págs. 5403 á 5413.

Prórroga indefinida de la sesión del miércoles 10 de Mayo.—Se abrió á las tres de larde de dicho día, se declaró prorrogada á las doce de la noche, y se levantó á las nueve de la noche del viernes 13.—Hallándose en el uso de la palabra el Sr. Salmerón para apoyar una proposición de censura al Gobierno, y habiendo pasado las horas reglamentarias, anuncia el Sr. Presidente que se va á preguntar al Congreso si acuerda prorrogar la sesión.—Lectura del art. 100 del Reglamento.—Observación del Sr. Rodríguez (D. Calixto).—Contestación del Sr. Presidente.—Pregunta el Sr. Secretario Alonso Martínez si se prorroga indefinidamente la sesión. Discurso del Sr. Rodríguez, primero en contra de la propuesta. - Alusión personal del Sr. Vázquez de Mella. - Discurso del Sr. Vallés y Ribot, primero en pro.-Declaraciones del Sr. Ministro de la Gobernación.—Rectificaciones de ambos señores.—Discurso del Sr. Ballestero, segundo en contra.—Idem del Sr. Guardia, segundo en pro.—Rectificación del Sr. Ballestero. — Discurso del Sr. Carvajal, tercero en contra. — Observaciones del Sr. Presidente. — Termina su discurso el Sr. Carvajal.—Discurso del Sr. Requejo, tercero en pro.—Rectificación del Sr. Carvajal.—Observaciones del Sr. Presidente del Consejo de Ministros.—Petición del Sr. Moya, relativa á la lectura de documentos. - Observaciones del Sr. Presidente. - Discurso del Sr. Presidente del Consejo de Ministros.—Hace una observación el Sr. Salmerón, y termina su discurso el Sr. Presidente del Consejo.—Insiste el Sr. Moya en que se lean los documentos á que antes se había referido.—Observaciones del Sr. Presidente.—Alusión personal del Sr. Salmerón.—Discurso del Sr. Ministro de la Gobernación.—Rectificaciones de ambos señores.—Alusión personal del Sr. Azcárate.—Declaración del Sr. Ministro de la Gobernación.—Rectificaciones de ambos señores.—Alusión personal del Sr. Rodríguez (D. Calixto).—En votación nominal queda acordada la prórroga indefinida de la sesión, núm. 30, páginas 672 á 702.

Prórroga indefinida de la sesión del 10 de Mayo.—Significación y alcance de esa prórroga.—Acordada la prórroga, y desechada la proposición incidental del Sr. Vázquez de Mella, que propone que la sesión del miércoles 10 no pueda continuar después de las doce de la noche, en que empieza la festividad de la Ascensión, manifiesta el Sr. Presidente que se habían presentado dos proposiciones incidentales contradictorias del acuerdo relativo á dicha prórroga indefinida, y que tenía el sentimiento de no poder autorizar su lectura.—Hizo algunas observaciones el Sr. Labra, firmante de una de dichas proposiciones, y le contestó el Sr. Presidente haciendo algunas declaraciones, entre ellas la de que lo acordado por el Congreso no puede ir más tejos que el orden del día que está señalado; que si esa era la opinión del señor Presidente del Consejo de Ministros (que así la había expuesto contestando al Sr. Carvajal, núm. 30, página 684, columna 1.º), esa es la opinión que arranca de la costumbre y que lo que acababa de decir, después de todo, es la verdadera interpretación del Reglamento, núm. 30, págs. 709, 710.

Secciones.—Su reunión antes de entrar en el orden del día.—El día 8 de Mayo se constituyó definitivamente el Congreso, prestando juramento ó prometiendo por su honor los Sres. Diputados.—Se procedió al sorteo de las Secciones, y se acordó que se reunieran al día siguiente, núm. 29, pág. 634.

En este día, después del despacho y de varias preguntas y reclamaciones de algunos Sres. Diputados, el Sr. Pedregal hizo una pregunta al Sr. Ministro de la Gobernación acerca de las apreciaciones que contenía el preámbulo del proyecto de ley relativo al aplazamiento de las elecciones municipales.—Esta pregunta fué contestada por dicho Sr. Ministro, y el Sr. Pedregal en una rectificación anunció una interpelación sobre este asunto.—Manifiesta el Sr. Ministro que señalará día para esta interpelación.—Ruega el Sr. Pedregal á la Presidencia que se sirva dar lectura de una proposición incidental.—Manifiesta el Sr. Presidente que, como el Congreso tiene acordado reunirse en Secciones, se suspende la sesión, y que luego, antes de entrar en el orden del día, se leerá dicha proposición.—Pide la palabra el Sr. Pedregal, no se la concede el Sr. Presidente por estar suspendida la sesión; reclama el Sr. Pedregal, y el Sr. Presidente abandona el sillón de la Presidencia.

Reanudada la sesión, se lee la proposición incidental del Sr. Pedregal, y antes de empezar á apoyarla protesta su autor, en consideración de que no haya sido leída antes de la reunión de las Secciones.—Contesta el Sr. Presidente que las Secciones se han reunido porque así lo tenía acordado el Congreso; que aunque no hubiera existido el acuerdo, deberían haberse reunido porque la primera reunión de las Secciones forma parte de la constitución definitiva del Congreso, y que como no se había entrado en la orden del día, el Sr. Pedregal estaba en su perfecto derecho sosteniendo su proposición aun después de reunidas las Secciones.—Hace además el Sr. Presidente algunas manifestaciones; le contesta el Sr. Pedregal; se lee el artículo 159 del Reglamento, y después de algunas observaciones de ambos señores empieza el apoyo de la proposición incidental.—Terminado el debate á que dió lugar, y retirada por su autor, se da cuenta de la constitución de las Secciones y de los nombramientos que en su reunión habían hecho, entrándose inmediatamente después en el orden del día, núm. 29, págs. 643 á 652.

Sesión celebrada en un dia festivo (jueves 11 de Mayo), sin el acuerdo previo de que habla la segunda parte del párrafo 2.º del art. 98 del Reglamento.—Prorrogada indefinidamente la sesión del miérco-les 10 de Mayo, y habiendo continuado hasta las nueve de la noche del viernes 12, quedó dicho día festivo dentro de la prórroga.—El Sr. Vázquez de Mella suscitó esta cuestión por medio de una proposición incidental. (Véase Observancia del Reglamento en lo que se refiere á los días festivos, núm. 30, páginas 705 á 709.)

Sesiones celebradas en días en que no debe haberlas según el Reglamento.—Aplicación de la segunda parte del párrafo 2.º del art. 98 del mismo.—Ha celebrado sesiones el Congreso, por su acuerdo to-

mado á propuesta del Sr. Presidente, en 21 de Julio, cu npleaños de S. M. la Reina Regente, y en 24 y 25 del mismo mes, á pesar de ser festivos, para terminar cuanto antes la discusión de los presupuestos, núm. 85, pág. 2850; núm. 87, pág. 2934.

Sesiones extraordinarias.—El Congreso, á propuesta del r. Presidente, acuerda celebrar una sesion extraordinaria, desde las nueve á las doce de la mañana del día 15 de Julio, para la discusión de los presupuestos de Puerto Rico, núm. 80, pág. 2601.

Suplicatorios para proceder contra los Sres. Diputados. (Véase en esta misma sección de precedentes el epígrafe siguiente: Procesamiento del ex-Diputado Sr. Goicoechea.)

Votación definitiva de los presupuestos generaies del Estado para 1893-94.—El Sr. Presidente propone, y el Congreso acuerda, que se remitan al Senado las secciones de los mismos á medida que se vayan aprobando definitivamente por la Cámara, núm. 78, pág. 2483.

Por virtud de este acuerdo, dichas secciones han pasado al Senado en el orden siguiente:

Obligaciones generales del Estado, Presidencia del Consejo de Ministros y Ministerios de Estado y de la Guerra, núm. 78, pág. 2483, Apéndice 1.º

Artículos del proyecto de ley referentes á las obligaciones generales del Estado y Ministerio de la Guerra, Apéndice 2.º á dicho núm. 78.

Presupuesto del Ministerio de Marina, núm. 79, pág. 2535, Apéndice 1.º

Artículos del presupuesto referentes á los Ministerios de Gracia y Justicia y Gobernación, núm. 82, pág. 2713, Apéndice 5.º

Presupuestos de los dos Ministerios antes indicados, núm. 82, pág. 2713, Apéndice 6.º

Artículos relativos á los presupuestos de Fomento y Hacienda, núm. 85, pág. 2817, Apéndice 17.º

Presupuestos de los dos Ministerios antes indicados, y los correspondientes á los gastos de las Contribuciones y rentas públicas y á la colonia de Fernando Poó, núm. 85, pág. 2817, Apéndice 18.º

Párrafo 1.º del artículo 1.º del proyecto de ley (fijación de los gastos y resumen total de los mismos), núm. 86, pág. 2890, Apéndice 3.º

Sección primera del presupuesto de ingresos, núm. 88, pág. 2982, Apéndice 1.º

Artículos del proyecto de ley correspondientes á dicha sección 1.ª, núm. 88, pág. 2982, Apéndice 2.º

Secciones 2.4, 3.4, 4.4 y 5.4 de dicho presupuesto, núm. 91, pág. 3096, Apéndice 29.º

Artículos correspondientes á estas secciones, Apéndice 30.º á dicho núm. 91.

Artículos complementarios del proyecto de ley, Apéndice 31.º al mismo núm. 91.

Los artículos del proyecto de ley de presupuestos, reunidos en un solo cuerpo legal, se hallan insertos en el *Apéndice* 32.º al ya referido núm. 91.

Por acuerdo del Congreso, los presupuestos generales de la isla de Cuba para igual período que los de la Península se votaron también definitivamente por partes.

Votación definitiva y remisión al Senado del presupuesto de gastos, núm. 93, pág. 3181, Apéndice 7.º

Del presupuesto de ingresos y articulado del proyecto de ley, núm. 95, págs. 3248 á 3250; núm. 96, pág. 3288, Apéndice 1.º

Votos particulares defendidos por Sres. Diputados que no son individuos de las Comisiones que han dado dictamen sobre los asuntos á que esos votos particulares se refleren, y que por consiguiente no son ni pueden ser firmantes de los mismos:

Acta de Alicante.—Tercer lugar de la circunscripción.—El Sr. Comyn impugna en el primer turno el voto particular de los Sres. Linares Rivas é Isasa, y el Sr. Presidente concede la palabra al Sr. Martín Sánchez para que consuma el primer turno en pro. núm. 147, págs. 4687 á 4695.—El Sr. Comyn usa también de la palabra para consumir el segundo turno en contra, y el Sr. Presidente concede la palabra al Sr. Fernández de Henestrosa para que consuma el segundo turno en pro, núm. 151, págs. 4792 á 4799.

Acta de Badajoz.—Impugna el Sr. Romero Paz el voto particular de los Sres. Linares Rivas, Isasa y Comyn, y el Sr. Presidente concede desde luego la palabra al Sr. Sanchís para que le defienda, núm. 22, pág. 409.

Acta de Cabra (Córdoba).—Abierta discusión sobre el voto particular de los Sres. Comyn, Linares Rivas, Azcárate, Isasa y Labra, concede el Sr. Presidente á la Comisión la palabra en contra.—Manifiesta el Sr. Sánchez Guerra, Diputado electo por este distrito, que el Sr. Pacheco era el encargado de impugnar el voto particular, pero que no hallándose presente, como interesado en el acta puede suplir su falta si en ello no babía inconveniente.—Le concede el Sr. Presidente la palabra y se limita á excitar al Sr. Pérez Ibáñez, que aunque no es firmante del voto particular, se propone sostenerle, para que alegara las razones en que se funda, á fin de poder rebatirlas después.—Concede el Sr. Presidente la palabra á dicho señor con el indicado objeto; le contesta el Sr. Pacheco; usa de la palabra el Sr. Sánchez Guerra; rectifican los Sres. Pérez Ibáñez y Sánchez Guerra, y queda desechado el voto particular, núm. 18, págs. 274 á 276; núm. 19, págs. 280 á 290.

Acta de El Ferrol (Coruña).—Impugna el Sr. Maluquer el voto particular, y el Sr. Presidente concede la palabra al Sr. Julián Martín para que le defienda, núm. 23, págs. 430 á 435.

Acta de Guernica (Vizcaya).—El Sr. Pacheco impugna el voto particular del Sr. Azcárate, y el Sr. Presidente concede la palabra al Sr. Figueroa (D. Alvaro) para que le sostenga, núm. 19, págs. 303 á 310.

Acta de Llerena (Badajoz).—Se abre discusión acerca del voto particular de los Sres. Linares Rivas é Isasa.—El Sr. Marqués de Valdeterrazo, Diputado electo por este distrito, fundándose en que dicho voto se había presentado á última hora, desconociendo por lo tanto las razones en que se apoyaba, ruega al Sr. Presidente que conceda la palabra á alguno de los Sres. Diputados que quieran sostener—le, para poder después contestarle.—El Sr. Presidente concede la palabra al Sr. Burgos, pero en aten-

- ción á lo avanzado de la hora, queda en el uso de la palabra para la sesión próxima.—En ella, dicho señor defiende el voto particular de los ya referidos señores, núm. 21, pág. 389; núm. 22, págs. 392 á 404.
- Acta de Morella (Castellón de la Plana).—Impugna el Sr. Romero Paz el voto particular de los Sres. Comyn, Labra y Maluquer, y el Sr. Presidente concede la palabra al Sr. Cos-Gayón para que la use en pro, núm. 26, pág. 566 á 568; núm. 27, págs. 572 á 582.
- Acta de Motilla del Palancar (Cuenca).—Impugna el Sr. Rózpide el voto particular de los Sres. Martínez Asenjo, Comyn, Labra, Azcárate y Pacheco, y el Sr. Presidente concede la palabra al Sr. Ballestero para que le defienda, núm. 26, págs. 558 á 565.
- Acta de Puente del Arzobispo (Toledo).—El Sr. Maluquer impugna el voto particular de los Sres. Linares Rivas é Isasa, y el Sr. Presidente concede la palabra al Sr. Fernández de Henestrosa para que le apoye, núm. 13, págs. 131 á 141.
- Acta de Puigcerda (Gerona).—El Sr. Comyn impugna el voto particular de los Sres. Azcárate, Labra y Garijo, y el Sr. Presidente concede la palabra al Sr. Carvajal y Hué para que use de ella en pro, número 17, págs. 214 á 229.
- Acta de Ribadavia (Orense).—El Sr. Cobián impugna el voto particular de los Sres. Azcárate, Isasa, Labra y Comyn, y el Sr. Presidente concede la palabra al Sr. Marqués de Lema para que le sostenga, núm. 18, págs. 250 á 268.
- Acta de Sequeros (Salamanca).—El Sr. Cobián impugna el voto particular de los Sres. Comyn, Azcárate y Labra, y el Sr. Presidente concede la palabra al Sr. Dato para que use de ella en pro, núm. 27, páginas 583 á 589.
- Acta de Tafalla (Navarra).—El Sr. Martínez Asenjo impugna el voto particular de los Sres. Azcárate y Labra, y el Sr. Presidente concede la palabra al Sr. Barrio y Mier para que le apoye, núm. 13, páginas 141 á 148.
- Acta del Colegio especial de Alba de Tormes (Salamanca).—El Sr. Rózpide impugna el voto particular de los Sres. Azcárate y Labra, y el Sr. Presidente concede la palabra al Sr. Salmerón para que le defienda, núm. 25, págs. 530 á 533; núm. 26, págs. 551 á 558.
- Acta del Colegio especial de la Cámara de Comercio, Industria, Navegación y Agricultura de Valencia.—El Sr. Rózpide usa de la palabra en contra del voto particular de los Sres. Azcárate, Alvarado y Labra, y el Sr. Presidente concede la palabra al Sr. Salmerón para que la use en pro, núm. 23, págs. 457 á 461; núm. 24, págs. 465 á 478.

Incidentes de los debates.—Asuntos en que han surgido y cuestiones de que en ellos se ha tratado.

- Apertura de una capilla protestante en la calle de la Beneficencia de esta corte.—Suscitó esta cuestión el Sr. Barrio y Mier, consumiendo el tercer turno contra el proyecto de contestación al discurso de la Corona, y se ocuparon también de ella los Sres. Dávila, Conde de Casasola, Fernández Villaverde, Ministro de la Gobernación, Campión, Los Arcos, Rodríguez San Pedro y Gurrea.—Véanse los Diarios núm. 37, págs. 1072 á 1086; núm. 38, págs, 1101 á 1116; núm. 39, págs. 1118 á 1135.
- Aplazamiento de las elecciones municipales.—Al final de la sesión del día 9 de Mayo se leyeron cinco dictámenes, siendo el primero de ellos relativo al proyecto de ley remitido por el Senado acerca del aplazamiento de la renovación ordinaria de los Ayuntamientos.—El Sr. Presidente al levantar la sesión, anunció como orden del día para el siguiente, los dictámenes que se han letdo y los demás asuntos pendientes, núm. 29, pag. 653.
 - Se abre la sesión del día 10 de Mayo, y después del despacho ordinario, se hicieron al Gobierno preguntas y reclamaciones respecto de los asuntos siguientes: falsedad del censo electoral de Madrid y otras capitales; nota expresiva de los Ayuntamientos que están en comunicación telegráfica con Madrid; actitud del Gobierno ante las palabras atribuídas al gobernador de Madrid acerca de sus propósitos para el caso de alteración del orden público; situación de los concejales de Palma del Río; presentación y debate sobre una proposición de censura al Gobierno por la contestación que había dado respecto de la conducta del gobernador de Madrid; lectura de los presupuestos y de otros proyectos de ley, interrumpiendo la discusión de la proposición de censura antes indicada; continuacióu del debate; nueva interrupción del mismo para discutir la prórroga indefinida de la sesión, que al fin fué acordada en votación nominal á las doce de la noche del día 10; terminación del debate sobre la proposición de censura, que votada también nominalmente, resultó desechada.—Terminados estos asuntos, fueron también suscitados, discutidos y votados los que á continuación se expresan: observancia de las festividades en el Congreso (incidente sobre la significación de la prórroga); exención del pago de la contribución industrial á favor de las sociedades cooperativas; remisión de antecedentes para la discusión del proyecto de aplazamiento de las elecciones municipales; conducta del Gobierno respecto del Ayuntamiento de Madrid; reforma de la ley de amnistía de Julio de 1891; situación de algunos procesados por la jurisdicción militar con motivo de los sucesos que ocurrieron en el cuartel del Buen Suceso de Barcelona; opiniones del Gobierno acerca de la revisión constitucional; reformas en la enseñanza; candidatos encasillados; protección que debe prestarse á las colonias españolas de Africa y Oceanía, orden que debe llevar la discusión; proposición incidental acerca de este último asunto; denuncia del Concordato; comportamiento de las autoridades de Cádiz respecto de la rectificación del censo electoral; reposición de varios concejales del Ayuntamiento de Jimena de la Frontera; respeto del Gobierno à la dignidad del Poder legislativo; condicion es para la promulgación de las leyes; pro-

ceder del capitán general de Cataluña en los juegos florales celebrados en Barcelona.—Debatidos todos estos asuntos, se entró en la orden del día á las tres de la tarde del día 11, empezando la discusión del ya repetido proyecto de aplazamiento de las elecciones municipales, núm. 30, págs. 658 á 798.

- Aplazamiento de las elecciones municipales. Discutidas y votadas nominalmente 10 enmiendas de las 26 que se habían presentado al dictamen relativo á este proyecto, apoyada la 11.º, y después de haber contestado la Comisión, presenta el Sr. Pacheco una proposición incidental pidiendo al Congreso se sirva delarar que vería con gusto que el Gobierno resuelva, de acuerdo con lo aprobado definitivamente por el Senado y la opinión manifiesta del Congreso, lo que considere conveniente para el aplazamiento de las elecciones municipales que habrían de verificarse en el siguiente domingo del corriente mes (Mayo) hasta que sea convertido en ley el proyecto pendiente. Es apoyada por su autor; presenta el Sr. Vallés y Ribot otra proposición de «no há lugar á deliberar» sobre la anterior; la apoya: le contesta el Sr. Ministro de Hacienda; usa de la palabra el Sr. Pí y Margall; le contesta el Sr. Presidente del Consejo de Ministros; rectifican ambos señores, y en votación nominal es desechada dicha proposición. Leída nuevamente la del Sr. Pacheco, es aprobada en votación ordinaria, núm. 30, págs. 902 á 918.—(Véase en esta misma sección de Incidentes, Retirada de la minoría republicana del salón de sesiones.)
- Enmienda del Sr. Ojeda (10.ª de las discutidas).—Al contestar el Sr. Ministro de Fomento al Sr. Salmerón, que había usado de la palabra para alusiones personales, pronuncia algunas relativas al autor de la enmienda, que por virtud de algunas interrupciones de los Sres. Carvajal, Salmerón y Muro, fueron acto contínuo explicadas (núm. 30, pág. 882, columna 1.ª).—Esto no obstante, el Sr. Ministro las explicó nuevamente, y el Sr. Presidente manifestó que quedaban perfectamente explicadas, núm. 33, pág. 951, columna 1.ª
- Enmienda del Sr. Ojeda (10.ª de las discutidas). Contestando al Sr. Salmerón, prouunció el Sr. Ministro de Fomento algunas palabras que dicho señor pidió que se escribieran (núm. 30, pág. 882, columna 2.ª, al final). Terminado el discurso del Sr. Ministro, reclamó el Sr. Salmerón que se procediera á tenor de lo que dispone el art. 150 del Reglamento. Observación del Sr. Presidente. Lectura del referido artículo. Manifestaciones del Sr. Ministro de Fomento. Indicaciones del Sr. Presidente. Nuevas manifestaciones del Sr. Ministro. Declaraciones del Sr. Presidente y del Sr. Salmerón. Se da por terminado el incidente, núm. 30, págs. 887, 888.
- Apreciaciones hechas en el Senado respecto de algunos Sres. Diputados, y observaciones de éstos haciéndose cargo de ellas.—En el Diario núm. 45, págs. 1280 y 1281, véanse las manifestaciones del Sr. Coude de San Bernardo respecto de las apreciaciones que había hecho un Sr. Senador acerca de la gestión de dicho Sr. Diputado como alcalde de Madrid. En el Indice véase el epígrafe siguiente: Gestión del Sr. Conde de San Bernardo como alcalde de Madrid. Apreciaciones de un Sr. Senador respecto de la misma.—En el Diario núm 96, págs. 3264 á 3266, véanse las manifestaciones del Sr. Villanueva respecto de las apreciaciones que había hecho un Sr. Senador acerca de la conducta política y de las palabras de dicho Sr. Diputado al tratar en el Congreso de las reformas propuestas por el Sr. Ministro de Ultramar. En el Indice véase el epígrafe siguiente: Conducta política y palabras del Sr. Villanueva al tratar en el Congreso de las reformas del Sr. Ministro de Ultramar. Apreciaciones de un Sr. Senador respecto de esa conducta.
- Conducta del Gobierno, relacionada con las elecciones generales verificadas en 5 de Marzo de 1893.—
 Ha tratado de este asunto el Sr. Barrio y Mier, consumiendo el tercer turno contra el proyecto de contestación al discurso de la Corona. Véase el *Diario* núm. 37, págs. 1072, 1073.

Le ha tratado también al tomar parte en el debate acerca de dicho proyecto el Sr. Fernández Villaverde. Véanse los Diarios núm. 44, págs. 1263 á 1269; núm. 45, págs. 1282 á 1292.

Pueden verse además los epígrafes siguientes:

Asistencia de los militares á las reuniones políticas electorales. (Artículo 28 de la ley constitutiva del Ejército.) Candidatos encasillados. Candidaturas oficiales.

Candidatos militares. Asistencia de los mísmos á los distritos en que se presentan candidatos, para gestionar su elección. Criterio del Gobierno acerca de este particular.

Interpretación de la legislación militar en cuanto á la presencia de los candidatos militares en los distritos en que presentan su candidatura.

Interpretación del art. 46 de la ley municipal.

Política electoral del Gobierno en la provincia de Huelva.

Puede verse también la discusión de las actas que á continuación se expresan:

Bande (Orense), núm. 27, págs. 611 á 621.

Benabarre (Huesca), núm. 20, págs. 328 á 336.

Canyas de Tineo (Oviedo), núm. 20, págs. 359 á 354; núm. 21, págs. 356 á 389.

Morella (Castellón de la Plana), núm. 26, págs. 566 á 568; núm. 27, págs. 572 á 583.

Ribadavia (Orense), núm. 18, págs. 250 á 268.

Tudela (Navarra), núm. 27, págs. 598 á 611.

Cuba y Puerto Rico.—Bases á que se ha de acomodar el régimen del gobierno y la administración civil de estas islas.

Se lee el dictamen de la Comisión nombrada para examinar el proyecto de ley presentado por el Gobierno, que establece siete bases referentes á la isla de Cuba y seis á la de Puerto Rico, núm. 95, pág. 3236, Apéndice 7.º—Ruega el Sr. Cos-Gayón al Sr. Presidente, que en vista de que el Sr. Ministro de Ultramar había anunciado que este proyecto no se discutiría sino después de que el Congreso tuyiera conocimiento de la ley en su totalidad detallada, no le ponga al orden del día hasta que dicha

180

condición quede cumplida.—Contestación del Sr. Presidente.—Declararión del señor Ministro de Ultramar.—Alusión personal del Sr. Rodríguez San Pedro.—Rectificaciones de los señores Ministro de Ultramar y Rodríguez San Pedro.—Queda terminado este incidente, núm. 96, pág. 3286 á 3288.

Declaraciones del Sr. Almagro en la discusión del proyecto de contestación al discurso de la Corona, producidas por interrupciones del Sr. Cánovas del Castillo, hechas en un discurso del Sr. Ministro de Hacienda.

Las interrupciones pueden verse en el *Diario* núm. 40, pág. 1166, columna 2.*—Las declaraciones y el debate á que dieron lugar, en los *Diarios* núm. 42, págs. 1212 á 1221, y núm. 43, págs. 1224 á 1239. Incidente ocurrido entre los Sres. Cañellas y Conde de Rius.

Dirige este último Sr. Diputado un ruego al Sr. Ministro de Fomento respecto á las medidas que se han de adoptar para combatir un foco filoxérico descubierto en el término de Porrera (Tarragona).—Observación del Sr. Cañellas.—Declaración del Sr. Presidente.—Manifestaciones del Sr. Conde de Ríus respecto á las observaciones hechas por el Sr. Cañellas.—Rectificaciones de ambos señores y declaraciones del Sr. Presidente.—Terminadas estas rectificaciones, y mientras el Sr. Figueroa (D. Alvaro) usa de la palabra para presentar dos exposiciones, descienden de sus bancos los Sres. Cañellas y Conde de Ríus, y en las inmediaciones de la Mesa se cruzan entre ambos algunas palobras que no se perciben desde la mesa de los taquigrafos.—Sale apresuradamente del salón el Sr. Cañellas, y el Sr. Presidente, por conducto de un Sr. Secretario, le comunica la orden de que se presente en el salón.—Reclamaciones de los Sres. Gascón y Montes Sierra para que se constituya el Congreso en sesión secreta.—Lectura del art. 102 del Reglamento.—Declaraciones del Sr. Presidente y del Sr. Cañellas.—Queda, en efecto, el Congreso en sesión secreta. Abierta de nuevo la sesión pública, hace el Sr. Presidente una declaración relativa al término del incidente que había dado lugar á la celebración de sesión sacreta, número 72, págs. 2220 á 2224.

Juramento ó promesa que los Sres. Diputados deben prestar ó hacer según el art. 41 del Reglamento.—Constituído definitivamente el Congreso, hace algunas observaciones el Sr. Dualde, y termina con una protesta.—Observaciones del Sr. Presidente.—Manifestaciones del Sr. Vázquez de Mella, interrumpidas por nuevas observaciones del Sr. Presidente.—Discurso del Sr. Ministro de Hacienda.—Rectificaciones de los Sres. Vázquez de Mella y Dualde.—Declaraciones del Sr. Presidente.—Rectificación del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 28, págs. 631 á 634.—Véase más adelante, en esta misma Sección de Incidentes: Reglamento que ha de regir hasta que el Congreso se constituya.

Política arbitraria y procedimientos ilegales del Gobierno.—Proposición del Sr. Vázquez de Mella pidiendo que el Congreso declare que ve con desagrado esa política y esos procedimientos.—Dicho señor en su discurso hizo referencia á un expediente que el Sr. Ministro de Fomento había mandado formar á dos catedráticos de la Universidad de Santiago, núm. 69, pág. 2110, columna 2.º—El Sr. Ministro de Fomento contestó al Sr. Vázquez de Mella, y el Sr. Santos Ecay hizo algunas interrupciones, llamándole el Sr. Presidente la atención acerca de la última, pág. 2121.—Terminado el debate sobre la proposición, tuvo lugar un incidente relativo á las interrupciones.—En él tomaron parte los Sres. Santos Ecay, Ministro de Fomento y Fernández Villaverde.—Declaración del Sr. Presidente al darle por terminado, núm. 69, págs. 2129 á 2132.

Presupuestos generales de la isla de Cuba para 1893-94.—Anuncia el Sr. Presidente que se va á proceder á la votación definitiva del presupuesto de ingresos y del articulado del proyecto de ley.—Pide el señor Santos Ecay la lectura del art. 179 del Reglamento.—Se lee en efecto, y pide dicho señor que sea cumplido.—Declaración del Sr. Presidente.—Se lee dicho presupuesto de ingresos y el articulado, pide número suficiente de Sres. Diputados que la votación sea nominal, y, verificada, anuncia el Sr. Presidente que no hay el número exigido por dicho artículo y por el 43 de la Constitución para la votación definitiva, núm. 95, págs. 3248 á 3250.—Sometidos nuevamente dicho presupuesto y el articulado á la resolución del Congreso, quedan aprobados definitivamente en votación ordinaria, núm. 96, pág. 3288.

Presupuestos generales del Estado para 1893-94.—Su lectura en el Congreso el día 10 de Mayo.—En el Diario núm. 30, pág. 668, columna 1.º, párrafo 13.º, está reseñado el incidente relativo á los aplausos y demostraciones del Sr. Presidente y de los Sres. Diputados al hacer mención el Sr. Ministro de Hacienda del donativo de un millón de pesetas, hecho por S. M. la Reina Regente, de la dotación de su Real Casa, y al recordar la renuncia que hizo en favor del Erario, de su derecho á percibir lo que le correspondía como Reina viuda. (Véase el Apéndice 1.º á dicho núm. 30, pág. 4, párrafo 4.º, en el cual se hace mención del donativo y de la renuncia de que queda hecho mérito.)

Prórroga de la sesión del 6 de Mayo de 1893.

Acta de Tudela (Navarra).—Abierta discusión acerca del voto particular de los Sres. Cobián, Maluquer, Gómez Sigura, Romero Paz y Rózpide, relativo á la capacidad legal del Sr. Guelbenzu, cuyo voto había sido tomado en consideración por el Congreso, convirtiéndose por esta razón en dictamen, pronuncia el Sr. Vázquez de Mella un discurso en contra, y otro en pro el Sr. Cobián.—Hallándose en este estado la discusión, manifiesta el Sr. Presidente que, pasadas las horas de Reglamento, se va á preguntar si se prorroga la sesión.—Pide la palabra el Sr. Muro, pregunta el Sr. Secretario Gullón si acuerda el Congreso que se prorrogue la sesión, y después de una pausa dice: «Ast lo acuerda.»—Manifiesta el Sr. Muro que había pedido la palabra sobre la pregunta del Sr. Secretario, le contesta el Sr. Presidente, y se promueve un incidente sobre si la sesión estaba prorrogada, ó si se debía discutir y votar la propuesta.—En él toman parte, además del Sr. Muro, los Sres. Presidente, Gullón, como Secretario que publicó el acuerdo, Salmerón, Vallés y Ribot con motivo de las cuartillas pedidas por el Sr. Muro y leídas por el Sr. Secretario García Prieto, Fernández Villaverde y Presidente del Consejo de Minis—

tros, continuando después la discusión de dicho voto convertido en dictamen, hasta quedar aprobado en votación nominal, núm. 27, págs. 598 á 611.—El incidente está comprendido en las págs. 604 á 609.

- Régimen foral de la provincia de Navarra.—Autorización al Gobierno para celebrar un concierto con aquella provincia.—El Sr. Sánchez Guerra, haciéndose cargo de lo expuesto por el Sr. Ruiz D. Gustavo) al discutirse el proyecto de ley relativo al convenio cou el Banco de España, referente á la deuda flotante y al servicio de tesorería del Estado, hizo algunas observaciones respecto á la actitud del señor Silvela con relación á la autorización ya indicada, núm. 160, pág. 5085.—Se hizo cargo de dichas observaciones el Sr. Silvela, núm. 164, pág. 5215, columna 2.º—Expuso otras el Sr. Maura, ocupándose de lo dicho por el Sr. Silvela, núm. 164, pág. 5223.—Le contesta este Sr. Diputado, núm. 165, página 5256, y se ocupó el Sr. Gamazo de lo dicho por el repetido Sr. Silvela, pág. 5266, columna 2.º—El señor Conde de Casasola, en la sesión del día siguiente (28 de Junio), y antes de dirigir al Gobierno una pregunta relativa al contingente provincial de Granada, hizo una protesta respecto de las palabras pronunciadas por el Sr. Gamazo, núm. 166, pág. 5282.
- Reglamento que ha de regir hasta que el Congreso se constituya.— Pide el Sr. Salmerón la palabra al abrirse la sesión de la Junta preparatoria.—Se le reserva para después de verificada la lectura del decreto de convocatoria, la de los artículos 2.°, 3.° y 4.° del Reglamento y la de la lista de los Sres. Diputados que habían presentado su credencial.—Observaciones del Sr. Salmerón acerca de este aplazamiento, núm. 2, pág. 5.

Concede el Sr. Presidente de edad la palabra al Sr. Salmerón; hace este Sr. Diputado electo algunas observaciones respecto del Reglamento y de su art. 41; le contesta el Sr. Moret; rectifican ambos señores y se declara terminado este incidente, págs. 13, 14.

- Pregunta del Sr. Salmerón.—Contestación del Sr. Presidente de la Mesa interina.—Discurso del señor Presidente del Consejo de Ministros.—Rectificaciones de ambos señores.—Se lee el art. 16 del Reglamento, á petición del Sr. Martínez (D. Cándido).—Nuevas rectificaciones de los Sres. Salmerón y Presidente del Consejo de Ministros.—Interrupciones del Sr. Azcárate, contestadas por el Sr. Presidente del Consejo.—Rectifica el Sr. Salmerón, y se declara terminado el incidente, págs. 15, 21.—Véase en esta misma sección de Incidentes el epígrafe que dice: Juramento ó promesa que los señores Diputados deben prestar ó hacer, según el art. 41 del Reglamento.
- Betirada de la minoría republicana del salón de sesiones.—En la sesión del día 10 de Mayo, en el debate sobre la proposición de «no há lugar á deliberar» sobre la del Sr. Pacheco, manifestó el Sr. Pí y Margall que la minoría republicana se retiraba á deliberar respecto de la conducta que debía seguir en vista del giro que había tomado la cuestión del aplazamiento de las elecciones municipales, y que comunicaría al Congreso la resolución que adoptara, habiéndose levantado la sesión sin que esa resolución fuese comunicada á la Cámara.
 - Continuando la discusión de este asunto en la sesión del día 13 de Mayo, y después de un discurso del Sr. Fernández Villaverde, hace el Sr. Pí y Margall algunas manifestaciones respecto á la resolución que la minoría que representaba había adoptado de retirarse del salón de sesiones; le contesta el señor Presidente del Consejo de Ministros; rectifican ambos señores, y, en efecto, se retira dicha minoría. Véase el Diario, núm. 30, págs. 909 á 916, y el núm. 31, págs. 927, 928.
- Terminación de la guerra civil en la isla de Cuba y en la Península.—El Sr. Llorens, discutiendo la cuestión de Melilla, hizo algunas apreciaciones respecto de este asunto con relación al general Martínez Campos, contestándole el Sr. Ministro de la Guerra, núm. 121, págs. 3940, 3941, 3943, 3944.
 - En la sesión celebrada por el Senado el día 9 de Junio de 1894 (mím. 143 del *Diario* de aquel alto Cuerpo pág. 2724, columna 2.ª), el Sr. Martínez Campos se hizo cargo de las observaciones hechas en el Congreso por el Sr. Llorens, y este Sr. Diputado se ocupó de ellas en la sesión celebrada por el Congreso el día 11 de dicho mes, núm. 151, pág. 4786.

Alteraciones que ha sufrido el número de circunscripciones ó distritos y el de Sres. Diputados.

Puerto Rico.—Para la legislatura de 1891, única de las Cortes convocadas en 29 de Diciembre de 1890, y disueltas en 5 de Enero de 1893, esta isla eligió un Diputado en cada uno de los quince distritos siguientes: primer distrito, San Juan Bautista; segundo, Vega Baja; tercero, Arecibo; cuarto, Quebradillas; quinto, Aguadilla; sexto, Mayagüez; sétimo, San Germán; octavo, Sabana Grande; noveno, Ponce; décimo, Guayama; undécimo, Humacao; duodécimo, Río Piedras; décimotercero, Caguas; décimocuarto, Coamo; décimoquinto, Utuado.

Para la presente legislatura, primera de las Cortes convocadas en 4 de Febrero de 1893, y reunidas en 5 de Abril, esta isla, por virtud de la reforma de la ley electoral para las elecciones de Diputados á Cortes en las islas de Cuba y Puerto Rico (véase el núm. 31, pág. 931), ha elegido 16 Sres. Diputados en las circunscripciones y distritos que á continuación se expresan:

Circunscr	ipción de San Juan Bautista
	Ponce
))	Mayagüez
Distrito d	e Arecibo
n	Quebradillas
))	Guayama

	le Humacao	
>>	Caguas	1
'n	Coamo	1
X	Utuado	1
		16

Colegios especiales. —En la legislatura de 1891 estuvieron representados en el Congreso los Colegios especiales siguientes:

Cámara agrícola de Alba de Tormes (Salamanca).

Idem de Medina del Campo (Valladolid).

Idem de comercio, industria, navegación y agricultura de Valencia (2 Diputados).

Sociedad Económica Matritense.

Cuatro colegios especiales y 5 Sres. Diputados.

En la presente legislatura han tenido representación en el Congreso los Colegios especiales que á continuación se expresan:

Cámara agrícola de Alba de Tormes.

Idem de Medina del Campo.

Idem de comercio, industria, navegación y agricultura de Valencia (2 Diputados).

Idem agrícola Veratense (Almería).

Cuatro colegios especiales y 5 Sres. Diputados.

Ha desaparecido el Colegio especial de la Sociedad Económica Matritense y se ha constituído el nuevo

Colegio de la Cámara Veratense.

Respecto de estos Colegios especiales hay que hacer notar que la Junta Central del Censo ha participado al Congreso que había acordado declarar que no podía funcionar el de la Cámara de Comercio de Valencia por no reunir en la actualidad el número de 5.000 electores que el art. 24 de la ley electoral vigente exige para constituir Colegio especial. (Véase el núm. 115, pág. 3783.)

Diputados que han sido admitidos y proclamados, y que han prestado juramento ó prometido por su honor.

Abellán Casanova (Sr. D. Antonio), Sorbas (Almería), núm. 5, pág. 37; núm. 28, pág. 629. Agelet y Besa (Sr. D. Miguel) Lérida (Lérida), núm. 11, pág. 117; núm. 28, pág. 628. Agüera (Sr. D. César de Cañedo y Sierra, Conde de), Belmonte (Oviedo), núm. 6, pág. 48; núm. 28, pág. 630.

Aguilera y Rodríguez (Sr. D. Luis Felipe), Almadén (Ciudad Real), núm. 8, pág. 70; núm. 28, pág. 629.

Aguilera y Velasco (Sr. D. Alberto), Albuñol (Granada), núm. 5, pág. 37; núm. 28, pág. 628.

Aicart Moya (Sr. D. Cristóbal), Lucena (Castellón), núm. 7, pág. 54; núm. 92, pág. 3121.

Alcover y Maspons (Sr. D. Juan), Palma (Baleares), núm. 23, pág. 430; núm. 31, pág. 920.

Aldama (Sr. D. Luis Ussía y Aldama, Marqués de), Amurrio (Alava), núm. 5, pág. 37; núm. 28, pág. 628.

Alfau y Baralt (Sr. D. Antonio), Caguas (Puerto Rico), núm. 12, pág. 122; núm. 28, pág. 630.

Almagro Díaz (Sr. D. Melchor), Granada (Granada), núm. 8, pág. 70; núm. 28, pág. 629.

Almodóvar del Río (Sr. D. Juan Manuel Sánchez y Gutiérrez de Castro, Duque de), Jerez de la Frontera (Cádiz), núm. 7, pág. 54; núm. 28, pág. 628.

Alonso Castrillo (Sr. D. Demetrio), Valencia de Don Juan (León), núm. 5, pág. 37; núm. 28, pág. 630.

Alonso Martinez y Martin (Sr. D. Lorenzo), Burgos (Burgos), núm. 13, pág. 151; núm. 28, pág. 628.

Alonso Martínez y Martín (Sr. D. Vicente), Cervera (Lérida), núm. 18, pág. 274; núm. 28, pág. 630.

Alvarado (Sr. D. Juan), Sariñena (Huesca), núm. 4, pág. 32; núm. 28, pág. 629.

Alvarez Bugailal (Sr. D. Benigno), Chantada (Lugo), núm. 6, pág. 49; núm. 28, pág. 634.

Alvarez Capra (Sr. D. Lorenzo), Barbastro (Huesca), núm. 6, pág. 48; núm. 28, pág. 630.

Alvear y Pedraja (Sr. D. Emilio de), Santander (Santander), núm. 66, pág. 2018; núm. 67, pág. 2038.

Amat v Esteve (Sr. D. Pascual), Arévalo (Avila), núm. 11, pág. 101; núm. 28, pág. 629.

Amat y Vera (Sr. D. Constancio), colegio especial de la Cámara de Comercio, Industria, Navegación y Agricultura de la provincia de Valencia, núm. 24, pág. 478; núm. 29, pág. 638.

Andrés Moreno y García (Sr. D. Santiago de), Muros (Coruña), núm. 7, pág. 54; núm. 32, pág. 935.

Anglada y Ruiz (Sr. D. Juan), Vera (Almería), núm. 8, pág. 70; núm. 28, pág. 329.

Aparicio y Muñoz (Sr. D. Vicente), Santander (Santander), núm. 66, pág. 2018; núm. 67, pág. 2038.

Aparicio y Ruiz (Sr. D. Francisco), Burgos (Burgos), núm. 6, pág. 48; núm. 28, pág. 629.

Arias de Miranda y Goitia (Sr. D. Diego), Aranda de Duero (Burgos), núm. 4, pág. 32; núm. 28, pág. 628.—
Renuncia: es reelegido por el mismo distrito, y jura nuevamente, núm. 127, pág. 4077.

Ariño González (Sr. D. Tomás), Albarracín (Teruel), núm. 8, pág. 70; núm. 28, pág. 629.

Arredondo y Ramírez de Arellano (Sr. D. Federico), Villena (Alicante), núm. 5, pág. 37; núm. 28, pág. 628. Arrótegui y Amunátegui (Sr. D. Manuel María de), Guernica (Vizcaya), núm. 19, pág. 311; núm. 28, página 629.

Arroyo y Rodríguez (Sr. D. Enrique), Alicante (Alicante), núm. 26, pág. 551; núm, 23, pág. 628.

Astray y Alvarez Caneda (Sr. D. Julio), Verín (Orense), núm. 66, pág. 2018; núm. 127, pág. 4088.

Atienza y Tello (Sr. D. Gaspar), Estepa (Sevilla), núm. 5, pág. 37; núm. 30, pág. 876.

Aunón y Villalón (Sr. D. Ramón), Cádiz (Cádiz), núm. 20, pág. 325; núm. 28, pág. 629.

Avedillo Juárez (Sr. D. Germán), Zamora (Zamora), mim, 6, pág. 41; mim, 28, pág. 629.

```
Avila y Rodríguez (Sr. D. Tibe: io), Barcelona (Barcelona), núm. 31, pág. 922.—Prometelpor su honor / f ág. 924.
Azcárate (Sr. D. Gumersindo de), León (León), núm. 4, pág. 32; promete por su honor, núm. 28, pág. 630.
Aznar y Butigieg (Sr. D. Justoj, Lorca (Murcia), núm. 9. pág. 76; núm. 28, pág. 629.
Baillo y Marañón (Sr. D. Ramón), Alcázar de San Juan (Ciudad-Real), núm. 16, pág. 184; núm. 28, pág. 629.
Balbás y Capó (Sr. D. Vicente), Mayagüez (Puerto Rico), núm. 45, pág. 1282.
Ballester Boada (Sr. D. Gabriel), Valls (Tarragona), núm. 25, pág. 509; núm. 28, pág. 628.
Ballestero y Mochales (Sr. D. Juan Gualberto), Calatayud (Zaragoza), núm. 6, pág. 41.—Promete por su ho-
    nor, núm. 28, pág. 630.
Ballesteros y Contín (Sr. D. Manuel), Daroca (Zaragoza), núm. 6, pág. 48; núm. 28, pág. 629.
Baró y Sureda (Sr. D. Teodoro), Figueras (Gerona), núm. 11, pág. 101; núm. 28, pág. 629.
Barrio y Mier (Sr. D. Matías), Cervera de Pisuerga (Palencia), núm. 6, pág. 41.—Promete por su honor, nú-
    mero 28, pág. 628.
Barroso y Castillo (Sr. D. Antonio), Córdoba (Córdoba), núm. 5, pág. 37; núm. 28, pág. 628.
Baselga y Chaves (Sr. D. Eduardo), Badajoz (Badajoz), núm. 22, pág. 427; núm. 28, pág. 630.
Bastida y Fernández (Sr. D. José de la), Guadix (Granada), núm. 173, págs. 5550, 5553.
Becerra Bermúdez (Sr. D. Manuel), Becerreá (Lugo; núm. 6, pag. 48; núm. 28, pág. 630.
Becerro de Bengoa (Sr. D. Ricardo), Vitoria (Alava), núm. 16, pág. 194.—Promete por su honor, núm. 28,
    pág. 630.
Belascoaín (Sr. D. Juan García del Castillo, Conde de), Santa Cruz de Tenerife (Canarias), núm. 27, pág. 572;
    núm. 28, pág. 628.
Benayas y Portocarrero (Sr. D. Manuel), Torrijos (Toledo), núm. 6, pág. 41; núm. 28, pág. 629.
Benot y Rodríguez (Sr. D. Eduardo), Madrid (Madrid), núm. 8, pág. 70; promete por su honor, núm. 28, pág. 630.
Bergamín García (Sr. D. Francisco), Campillos (Málaga), núm. 31, pág. 928; núm. 32, pág. 936.
Betegón García (Sr. D. Demetrio), Carrión de los Condes (Palencia), núm. 25, pág. 530; núm. 28, pág. 629.
Bonilla y Forcada (Sr. D. José de), Jaén (Jaén), núm. 7, pág. 54; núm. 28, pág. 629.
Bores y Romero (Sr. D. Francisco Javier), Antequera (Málaga), núm. 100, pág. 3345.
Bosch y Bosch (Sr. D. Mateo), Palma (Baleares), núm. 5, pág. 37; núm. 31, pág. 920.
Bugallal y Araújo (Sr. D. Gabino), Puenteareas (Pontevedra), núm. 5, pág. 37; núm. 28, pág. 630.
Bullón de la Torre (Sr. D. Agustín), Sequeros (Salamanca), núm. 27, pág. 597; núm. 28, pág. 628.
Bureta (Sr. D. Mariano López Fernández de Heredia, Conde de), Montalbán (Teruel), núm. 16, pág. 184; nú-
    mero 28, pág. 630.
Burgos y Mazo (Sr. D. Manuel de), La Palma (Huelva), núm. 11, pág. 101; núm. 28, pág. 629.
Bustillo y López (Sr. D. Timoteo), Sabadell (Barcelona), núm. 126, pág. 4062.
Cabezas y Montemayor (Sr. D. Rafael), Tremp (Lérida), núm. 6, pág. 48; núm. 28, pág. 629.
Calbetón y Blanchón (Sr. D. Fermín), San Sebastián (Guipúzcoa), núm. 6, pág. 48; núm. 28, pág. 628.
Calvo de León y Benjumea (Sr. D. Juan), Posadas (Córdoba), núm, 8, pág. 70; núm. 30, pág. 658.
Calzado y Sanjurjo (Sr. D. Adolfo), Las Borjas (Lérida), núm. 5, pág. 37; núm. 28, pág. 629.
Camacho y del Rivero (Sr. D. Antonio), Jerez de la Frontera (Cádiz), núm 11, pág. 54; núm. 63, pág. 1893.
Camo (Sr. D. Manuel, Fraga (Huesca), núm. 11, pág. 101; núm. 28, pág. 630.
Campión y Jaimebón (Sr. D. Antonio), Pamplona (Navarra), núm. 12, pág. 122; núm 30, pág. 658.
Campo-Sagrado (Sr. D. José M. Bernaldo de Quirós, Marqués de), Oviedo (Oviedo), núm. 173, pág. 5560; nú-
    mero 174, pág. 5568.
Canalejas y Méndez (Sr. D. José), Alcoy (Alicante), núm. 4, pág. 32; núm. 58, pág. 1707.
Canido Pardo (Sr. D. Senén), Celanova (Orense), núm. 66, pág. 2018; núm. 67, pág. 2038.
Canillejas (Sr. D. Manuel de Veretorra y Lombán, Marqués de), Oviedo (Oviedo), núm. 70, pág. 2152; núme-
    ro 100, pág. 3336.
Cánovas del Castillo (Sr. D. Antonio), Cieza (Murcia), núm. 6, pág. 48; núm. 28, pág. 630.
Cañé y Baulenas (Sr. D. José), Tortosa (Tarragona), núm. 7, pág. 64; núm. 28, pág. 628.
Cañellas y Tomás (Sr. D. Juan), Tarragona (Tarragona), núm. 6, pág. 49; núm. 28, pág. 629.
Cárdenas y Uriarte (Sr. D. José de), Purchena (Almería), núm. 23, pág. 430; núm. 28, pág. 630.
Carvajal y Domínguez (Sr. D. Angel María), Santa Clara (Cuba), núm. 24, pág. 465; núm. 28, pág. 630.
Carvajal y Hué (Sr. D. José de), Málaga (Malága), núm. 5, pág. 37; núm. 28, pág. 630.
Carvajal y Trelles (Sr. D. Bernardo), Castropol (Oviedo), núm. 6, pág. 48; núm, 28, pág. 628.
Casanova y Moreno (Sr. D. Jesús), Motilla del Palancar (Cuenca), núm. 26, pág. 565; núm. 28, pág. 629.
Casasola (Sr. D. Gonzalo de Aguilera y Gamboa, Conde de). Laguardia (Alava), núm, 7, pág. 54.—Promete
     por su honor, núm. 28, pág. 630.
Casa-Torre (Sr. D. José María de Lizana y Hormaza, Marqués de), Durango (Vizcaya), núm. 5, pág. 37; nú-
    mero 28, pág. 630.
Castel y Clemente (Sr. D. Carlos), Mora de Rubielos (Teruel), núm. 26, pág. 537; núm. 28, pág. 630.
Castelar (Sr. D. Emilio), Huesca (Huesca), núm. 10, pág. 87; núm. 28, pág. 628.
Gastellano (Sr. D. Tomás), Zaragoza (Zaragoza), núm. 7, pág. 54; núm. 28, pág. 630.
Castillo García y Soriano (Sr. D. Ramón), Piedrahita (Avila), núm. 15, pág. 156; núm. 28, pág. 629.
Castillo y Quartillers (Sr. D. Rodolfo del), Cádiz (Cádiz), núm. 12, pág. 122; núm. 28, pág. 629.
Castro y López (Sr. D. José de), Mérida (Badajoz), núm. 144, pág. 4596; núm. 150, pág. 4754.
Ceballos y Solis (Sr. D. Fernando), Almendralejo (Badajoz), núm. 5, pág. 37; núm. 30, pág. 658.
```

Celleruelo y Poviones (Sr. D. José María), Oviedo (Oviedo), núm. 70, pág. 2152; núm. 78, pág. 2477.

Cepeda Montero (Sr. D. Ramón), Plasencia (Cáceres), núm. 15, pág. 156; núm. 28, pág. 629.

137

```
Céspedes y Céspedes (Sr. D. Valentín), Madrid (Madrid), núm. 6, pág. 41; núm. 28, pág. 628.
Cobián y Roffiguac (Sr. D. Eduardo), Ginzo de Limia (Orense), núm. 4, pág. 32; núm. 28, pág. 628.
Comas y Blanco (Sr. D. Augusto), Alcañiz (Teruel), núm. 31, pág. 922; núm. 32, pág. 935.
Comas y Masferrer (Sr. D. José), Barcelona (Barcelona), num. 8, pág. 70; núm. 28, pág. 629.
Comyn y Crooke (Sr. D. Antonio), Santa Coloma de Farnés (Gerona), núm. 4, pág. 32; núm. 28, pág. 629.
Córdova y García (Sr. D. Anselmo de), Agreda (Soria), núm. 5, pág. 37; núm. 28, pág. 628.
 Cort y Gosálvez (Sr. D. José), Almansa (Albacete), núm. 5, pág. 37; núm. 28, pág. 628.
 Corzana (Sr. D. José Osorio y Heredia, Conde de la), Cuéllar (Segovia), núm. 6, pág. 47; núm. 28, pág. 629.
Corrales y Morado (Sr. D. Enrique), Coamo (Puerto Rico), núm. 4, pág. 32; núm. 28, pág. 628.
Cos-Gayón (Sr. D. Fernando), Lugo (Lugo), núm. 7, pág. 54; núm. 28, pág. 630.
Crespo Carro (Sr. D. Antonio), Astorga (León), núm. 22, pág. 427; núm. 28, pág. 629.
Crespo Quintana (Sr. D. Manuel), Santiago de Cuba (Santiago de Cuba), núm, 8, pág. 70; núm. 28, pág. 628.
 Crooke y Larios (Sr. D. Antonio), Torrox (Málaga), núm. 5, pág. 37; núm. 28, pág. 628.
 Cruz y Orgaz (Sr. D. Pablo), Albacete (Albacete), núm. 6, pág. 41; núm. 28, pág. 629.—Renuncia: es reele-
     gido por el mismo distrito y jura nuevamente, núm. 89, pág. 2993.
 Cuevas del Becerro (Sr. D. Marcos Castrillo y Medina, Marqués de las), Sevilla (Sevilla), núm. 17, pág. 214;
     núm. 35, pág. 1016.
Chávarri y Salazar (Sr. D. Benigno), Balmaseda (Vizcaya), núm. 11, pág. 101; núm. 28, pág. 629.
Chicheri (Sr. D. José Bautista), Pego (Alicante), núm. 6, pág. 48; núm. 28, pág. 629.
Dato Iradier (Sr. D. Eduardo), Murias de Paredes (León), núm. 5, pág. 37; núm. 28, pág. 629.
 Dávila y Bertololi (Sr. D. Bernabé), Málaga (Málaga), núm. 5, pág. 37; núm. 28, pág. 629.
Díaz Caneja y Alonso (Sr. D. Ignacio), Arecibo (Puerto Rico), núm. 38, pág. 1101; núm. 104, pág. 3442.
Díaz Moreu (Sr. D. Emilio), Motril (Granada), núm. 152, pág. 4812; núm. 152, pág. 4813.
Díaz de Rábago y Aguiar (Sr. D. Antonio), Cambados (Pontevedra), núm. 5, pág. 37; núm. 28, pág. 629.
Dolz (Sr. D. Eduardo), Colón (Matanzas, Cuba), núm. 174, pág. 5600; núm. 175, pág. 5604.
Domínguez y Pascual (Sr. D. Lorenzo), Carmona (Sevilla), núm. 19, pág. 293; núm. 28, pág. 628.
Drake de la Cerda (Sr. D. Emilio), Segovia (Segovia), núm. 5, pág. 37; núm. 28, pág. 629.
Dualde y Furió (Sr. D. Vicente), Valencia (Valencia), núm. 20, pág. 350; núm. 28, pág. 630.
Eguilior y Llaguno (Sr. D. Manuel de), Laredo (Santander), núm. 5, pág. 37; núm. 28, pág. 630.
Elduayen y Mathet (Sr. D. Angel), Lalín (Pontevedra), núm. 18, pág. 248; núm. 42, pág. 1200.
Enríquez Gouzález (Sr. D. Aurelio), Ponferrada (León), núm. 14, pág. 151; núm. 28, pág. 629.
Espinosa y Villapecellin (Sr. D. Luis), colegio especial de la Cámara Agrícola de Alba de Tormes (Salaman-
     ca), núm. 26, pág. 558; núm. 28, pág. 628.
Esquerdo y Zaragoza (Sr. D. José María), Madrid (Madrid), núm. 22, pág. 392; núm. 28, pág. 630.
Esteban Fernández del Pozo (Sr. D. Eugenio), Torrelaguna (Madrid), núm. 25, pág. 510; núm. 28, pág. 630.
Federico Martínez (Sr. D. Francisco de), Redondela (Pontevedra), núm. 15, pág. 156; núm. 28, pág. 630.
Fernández Alsina (Sr. D. Enrique), Coruña (Coruña), núm. 5, pág. 37; núm. 28, pág. 634.
Fernández Arroyo (Sr. D. Juan José), Santa Cruz de Tenerife (Canarias), núm. 105, pág. 3495; núm. 105,
     pág. 3495.
Fernández Blanco y Moral (Sr. D. Ricardo), Castuera (Badajoz), núm. 5, pág. 37; núm. 28, pág. 628.
Fernández de las Cuevas (Sr. D. Mario), Sahagún (León), núm. 21, pág. 356; núm. 28, pág. 629.
Fernández Daza y Gómez Bravo (Sr. D. Mariano), Villanueva de la Serena (Badajoz), núm. 5, pág. 37; nú-
     mero 40, pág. 1144.
Fernández de Henestrosa y Boza (Sr. D. Francisco), Santa Cruz de la Palma (Canarias), núm. 7, pág. 54; nú-
     mero 28, pág. 630.
Fernández Latorre (Sr. D. Juan), Santa Marta de Ortigueira (Coruña), núm. 5, pág. 37; núm. 28, pág. 630.
Fernández Soler (Sr. D. Salvador), Yecla (Murcia), núm. 125, págs. 4042, 4043.
Fernández de Velasco (Sr. D. Leovigildo), Valladolid (Valladolid), núm. 11, pág. 101; núm. 28, pág. 629.
Fernández Villaverde (Sr. D. Raimundo), Puente-Caldelas (Pontevedra), núm. 5, pág. 37; núm. 28, pág. 634.
Figueroa (Sr. D. Juan Armada Losada, Marqués de), Puentedeume (Coruña), núm. 4, pág. 32; núm. 28, pá-
     gina 630.
Figueroa y Torres (Sr. D. Alvaro), Guadalajara (Guadalajara), núm. 6, pág. 41; núm. 28, pág. 628.
Figueroa y Torres (Sr. D. Rodrigo), Brihuega (Guadalajara), núm. 6, pág. 41; núm. 28, pág. 629.
Flores-Dávila (Sr. D. Manuel de Aguilera y Gamboa, Marqués de), Vitigudino (Salamanca), núm. 17, pági-
     na 238; núm. 28, pág. 630.
Flores de Losada y Quiroga (Sr. D. Alfonso), Valdeorras (Orense), núm. 5, pág. 37; núm. 28, pág. 629.
Font de Mora y Jáuregui (Sr. D. Pedro), Vinaroz (Castellón de la Plana), núm. 9, pág. 76; núm. 29, pági-
     na 638.
Franco Alonso (Sr. D. Bernardino), Albocácer (Castellón de la Plana), núm. 8, pág. 66; núm. 39, pág. 1118.
Fuente Alvarez-Cedrón (Sr. D. Juan de la), Salamanca (Salamanca), núm. 5, pág. 37; núm. 28, pág. 628.
Galán y Castillo (Sr. D. Francisco), Navalmoral de la Mata (Cáceres), núm. 12, pág. 122; núm. 29, pág. 653.
Gallardo Tovar (Sr. D. José Mariano), Berja (Almería), núm. 4, pág. 32; núm. 82, pág. 2674.
Gallego Díaz (Sr. D. José Santiago), Ubeda (Jaén), núm. 15, pág. 180; núm. 28, pág. 629.
Gamazo y Calvo (Sr. D. Germán), Medina del Campo (Valladolid), núm. 5, pág. 37; núm. 28, pág. 628.
Gamazo y Calvo (Sr. D. Trifino), Villalón (Valladolid), núm. 18, pág. 272; núm. 28, pág. 629.
García Alix (Sr. D. Antonio), Cartagena (Murcia), núm. 29, pág. 83; núm. 28, pág. 629.
García Alonso (Sr. D. Luis), Yecla (Murcia), núm. 26, pág. 537; núm. 28, pág. 629.
```

```
García Barrado (Sr. D. Isidoro), Nava del Rey (Valladolid), núm. 7, pág. 54; núm. 28, pág. 628.
 García Camisón (Sr. D. Laureano), Coria (Cáceres, núm. 11, pág. 101; núm. 28, pág. 630.
 García Gómez (Sr. D. Juan José), Humacao (Puerto Rico), núm. 18, pág. 248; núm. 28, pág. 628.
 García Gómez de la Serna (Sr. D. Félix), Hinojosa del Duque (Córdoba), núm. 5, pág. 37; núm. 28, pág. 629.
 García Iñiguez (Sr. D. Manuel), Huelva (Huelva), núm. 16, pág. 190; núm. 28, pág. 630.
 García Molinas (Sr. D. Francisco), San Juan Bautista (Puerto Rico), núm. 5, pág. 37; núm. 28, pág. 629.
 García Monfort (Sr. D. Estanislao), Colegio especial de la Cámara de Comercio, Industria, Navegación y Agri-
      cultura de Valencia, núm. 24, pág. 478; núm. 28, pág. 628.
 García Oñativia (Sr. D. Eduardo), Nules (Castellón de la Plana), núm. 5, pág. 37; núm. 28, pág. 628.
 García Prieto (Sr. D. Manuel) Santiago (Coruña), núm. 10, pág. 87; núm. 28, pág. 630.
 García Sánchez (Sr. D. Agustín), Betanzos (Coruña), núm. 5, pág. 37; núm. 28, pág. 629.
 García San Miguel (Sr. D. Crescente), Pinar del Río (Pinar del Río, Cuba), núm. 29, pág. 652; núm. 29, pá-
      gina 653.
 García Trapero (Sr. D. Ricardo), Sort (Lérida), núm. 62, págs. 1836; 1841.
 Garijo y Aljama (Sr. D. Cipriano), Ibiza (Baleares), núm. 4, pág. 32; núm. 28, pág. 629.
 Garijo y Lara (Sr. D. Antonio), Córdoba (Córdoba), núm. 5, pág. 37; núm. 28, pág. 629.
 Garnica y Díaz (Sr. D. José de), Cabuérniga (Santander), núm. 5, pág. 37; núm. 28, pág. 629.
 Garzón Pérez (Sr. D. José), Loja (Granada), núm. 5, pág. 37; núm. 28, pág. 629.
 Garrigues Amador (Sr. D. Francisco Pascual), Alcira (Valencia), núm. 7, pág. 54; núm. 28, pág. 629.
 Gasca y Ballabriga (Sr. D. Juan José), Valderrobres (Teruei), núm. 5, pág. 37; núm. 28, pág. 630.
 Gascón y Fernández Rubio (Sr. D. Juan Francisco), Ponce (Puerto Rico), núm. 10, pág. 87; núm. 28, pág. 628.
 Gasset y Chinchilla (Sr. D. Eduardo), Padrón (Coruña), núm. 5, pág. 37; núm. 28, pág. 630.
 Gasset y Chinchilla (Sr. D. Rafael), Estrada (Pontevedra), núm. 73, pág. 2265; pág. 2271.
 Gavin y Estaún (Sr. D. Manuel), Jaca (Huesca), núm. 6, pág. 48; núm. 51, pág. 1446.
 Gayo (Sr. D. José Luis), Béjar (Salamanca), núm. 62, pág. 1836; núm. 63, pág. 1868.
 Gil y Becerril (Sr. D. Francisco Javier), Riaza (Segovia), núm. 14, pág. 151; núm. 28, pág. 630.
 Gil Berges (Sr. D. Joaquín), Zaragoza (Zaragoza), núm. 7, pág. 54; núm. 28, pág. 629.
Giraldo Crespo (Sr. D. Eusebio), colegio especial de la Cámara Agrícola de Medina del Campo (Valladolid)
     núm. 23, pág. 455; núm. 28, pág. 628.
Godó y Pie (Sr. D. Carlos), Igualada (Barcelona), núm. 15, pág. 156; núm. 30, pág. 899.
Gómez Pelayo (Sr. D. José), Infiesto (Oviedo), núm. 49, pág. 1389; núm. 50, pág. 1421.
Gómez y Sigura (Sr. D. Miguel Manuel), Cazorla (Jaén), núm. 4, pág. 32; núm. 28, pág. 628.—Renuncia; es
     reelegido por el mismo distrito, y jura nuevamente, núm. 126, pág. 4062.
González Alonso (Sr. D. Lisardo), Bande (Orense), núm. 27, pág. 621; núm. 28, pág. 629.
González Fiori (Sr. D. Joaquín), Hoyos (Cáceres), núm. 5, pág. 37; núm. 28, pág. 628.
González de la Fuente (Sr. D. Manuel), Chiva (Valencia), núm. 4, pág. 32; núm. 28, pág. 628.—Renuncia; es
     reelegido por el mismo distrito, y jura nuevamente, núm. 127, pág. 4076.
González Longoria (Sr. D. Javier), Holguín (Santiago de Cuba), núm. 24, pág. 482; núm. 52, pág. 1404.
González y Lozano (Sr. D. Alfonso), Ocaña (Toledo), núm. 6, pág. 41; núm. 28, pág. 628.
González Marrón (Sr. D. Joaquín), Salas de los Infantes (Burgos), núm. 8, pág. 70; núm. 34, pág. 955.
González de Medina (Sr. D. Toribio), Castrojeríz (Burgos), núm. 177, pág. 5694.
Genzález Ugidos (Sr. D. Vicente), La Bañeza (León), núm. 15, pág. 156; núm. 28, pág. 629.
Grande de Vargas (Sr. D. Manuel), Trujillo (Cáceres), núm. 11, pág. 101; núm. 28, pág. 630.
Groizard y Coronado (Sr. D. Carlos), Don Benito (Badajoz), núm. 43, pág. 1224; núm. 44, pág. 1257.
Gual Doms de Torrella (Sr. D. Fausto), Palma (Baleares), núm. 5, pág. 37.—Promete por su honor, núm. 30,
     pág. 918.
Guardia y Corencia (Sr. D. Miguel de la), Santa María de Ordenes (Coruña), núm. 12, pág. 122; núm. 28,
     pág. 629.
Guasp y Pujol (Sr. D. Manuel), Palma (Baleares), núm. 5, pág. 37; núm. 31, pág. 920.
Guelbenzu y Sánchez (Sr. D. Martín Enrique de), Tudela (Navarra), núm. 31, págs. 922, 924.
Guerrero y Segura (Sr. D. Juan Manuel), La Carolina (Jaén), núm. 5, pág. 37; núm. 28, pág. 629.
Gullón y Dabán (Sr. D. Eduardo), San Juan Bautista (Puerto Rico), núm. 11, pág. 101; núm. 28, pági-
     na 630.
Gurrea y Zaratiegui (Sr. D. Cecilio), Tafalla (Navarra), núm. 13, pág. 148; núm. 28, pág. 630.
Gutiérrez Abascal (Sr. D. José), Archidona (Màlaga), núm. 5, pág. 37; núm. 28, pág. 629.
Gutiérrez y Mas (Sr. D. Sinibaldo), Gandía (Valencia), núm. 6, pág. 41; núm. 28, pág. 628.
Hermida y Verea (Sr. D. Benito María), Arzúa (Coruña), núm. 7, pág. 54; núm. 28, pág. 628.
Hernández Prieta y Peña (Sr. D. José), Soria (Soria), núm. 5, pág. 37; núm. 28, pág. 629.
Hoces y Losada (Sr. D. José Ramón de), Lucena (Córdoba), núm. 72, pág. 2242.
Ibarra y Cruz (Sr. D. Manuel), Alcalá de Henares (Madrid), núm. 5, pág. 37; núm. 28, pág. 628.
Ibarra y González (Sr. D. Eduardo), Sevilla (Sevilla), núm. 17, pág. 214; núm. 34, pág. 978.
Infantas (Sr. Conde de las), Granada (Granada), núm. 8, pág. 70; núm. 29, pág. 638.
Iranzo Benedito (Sr. D. Manuel), Albaida (Valencia), núm. 7, pág. 54; núm. 28, pág. 628.
Isasa y Valseca (Sr. D. Santos), Córdoba (Córdoba), núm. 4, pág. 32; núm. 28, pág. 630.
Jerez de los Caballeros (Sr. Marqués de), Badajoz (Badajoz), núm. 22, pág. 427; núm. 28, pág. 628.
Jiménez Ramírez (Sr. D. Juan José), Colegio especial de la Cámara agrícola Veratense (Almería), número
    23, pág. 457; núm. 28, pág. 630.
```

na 101; núm. 28, pág. 630.

Jimeno de Lerma (Sr. D. José María), Aracena (Huelva), núm. 6, pág. 49; núm. 28, pág. 629. Julián Martín (Sr. D. Gonzalo), Valencia (Valencia), núm. 20, pág. 350.—Promete por su honor, núm. 28, pág. 630. Junoy (Sr. D. Emilio), Manresa (Barcelona), núm. 16, pág. 205; núm. 28, pág. 629. Laá y Rute (Sr. D. Román), Málaga (Málaga), núm. 5, pág. 37; núm. 28, pág. 628. Labra (Sr. D. Rafael Maria de), Guanabacoa (Habana, Cuba), núm. 4, pág. 32.—Promete por su honor, número 28, pág. 630. La Cadena (Sr. D. Ramón de La Cadena y Laguna, Marqués de), Boltaña (Huesca), núm. 5, pág. 37; núm. 103, Lastres y Juiz (Sr. D. Francisco), Mayágüez (Puerto Rico), núm. 7, pág. 54; núm. 28, pág. 628. Laviña y Laviña (Sr. D. Federico), Puerto de Santa María (Cádiz), núm. 138, pág. 4402; núm. 139, pági-Lema (Sr. D. Salvador Bermúdez de Castro y O'Lawlor, Duque de Ripalda, Marqués de), Tineo (Oviedo), núm. 6, pág. 48; núm. 28, pág. 629. Liaño y Camacho (Sr. D. Joaquín), Sevilla (Sevilla), núm. 17, pág. 214; núm. 28, pág. 628. Linares Rivas (Sr. D. Aureliano), Coruña (Coruña), núm. 4, pág. 32; núm. 28, pág. 630. López y López (Sr. D. José María), Ecija (Sevilla), núm. 141, págs. 4491, 4493; núm. 142, pág. 4519. López Muñoz (Sr. D. Antonio), Orgiva (Granada), núm. 11, pág. 107; núm. 28, pág. 630. López Oyarzábal (Sr. D. Rafael), Velez-Málaga (Málaga), núm. 12, pág. 122; núm. 28, pág. 629. López Parra (Sr. D. Juan), Mula (Murcia), núm. 131, pág. 4206. López Puigcerver (Sr. D. Joaquín), Getafe (Madrid), núm. 5, pág. 37; núm. 28, pág. 628. López Puigcerver (Sr. D. Vicente), Roquetas (Tarragona), núm. 104, pág. 3455; núm. 104, pág. 3455. López de Tejada y Martínez (Sr. D. Antonio), núm 91, pág. 3075. Lopo y Molano (Sr. D. Casimiro), Badajoz (Badajoz, núm. 22, pág. 427; núm. 28, pág. 628. Los Arcos y Miranda (Sr. D. Javier), Aoiz (Navarra), núm. 26, pág. 537; núm. 28, pág. 630. Lostau Prats (Sr. D. Baldomero), Villafranca del Panadés (Barcelona), núm. 22, pág. 427.—Promete por su honor, núm. 100, pág. 3345. Luca de Tena y Alvarez-Osorio (Sr. D. Torcuato), Martos (Jaén), núm. 5, pág. 37; núm. 28, pág. 630. Llorens Fernández de Córdoba (Sr. D. Joaquín), Morella (Castellón de la Plana), núm. 27, pág. 583.— Promete por su honor, núm. 28, pág. 630. Llorente y Olivares (Sr. D. Teodoro), Valencia (Valencia), núm. 20, pág. 350; núm. 59, pág. 1721. Maluquer y Viladot (Sr. D. Juan), Solsona (Lérida), núm. 5, pág. 37; núm. 34, pág. 955. Mansi y Bonilla (Sr. D. Rufino), Puente del Arzobispo (Toledo), núm. 13, pág. 141; núm. 28, pág. 629. Manteca y Oria (Sr. D. José), Chelva (Valencia), núm. 5, pág. 37; núm. 28, pág. 630. Marenco y Gualter (Sr. D. José), Cádiz (Cádiz), núm. 17, pág. 208.—Promete por su honor, núm. 55, página 1573. Marianao (Sr. D. Salvador de Samá y de Torrens, Marqués de), Gandesa (Tarragona), núm. 13, pág. 131; número 39, pág. 1118. Marín Carbonell (Sr. D. Joaquín), Berga (Barcelona), núm. 7, pág. 54; núm. 28, pág. 629. Marti y Torras (Sr. Juan), San Feliú de Llobregat (Barcelona), núm. 27, pág. 571; núm. 28, pág. 630. Martín Sánchez (Sr. D. Francisco), Utuado (Puerto Rico), núm. 10, pág. 96; núm. 28, pág. 630. Martínez Asenjo (Sr. D. Lamberto), Almazán (Soria), núm. 4, pág. 32; núm. 28, pág. 628. Martínez Bande (Sr. D. Vicente, Vivero (Lugo), núm. 19, pág. 303; núm. 28, pág. 629. Martinez del Campo y Acosta (Sr. Federico), Burgos (Burgos), núm. 6, pág. 41; núm. 28, pág. 629. Martínez Campos (Sr. D. Miguel), Guayama (Puerto Rico), núm. 146, pág. 4659; núm. 147, pág. 4674. Martínez González (Sr. D. Francisco), Ribadeo (Lugo), núm. 6, pág. 48; núm. 42, pág. 1200. Martinez Montenegro (Sr. D. Cándido), Mondoñedo (Lugo), núm. 6, pág. 49; núm. 28, pág. 628. Martinez de las Rivas (Sr. D. Francisco), Quintanar de la Orden (Toledo), núm. 6, pág. 41; núm. 28, página 629. Martinez Rodas (Sr. D. Francisco), Marquina (Vizcaya), núm. 10, pág. 87; núm. 28, pág. 629. Martos y Llobell (Sr. D. Cristino), Orgaz (Toledo), núm. 6, pág. 41; núm. 28, pág. 628. Maura Montaner (Sr. D. Antonio), Palma (Baleares), núm. 5, pág. 37; núm. 28, pág. 628. Mellado Fernández (Sr. D. Andrés), Gaucín (Málaga), núm. 5, pág. 37; núm. 28, pág. 629. Mellado y Leguey (Sr. D. Fernando), Ponce (Puerto Rico), núm. 8, pág. 70; núm. 28, pág. 628. Merelles Caula (Sr. D. Adolfo), Ribadavia (Orense), núm. 18, pág. 268; núm. 28, pág. 629.—Renuncia: es reelegido por el mismo distrito y jura nuevamente, núm. 128, pág. 4106. Merino Villarino (Sr. D. Fernando), La Vecilla (León), núm. 5, pág. 37; núm. 28, pág. 629. Mina (Sr. D. Manuel Falcó y Osorio, Marqués de la), Cáceres (Cáceres), núm. 6, pág. 49; núm. 28, página 629. Mompeón y Goser (Sr. D. Juan), Caspe (Zaragoza), núm. 9, pág. 76; núm. 28, pág. 630. Mon v Landa (Sr. D. Alejandro), La Cañiza (Pontevedra), núm. 19, pág. 311; núm. 99, pág. 3320. Mon y Martínez (Sr. D. Alejandro), Llanes (Oviedo), núm. 6, pág. 48; núm. 29, pág. 638. Monares Insa (Sr. D. Rafael), La Almunia (Zaragoza), núm. 5, pág. 37; núm. 28, pág. 628. Moncasi Cudós (Sr. D. José), Benabarre (Huesca), núm. 20, pág. 342; núm. 32, pág. 935. Monedero Diez-Quijada (Sr. D. Fernando), Astudillo (Palencia), núm. 8, pág. 70; núm. 28, pág. 629. Monistrol (Sr. D. Joaquín Escrivá de Romani, Marqués de Aguilar y de), Olot (Gerona), núm. 11, pági-

```
Montes y Sierra (Sr. D. Nicasio), Alhama (Granada), núm. 8, pág. 70; núm. 28, pág. 628.
Montilla y Adán (Sr. D. Jerónimo), Jaén (Jaén), núm. 7, pág. 54; núm. 28, pág. 629.
Montilla y Adán (Sr. D. Juan), Las Palmas (Canarias), núm. 7, pág. 54; núm. 28, pág. 630.—Renuncia:
    es reelegido por el mismo distrito y jura nuevamente, núm. 147, pág. 4684.
Mont-Roig (Sr. D. Antonio Ferratges, Marqués de), Granollers (Barcelona), núm. 6, pág. 48; núm. 28,
    pág. 630.
Morales y Rodríguez (Sr. D. Gustavo), Toledo (Toledo), núm. 6, pág. 41; núm. 36, pág. 1046.
Moret y Beruete (Sr. D. Lorenzo), Santa Cruz de Tenerife (Canarias), núm. 27, pág. 572; núm. 28, pág. 629.
Moret y Prendergast (Sr. D. Segismundo), Zaragoza (Zaragoza), núm. 7, pág. 54; núm. 29, pág. 638.
Moya y Ojanguren (Sr. D. Miguel), Habana (Habana, Cuba), núm. 29, pág. 652.—Promete por su honor.
    núm. 30, pág. 658.
Muñoz Chaves (Sr. D. Joaquín), Alcántara (Cáceres), núm. 24, pág. 465; núm. 28, pág. 630.
Muñoz y García-Luz (Sr. D. José), Tarancón (Cuenca), núm. 6, pág. 41; núm. 28, pág. 629.
Muñoz y Miguel (Sr. D. Julián), El Burgo de Osma (Soria), núm. 5, pág. 37; núm. 28, pág. 629.
Muro López (Sr. D. José), Valladolid (Valladolid), núm. 13, pág. 151; núm. 28, pág. 630.
Muruve y Galán (Sr. D. Miguel), Utrera (Sevilla), núm. 11, pág. 101; núm. 28, pág. 628.
Navarro Ramírez de Arellano (Sr. D. Antonio), Almería (Almería), núm. 6, pág. 48; núm. 28, pág. 628.
Navarro Reverter (Sr. D. Juan), Segorbe (Castellón), núm. 23, pág. 455; núm. 28, pág. 628.
Niebla (Sr. D. Alonso Alvarez de Toledo y Caro, Conde de), Medina Sidonia (Cádiz), núm. 10, pág. 87: nú-
    mero 28, pág. 629.
Nieto y Pérez (Sr. D. Emilio), Daimiel (Ciudad Real), núm. 4, pág. 32; núm. 28, pág. 629.—Renuncia: es re-
    elegido y presta nuevamente juramento, núm. 152, pág. 4812; núm. 154, pág. 4890.
Núñez Granés (Sr. D. Carlos), Benavente (Zamora), núm. 13, pág. 125; núm. 28, pág. 630.
Ochando y Chumillas (Sr. D. Andrés), Casas Ibáñez (Albacete), núm. 5, pág. 37; núm. 28, pág. 629.
Ochando y Chumillas (Sr. D. Federico), Alcaraz (Albacete), núm. 125, págs. 4042, 4050.
Ochando Valera (Sr. D. Andrés), Alcaraz (Albacete), núm. 13, pág. 125; núm. 55, pág. 1566.
Ojeda Martín (Sr. D. Luis), Algeciras (Cádiz), núm. 11, pág. 101; núm. 28, pág. 630.
Olavarrieta (Sr. D. Ventura), Luarca (Oviedo), núm. 6, pág. 48; núm. 28, pág. 629.
Ordóñez y González (Sr. D. Ezequiel), Tuy (Pontevedra), núm. 6, pág. 48; núm. 28, pág. 630.
Ortega y Sáenz-Diente (Sr. D. José), Cañete (Cuenca), núm. 13, pág. 151; núm. 28, pág. 630.
Osma y Scull (Sr. D. Guillermo Joaquín de), Monforte (Lugo), núm. 6, pág. 48; núm. 28, pág. 629.
Pablos (Sr. D. Anacleto de), Pinar del Río (Pinar del Río-Cuba), núm. 29, págs. 652, 653.
Pacheco y Montoro (Sr. D. Francisco de Asís), Sagunto (Valencia), núm. 4, pág. 32; núm. 28, pág. 629.
Padierna de Villapadierna y Muñiz (Sr. D. León), Villalpando (Zamora), núm. 8, pág. 66; núm. 28, pá-
    gina 628.
Page y Blake (Sr. D. Luis), Requena (Valencia), núm. 15, pág. 156; núm. 28, pág. 629.
País Lapido (Sr. D. Pedro), Noya (Coruña), núm. 5, pág. 37; núm. 28, pág. 629.
Pardo Balmonte y Gil (Sr. D. Pegerto), Fonsagrada (Lugo), núm. 8, pág. 70; núm. 28, pág. 628.
Pardo y Pérez (Sr. D. Juan José), Liria (Valencia), núm. 5, pág. 37; núm. 30, pág. 658.
Parra y Aguilar (Sr. D. Jenaro de la), Villacarrillo (Jaén), núm. 8, pág. 70; núm. 48, pág. 1358.
Pascual Ruilópez (Sr. D. Bruno), Sigüenza (Guadalajara), núm. 15, pág. 166; núm. 28, pág. 629.
Pedregal y Cañedo (Sr. D. Manuel), Madrid (Madrid), núm. 6, pág. 48.—Promete por su honor, núm. 28,
    pág. 630.
Peralta y Apezteguía (Sr. D. Juan), Ronda (Málaga), núm. 5, pág. 37; núm. 28, pág. 629.
Pérez Castañeda (Sr. D. Tiburcio), Pinar del Río (Pinar del Río, Cuba), núm. 29, págs. 652, 653.
Pérez García (Sr. D. Pío Abdón), Almería (Almería), núm. 6, pág. 48; núm. 28, pág. 628.
Pérez Ibáñez (Sr. D. Emilio), Almería (Almería), núm. 6, pág. 48; núm. 28, pág. 630,
Pérez y Pérez (Sr. D. Vicente), Orense (Orense), núm. 15, pág. 156; núm. 28, pág. 628.
Perojo y Figueras (Sr. D. José del), Habana (Habana, Cuba), núm. 120, pág. 3904; núm. 121, pág. 3921.
Pí y Margall (Sr. D. Francisco), Madrid (Madrid), núm. 12, pág. 122.—Promete por su honor, núm. 28.
    pág. 630.
Pidal y Mon (Sr. D. Alejandro), Villaviciosa (Oviedo), núm. 6, pág. 48; núm. 28, pág. 630.
Piñero Salguero (Sr. D. Cipriano), Mérida (Badajoz), núm. 9, pág. 76; núm. 93, pág. 3152.
Planas y Casals (Sr. D. José María), Arenys de Mar (Barcelona), núm. 13, pág. 151; núm. 28, pág. 630.
Pombo y Pombo (Sr. D. Florentino), Carrión de los Condes (Palencia), núm. 150, pág. 4765; núm. 151, pá-
```

Pozo Egosque (Sr. D. Inocente del), Chinchón (Madrid), núm. 9, pág. 76; núm. 28, pág. 628.

gina 4786.

Prefumo y Dodero (Sr. D. José), Cartagena (Murcia), núm. 15, pág. 156.—Promete por su honor, núm. 67, pág. 2024.

Presilla y López (Sr. D. José de la), Madrid (Madrid), núm. 6, pág. 41; núm. 28, pág. 628.

Prieto y Caules (Sr. D. Rafael), Mahón (Baleares), núm. 4, pág. 32; promete por su honor, núm. 30, pág. 658. Prieto y de la Torre Ontiveros (Sr. D. Manuel), Almagro (Ciudad Real), núm. 20, pág. 328; núm. 28, página 629.

Puerta y Escolar (Sr. D. Ricardo de la), Pastrana (Guadalajara), núm. 27, pág. 625; núm. 28, pág. 629. Quijano y Fernández (Sr. D. Gilberto), San Juan Bautista (Puerto Rico), núm. 17, pág. 208; núm. 32, página 935.

Quintana y León (Sr. D. José), Guía (Canarias), núm. 8, pág. 70; núm. 28, pág. 629.

```
Quintana y Serra (Sr. D. Pompeyo de), Torroella de Montgrí (Gerona), núm. 7, pág. 54; núm. 28, pág. 630.
Quiroga López Ballesteros (Sr. D. Benigno), Lugo (Lugo), núm. 7, pág. 54; núm. 28, pág. 628.
Quiroga Vázquez (Sr. D. Vicente), Quiroga (Lugo), núm. 6, pág. 48; núm. 28, pág. 629.
Ramos Calderón (Sr. D. Antonio), Morón (Sevilla), núm. 15, pág. 156; núm. 28, pág. 628.
Recio Sánchez de Ipola (Sr. D. Isidoro), Illescas (Toledo), núm. 5, pág. 41; núm. 28, pág. 628.
Requejo y Avedillo (Sr. D. Federico), Alcañices (Zamora), núm. 18, pág. 250; núm. 28, pág. 629.
Revilla-Gigedo (Sr. D. Alvaro Armada Fernández de Córdoba, Conde de), Gijón (Oviedo), núm. 7, pág. 54; nú-
     mero 28, pág. 628.
Rey Aparicio (Sr. D. Gil), Baeza (Jaén), núm. 26, pág. 537; núm. 28, pág. 629.
Rey y Medrano (Sr. D. Luis del), Ciudad Real (Ciudad Real), núm. 5, pág. 37; núm. 28, pág. 628.
Risueño Briz (Sr. D. Joaquín), San Clemente (Cuenca), núm. 7, pág. 54; núm. 28, pág. 629.
Ríu Casanova (Sr. D. Leopoldo), Játiva (Valencia), núm. 5, pág. 37; núm. 28, pág. 629.
Rius (Sr. D. Mariano Rius Montaner, Conde de), Tarragona (Tarragona), núm. 10, pág. 87; núm. 28, pág. 628.
Rocafort y Casamitjana (Sr. D. Ramón de), Castelltersol (Barcelona), núm. 7, pág. 54; núm. 28, pág. 630.
Rodrigáñez y Sagasta (Sr. D. Tirso), Arnedo (Logroño), núm. 6, pág. 49; núm. 28, pág. 628.
Rodríguez de la Borbolla y Amoseótegui (Sr. D. Pedro), Sevilla (Sevilla), núm. 17, pág. 214; núm. 30, pá-
     gina 658.
Rodríguez Correa (Sr. D. Ramón), Guadix (Granada), núm. 15, pág. 180; núm. 28, pág. 628.
Rodríguez García (Sr. D. Calixto), Molina (Guadalajara), núm. 12, pág. 122; núm. 28, pág. 630.
Rodríguez Lagunilla (Sr. D. Narciso), Palencia (Palencia), núm. 7, pág. 54; núm. 28, pág. 629.
Rodríguez San Pedro (Sr. D. Faustino), Guanajay (Pinar del Río, Cuba), núm. 5, pág. 37; núm. 28, pág. 630.
Romeral (Sr. D. Lorenzo de Codes y García, Marqués del), Torrecilla de Cameros (Logroño), núm. 6, pág. 48;
     núm. 28, pág. 629.
Romero Donallo (Sr. D. Felipe), Corcubión (Coruña), núm. 5, pág. 37; núm. 28, pág. 629.
Romero Paz (Sr. D. Eduardo), Denia (Alicante), núm. 4, pág. 32; núm. 23, pág. 629.
Romero y Robledo (Sr. D. Francisco), Matanzas (Matanzas, Cuba), núm. 65, pág. 1983; núm. 59, pág. 1732.
Rosell y Rubert (Sr. D. Juan), Barcelona (Barcelona), núm. 8, pág. 70; núm. 28, pág. 629.
Rózpide y Bériz (Sr. D. Pablo), Talavera de la Reina (Toledo), núm. 4. pág. 32, núm. 28, pág. 629.
Ruano Blázquez (Sr. D. Raimundo), Cartagena (Murcia), núm 12, pág. 122; núm. 28, pág. 629.
Ruiz y Capdepón (Sr. D. Trinitario), Orihuela (Alicante), núm. 4, pág. 32; núm. 28, pág. 628.
Ruiz y López-Falcón (Sr. D. Gustavo), Vilademuls (Gerona), núm. 16, pág. 184; núm. 28, pág. 630.
Ruiz Martínez (Sr. D. Cándido), Marchena (Sevilla), núm. 8, pág. 70; núm, 28, pág. 629.
Ruiz Martínez (Sr. D. Leandro Antolín), Grazalema (Cádiz), núm. 5, pág. 37; núm. 28, pág. 629.
Ruiz Valarino (Sr. D. Trinitario), Dolores (Alicante), núm. 4, pág. 32; núm. 28, pág. 629.
Rusiñol Prats (Sr. D. Alberto), Vich (Barcelona), núm. 7, pág. 54; núm. 28, pág. 629.
Saavedra Magdalena (Sr. D. Alvaro), Villafranca del Vierzo (León), núm. 13, pág. 125; núm. 28, pá-
     gina 629.
Sagasta (Sr. D. Práxedes Mateo), Logroño (Logroño), núm. 5, pág. 37; núm. 29, pág. 638.
Sagasta (Sr. D. Primitivo Mateo), Belchite (Zaragoza), núm. 5, pág. 37; núm. 28, pág. 629.
Sagasta Echeverría (Sr. D. Bernardo Mateo), Caldas de Reyes (Pontevedra), núm. 10, pág. 87; núm. 28, pá-
     gina 629.
Sagasta y Vidal (Sr. D. José Mateo), Jaén (Jaén), núm. 6, pág. 48; núm. 28, pág. 628.
Sala Argemi (Sr. D. Alfonso), Tarrasa (Barcelona), núm. 22, pág. 392; núm. 28. pág. 629.
Salcedo y Anguiano (Sr. D. Gaspar), Miranda de Ebro (Burgos), núm. 137, pág. 4379; núm. 138, pági-
     na 4402.
Sales y Reig (Sr. D. José María), Torrente (Valencia), núm. 5, pág. 37; núm. 29, pág. 638.
Salmerón y Alonso (Sr. D. Nicolás), Gracia (Barcelona), núm. 8, pág. 70.—Promete por su honor, núm. 28,
Salvador y Rodrigáñez (Sr. D. Amós), Santo Domingo de la Calzada (Logroño), núm. 11, pág. 101; núme-
     ro 28, pág. 628.
Samaniego y Soroa (Sr. D. Víctor), Zumaya (Guipúzcoa), núm. 6, pág. 48; núm. 28. pág. 628.
San Bernardo (Sr. D. Manuel Mariátegui y Vinyals, Conde de), Priego (Córdoba), núm. 11, pág. 101; núme-
     ro 28, pág. 630.
San José (Sr. D. Rafael Moore y de Pedro, Marqués de), Puebla de Trives (Orense), núm. 5, pág. 37; núme-
     ro 28, pág. 630.
San Miguel y Gándara (Sr. D. José), Toro (Zamora), núm. 8, pág. 70; núm. 28, pág. 629.
Sánchez Albornoz y Hurtado (Sr. D. Nicolás), Avila (Avila), núm. 5, pág. 37; núm. 28, pág. 629.
Sánchez Arjona y Velasco (Sr. D. Luis), Ciudad Rodrigo (Salamanca), núm. 4, pág. 32; núm. 28, pág. 629.
Sánchez Guerra y Martínez (Sr. D. José), Cabra (Córdoba), núm. 19, pág. 290; núm. 28, pág. 628.
Sánchez Mira (Sr. D. Manuel), Jerez de la Frontera (Cádiz), núm. 10, pág. 87; núm. 28, pág. 630.
Sánchez Pastor (Sr. D. Emilio), Castellón de la Plana (Castellón de la Plana), núm. 24, pág. 489; núm. 28
     pág. 628.
Sánchez de Toca y Calvo (Sr. D. Joaquín), Vergara (Guipúzcoa), núm 51, pág. 1453; núm. 52, pág. 1464.
Sanchís Guillem (Sr. D. Vicente), Santiago de Cuba (Santiago de Cuba), núm. 8, pág. 70; núm. 28, pág. 629.
Sancho y Gil (Sr. D. Faustino), Tarazona (Zaragoza), núm. 7, pág. 54; núm. 28, pág. 629.
Santamaría de Paredes (Sr. D. Vicente), Cuenca (Cuenca), núm. 6, pág. 49; núm. 28, pág. 629.
```

Santos Ecay (Sr. D. Joaquín), Manzanillo (Santiago de Cuba), núm. 31, págs. 922, 924.

Santos y Fernández Laza (Sr. D. José de), Quebradillas (Puerto Rico), núm. 5, pág. 37; núm. 28, pág. 628, Sanz y Escartín (Sr. D. Romualdo Cesáreo), Pamplona (Navarra, núm. 6, pág. 48.—Promete por su honor. núm. 28, pág. 628.

Sapiña y Rico (Sr. D. Manuel), Sueca (Valencia), núm. 5, pág. 37; núm. 28, pág. 629.

Sardoal (Sr. D. Angel Carvajal y Fernández de Córdova, Marqués de), Granada (Granada), núm. 8, pág. 70; núm. 30, pág. 774.

Sendín y García Hidalgo (Sr. D. Juan Felipe), Huete (Cuenca), núm. 4, pág. 32; núm. 28, pág. 629.

Seo de Urgel (Sr. D. Ramón Martínez de Campos, Duque de), Seo de Urgel (Lérida), núm. 53, pág. 1496; núm. 28, pág. 628.

Serna y López (Sr. D. Agustín de la), Vélez Rubio (Almería), núm. 8, pág. 70; núm. 28, pág. 628.

Serrano Alcázar (Sr. D. Rafael), Hellín (Albacete), núm. 4, pág. 32; núm. 28, pág. 630.

Serrano Diez (Sr. D. Nicolás), Jaruco (Habana, Cuba), núm. 11, pág. 101; núm. 28, pág. 628.

Silva y Valle (Sr. D. Fernando de), Sanlúcar la Mayor (Sevilla), núm. 8, pág. 70; núm. 69, pág. 2102.

Silvela (Sr. D. Francisco Agustín), Arenas de San Pedro (Avila), núm. 6, pág. 48; núm. 28, pág. 628.

Silvela y Corral (Sr. D. Eugenio), Fregenal (Badajoz), núm. 4, pág. 32; núm. 28, pág. 629.

Silvela y de Le-Vielleuze (Sr. D. Francisco), La Cañiza (Pontevedra), núm. 125, pág. 4042; núm. 126, página 4052.

Sol y Ortega (Sr. D. Juan), Barcelona (Barcelona), núm. 8, pág. 70; núm. 28, pág. 630.

Soldevilla (Sr. D. Fernando), Becerreá (Lugo), núm. 136, pág. 4353.

Soler y Casajuana (Sr. D. Luis), Ponce (Puerto Rico), núm. 8, pág. 70; núm 28, pág. 629.

Soler y Plá (Sr. D. Luis), Mataró (Barcelona), núm. 10, pág. 87; núm. 30, pág. 899.

Soriano y Gaviria (Sr. D. Fernando), Peñaranda de Bracamonte (Salamanca), núm. 20, pág. 325; núm. 28, pág. 628.

Sors Martínez (Sr. D. Enrique), Coruña (Coruña), núm. 5, pág. 37; núm. 28, pág. 629.

Soto Barro (Sr. D. Teolindo), Lugo (Lugo), núm. 10, pág. 87; núm. 29, pág. 638.

Spottorno Bienert (Sr. D. Juan), Ferrol (Coruña), núm. 23, pág. 435; núm. 28, pág. 629.

Suárez Inclán (Sr. D. Félix), Cangas de Tineo (Oviedo), núm. 21, pág. 389; núm. 28, pág. 629.

Suárez Inclán (Sr. D. Julián), Pravia (Oviedo), núm. 69, pág. 2132; núm. 70, pág. 2147.

Suárez Valdés (Sr. D. Alvaro), Matanzas (Matanzas, Cuba), núm. 23, pág. 430; núm. 28, pág. 630.

Taboada de la Riva (Sr. D. Marcial), Carballino (Orense), núm. 15, pág. 156; núm. 28, pág. 629.

Tamames (Sr. D. José Messía y Gayoso, Duque de), Ledesma (Salamanca), núm. 5, pág. 37; núm. 82, página 2674.—Renuncia: es reelegido por el mismo distrito y jura nuevamente, núm. 146, pág. 4659; número 177, pág. 5678.

Terol Maluenda (Sr. D. Rafael), Alicante (Alicante), núm. 26, pág. 551; núm. 28, pág. 628.

Terry y Dorticós (Sr. D. José Emilio), Santa Clara (Santa Clara, Cuba), núm. 84, pág. 2803; núm. 85, página 2817.

Testor y Pascual (Sr. D. Carlos), Enguera (Valencia), núm. 6, pág. 48; núm. 28, pág. 629.

Teverga (Sr. D. Julián García San Miguel, Marqués de), Avilés (Oviedo), núm. 6, pág. 48; núm. 28, pág. 628. Torán Herreras (Sr. D. Leoncio), Teruel (Teruel), núm. 6, pág. 41; núm. 28, pág. 629.

Torre (Sr. D. Francisco Serrano Domínguez, Duque de la), Coín (Málaga), núm. 20, pág. 325; núm. 28, página 628.

Torre Mínguez (Sr. D. Eustaquio de la), Valladolid (Valladolid), núm. 11, pág. 104; núm. 57, pág. 1638. Torrepando (Sr. D. Juan Bautista de la Torre y de Vega, Conde de), Mayagüez (Puerto Rico), núm. 7, página 54; núm. 28, pág. 630.

Torres Jordi (Sr. D. Pedro Antonio), Puigcerdá (Gerona), núm. 17, pág. 229; núm. 28, pág. 629. Torres de Orduña (Sr. D. Antonio), Villajoyosa (Alicante), núm. 5, pág. 37; núm. 49, pág. 1395.

Troncoso (Sr. D. Quintín Arévalo y Bayón, Conde de), Saldaña (Palencia), núm. 8, pág. 66; núm. 28, pági-

Trueba Pardo (Sr. D. Andrés), Puebla de Sanabria (Zamora), núm. 7, pág. 54; núm. 28, pág. 629.

Urzáiz y Cuesta (Sr. D. Angel), Vigo (Pontevedra), núm. 5, pág. 37; núm. 28, pág. 629.

Vadillo (Sr. Marqués del), Pamplona (Navarra), núm. 6, pág. 49; núm. 28, pág. 630.

Valdeiglesias (Sr. Marqués de), Navalcarnero (Madrid), núm. 8, pág. 70; núm. 28, pág. 630.

Valdelagrana (Sr. Conde de), Villanueva de los Infantes (Ciudad Real), núm. 5, pág. 37; núm. 28, pág. 630. Valdeterrazo (Sr. Marqués de), Llerena (Badajoz), núm. 22, pág. 405, núm. 28, pág. 628.

Valle é Iznaga (Sr. D. Modesto del), Sancti-Espíritus (Santa Clara, Cuba), núm. 53, pág. 1524.—Promete por su honor, núm. 56, pág. 1605.

Vallés y Ribot (Sr. D. José María), La Bisbal (Gerona), núm. 8, pág. 70.—Promete por su honor, núm. 28, página 630.

gina 630. Vázquez de Mella y Fanjul (Sr. D. Juan), Estella (Navarra), núm. 26, pág. 537.—Promete por su honor, nú-

mero 28, pág. 630. Vega de Armijo (Sr. Marqués de la), Montilla (Córdoba), núm. 5, pág. 37; núm. 28, pág. 628.

Vérgez (Sr. D. José Francisco), Güines, Habana (Habana, Cuba), núm. 23, pág. 430; núm. 37, pág. 1069.

Viesca y Roiz (Sr. D. José María de la), Santander (Santander), núm. 66, pág. 2018; núm. 67, pág. 2038.

Vila y Vendrell (Sr. D. Simón), Habana (Habana, Cuba), núm. 29, pág. 652; núm. 98, pág. 3296.

Vilana (Sr. Conde de), Santa María de Nieva (Segovia), núm. 15, pág. 156; núm. 28, pág. 628.

Villamanrique (Sr. Marqués de), Baza (Granada), núm. 5, pág. 37; núm. 28, pág. 628.

Villanova de la Cuadra (Sr. D. Luis), Huéscar (Granada), núm. 38, pág. 1116; núm. 39, pág. 1118.

Villanueva y Gómez (Sr. D. Miguel), Santa Clara (Santa Clara, Cuba), núm. 9, pág. 76; núm. 28, pág. 629.

Vincenti Reguera (Sr. D. Eduardo), Pontevedra (Pontevedra), núm. 5, pág. 37; núm. 28, pág. 630.

- Viñaza (Sr. Conde de la), Egea de los Caballeros (Zaragoza), núm. 8, pág. 70; núm. 28, pág. 630.
- Xiquena (Sr. Conde de), Santa Clara (Santa Clara, Cuba), núm. 8, pág. 70.—No llegó á jurar por virtud de la elección de este distrito.—Renuncia; es reelegido por Hinojosa del Duque (Córdoba), y presta juramento, núm. 126, pág. 4062.

Zozaya y Mendiberri (Sr. D. Martín), Remedios (Santa Clara, Cuba), núm. 23, pág. 430; núm. 28, pág. 630. Zubizarreta y Olavarría (Sr. D. Eusebio), Tolosa (Guipúzcoa), núm. 8, pág. 70.—Promete por su honor, número 28, pág. 630.

Zugasti y Sáenz (Sr. D. Julián de), Cazalla de la Sierra (Sevilla), núm. 26, pág. 538; núm. 28, pág. 628.

Diputados que han sido admitidos y proclamados, pero que aun no han prestado juramento ni prometido por su honor.

Giberga Gali (Sr. D. Elíseo), Matanzas (Matanzas, Cuba), núm. 13, pág. 150; núm. 18, pág. 276, Apéndices 1.° y 2.°; núm. 19, pág. 293.

Santos Guzmán (Sr. D. Francisco de los), Habana (Habana, Cuba), núm. 35, pág. 1010; núm. 37, pág. 1087, Apéndices 8.° y 9.°; núm. 38, pág. 1101.

Vía-Manuel (Sr. D. Arturo de Pardo é Inchausti, Conde de), Alicante (tercer lugar de la circunscripción), núm. 64, pág. 1994, Apéndice 4.°; núm. 68, pág. 2097, Apéndice 8.°; núm. 177, pág. 5694.

Diputados que habiendo sido admitidos y proclamados, no han llegado á prestar juramento por haber obtenido merced del Gobierno ó jurado el cargo de Senador.

Apezteguía (Sr. Marqués de), Habana (Habana, Cuba), núm. 2, pág. 12; núm. 4, pág. 32, Apéndices 1.° y 2.°; núm. 5, pág. 34; núm. 28, pág. 634, Apéndices 3.° y 4.°; núm. 29, pág. 652.

Habiendo obtenido y aceptado dicho señor la merced de la Grandeza de España, acuerda el Congreso que se proceda á nueva elección en este distrito, núm. 51, pág. 1436.

León y Cataumber (Sr. D. Luis de), Sort (Lérida), núm. 2, pág. 10; núm. 4, pág. 32, Apéndices 1.° y 2.°; número 5, pág. 37.—Es nombrado Senador vitalicio, núm. 6, pág. 40.—Participa que ha jurado dicho cargo, núm. 14, pág. 152; y el Congreso acuerda que se proceda á elección parcial en dicho distrito, núm. 29, pág. 653.

Rodríguez Yagüe (Sr. D. Jerónimo) Béjar (Salamanca), núm. 2, pág. 6; núm. 4, pág. 32, Apéndices 1.° y 2.°; núm. 5, pág. 37.—Es nombrado Senador vitalicio, núm. 6, pág. 40; participa que ha jurado este cargo, núm. 13, pág. 150; y el Congreso acuerda que se proceda á elección parcial en dicho distrito, núm. 29, pág. 653.

Diputados que han sido elegidos por más de un distrito.

Calbetón y Blanchón (Sr. D. Fermín), elegido por San Sebastián (Guipúzcoa) y por Colón (Matanzas-Cuba); opta por San Sebastián, núm. 117, pág. 3837.

Cánovas del Castillo (Sr. D. Antonio), ha sido elegido por Cieza (Murcia) y por la circunscripción de Murcia.

López Puigcerver (Sr. D. Joaquín), ha sido elegido por Getafe (Madrid) y por la circunscripción de Murcía.

Pedregal y Cañedo (Sr. D. Manuel), ha sido elegido por Madrid y por la circunscripción de Oviedo.

Pí y Margall (Sr. D. Francisco), elegido por Barcelona, por Madrid y por Sabadell (Barcelona), opta por Madrid, núm. 40, pág. 1144.

Romero Robledo (Sr. D. Francisco), elegido por Antequera (Málaga) y por la circunscripción de Matanzas (Cuba), opta por la representación de la misma, núm. 66, pág. 2021.

Sagasta (Sr. D. Práxedes Mateo), elegido por la Habana (Cuba) y por Logroño, opta por este distrito, número 50, pág. 1434.

Salmerón y Alonso (Sr. D. Nicolás), ha sido elegido por Gracia (Barcelona) y por Madrid.

Seo de Urgel (Sr. Duque de), elegido por Guayama (Puerto Rico) y por Seo de Urgel (Lérida), opta por este distrito, núm. 57, pág. 1672.

Vallés y Ribot (Sr. D. José María), fué elegido por La Bisbal (Gerona), por Tarragona (Tarragona) y por Villanueva y Geltrú (Barcelona).

Vega de Armijo (Sr. Marqués de Mos y de la), fué elegido por Lucena y por Montilla (Córdoba) y por Estrada (Pontevedra), y no habiendo optado por ninguno de los tres distritos, se procedió al sorteo de que habla el art. 81 de la ley electoral, habiendo dado por resultado la designación del distrito de Montilla para ser representado por el referido Sr. Marqués, núm. 45, pág. 1281.

Diputados electos cuya proclamación en la Junta de escrutinio se ha anulado por el Congreso, habiendo sido admitidos y proclamados en su lugar otros candidatos.

Altube y Letamendi (Sr. D. Miguel), Vergara (Guipúzcoa).—El Congreso, aprobando el dictamen de la Comisión de actas, anula su proclamación, y admite en su lugar al Sr. Sánchez de Toca y Calvo, núm. 43, pág. 1244, *Apéndice 3.°; núm. 51, pág. 1453.

Poveda y García (Sr. D. Juan), Alicante (tercer lugar de la circunscripción.)—El Congreso, aprobando el dictamen de la Comisión de actas, anula su proclamación y admite en su lugar al Sr. Conde de Vía-Manuel, núm. 64, pág. 1994, Apéndice 14.°; núm. 177, págs. 5694 á 5696.

Villegas y del Hoyo (Sr. D. Baldomero), Miranda de Ebro (Burgos).—El Congreso, aprobando el dictamen de la Comisión de actas, anula su proclamación y admite en su lugar al Sr. Salcedo y Anguiano, número 58, pág. 1676, Apéndice 1.°; núm. 137, págs. 4378, 4379.

Candidatos que, no habiendo presentado credencial, han sido proclamados por el Congres o en lugar de lo que lo han habían sido por las Juntas de escrutinio.

Vía-Manuel (Sr. D. Arturo de Pardo é Inchausti, Conde de), Alicante (tercer lugar de la circunscripción).— El Congreso, aprobando el dictamen de la Comisión de actas, le proclama Diputado en lugar del señor Poveda y García, núm. 64, pág. 1994, Apéndice 14.º; núm. 177, págs. 5694 á 5696.

Salcedo y Anguiano (Sr. D. Gaspar), Miranda de Ebro (Burgos).—El Congreso, aprobando el dictamen de la Comisión de actas, le proclama Diputado en lugar del Sr. Villegas y del Hoyo, núm. 58, pág. 1676, Apéndice 1.°; núm. 137, págs. 4378, 4379.

Sánchez de Toca y Calvo (Sr. D. Joaquín), Vergara (Guipúzcoa).—El Congreso, aprobando el dictamen de la Comisión de actas, le proclama Diputado en lugar del Sr. Altube y Letamendi, núm. 43, pág. 1244, Apéndice 3.°; núm. 51, pág. 1453.

Diputado proclamado por la Junta de escrutinio en el tercer lugar de una circunscripción y sustituido por otro que, en virtud de una enmienda al dictamen de la Comisión de actas, fué primeramente declarado Diputado electo, y después admitido y proclamado Diputado.

Pedregal y Cañedo (Sr. D. Manuel), tercer lugar de la circunscripción de Oviedo, núm. 52, pág. 1490, Apéndice 31.°; núm. 69, pág. 2133, Apéndice 2.°: núm. 70, págs. 2147 á 2152; núm. 92, pág. 3150; núm. 98, pág. 3309, Apéndice 50.°; núm. 99, págs. 3317 á 3320; núm. 108, pág. 3577; núm. 115, pág. 3784, Apéndices 3.° y 4.°; núm. 173, págs. 5553 á 5560; núm. 174, pág. 5568.

Candidato declarado Diputado electo por virtud de una enmienda al dictamen de la Comisión de actas, en lugar del que lo había sido por la Junta de escrutinio en el tercer puesto de una circunscripción.

Campo-Sagrado (Sr. D. José María Bernaldo de Quirós, Marqués de), tercer lugar de la circunscripción de Oviedo, núm. 52, pág. 1490, Apéndice 31.°; núm. 69, pág. 2133, Apéndice 2.°; núm. 70, págs. 2147 á 2152; núm. 92, pág. 3150; núm. 98, pág. 3309, Apéndice 50.°; núm. 99, págs. 3317 á 3320; núm. 108, pág. 3577; núm. 115, pág. 3784, Apéndices 3.° y 4.°; núm. 173, págs. 5553 á 5560; núm. 174, página 5568.

Diputado que ha cesado de serlo por haber aceptado el cargo para que había sido nombrado.

Cruz y Orgaz (Sr. D. Pablo), Albacete (Albacete), núm. 59, pág. 1718; núm. 62, pág. 1830. (Fué reelegido por el mismo distrito.)

Diputado que ha cesado en el desempeño de este cargo por ministerio de la ley.

El Sr. D. José Alvarez de Toledo y Acuña (Conde de Xiquena), Diputado electo por el distrito de Santa Clara (Santa Clara, Cuba), presenta su credencial, que pasa á la Comisión de actas.—Esta Comisión y la de incompatibilidades, emiten su respectivo dictamen favorable al acta y á la admisión del Diputado electo, y aprobados ambos por el Congreso, es admitido y proclamado Diputado (núm. 8, págs. 66, 70): pero antes de prestar juramento, es nombrado presidente del Consejo de Estado (núm. 98, pág. 3369, correspondiente al día 4 de Abril de 1894).—Llegado el día 17 del mismo mes, manifiesta el Sr. Presidente que, habiendo aceptado el Sr. Conde de Xiquena el indicado cargo, en cumplimiento del art. 207 del Reglamento, debía declarar que dicho señor había dejado de ser Diputado desde la fecha de la aceptación de aquel alto puesto, núm. 109, pág. 3609. (Fué reelegido por Hinojosa del Duque (Córdoba).

Diputados electos cuya incapacidad legal ha sido declarada por el Congreso.

González de Medina (Sr. D. Toribio), Castrogeriz (Burgos), núm. 46, pág. 1328; núm. 109, pág. 3609, Apéndice único; núm. 145, pág. 4631. (Reelegido.)

López Parra (Sr. D. Juan), Mula (Murcia), núm. 46, pág. 1328; núm. 101, pág. 3362, Apéndice 1.º: núm. 102, pág. 3401. (Reelegido.)

Polavieja y del Castillo (Sr. D. Camilo), Cárdenas (Matanzas, Cuba), núm. 38, pág. 1116; núm. 46, pág. 1328, Apéndice único; núm. 47, pág. 1355.

Diputados que han renunciado el cargo.

Arias de Miranda y Goitia (Sr. D. Diego), núm. 2, pág. 8; núm. 3, pág. 26, Apéndices 1.° y 2.°; núm. 4, pági na 32; núm. 28, pág. 628; núm. 98, pág. 3310; núm. 99, pág. 3312. (Reelegido.)

Becerra Bermúdez (Sr. D. Manuel), núm. 2, pág. 9; núm. 5, pág. 37, Apéndices 4.º y 6.º; núm. 6, págs. 42, 48; núm. 28, pág. 630; núm. 107, pág. 3548.

139

- García Alonso (Sr. D. Luis), núm. 2, pág. 10; núm. 6, pág. 46, Apendice 3.°; núm. 7, pág. 52; núm. 21, página 389, Apendice 11.°; núm. 23, págs. 435 á 444; núm. 25, pág. 533, Apendice 5.°; núm. 26, pág. 537; núm. 28, pág. 629; núm. 98, pág. 3310.
- García Gómez de la Serna (Sr. D. Félix), núm. 2, pág. 10; núm. 4, pág. 32, Apéndices 1.° y 2.°; núm. 5, páginas 36, 37; núm. 28, pág. 629; núm. 100, pág. 3336.
- García Monfort (Sr. D. Estanislao), núm. 2, pág. 11; núm. 22, pág. 427, Apéndices 10.° y 11.°: núm. 24, páginas 465 á 478; núm. 28, pág. 628; núm. 98, pág. 3310.
- Gómez y Sigura (Sr. D. Miguel Manuel), núm. 2, pág. 8; núm. 3, pág. 26, Apéndices 1.° y 2.°; núm. 4, página 32; núm. 28, pág. 628; núm. 98, pág. 3310. (Reelegido).
- González de la Fuente (Sr. D. Marcial), núm. 2, pág. 7; núm. 3, pág. 26, Apéndices 1.° y 2.°; núm. 4, página 32; núm. 28, pág. 628; núm. 99, pág. 3334. (Reelegido.)
- Lersundi (Sr. D. Modesto del Valle é Iznaga, Conde de), Sancti-Spíritus (Santa Clara, Cuba), núm 32, página 935; núm. 37, pág. 1087, Apéndice 5.°; núm. 51, pág. 1462, Apéndice 3.°; núm. 39, pág. 1118; número 53, pág. 1524; núm. 56, pág. 1605; núm. 173, pág. 5563.
- Merelles Caula (Sr. D. Adolfo), núm. 2 pág. 12; núm. 17, pág. 238, Apéndices 4.° y 5.°; núm. 18, pág 268; núm. 28, pág. 629, núm. 98, pág. 3310; núm. 99, pág. 3312. (Reelegido.)
- Mon y Landa (Sr. D. Alejandro), núm. 2, pág. 7; núm. 18, pág. 277, Apéndices 10.° y 11.°; núm. 19, página 311; núm. 99, pág. 3320; núm. 99, pág. 3334.
- Montilla y Adán (Sr. D. Juan), núm. 2, pág. 10; núm. 6, pág. 49, Apéndices 3.° y 5.°; núm. 7, pág. 54; número 28, pág. 630; núm. 98, pág. 3310. (Reelegido.)
- Nieto y Pérez (Sr. D. Emilio), núm. 2, pág. 6; núm. 3, pág. 26, Apéndices 1.° y 2.°; núm. 4, pág. 32; núme-ro 28, pág. 629; núm. 128, pág. 4135. (Reelegido.)
- Ochando y Valera (Sr. D. Andrés), núm. 2, pág. 7; núm. 12, pág. 122, Apéndices 4.° y 5.°; núm. 13, página 125; núm. 55, pág. 1566; núm. 98, pág. 3310.
- Tamames (Sr. Duque de), núm. 2, pág. 11; núm. 4, pág. 32, Apéndices 1.° y 2.°; núm. 5, pág. 37; núm. 82, pág. 2674; núm. 103, pág. 3439. (Reelegido.)

Diputados reelegidos.

- Arias de Miranda y Goitia (Sr. D. Diego).—Representaba el distrito de Aranda de Duero (Burgos), y renuncia el cargo de Diputado por haber aceptado el de Subsecretario del Ministerio de Ultramar, núm. 98, pág. 3310; núm. 99, pág. 3312.—Resulta reelegido por el mismo distrito en la elección parcial, y aprobada el acta, es admitido y proclamado Diputado, prestando nuevamente juramento, núm. 127, pág. 4077.
- Cruz y Orgaz (Sr. D. Pablo).—Representaba el distrito de Albacete, y habiendo aceptado el cargo de Subsecretario de la Presidencia del Consejo de Ministros, acuerda el Congreso declarar vacante dicho distrito, núm. 59, pág. 1718.—Resulta reelegido en la elección parcial, y aprobada el acta, es admitido y proclamado Diputado, prestando nuevamente juramento, núm. 89, pág. 2993.
- Gómez y Sigura (Sr. D. Miguel Manuel).—Representaba el distrito de Cazorla (Jaén), y renuncia el cargo de Diputado, núm. 98, pág. 3310.—Resulta reelegido por el mismo distrito en la elección parcial, y aprobada el acta es admitido y proclamado Diputado, prestando nuevamente juramento, núm. 126, pág. 4062.
- González de la Fuente (Sr. D. Marcial).—Representaba el distrito de Chiva (Valencia), y renuncia el cargo de Diputado por haber sido nombrado Subsecretario del Ministerio de Gracia y Justicia, núm. 99, página 3334.—Resulta reelegido por el mismo distrito en la elección parcial, y aprobada el acta, es admitido y proclamado Diputado, prestando nuevamente juramento, núm. 127, pág. 4076.
- González de Medina (Sr. D. Toribio).—Presenta la credencial de Diputado electo por el distrito de Castrojeriz (Burgos).—Aprueba el Congreso el dictamen de la Comisión de actas en que propone que sea declarada su incapacidad legal, núm. 145, pág. 4631.—Fué reelegido en la elección parcial verificada en este distrito, y presta juramento, núm. 177, pág. 5694.
- López Parra (Sr. D. Juan).—Presenta la credencial de Diputado electo por el distrito de Mula (Murcia).—
 Aprueba el Congreso el dictamen de la Comisión de actas en que se propone que sea declarada su incapacidad legal, núm. 102, pág. 3401.—Fué reelegido en la elección parcial verificada en este distrito, y presta juramento, núm. 131, pág. 4206.
- Merelles Caula (Sr. D. Adolfo).—Representaba el distrito de Ribadavia (Orense).—Renuncia el cargo de Diputado por haber sido nombrado Subsecretario del Ministerio de Ultramar, núm. 98, pág. 3310; núm. 99, pág. 3312.—Resulta reelegido por el mismo distrito en la elección parcial, y aprobada el acta es admitido y proclamado Diputado, prestando nuevamente juramento, núm. 128, pág. 4106.
- Montilla y Adán (Sr. D. Juan). —Representaba el distrito de Las Palmas (Canarias), y renuncia el cargo de Diputado por haber sido nombrado Director general de Correos, núm. 98, pág. 3310.—Resulta reelegido por el mismo distrito en la elección parcial, y aprobada el acta es admitido y proclamado Diputado, prestando nuevamente juramento, núm. 147, pág. 4684.
- Nieto y Pérez (Sr. D. Emilio).—Representaba el distrito de Daimiel (Ciudad Real), y renuncia el cargo de Diputado por haber sido nombrado Consejero de Estado, núm. 128, pág. 4135.—Resulta reelegido por el mismo distrito en la elección parcial, y aprobada el acta, es admitido y proclamado Diputado, prestando nuevamente juramento, núm. 154, pág. 4890.
- Tamames (Sr. Duque de).—Representaba el distrito de Ledesma (Salamanca), y renuncia el cargo de Diputado, núm. 103, pág. 3439.—Resulta reelegido por el mismo distrito en la elección parcial, y aprobada el acta, es admitido y proclamado Diputado, prestando nuevamente juramento, núm. 177, pág. 5678.

Diputados electos enyas actas han quedado pendientes de la deliberación ó resolución del Congreso.

Bushell y Laussat (Sr. D. Enrique), Valverde del Camino (Huelva), núm. 2, pág. 8; núm. 79, pág. 2562.

**Apéndices 11.° y 12.°—Discutido el dictamen de la Comisión de actas, fué votado dos veces nominalmente, y no habiéndose reunido el número de Sres. Diputados que para la resolución definitiva de las actas graves exige el art. 36 del Reglamento, quedó pendiente de una nueva votación del Congreso, núm. 173, págs. 5551 á 5553; núm. 177, págs. 5696, 5697.

Calvo y Gil (Sr. D. Julián de), Villarcayo (Burgos), núm. 2, pág. 11.—Discutido el dictamen de la mayoría de la Comisión de actas, fué votado nominalmente, y no habiéndose reunido el número de Sres. Diputados que exige el art. 36 del Reglamento para la resolución definitiva de las actas graves, quedó pendiente de una nueva votación del Congreso, núm. 140, pág. 4475, Apéndice 8.°; núm. 141, pág. 4506,

Apéndice 10.°; núm. 174, págs. 5580 á 5590.

Cánovas del Castillo (Sr. D. Antonio), Murcia (Murcia), núm. 56, pág. 1634; núm. 66, pág. 2021, Apéndice 25; núm. 68, pág. 2097, Apéndice 9.°; núm. 69, pág. 2133, Apéndice 7.°; núm. 70, pág. 2176; núm. 113, pág. 3724; núm. 157, pág. 4995, Apéndice 14.°; núm. 158, pág. 5025.—Pendiente de la discusión del dictamen y votos particulares referentes á la elección.

Fabra y Floreta (Sr. D. Juan), Gerona (Gerona), núm. 2, pág. 8.—Seis individuos de la Comisión de actas suscriben un dictamen en que se propone al Congreso que apruebe la de este distrito y proclame Diputado por el mismo al Sr. Fabra y Floreta.—Otros seis individuos de la misma Comisión proponen que el Congreso proclame Diputado al Sr. Herrero Sánchez, en lugar del Sr. Fabra.—Han quedado

pendientes de discusión, núm. 172, pág. 5538, Apéndice 8.º

Fontana y Esteve (Sr. D. Juan), Vendrell (Tarragona), núm. 18, pág. 276; núm. 66, pág. 2021, Apéndice 26.°; núm. 67, pág. 2057.—La mayoría de la Comisión de actas propone que el Congreso proclame Diputado al Sr. Alvarez Fúster, en lugar del Sr. Fontana y Esteve, que presentó la credencial.—El voto particular de los Sres. Romero Paz, Garijo y Pacheco propone que la Cámara apruebe el acta y proclame Diputado á dicho Sr. Fontana, núm. 157, pág. 4995, Apéndice 15.°; núm. 177, pág. 5678, Apéndice 2.°—Ha quedado pendiente de discusión.

López Puigcerver (Sr. D. Joaquín), Murcia (Murcia), núm. 45, pág. 1302; núm. 66, pág. 2021, Apéndice 25.°; núm. 68, pág. 2097, Apéndice 9.°; núm. 69, pág. 2133, Apéndice 7.°; núm. 70, pág. 2176; número 113, pág. 3724; núm. 157, pág. 4995, Apéndice 14.°; núm. 158, pág. 5025.—Pendiente de la discusión

del dictamen y votos particulares referentes á la elección.

Luque y Alcalde (Sr. D. Enrique de), Balaguer (Lérida), núm. 46, pág. 1328.—La mayoría de la Comisión propone que el Congreso apruebe el acta y declare la incapacidad legal del Sr. Luque y Alcalde.—El voto particular de los Sres. Marqués de Sardoa¹, Linares Rivas, Cobián, Isasa, Martínez Asenjo y Maluquer y Viladot propone que la Cámara anule la proclamación hecha á favor de dicho Sr. Luque y proclame en su lugar al Sr. Marqués de Paredes, núm. 158, pág. 5025, Apéndice 7.º—Ha quedado pendiente de discusión.

Nocedal y Romea (Sr. D. Ramón), Azpeitia (Guipúzcoa), núm. 2, pág. 8; núm. 108, pág. 3577, Apéndice 2.º—

Pendiente de la discusión del dictamen de la Comisión de actas.

Pérez García (Sr. D. Casimiro), Chantada (Lugo), núm. 130, pág. 4168; núm. 155, pág. 4929, Apéndice 1.°; núm. 156, pág. 4932, Apéndice 1.°—Han quedado pendientes de discusión el dictamen de la mayoría de la Comisión de actas y el voto particular referente á esta elección parcial.

Pulido Fernández (Sr. D. Angel), Murcia (Murcia), núm. 2, pág. 7; núm. 66, pág. 2021, Apéndice 25.°; número 68, pág. 2097, Apéndice 9.°; núm. 69, pág. 2133, Apéndice 7.°; núm. 70, pág. 2166; núm. 113, página 3724; núm. 157, pág. 4995, Apéndice 14.°; núm. 158, pág. 5025.—Pendiente de la discusión del dictamen y votos particulares referentes á la elección.

Ruiz Zorrilla (Sr. D. Manuel), Madrid (Madrid), núm. 80, pág. 1601.—Pendiente de la discusión de los dictámenes de las Comisiones de actas é incompatibilidades, núm. 108, pág. 3577, Apéndice 3.º

Urquijo y Goicoechea (Sr. D. Adolfo de), Bilbao (Vizcaya), núm. 4, pág. 11; núm. 91, pág. 3108, Apéndice 28.°—
La mayoría de la Comisión de actas propuso que el Congreso proclamase en lugar del Sr. Urquijo y
Goicoechea al Sr. Solaegui y Mugica.—El voto particular de los Sres. Silvela (D. Francisco Agustín),
Isasa, Garijo y Comyn propone que el Congreso proclame Diputado á dicho Sr. Urquijo, que presentó
la credencial.—El Congreso, en votación nominal, toma en consideración este voto, quedando pendiente en este estado la discusión del acta de Bilbao, núm. 91, pág. 3108, Apéndice 28.°; núm. 138, página 4416; núm. 151, pág. 3801, Apéndice 17.°; núm. 155, pág. 4929, Apéndice 2.°; núm. 175, págs. 5617
á 5629.

Vallés y Ribot (Sr. D. José María), Villanueva y Geltrú (Barcelona), núm. 45, pág. 1302.—La mayoría de la Comisión propone que el Congreso proclame al Sr. Ferrer y Soler en lugar del Sr. Vallés y Ribot.— El voto particular de los Sres. Azcárate, Pacheco, Labra, Cohián y Romero Paz propone que la Cámara apruebe el acta y proclame á dicho Sr. Vallés y Ribot, que presentó la credencial, núm. 154, página 4892, Apéndice 7.°; núm. 155, pág. 4929, Apéndice 3.º—Ha quedado pendiente de discusión.

Diputado electo, cuya acta ha sido anulada.

Motril (Granada). El Sr. D. José Martínez de Roda presenta su credencial de Diputado electo por este distrito.—Aprueba el Congreso el dictamen de la Comisión de actas en que se propone la declaración de nulidad de esta elección, núm. 125, pág. 4043.

Diputados que no han presentado la credencial de su elección.

Amblard (Sr. D. Arturo), elegido por el distrito de Cárdenas (Matanzas, Cuba). Cabrera y Saavedra (Sr. D. Francisco), elegido por la circunscripción de la Habana (Habana, Cuba). Fernández de Castro (Sr. D. Rafael), elegido por la circunscripción de la Habana. Figueroa (Sr. D. Miguel), elegido por la circunscripción de Santiago de Cuba. Montoro (Sr. D. Rafael), elegido por el distrito de Puerto Príncipe (Cuba).

Doble proclamación de Diputados presuntos por un distrito unipersonal.

Celanova (Orense). - El presidente de la Junta de escrutinio proclama como Diputados presuntos por este distrito á D. Senén Canido Pardo y á D. Manuel Iglesias y Rodríguez.—El Sr. Iglesias presenta una credencial (núm. 278, 1.4), núm. 2, pág. 12, y otra el Sr. Canido (núm. 278, 2.4), núm. 2, páginas 12, 22.--Pasan ambas á la Comisión de actas.--Dictamen de esta Comisión proponiendo que el Congreso apruebe la de este distrito á favor del Sr. Canido, núm. 47, pág. 1355, Apéndiee 6.º; núm. 48, pág. 1383, Apéndice 2.º—Es aprobado por el Congreso, así como el de la Comisión de incompatibilidades respecto del mismo, y es por lo tanto admitido y proclamado Diputado, núm. 53, págs. 1496 á 1499; núm. 54, págs. 1529 á 1533; núm. 59, págs. 1734 á 1740; núm. 61, págs. 1805 á 1811; número 62, págs. 1837 á 1845; núm. 64, págs. 1917 á 1923; núm. 66, pág. 2018.—Jura y toma asiento el ya indicado Sr. Canido, núm. 67, pág. 2038.

Candidatos que han pedido y obtenido autorización del Congreso para tomar parte en la discusión del dictamen relativo al acta del distrito en que lucharon, y en el que no fueron proclamados.

Circunscripción de Murcia. — (Elige tres Diputados.) — Los Sres. López Puigcerver (D. Joaquín), Cánovas del Castillo y Pulido Fernández presentan sus credenciales, que pasan á la Comisión de actas. La mayoría de la misma propone que el Congreso apruebe las de esta circunscripción y admita como Diputados á dichos tres señores. El voto particular de los Sres. Martínez Asenjo y Comyn propone que la Cámara declare nulas las actas de esta elección. Presenta el Sr. Melgarejo, candidato que ha sido en la misma, una exposición pidiendo que se le autorice para combatir el dictamen emitido por la Comisión de actas, y á propuesta del Sr. Presidente, pasa á esta Comisión la solicitud del Sr. Melgarejo, número 70, pág. 2176.

El Sr. Comyn, en nombre de la Comisión, retira el dictamen de la mayoría y el voto particular, número 113, pág. 3724.—La mayoría de la Comisión reproduce el primitivo dictamen, núm. 157, pág. 4995, Apéndice 14.º—El voto particular suscrito por los Sres. Azcárate, Isasa, Linares Rivas y Labra propone que se declare la validez de la elección en cuanto á los Sres. López Puigcerver y Cánovas del Castillo y la nulidad de la misma por lo que hace al Sr. Pulido y Fernández, que ocupa el tercer lugar, número 157, pág. 4995, Apéndice 14.º-El voto particular de los Sres. Martínez Asenjo y Comyn propone que el Congreso declare nulas las actas de esta circunscripción, núm. 158, pág. 5025.

El dictamen y los votos particulares han quedado pendientes de discusión. La Comisión de actas no ha

llegado á emitir dictamen respecto á la exposición del Sr. Melgarejo.

Distrito de Miranda de Ebro (Burgos). - El Sr. D. Gaspar Salcedo y Anguiano fué candidato en este distrito en unión del Sr. D. Baldomero Villegas y del Hoyo, que fué proclamado y presentó la credencial.—La Comisión de actas propuso al Congreso que, rectificando la proclamación hecha por la Junta de escrutinio, se sirviera proclamar Diputado por este distrito á dicho Sr. Salcedo.—Esta propuesta la hace la Comisión en el núm. 58, pág. 1676, Apéndice 1.º, y el repetido Sr. Salcedo presentó una solicitud pidiendo autorización para tomar parte en la discusión de dicho dictamen, de la cual se dió cuenta en el núm. 102, pág. 3390.—Propone la Comisión de actas, que el Congreso acuerde la autorización pedida (núm. 108, pág. 3577, Apéndice 1.°), y el Congreso la aprueba (núm. 115, pág. 3764); pero el dictamen relativo al acta fué aprobado, y el Sr. Salcedo proclamado Diputado, sin que llegase á tomar parte en el debate que sobre el mismo tuvo lugar, jurando el cargo en el núm. 138, pág. 4402.

Diputados de cuyo fallecimiento se ha dado cuenta al Congreso.

Almagro Díaz (Sr. D. Melchor), Granada (Granada), núm. 2, pág. 12; núm. 7, pág. 55, Apéndices 10.° y 11.° núm. 8, pág. 70; núm. 28, pág. 629; núm. 49, págs. 1387, 1388.

Alvarez Bugallal (Sr. D. Benigno), Chantada (Lugo), núm. 2, pág. 9; núm. 5, págs. 37, 38, Apéndices 4.º y 8.°; núm. 6, págs. 42, 49; núm. 28, pág. 634; núm. 102, pág. 3408.

Betegón García (Sr. D. Demetrio), Carrión de los Condes (Palencia), núm. 2, pág. 11; núm. 23, pág. 461, Apéndices 5.° y 6.°; núm. 25, págs. 515 á 530; núm. 28, pág. 629; núm. 112, pág. 3671.

Bureta (Sr. Conde de), Montalbán (Teruel), núm. 2, pág. 9; núm. 15, pág. 180, Apéndices 1.º y 2.º; núm. 16, pág. 184; núm. 28, pág. 630; núm. 38, pág. 1090.

Piñero y Salguero (Sr. D. Cipriano), Mérida (Badajoz), núm. 5, pág. 38; núm. 8, pág. 71, Apéndices 7.º y 8.º, núm. 9, pág. 76; núm. 93, pág. 3152; núm. 98, pág. 3308.

Rodríguez Correa (Sr. D. Ramón), Guadix (Granada), núm. 2, pág. 8; núm. 4, pág. 32, Apéndice 1.°; núm. 14, pág. 152, Apéndice 22.°; núm. 5, pág. 36; núm. 15, págs. 166 á 180; núm. 28, pág. 628; núm. 134, página 4284.

RESUMEN

Leyes sancionadas publicadas en este Cuerpo Colegislador	18
Proyectos de ley votados definitivamente por el Congreso y remitidos al Senado.	
- remitidos por el Senado, que han quedado pendientes	3.
- presentados por el Gobierno, que han quedado pendientes	17
Asuntos de la exclusiva competencia del Congreso que han quedado terminados d	o pen-
dientes. (Reformas del Reglamento)	
Resoluciones ministeriales sometidas á la deliberación y acuerdo del Congreso	10
Proposiciones de ley cuya lectura ha sido autorizada por las Secciones en las 21 re	
nes que han celebrado	447
— que han quedado pendientes	206
Proposiciones de reforma del Reglamento	
Proposiciones que no son de ley, apoyadas y retiradas por sus autores	1
- desechadas por el Congreso	
Proposiciones incidentales aprobadas por unanimidad y aclamación ó por unanim	nidad.
(Voto de confianza al Sr. Presidente de la Cámara. — Declaraciones relativas á	
regrinación obrera y á la subsistencia de los suplicatorios)	
- apoyadas y retiradas por sus autores	
Proposición incidental cuyo debate ha quedado pendiente	
Proposiciones incidentales que no han sido tomadas en consideración	
Interpelaciones anunciadas al Gobierno	
explanadas y contestadas	18
- no explanadas	40
Preguntas y ruegos dirigidos al Gobierno	656
Han sido contestados	533
No lo han sido	123
Credenciales presentadas	474
(La señalada con el núm. 278 es doble, pues corresponde á los Sres. Iglesias	
nido, que fueron proclamados por el distrito unipersonal de Celanova-Orense.)	
Diputados que han prestado juramento	416
— que han prometido por su honor	24
— que habiendo sido proclamados, no han jurado ni prometido por su	
honor	3
- que habiendo sido admitidos y proclamados, no han llegado á prestar	
juramento por haber obtenido merced del Gobierno ó jurado el	
cargo de Senador	3
Diputados electos cuya incapacidad legal ha sido declarada por el Congreso	3
Diputado electo que ha cesado en el desempeño de este cargo por ministerio de	
la ley	1
cuya acta ha sido anulada	1
Credenciales que corresponden á Diputados elegidos por más de un distrito, pres-	
cindiendo de las que corresponden á aquellos por cuya representación han	
optado y de las que se refieren á actas anuladas ó que han quedado pendientes.	10
Actas que han quedado pendientes de la deliberación ó acuerdo del Congreso	- ₹
acerca del dictamen emitido	13
•	
Número igual al de credenciales presentadas	474

558	ÍNDICE	
Diputados que han si	do elegidos por más de un distrito	•
Diputados electos cuy	ya proclamación en la Junta de escrutinio se ha anulado por el Con	l -
greso, habiendo si	do admitidos y proclamados en su lugar otros candidatos	
Candidatos que no ha	abiendo presentado credencial, han sido proclamados por el Con	_
greso, en lugar de	los que lo habían sido por las Juntas de escrutinio	•
Diputado prociamado	por la Junta de escrutinio en el tercer lugar de una circunscrip	-
gión de actas fué	por otro que, en virtud de una enmienda al dictamen de la Comi primeramente declarado Diputado electo, y después admitido	-
proclamado Diputa	ado declarado Diputado electo, y despues admitudo j	y
Candidato declarado	Diputado electo por virtud de una enmienda al dictamen de la Co	•
misión de actas, e	n lugar del que lo había sido por la Junta de escrutinio en el terce	r
puesto de una circ	unscripción	_
Diputado que ha cesa	ado de serlo por haber aceptado el cargo para que había sido nom	Į-
brado		
Diputados que han re	enunciado el cargo	•
Diputados reelegidos		•
Diputados electos cu	yas actas han quedado pendientes de la deliberación ó resolución	n
uer Congreso	n nagantada la anadamaial la anadamai/	•
Diputados que no na. Doble proclamación	n presentado la credencial de su elecciónde Diputados presuntos por un distrito unipersonal (Celanova)	•
Candidatos que han	pedido autorización del Congreso para tomar parte en la discusión	· n
del dictamen relat	tivo al acta del distrito en que lucharon, y en el que no fueron pro	
clamados	······································	_
Diputados de cuyo fa	allecimiento se ha dado cuenta al Congreso	
Sesiones públicas cel	lebradas por el Congreso	. 1
— extraordi	inarias	
— secretas.	•	•
Comisiones permane	ntes elegidas directamente por el Congreso ó por las Secciones,	y
especiales designa	das por sorteo, por el orden con que los Sres. Diputados han pres	3-
tado juramento o Votos particulares v	por elección de las Secciones	. 4
Que se distribuyen d	dictámenes diferentes relativos al mismo asunto	•
— á incompatibil	lidadaa .	
 á presupuestos 	$\begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	6
 á todos los der 	más asuntos	
Dictámenes diferente	es relativos á las actas	
— á incom;	patibilidades	3
- á todos l	os demás asuntos 3	
	79	
Votos de gracias		
Fata magazza an anti-	modernia and modernia	

Este resumen numérico se refiere, en su mayor parte, à los asuntos comprendidos en la Reseña. Figuran además en ésta, después de las preguntas no contestadas, los hechos y acuerdos que pueden considerarse como precedentes ó como aplicación de los ya establecidos, los debates incidentales que se han suscitado al tratar de los asuntos sometidos à la deliberación del Congreso, y las alteraciones que ha sufrido el número de circunscripciones ó distritos, y el de Sres. Diputados (págs. 533 à 544 del *Indice*).